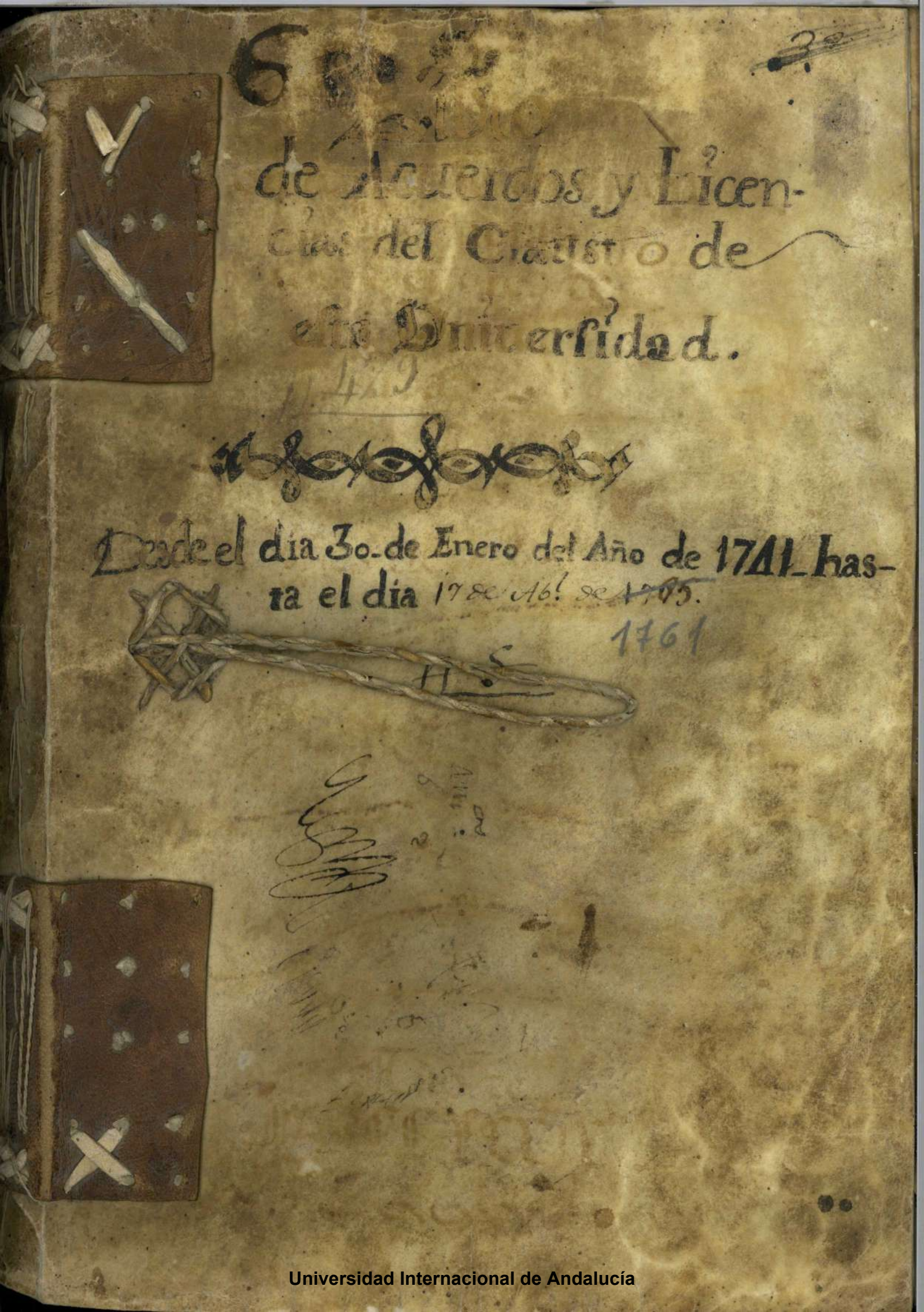

6 [illegible]

Libro de Acuerdos y Licencias del Claustro de esta Universidad.

Desde el dia 30. de Enero del Año de 1741. hasta el dia 17 de Abl. de ~~1765~~. 1761

Universidad Internacional de Andalucía



Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

M. Ill.e S.or

Haviendo estampado nuestro
fiel Reconocim.to â V.S. en el per-
manente molde de nra Memoria
El apreciabilisimo favor, Conq.e en
discurso de casi Siglo y medio, se ha
dignado honrrar con su distinguida
Borla en las facultades de Sagrada
Theologia â quantos Clientes de
Collegio, q.e està â nra direccion en
estas Escuelas, han anhelado por
acertar a merecer infula tan Supe-
rior; Se lisongea nra antigua afor-
tunada experiencia de la Dignid.d
de V.S. Con la esperanza de gra-
var indeleblem.te en el mismo Molde
el nuevo beneficio, de prestar su acep-
tacion â el Reciente yndulto In-
dulto App.co y Presidio Regio im-

Universidad Internacional de Andalucía

ympresos en èl adjunto, Comuni-
cando â los Alumnos de nuestras
Aulas en ambos Derechos, Con el
decòro de èsta gracia, el Brilla, y
Esmalte, q.e necesita para su mayor
plausibilidad; y con la Satisfac.on
de repetirnos V.S. sus estimables
preceptos, brindarnos el gusto de
exercitar en su Obsequio nra ofi-
ciosa resignac.on

Nro S.or prospere a
V.S. quanto, y como puede, y se
merece. En nro Cavildo del
Sacrom.te â 28 de Ag.to de 1753

D.r D.n Gasp.r Ant.o Balzedo Abd.

D.r D. Luis Fran.co Viana

D. D.n Diego de Heredia Barnuelo

Por acuerdo del Ab.do y Cav.do dela Insig.e Igl.a Colleg.l del Sacrom.te

D.n Joachin de Iparraguirre
Can.o Sec.o

M. Ill.e S.or Rec.or y Universidad de Baeza:

Universidad Internacional de Andalucía

BULLA APOSTOLICA

DE EL SEÑOR

BENEDICTO XIV.

NUESTRO SANTISSIMO PADRE felizmente Regnante.

EN FAVOR DEL ABAD, Y CABILDO DE la Insigne Iglesia Collegial del Sacro-Monte, Extramuros de la Ciudad de Granada, y del Illustre Colegio de Letras Dyonisiano, que està à su direccion.

Y

REAL CEDULA

DE LA MAGESTAD DE NUESTRO Glorioso Monarca

EL SEÑOR DON

FERNANDO VI.

SOBRE SU OBSERVANCIA EN LA Imperial Universidad de esta Ciudad, y las demàs de España.

EN GRANADA, CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS, EN LA IMPRENTA Real.

Universidad Internacional de Andalucía

BULLA
APOSTOLICA
DE EL SEÑOR
BENEDICTO
XIV.
NUESTRO SANTISSIMO PADRE
felizmente Reynante.

EN FAVOR DEL ABAD, Y CABILDO DE
la Insigne Iglesia Collegial de Santa Maria Extramuros
de la Ciudad de Granada, y del Illustre Colegio de
Letras Humanas, que exerce à la inferior.

REAL CEDULA
DE LA MAGESTAD DE NUESTRO
Glorioso Monarca
EL SEÑOR DON
FERNANDO
VI.
SOBRE SU OBSERVANCIA EN LA
Imperial Universidad de esta Ciudad, y
las demás de España.

EN GRANADA, CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS, EN LA IMPRENTA
REAL.

Universidad Internacional de Andalucía

BENEDICTVS PP. XIV.

AD PERPETVAM REI MEMORIAM.

SAluberrimam, æque ac proficuam in Catholica Ecclesia Seminariorum, Collegiorumque institutionem à Concilio Tridentino plurimi habitam, & maxime propositam, ac districtè Venerabilibus Fratribus Ecclesiarum Antistitibus præscriptam, quantum potuimus, dum in Minoribus essemus, & Congregationis Venerabilium Fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium eiusdem Concilij Tridentini Interpretum Secretarij munus gereremus, semper promovère studuimus. Ad sublimem vero Sacrosancti Apostolatus speculam, meritis licet impari-bus, per inefabilem Divinæ bonitatis abundantiam evectis, nihil accidere potest iucundius, quam cum annuentes porrectis precibus Supremas Apostolicæ benignitatis, auctoritatisque partes, sive ad novi Seminarij, Collegijque fundationem procurandam, sive ad Seminarij, Collegijq̃ iam erecti instaurationem, incrementumque promovendum, confirmandum, adaugendumque conferimus. Quoniam autem si-

BENEDICTO PAPA XIV.

AD PERPETVAM REI MEMORIAM.

SIempre hemos procurado promover, en quanto hemos podido, la Fundacion de Seminarios, y Collegios, muy saludable, è igualmente provechosa en la Iglesia Catholica, tan recomendada, y principalmente propuesta por el Concilio Tridentino, y rigorosamente mandada à los Venerables Hermanos Obispos de las Iglesias, quando existiamos in Minoribus, y exerciamos el cargo de Secretario de la Congregacion de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Sta. Iglesia Romana, Interpretes del mencionado Concilio Tridentino. Pero aviendo sido elevados à la cumbre del Sacro Santo Apostolado, aunque sin los correspondientes meritos, por la inefable abundancia de la Divina Bondad, nada puede acontecernos de mayor gusto, que quando inclinados à las suplicas, que se Nos hacen, concurrimos con la Suprema benignidad, y autoridad Apostolica, ò à solicitar la Fundacion de nuevo Seminario, y Collegio, ò à promover, confirmar, y aumentar la restauracion, y adelantamiento de Seminario, y Collegio ya erigido. Por quanto, pues, segun

Universidad Internacional de Andalucía

ſicut dilecti filij Abbas, & Canonici Secularis, & Collegiatæ Eccleſiæ, ſub nuncupatione Aſſumptionis Beatæ Virginis Mariæ, in Monte Illipulitano Vallis Paradiſi, extra Civitatem Granatenſem vnà cum Collegio S. Dyoniſij Areopagitæ dicto, poſitæ, nuper Nobis humiliter exponi fecerunt, memoratum Collegium S. Dyoniſij à bon. mem. Petro de Caſtro, dum viveret Archiepiſcopo Granatenſi anno M.DCIX. canonicè erectum, & Apoſtolica auctoritate à fœl. record. Paulo V. Gregorio XV. Urbano VIII. Romanis Pontificibus Prædeceſſoribus noſtris per quaſdam ſuas Apoſtolicas, ſive in ſimili forma Brevis, ſive ſub Plumbo expeditas Literas approbatum, confirmatum, & privilegijs, atque indultis auctum fuit, ac præſertim ab eodem Gregorio XV. Prædeceſſore noſtro, cuius Literarum ſub Plumbo expeditarum tenor eſt qui ſequitur.

GRegorius Epiſcopus, Servus Servorum Dei. Ad perpetuam rei memoriam. Dum attentæ conſiderationis indagine perſcrutamur, quam prætioſa ſit ſapientia, merito Collegia ad eam docendam inſtituta, privilegijs, & gratijs afficienda, ac eorum alumnos, & in eis ſtudio ſapientiæ incumbentes, poſt quam illam adepti ſunt honorum gradibus decorandos eſſe cenſemus, conſiderantes, quod hac ratione, torpentes excitari, & ſponte ſua vigiles vigilantiores

los amados hijos Abad, y Canonigos de la Igleſia Collegiata, y Secular, baxo la invocacion de la Aſſumpcion de la Bienaventurada Virgen Maria, ſita en el Monte Ilipulitano del Valle del Parayſo, fuera de la Ciudad de Granada, juntamente con el Collegio llamado de S. Dyoniſio Areopagita, Nos hizieron, poco ha, exponer humildemente, que el mencionado Collegio de S. Dyoniſio fue canonicamente erigido por Pedro de Caſtro, en vida Arzobiſpo de Granada, de buena memoria, el año de mil ſeiſcientos y nueve, y con autoridad Apoſtolica aprobado, confirmado, y aumentado con Privilegios, è Indultos, por Paulo V. Gregorio XV. Urbano VIII. de feliz recordacion, Pontifices Romanos, nueſtros Predeceſſores, por ciertas Letras ſuyas, expedidas en ſemejante forma de Breve, ò baxo del Sello de Plomo, y principalmente por el mencionado Gregorio XV. nueſtro Predeceſſor, cuyas Letras expedidas baxo del Sello de Plomo, ſon del tenor ſiguiente.

GRegorio Obiſpo, Siervo de los Siervos de Dios. *Ad perpetuam rei memoriam.* *Quando con la vigilancia de vna conſideracion atenta eſcudriñamos quan preciosa es la ſabiduria, juzgamos que con razon ſe deben conceder privilegios, y gracias à los Collegios eſtablecidos para enſeñarla, y condecorar con grados de honores à los Collegiales, y à los que ſe dedicaren en ellos al eſtudio de la ſabiduria, deſpues que la huvieren conſeguido, conſiderando, que de eſte modo ſe pueden eſtimular al eſtudio de la ſabiduria los deſcuydados, y hacerſe mas vigilantes los*

que

res ad eiusdem sapientiæ studium, propositis honorum gradibus huiusmodi, effici possunt. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilectorum filiorum Abbatis, & Canonicorum Secularis, & Collegiatæ Ecclesiæ Assumptionis B. Mariæ Virginis sitæ in Monte Vallis Paradisi extra Civitatem Granatensem petitio continebat, quod in dicto Monte vnum Collegium S. Dyonisij Areopagitæ denominatum, in quo Logica, Philosophia, & Theologia docentur, cuiusque regimen ad dictos Abbatem, & Canonicos spectat, canonice institutum existit, & dilecti fili illius Collegiales non solum Logicæ, Philosophiæ, & Theologiæ huiusmodi studijs incumbunt, sed etiam dictæ Ecclesiæ, ad instar alumnorum Seminarij Granatensis inservientium, inserviunt. Et licet ij in eodem Collegio, studio Logicæ, Philosophiæ, & Theologiæ prædictarum incumbendo, eam doctrinam, capacitatem, & sufficientiam possint consequi, quam studendo in Vniversitatibus Studiorum generalium consequerentur, tamen gradus litteraturæ in eisdem Vniversitatibus conferri solitos, vtpote qui solis earum studiosis, peracto certo çstudiorum termino, conferri solitos, consequi non possunt. Æquissimum autem est vt virtuti honos detur, & doctrinæ præmium consequatur, & Collegiales prædicti, qui alioquin studijs, & Collegiatæ Ecclesiæ huiusmodi servitio impediri, ac propter dicti Collegij à Civitate Granatensi distantiam itineris, quam hieme propter frigus, & pluvias, estate propter caloris molesti laborem, matutinis, & vespertinis lectionibus in Vniversitate Granatensi pro gradibus huiusmodi promerendis interesse nequaquam, vel nisi magno cum labore, & incommoditate possunt, post emensa in eodem Collegio suorum studiorum spatia, præmium laborum suorum repetent, & Bacalaureatus, Licenciaturæ, Doctoratus, & Magisterij gradibus secundum suam quisque litteraturam, donentur. Quod si fiat, proculdubio prædicti Collegiales deinceps ad studendum excitatiores, vigilantioresque reddêtur, ipsumque Collegium talibus studijs refulgebit. Quare pro parte Abbatis, & Canonicorum prædictorum nobis fuit humiliter supplicatum, quatenus in præmissis opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur eosdem Abbatem, & Canonicos, eorumque singulos à quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti aliis,

què de su naturaleza son aplicados, poniendoles delante semejantes grados de honores. La Peticion, pues, que poco ha se Nos ha presentado por parte de los amados hijos Abad, y Canonigos de la Iglesia Collegiata, y Secular de la Assumpcion de la Bienaventurada Virgen Maria, sita en el Monte del Valle del Paraysso, fuera de la Ciudad de Granada, contenia, que en dicho Monte se halla vn Collegio fundado canonicamente, llamado de San Dyonisio Areopagita, en el qual se enseña Logica, Philosophia, y Theologia, y cuyo regimen pertenece à dichos Abad, y Canonigos, y que los amados hijos Collegiales de èl, no solamente se dedican à los referidos Estudios de Logica, Philosophia, y Theologia, sino que tambien sirven à dicha Iglesia, al modo de los Sirvientes Collegiales de el Seminario de Granada; y aunque estos aplicandose en dicho Collegio al Estudio de la expressada Logica, Philosophia, y Theologia, pueden conseguir la misma doctrina, capacidad, y suficiencia, que consiguieran estudiando en las Vniversidades de Estudios Generales, sin embargo no pueden lograr los Grados de Literatura, que se acostumbran dar en estas Vniversidades, porque estos suelen darse solamente à los que estudian en ellas despues de cumplido cierto termino de Estudios. Es pues justissimo, que se dè honor à la virtud, y consiga premio la doctrina, y que los referidos Collegiales, que impedidos por otra parte con los Estudios, y con el servicio de dicha Iglesia Collegiata, y por la distancia de camino desde dicho Collegio à la Ciudad de Granada, que en el Ivierno por el frio, y lluvias, y en el Verano por el trabajo del calor molesto, no pueden assistir sino con grande afàn, è incommodidad à las Lecciones de mañana, y tarde en la Vniversidad de Granada, para merecer los mencionados Grados, y despues de aver cumplido los Cursos de sus Estudios en el referido Colegio, repetiràn el galardon de sus trabajos, y sean premiados con los Grados de Bachiller, Licenciado, Doctor, y Maestro, cada vno à proporcion de su Literatura. Lo qual si se concede, sin duda, los referidos Collegiales se estimularàn despues mas, y se harán mas vigilantes para estudiar, y el mencionado Collegio florecerà en semejantes Estudios. Por lo qual, por parte de los referidos Abad, y Canonigos, Nos ha sido humildemente suplicado, que con benignidad Apostolica Nos dignassemos de proveer oportunamente en las cosas sobredichas. Nos, pues, absolviendo, y dando por absueltos, por el tenor de las presentes, à los mencionados Abad, y Canonigos, y à cada vno de ellos de qualquier Ex-

alijsque Ecclesiasticis Sententijs, censuris, & pœnis, à jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt, ad effectum præsentium dumtaxat consequē dum, harum serie absolventes, & absolutos fore censentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, nunc existentibus, & pro tempore futuris Collegialibus dicti Collegij, ac Cononicis, & Ministris prædictæ Collegiatæ Ecclesiæ, qui in eodem Collegio prędictis Logicæ, Philosophiæ, & Theologiæ, seu earum alicui studuerint, finito in eodem Collegio studiorum cursu suorum, in eisdem Logica, Philosophia, & Theologia, Baccalaureatus, Licenciaturæ, Doctoratus, & Magisterij Gradus, prævio examine, & dummodo ad id reperti fuerint idonei, in quacumq̄ studiorum Generalium Vniversitate à personis ab ea ad hoc deputatis suscipere, ipsisque deputatis, vt gradus prædictos Collegialibus, ac Canonicis, & Ministris huiusmodi conferre libere, & licite valeant, perinde ac si Collegiales, ac Canonici, & Ministri prædicti in Vniversitate huiusmodi descripti, seu matriculati in ea cursum studiorum suorum, ac alias secundum ipsius Vniversitatis præscripta, seu constitutiones peregissent, Appostolica auctoritate, tenore præsentium, perpetuo concedimus, & indulgemus. Decernentes gradus prędictos, vt præmititur, susceptos eisdem Collegialibus ac Canonicis, & Ministris, tam ad honores, preeminentias, dignitates, quam officia, & munera, ac alia quæcumque suffragari, & censeri debere in omnibus, & per omnia perinde ac si in Vniversitatibus huiusmodi studijs operam dedissent, & in eisdem studiorum cursum absolvissent, ipsosque Collegiales, ac Canonicos, & Ministros desuper à quocumque quavis auctoritate, pretextu, colore, seu causa molestari, inquietari, seu perturbari nullatenus posse nec debere, sicque per quoscumque Iudices Ordinarios, & delegatos quavis auctoritate fungentes, etiam causarum Palatij Apostolici Auditores, ac S. R. E. Cardinales, etiam de Latere Legatos, & Sedis Apostolicæ Nuntios iudicari debere, nec non irritum, & inane quidquid secus super his à quocumque contigerit attentari. Non obstantibus Appostolicis, ac in Sinodalibus, Provincialibus, & Vniversalibus Concilijs editis specialibus, vel generalibus constitutionibus, & ordinationibus, nec non Collegij, Collegiatæ Ecclesiæ, & Vniversitatum huiusmodi etiam

Excomunion, suspension, y entrèdicho, y de otras Eclesiasticas Sentencias, Censuras, y penas, à jure vel ab homine pronunciadas, por qualquiera ocasion, ò causa, si en alguna manera huvieren incurrido en ellas, para solamente el efecto de conseguir estas gracias, inclinados à essas suplicas, por el tenor de las presentes, y con autoridad Apostolica, damos, y concedemos perpetuamente à los Collegiales de dicho Collegio, y à los Canonigos, y Ministros de la expressada Iglesia Collegiata, existentes al presente, y que por tiempo fueren, que huvieren estudiado en el dicho Collegio la referida Logica, Philosophia, y Theologia, ò alguna de ellas, que aviendo acabado el curso de sus Estudios en dicho Collegio, precediendo examen, y con tal que se hallaren idoneos para ello, puedan recibir los Grados de Bachiller, Licenciado, Doctor, y Maestro en la expressada Logica, Philosophia, y Theologia, en qualquiera Vniversidad de Estudios Generales de las personas deputadas por ella para para este fin, y concedemos à los mismos Deputados, que puedan libre, y licitamente conferir à los dichos Collegiales, Canonigos, y Ministros los referidos Grados, como si los referidos Collegiales, Canonigos, y Ministros estuviessen escritos, y Matriculados en esta Vniversidad, ò que segun los Estatutos, y Constituciones de la misma huviessen acabado en ella el curso de sus Estudios. Decretando, que los referidos Grados recibidos, segun và dicho, deban sufragar, y valer en todo, y por todo à dichos Collegiales, Canonigos, y Ministros, assi para honores, preeminencias, y dignidades, como para oficios, y cargos, y otras qualesquiera cosas, como si huvieran estudiado en dichas Vniversidades, y acabado en ellas el curso de sus Estudios, y que los exprrssados Collegiales, Canonigos, y Ministros, de ninguna manera puèdan, ni deban ser molestados, inquietados, ò perturbados por nadie, acerca de lo de arriba, con qualquiera autoridad, pretexto, color, ò causa, y que assi se deba juzgar por qualesquiera Juezes Ordinarios, y Delegados, de qualquiera autoridad que gozen, y tambien por los Auditores de las Causas del Palacio Apostolico, y Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Legados à Latere, y Nuncios de la Sede Apostolica, y que sea irrito, y nulo todo lo que aconteciere atentarse por alguno contra lo referido. No obstante las Constituciones, y Ordenaciones Apostolicas, y las especiales, ò generales establecidas en los Concilios Synodales, Provinciales, y Vniversales, ni las del Collegio, Iglesia Collegiata, y Vniversidades referidas, aunque corroboradas con juramento,

con-

Universidad Internacional de Andalucía

etiam iuramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis, & consuetudinibus, vsibus, & naturis, privilegijs quoque, & indultis, & Litteris Appostolicis illis, & dilectis filijs Capitulo dictæ Collegiatæ Ecclesiæ, & Collegij, & Vniversitatum huiusmodi Rectoribus, Magistris, Scholaribus & quibusvis alijs eorum Superioribus, & personis sub quibuscumque tenoribus, & formis, ac cum quibusvis clausulis, & decretis in contrarium forsam quomodolibet concessis. Quibus omnibus, etiam si de illis, illorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa, & individua, ac de verbo ad verbum, non autem per clausulas generales idem importantes mentio, seu quævis alia expressio habenda, aut aliqua alia exquisita forma ad hoc servanda foret, illis alias in suo robore permansuris, hac vice dumtaxat, harum serie specialiter, & expresse derogamus, ceterisque contrarijs quibuscumque. Volumus autem, vt per easdem presentes prædicti Rectores, & Superiores Vniversitatum huiusmodi inviti ad gradus huiusmodi conferendos adstringi nequeant. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ absolutionis, concessionis, & indulti, ac voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire; si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac BB. Appostolorum Petri, & Pauli se noverit incursurum. Datum Romæ ap. S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo sexcentessimo vigesimo primo, decimo septimo Kalendas Maij, Pontificatus nostri anno primo. M Brancavalerius. J Nuseus ✠ Locus Sigilli. Franc. Causeus.

QUod sane Appostolicæ benignitatis privilegiũ, sive indultum in præinsertis litteris cõtentum, quemadmodum ipsi exponentes asserunt, ab initio ad hæc vsque tẽpora ita servatur exactè, vt Collegiales dicti Collegij S. Dyonisij Areopagitæ, tam in Granatensi, quam in Salmantina, Complutensi, alijsque publicis Reg-

confirmacion Apostolica, ù otra qualquiera firmeza, ni los Estatutos, y costumbres, vsos, y naturalezas, privilegios, indultos, y Letras Apostolicas, tal vez concedidas de qualquiera manera que sea en contrario, à los amados hijos Cabildo de dicha Iglesia Collegiata, y Collegio, y à los Rectores, Maestros, y Maestres Escuelas de dichas Vniversidades, y qualesquiera Superiores, y Personas, baxo de qualesquiera tenores, y formas, y con qualesquiera Clausulas, y Decretos. A todas las quales cosas, aunque de ellas, y de todos sus tenores se huviesse de hacer especial, especifica, expressa, è individual mencion, ù otra qualquiera expression, y palabra por palabra, pero no por clausulas generales, que importassen lo mismo, ò se huviessen de guardar alguna otra exquisita forma para ello, por el tenor de las presentes derogamos especial, y expressamente por esta vez tan solamente, y à todas las demàs qualesquiera cosas contrarias, quedando para lo demàs en su fuerza, y vigor. Pero queremos, que en virtud de las presentes no puedan ser obligados los referidos Rectores, y Superiores de las sobredichas Vniversidades à conferir los mencionados grados. A ninguno, pues, de los hombres sea licito quebrantar esta pagina de nuestra absolucion, concession, indulto, y voluntad, ò contravenir à ella con ossadia temeraria; pero si alguno presumiere atentar esto, conocerà, que ha de incurrir en la indignacion de Dios Omnipotente, y de los Bienaventurados Pedro, y Pablo sus Apostoles. Dado en Roma en San Pedro, el año de la Encarnacion del Señor de mil seiscientos y veinte y vno, à diez y siete de las Kalendas de Mayo. De nuestro Pontificado año primero. M Brancavalerio. J. Nuseo. ✠ del Sello. Francisco Causeo.

CVyo Privilegio, ò Indulto de la Benignidad Apostolica, contenido en las preinsertas Letras, segun asseguran lo mismos Exponentes, se observa desde el principio hasta estos tiempos, tan exactamente, que los Collegiales de dicho Collegio de San Dyonisio Areopagita, reciben cada dia, y son condecorados con los Grados, y Borlas de

Universidad Internacional de Andalucía

Regnorum Hiſpaniarum Vniverſitatibus Gradus, & Laureas earum Facultatum, quibus in Dyoniſiano Collegio præclaram operam dederunt, in dies ſuſcipiant, ijsque decorentur. Ea propter ipſi exponentes, cum ſerio cogitaſſent, quod ad maiorem Collegialium ciuſdem Collegij Dyoniſiani vtilitatem, decus, & in ſtudijs profectum conduceret, ſi in laudato Collegio, præter ante dictas Facultates, in quibus Collegiales pro tempore inſtitui pergunt, aliarum etiam facultatum, ſiuè doctrinarum, ſiuè bonarum Artium Scholæ, aut Cathedræ erigerentur; die nona menſis Junij proxime elapſi, Capitulariter de more congregati, vnanimi conſenſu ſtatuerunt, vt Scholæ, ſeu Cathedræ de novo erigerentur, in quibus explicarentur, ac traderentur tum vtrumque ius Pontificium ſcilicet, & Ciuile, tum Hiſtoria Eccleſiaſtica, tum demum peregrinæ linguæ præcipue Hebraica, Greca, & Arabica, quarum linguarum Schola, ſeu Cathedra ab ipſo Fundatore intenta, & accitis ex hac alma Vrbe noſtra Viris peritis, erecta, diu non ſine fructu viguit, ſed deſuetudine tandem abolita fuit. Præterea cum

de aquellas Facultades, que glorioſamente eſtudiaron en el Collegio Dyoniſiano, en las Vniverſidades, aſsi la de Granada, como la de Salamanca, Alcalà, y otras publicas de los Reynos de las Eſpañas. Por lo qual, aviendo reflexionado ſeriamente los miſmos Exponentes, que ſeria conducente à la mayor vtilidad, honra, y aprovechamiento en los Eſtudios de los Collegiales de dicho Collegio Dyoniſiano, que en el expreſſado Collegio, fuera de las Facultades referidas, en las quales ſe vàn inſtruyendo los Collegiales por tiempo, ſe erigieſſen tambien Eſcuelas, ò Cathedras de otras Facultades, ò Doctrinas, ò buenas Artes; congregados capitularmente, ſegun lo tienen de coſtumbre, el dia nueve del mes de Junio proximo paſſado, con vnanime conſentimiento eſtablecieron, que ſe erigieſſen de nuevo Eſcuelas, ò Cathedras, en las quales ſe explicaſſen, y enſeñaſſen, no ſolamente ambos Derechos Canonico, y Civil, y la Hiſtoria Eccleſiaſtica, ſino tambien las Lenguas Eſtrangeras, principalmente la Hebrea, Griega, y Arabiga, y la Eſcuela, ò Cathedra de dichas Lenguas, intentada por el referido Fundador, y erigida, llevando de eſta nueſtra Capital Varones peritos, floreciò

mu-

cum sæpe dictus Collegij Dyonisiani Fundator non aliam in Scholis, & Cathedris eiusdem Collegij Doctrinam tradi, in eaque eruditi Collegiales huiusmodi, quam Angelici Doctoris S. Thomæ Aquinatis voluisset, per quam plures quidem annos commendatissima laudati S. Doctoris Doctrina, exclusis alijs quibuscumque doctrinis, tradita, & explicata fuit Collegialibus, ceterisque Scholas, & Cathedras antedictas frequentantibus; sed deinde ad Canonicatus eiusdem Collegiatæ Ecclesiæ admissis varijs personis, quæ aliarum Scholarum principijs, & doctrinis imbutæ erant, atque hisce personis demandata cura Scholas, sive Cathedras Philosophiæ, & Theologiæ regendi, factum est, vt paulatim, & sensim introductus fuerit mos docendi tradendique aliàs à S. Thomæ Aquinatis Doctrina alienas separatasque opiniones, & sententias. Quem profecto morem, vt præmititur, introductum ægreferentes ijdem Exponentes, eadem die, atque in eodem capitulo itidem statutum perpetuum, & indelebile ediderunt, quo Angelici Doctoris doctrina, eo modo, quo à Magistris Thomis-

mucho tiempo, no sin fruto, pero finalmente por la falta de costumbre quedò abolida. Ademàs de esto, aviendo querido el sobredicho Fundador del Collegio Dyonisiano, que en las Escuelas, y Cathedras de dicho Collegio, no se enseñasse, ni fuessen instruìdos los Collegiales dèl en otra Doctrina, que en la del Angelico Doctor Sto. Thomàs de Aquino; por espacio de muchos años la muy recomendable Doctrina del referido Sto. Doctor, se explicò, y enseñò à los Collegiales, y à los demàs Cursantes en dichas Cathedras, y Escuelas, excluìdas otras qualquiera Doctrinas; pero aviẽdose admitido despues à los Canonicatos de la referida Iglesia Collegiata varias personas, que avian estudiado los principios, y Doctrinas de otras Escuelas, y aviendose encomendado à estas personas el cuydado de regentar las Escuelas, ò Cathedras de Philosophia, y Theologia, aconteciò, que poco à poco, è insensiblemente se introduxo la costumbre de enseñar, y explicar otras opiniones, y sentencias agenas, y distintas de la Doctrina de Sto. Thomàs de Aquino. Cuya costumbre introducida, como và dicho, llevandola muy à mal los mencionados Exponentes, en el referido dia, y en el mismo Capitulo establecieron

misticis communiter explicatur, traditur, & intelligitur, deinceps in Scholis, & Cathedris dicti Collegij Dyonisiani præcisse explicetur, tradatur atque intelligatur. Demum supplices præces addiderunt, vt sibi in præmissis de benignitate, & auctoritate Apostolica, vt infra, providere, & indulgere, & extendere, & confirmare dignaremur. Nos itaque maturè expensis omnibus præmissis, quæ certe ad Maiorem Collegialium eiusdem Collegij, aliorumque Scholas, & Cathedras huiusmodi pro tempore frequentantium vtilitatem, decus, & incitamentum redundatura fore in Domino existimamus; ipsos Exponentes meritis Apostolicæ Prædicationis laudibus cumulantes, & amplioribus gratiarum favoribus prosequi volentes, eorumque singulares personas à quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, alijsque Ecclesiasticis Sententijs, censuris, & pœnis à jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodilibet innodatæ existunt, ad effectum præsentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes, & absolutas fore censen-

igualmente vn estatuto perpetuo, è indeleble, para que de alli en adelante en las Escuelas, y Cathedras de dicho Collegio Dyonisiaro precissamente se explique, enseñe, y entienda la Doctrina del Angelico Doctor, del mismo modo que comunmente se explica, enseña, y entiende por los Maestros Thomistas. Finalmente añadieron rendidas suplicas, para que con benignidad, y Autoridad Apostolica, Nos dignassemos de proveerles, y conceder, estender, y confirmar en todo lo referido como abaxo. Nos, pues, consideradas con madurez todas las cosas referidas, que à la verdad juzgamos en el Señor han de redundar en mayor vtilidad, honra, y estimulo de los Collegiales de dicho Collegio, y de los que por tiempo frequentaren sus Escuelas, y Cathedras, y haciendose los mismos Exponẽtes condignos de los aplausos merecidos de la alabanza Apostolica, y queriendo hacerles mayores favores, y gracias, y absolviendo, y dando por absueltas por el tenor de las presentes à cada vna de sus personas, de qualquiera Excomunion, suspension, y entredicho, y de otras Ecclesiasticas Sentencias, Censuras, y penas, à iure, vèl ab homine pronunciadas, por qualquiera ocasion, ò causa, si en alguna manera huvieren

Universidad Internacional de Andalucía

sentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, tenore præsentium, Apostolica auctoritate, primum quidem statutum huiusmodi erectionis Scholarum, sive Cathedrarum vtriusque Iuris, Historiæ Ecclesiasticæ, & peregrinarum Linguarum potissimum Hebraicæ, Grecæ, & Arabicæ non solum laudamus, approbamus, & confirmamus, & inviolabili Apostolicæ firmitatis robore munimus, atque etiam præcipimus, ita, vt postquam Scholæ, sive Cathedræ antedictæ erectæ fuerint, nullo vnquam tempore per quem cumque casum, nisi iustis rationabilibusque de causis ad breve tempus, sine Apostolicæ huius Sanctæ Sedis licentia, vel omnino aboleri, vel diutissime intermitti possint. Verum etiam ex peculiari gratia, omnibus, & singulis Collegialibus eiusdem Collegij, alijsque in eo sedulam vtroque iuri navantibus operam auctoritate, & tenore paribus impertimur, atque indulgemus, vt juxta præinsertas laudati Gregorij Prædecessoris Litteras, finito ibidem vtriusque iuris studio, in eodem (prævio tamen examine, & dummodo ad vtrumque ius pro-

ren incurrido en ellas, para solamente el efecto de conseguir estas gracias, inclinados à estas suplicas por el tenor de las presentes, con Autoridad Apostolica, no solamente loamos, aprobamos, y confirmamos en primer lugar el referido estatuto de la ereccion de Escuelas, ò Cathedras de ambos Derechos, de Historia Eclesiastica, y de Lenguas Estrangeras, principalmente la Hebrea, Griega, y Arabiga, y lo corroboramos con el vigor de la inviolable Apostolica firmeza, y mandamos tambien, que despues que fueren erigidas las referidas Escuelas, ò Cathedras, jamàs en tiempo alguno por ningun caso puedan ser absolutamente abolidas, ò interrumpidas por largo tiempo, sin licencia de esta Sta. Sede Apostolica, à menos de q̃ sea por breve tiempo, aviendo justas, y razonables causas para ello; sino que tambien por particular gracia con igual tenor, y autoridad, damos, y concedemos à todos, y cada vno de los Collegiales de dicho Collegio, y à los demàs que estudiaren en èl con aplicacion à ambos derechos, que segun las preinsertas Letras del sobredicho Gregorio Predecessor, y aviendo acabado en èl el estudio de entrambos Derechos (precediendo empero el examen, y con tal, q̃ se les halle idoneos para en-

profitendum idonei reperti fuerint) in quacumque Generalium Studiorum Vniversitate à personis ab ea ad hoc deputatis Doctoratus Lauream suscipere, eaque insigniri valeant, ipsisque vicissim Deputatis pariter impertimur, & indulgemus, vt Lauream huiusmodi Doctoratus conferre libere, & licite possint perinde ac, si Collegiales, alijque sæpedicti in eodem Collegio studentes in Generalibus Vniversitatibus huiusmodi descripti, & matriculati, in eis studiorum suorum cursum, & alias secundum vnius cuiusque Vniversitatis præscripta, & constitutiones peregerint, ita vt gradus, sive laurea eiusmodi ab ipsis Collegialibus, cæterisque, vt præmititur, suscepta tam ad honores, præeminencias, dignitates, quam ad officia, & munera etiam jus dicendi, & decreta condendi, & alia quæcumque suffragari in omnibus, & per omnia possint, & debeant, eodem prorsus modo, ac si in Generalibus Vniversitatibus studio vtriusque iuris operam dederint, juxta præinsertas Gregorij Prædecessoris Litteras, quas sub ijsdem modo, & forma, sub qui-

enseñar entrambos Derechos) puedan recibir la Borla de Doctor, y ser honrados con esta insignia en qualquiera Universidad de Estudios Generales, de las personas deputadas por ella para este fin, y reciprocamente del mismo modo damos, y concedemos à dichos Deputados, que libre, y licitamente puedan conferir la referida Borla del Doctorado, como si los Collegiales, y los demàs nombrados, que estudiaren en dicho Collegio, estuviessen escritos, y matriculados en las expressadas Vniversidades Generales, y en lo demàs conforme à los establecimientos, y constituciones de cada Vniversidad, y huviessen acabado en ella el curso de sus estudios, de suerte, que los Grados, ò Borla referida, recibida por los mencionados Collegiales, y por los demàs, segun và dicho, puedan, y deban sufragarles en todo, y por todo, assi para honras, preeminencias, dignidades, como para oficios, y cargos, aunque sea para abogar, y sentenciar, y otras qualquiera cosas, del mismo modo que si huviessen estudiado entrambos Derechos en las Vniversidades Generales, segun las preinsertas Letras de Gregorio Predecessor, las quales baxo del mismo modo, y forma en que fueron expedidas, para los Grados, y Borlas de Philophia, y Sa-

gra-

quibus editæ fuerunt pro Gradibus, & Laureis Philosophiæ, & Sacræ Theologiæ ad Gradum quoqe, & Lauream Doctoratus vtriusque juris auctoritate, & tenore paribus extendimus, & concedimus. Deinde vero statutum alterum, quod, vt invectis abusibus alias scilicet tradendi, docendi, & explicandi à doctrina, sententiaque Angelici Doctoris S. Thomæ Aquinatis ab ipso Fundatore intenta, ac diu tradita, & explicat alienas opiniones, sententias que in Scholis, Cathedrisve eiusdem Collegij Dyonisiani opportunum remedium afferretur; consultissime conditum fuit, Paternæ charitati nostræ pergratum ac periucundum accidit. Doctrinæ enim S. Thomæ Aquinatis, Divinæ Voluntatis Interpretis, vitæ sanctitate, & miraculis clari tantum fuit tributum, vt christianæ eruditionis suæ divinum etiam illud habeat testimonium, sicuti pie testatur historia: Bene de me Thoma scripsisti: atque eiusdem quidem doctrinæ testis est ingens librorum numerus, quos ille brebissimo tempore in omni fere disciplinarum genere, singulari ordine, ac mira perspicui-

grada Theologia, las extendemos, y concedemos tambien con la misma autoridad, y tenor, para el Grado, y Borla de Doctor en ambos Derechos. Finalmente el otro estatuto que se estableciò con grãdissima prudencia, para que se pusiera oportuno remedio à los abusos introducidos, es à saber, de leer, explicar, y enseñar en las Cathedras, y Escuelas del referido Collegio Dyonisiano, otras opiniones, y sentencias separadas de la Doctrina, y Sentencia del Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino, intentada por el mismo Fundador, y enseñada, y explicada por mucho tiempo, fue muy grato, y muy gustoso à nuestro Paternal amor; porque se atribuyò tanto à la Doctrina de Sto. Thomàs de Aquino, Interprete de la Divina Voluntad, y esclarecido en la Santidad de vida, y en milagros, que tiene tambien aquel Divino Testimonio de su Christiana erudiccion, segun piadosamente testifica su Historia: Bien has escrito de mi Thomàs: y assimismo es testigo de la misma Doctrina, el gran numero de Libros que escriviò en brevissimo tiempo, casi en todo genero de Ciencias, con singular orden, y admirable claridad, sin error alguno absolutamente, y al tiempo de escrivirlos, tuvo alguna vez à los

Universidad Internacional de Andalucía

cuitate, sine vllo prorsus errõre conscripsit, in quibus conscribendis interdum Sanctos Apostolos Petrum, & Paulum colloquentes, locosque illi quosdam, Dei jussu, enarrantes habuit, & quos deinde conscriptos expressa Christi voce comprobatos audivit. Quando quidem Omnipotentis Dei providentia factum est, vt Angelici Doctoris vi ac veritate doctrinæ non solum innumeræ, quæ vel ipsius ætate, vel antea grassatæ sunt, sed multæ etiam, quæ deinceps exortæ sunt hæreses confusæ, & convictæ disiparentur. Ea propter cum tanti Doctoris opera sole clariora, sine vllo prorsus errore conscripta, quibus Ecclesiam Christi mira eruditione clarificavit, inoffenso pede decurri possint: Nos qui peculiari pietate, ac veneratione eundem Angelicum Doctorem semper prosecuti sumus, quemadmodum Romani Pontifices Prædecessores nostri magno etiam in honore ipsius doctrinam habentes, meritis quoque laudibus cumularũt, nostris itidem Apostolicis vocibus collaudantes, statutum eiusmodi approbamus, & confirmamus, nec non Apposto-

los Santos Apostoles Pedro, y Pablo, hablando consigo, y que le explicaban por mandado de Dios algunos Lugares, y despues de averlos escrito oyò aver sido aprobados por boca del mismo Christo, aviendo acontecido por providencia de Dios Omnipotente, que con la fuerza, y verdad de la Doctrina del Angelico Doctor, no solamente se disipassen confusas, y convencidas inumerables Heregias, que en su tiempo, ò antes se esparcieron, sino tambien otras muchas que despues se originaron; por lo qual pudiendo caminar con tanta seguridad por las obras de tan gran Doctor, mas claras que el Sol, escritas sin error alguno, con las quales ilustrò la Iglesia de Christo con maravillosa erudiccion: Nos que hemos professado siempre particular devocion, y veneracion al mismo Angelico Doctor, teniendo tambien en grande honor su Doctrina, como los Pontifices Romanos, nuestros Predecessores, que la llenaron de las debidas alabanzas, alabandola igualmente con nuestras voces Apostolicas, aprobamos, y confirmamos este Estatuto, y lo corroboramos con la fuerza del presidio Apostolico, de suerte q̃ de aqui en adelante, ninguno de los Maestros, ò Lectores de dicho Collegio Dyonisiano, pueda

ja-

præsidij munimine roboramus, itaut deinceps nemo ex Magistris, sive Lectoribus eiusdem Collegij Dyonisiani aliam doctrinam, ac præsertim in rebus Theologicis, præter vnicam S. Thomæ Aquinatis doctrinam in Scholis, & Cathedris dicti Collegij auditoribus legere, tradere, & explicare vnquam possit. Præterea ijsdem Magistris, & Lectoribus in virtute Sanctæ obedientiæ, & sub pœnis, & censuris Ecclesiasticis nobis, & Romano Pontifici pro tempore existenti reservatis, à quibus à nemine, præter quam in mortis articulo, absolvi quisquam valeat, districte præcipimus, & mandamus, vt omnes, & singulas opiniones in rebus præsertim Theologicis à commendatissima S. Thomæ doctrina alienas legere, docere, tradere, & explicare omnino abstineant. Decernentes easdem præsentes litteras, & in eis contenta quæcumque semper firma, valida, & efficacia exeistere, & fore, suosque plenarios, & integros effectus sortiri, & obtinere debere, & illis, ad quos spectat, & pro tempore quandocumque spectavit in omnibus, & per omnia plenissime suffragari, & ab

jamàs leer, enseñar, y explicar à los Oyentes en las Escuelas, y Cathedras del mencionado Collegio otra Doctrina, mayormente en materias de Theologia, sino la vnica Doctrina de Sto. Thomàs de Aquino. Ademàs de esto ordenamos, y mandamos estrechamente à dichos Maestros, y Lectores, en virtud de Sta. obediencia, y baxo las penas, y Censuras Ecclesiasticas, reservadas à Nos, y al Pontifice Romano por tiempo existente, de las quales ninguno pueda absolverlos, sino en el articulo de la muerte, que se abstengã enteramente de leer, enseñar, y explicar todas, y cada vna de las opiniones, principalmente en materias de Theologia, separadas de la muy recomendable Doctrina de Sto. Thomàs. Decretando, que las mismas presentes Letras, y todo lo contenido en ellas, sean, y debã ser siempre firmes, validas, y eficaces, y surtan, y obtengan sus plenarios, è integros efectos, y sufraguen plenissimamente en todo, y por todo à aquellos à quienes toca, y por tiempo tocare, en qualquiera manera que sea, y que se observen inviolablemente por ellos respectivamente, y que assi, y no de otro modo se deba juzgar, y definir en todo lo referido, por qualesquiera Jueces Ordinarios, y Delegados, y tambien por los

Au-

Universidad Internacional de Andalucía

ab eis respective inviolabiliter observari, sicque, & non aliter in præmissis per quoscumque Iudices Ordinarios, & Delegatos, etiam causarum Palatij Apostolici Auditores, & S. R. E. Cardinales, etiam de Latere Legatos, nec non Sedis Apostolicæ Nuntios, & quosvis alios quacumque ptæeminentia, & potestate fungentes, & functuros, sublata eis, & eorum cuilivet quavis aliter judicandi, & interpretandi facultate, & auctoritate, judicari, & definiri debere, ac irritum, & inane si secus super his à quoquam quavis auctoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus ijs omnibus, & singulis, quæ laudatus Gregorius Prædecessor noster in præinsertis suis Litteris voluit non obstare, ac præsertim Collegij, Collegiatæ Ecclesiæ huiusmodi, & quarumcumque Vniversitatum etiam juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis, & consuetudinibus, stabilimentis, vsibus, & naturis, privilegijs quoque, indultis, & Litteris Apostolicis in contrarium præmissorum quo modolibet concessis, confirma-

Auditores de las Causas del Palacio Apostolico, y Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Legados à latere, y Nuncios de la Sede Apostolica, y otros qualesquiera, de qualquiera preeminencia, y potestad que gozen, y gozaren, quitada à ellos, y à cada vno de ellos qualquiera facultad de juzgar, è interpretar de otro modo; y que sea irrito, y nulo, si aconteciere atentarse contra esto, por alguno, de qualquiera autoridad q̃ sea, sabiendolo, ò ignorandolo. No obstante todas, y cada vna de las cosas, que el referido Gregorio, nuestro Predecessor, quiso que no obstassen en sus preinsertas Letras, y principalmente los estatutos, y costumbres, establecimientos, vsos, y naturalezas de dicha Iglesia Collegiata, y qualesquiera Vniversidades, aunque corroboradas con juramento, confirmacion Apostolica, ù otra qualquiera firmeza, ni los Privilegios, Indultos, y Letras Apostolicas, de qualquiera manera concedidas, confirmadas, è innovadas en contrario de lo referido, y demàs qualesquiera cosas contrarias. Pero queremos, que à los trassumptos, ò copias, aunque impressos de las mencionadas presentes Letras, firmados de mano de algun Notario Publico, y corroborados con el Sello de Persona constituìda

en

Universidad Internacional de Andalucía

matis, & innovatis, cæterisque contrarijs quibuscumque. Volumus autem, vt earumdem præsentium Litterarum transumtis seu exemplis etiam impræsis manu alicuius Notarij publici subscriptis, & sigillo personæ in Dignitate Ecclesiastica constitutæ munitis, eadem prorsus fides in Iudicio, & extra adhibeatur, quæ ipsis præsentibus adhiberetur, si forent exhibitæ, vel ostensæ. Datum Romæ apud S. Mariam Maiorem, sub annulo Piscatoris, die XXI. Augusti M.DCCLII. Pontificatus nostri anno decimo tercio. Caietanus Amatus.

en Dignidad Eclesiastica, se les dè en todo la misma fè, en juizio, y fuera de èl, que se daria à las presentes, si fuessen exhibidas, ò mostradas. Dado en Roma en Santa Maria la Mayor, baxo del Anillo del Pescador, el dia veinte y vno de Agosto de mil setecientos y cinquenta y dos. De nuestro Pontificado, año decimo tercio. Cayetano Amato. Lugar del Anillo de el Pescador ✠

FE DEL TRADUCTOR Regio.

TRaducido de Latin por mi Don Miguel Joseph de Aoiz, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, su Secretario, y de la Interpretacion de Lenguas, y lo firmèen Madrid à onze de Julio de mil setecientos y cinquenta y tres. Miguel Joseph de Aoiz.

EL REY.

POR QUANTO POR PARTE DEL ABAD, y Cabildo de la Iglesia Collegial del Sacro-Monte, extramuros de la Ciudad de Granada, se me ha representado, que el Collegio de San Dyonisio, que està à su direccion, ha obtenido especial Privilegio de su Santidad, por el qual se ha dignado aprobar, y confirmar los Estatutos hechos por los referidos Abad, y Cabildo, en el que celebrò à

Universidad Internacional de Andalucía

nueve de Junio de mil setecientos cinquenta y dos; y asimismo extender, y ampliar la gracia Apostolica, que avia concedido à los Alumnos Philosophos, y Theologos del mismo Collegio, la Santidad de Gregorio Decimo quinto, en favor de aquellos Clientes, que cursassen en sus Escuelas las Cathedras de ambos derechos: Y que resultando de la abstraccion, y retiro de aquel Santuario, à los que se educaren en èl, gran beneficio en las costumbres, y buenas letras, como es notorio en el Reyno, me suplicaban, fuesse servido ampliar, y y extender en la parte que me toca este nuevo Indulto Apostolico, para su observancia, ò lo que fuesse mas de mi Real agrado. Visto en mi Consejo de la Camara, con el referido Indulto Apostolico, lo que informò el muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo de Granada, y expuso sobre todo mi Fiscàl: He resuelto dar la presente, por la qual, en lo que puedo, y debo, apruebo, y confirmo todo lo que por el referido Indulto de nuestro Santissimo Padre Benedicto Decimo quarto, expedido en veinte y vno de Agosto de mil setecientos cinquenta y dos, està dispuesto, y ordenado, en favor del referido Collegio de San Dyonisio, y sus Alumnos, y como Patrono que soy de la Vniversidad de Granada, mando se cumpla, y observe por ella dicho Indulto, guardando, y haciendo guardar las gracias, y Privilegios, que comprehende, en favor del expressado Collegio, y sus Alumnos, sin que por persona alguna se vaya contra su tenor, y forma en ninguna manera, que assi procede de mi Real voluntad. Fecha en Buen-Retiro à siete de Julio de mil setecientos y cinquenta y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Iñigo de Torres y Oliverio. Tiene tres Rubricas.

V. M. es servido aprobar, y confirmar las Bullas Apostolicas à favor del Collegio de San Dyonisio, que està à la direccion de la Collegial del Sacro-Monte, extramuros de la Ciudad de Granada, como en esta se expressa.

CUM-

Universidad Internacional de Andalucía

CUMPLIMIENTO DE LA IMPERIAL Universidad de Granada.

ESTANDO EN EL THEATRO, Y GENERAL DE la Imperial Vniversidad de esta Ciudad de Granada, en veinte y tres dias del mes de Julio de mil setecientos cinquenta y tres años, de requerimiento de la parte del Abad, y Cabildo de el Sacro Illipulitano Monte de Valparayso, extramuros de ella, Yo el Escrivano, aviendo precedido recado de vrbanidad à el Señor Rector de dicha Imperial Vniversidad, hize saber, leì, y notifique la Real Cedula de su Magestad, que antecede, en altas, è inteligibles voces, à los Señores Rector, Doctores, y Maestros de dicha Imperial Vniversidad, que se hallaban haziendo Claustro en dicho General, y Theatro; y aviendola oydo, y entendido. Dixeron, la obedecian, y obebedecieron con el respeto, y acatamiento debido, y en señal de ello, por el Señor Rector de dicha Imperial Vniversidad se tomò la dicha Real Cedula, besò, y puso sobre su cabeza, como Carta de su Rey, y Señor Natural, y à nombre de dicha Imperial Vniversidad lo pidiò por Testimonio, para guarda de su derecho; y para que conste, yo el presente Escrivano lo pongo por diligencia, que firmè, de que doy fee. Luis Salgado.

Universidad Internacional de Andalucía

CUMPLIMIENTO DE LA IMPERIAL Universidad de Granada.

ESTANDO EN EL THEATRO, Y GENERAL DE la Imperial Vniversidad de esta Ciudad de Granada, en veinte y tres dias del mes de Julio de mil y trecientos cincuenta y tres años, de cumplimiento de la parte del Abad, y Cabildo de el Sacro Illipulitano Monte de Valparayso, entramos de ella, Jo el Escriuano, acuerdo, presentia de los Diputados de el Señor Rector de dicha Imperial Vniversidad, dixe Leer, leí, y notifique la Real Cedula de su Magestad, que antecede, en alta, é inteligibles voces, á los Señores Rectos, Doctores, y Maestros de dicha Imperial Vniversidad, que se hallaban haziendo Claustro en dicho General, y Theatro; y acusando oyda, y entendida. Dixeron, la obedecian, y obedecieron con el respeto, y acatamiento debido, y en quanto de ello, por el Señor Rector de dicha Imperial Vniversidad se tomó la dicha Real Cedula, besó, y puso sobre su cabeza, como Carta de su Rey, y Señor Natural, y á nombre de dicha Imperial Vniversidad lo pidió por Testimonio, para guarda de su derecho; y para que conste, yo el presente Escriuano lo pongo por diligencia, que firmo, de que doy fee. Luis Salgado.

Universidad Internacional de Andalucía

PATRONATO

de el Señor

S. LUIS GONZAGA

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

PATRONATO,

de el Señor

S. LUIS GONZAGA

En la Ciudad de Baeza

â treinta dias del mes de Enero de mil setecientos quarenta y un años, estando en la Capilla del Claustro de esta Universidad los Señores Doctores, y Maestros de ella, llamados ante diem como es costumbre por cedula especial despachada por el S.r Rector, y hecha saber por el Bedel de ella. Convie ne â saber el S.r D.r D. Manuel Feliz Lopez de las Doblas Canonigo de la S.ta Igl.a de Jaen Residente en la de esta Ciu.d Patrono que fue de esta dha Univ.d y actualm.te Cathedratico de Sagrada Escrip.a y Rector en ella. el S.r D.r D. Alonso de Arroyo, Prior de las Igl.s Parroch.les de S.or S. Miguel y S.a S. Pedro de esta Ciu.d y Cathedratico de Moral, y Patrono Perpetuo de esta Univ.d. el S.r D.r D. Gaspar de los Cobos Prior de la Igl.a Parroch.l del S.r S. Andres de esta Ciu.d y Cathedratico de Prima en Sag.da Theologia y Patrono Perpetuo de esta Univ.d el S.r D.r D. Antonio Marcelo de los Santos Prior

de la Yglesia Parroch.l de S.or S.n Marcos de esta Ciu.d y Cathe-
dratico de Visperas de esta Univ.d El S.r M.o
D.n Fran.co Ant.o de Herrera Prior de la Yglesia Par-
roch.l de S.r S.n Gil y Cathedratico de Durando de esta Univ.d
El S.r M.o D. Pedro Ramirez Cura del Sagra-
rio de la S.ta Ygl.a de esta Ciu.d El S.r M.o D. Diego
Moreno. El S.r M.o D.n Fran.co Crispin Lopez Cura
de la Parroch.l del S.r S. Andres El P.e M.o D.n
Juan Joseph de Gamez de la Congreg.on del Oratorio, y
Rector del Colegio de S.r S.n Phelipe Nerj de esta Ciu.d
Cathedratico q. fue de Philosofia de esta Univ.d El S.r
M.o D. Juan Antonio Mena. Vice-Prior de la Parroch.l
de S.r S. Juan de esta Ciu.d Cathedratico que fue de Philoso-
phia de esta Univ.d El S.r M.o D. Vicente de Soria Cura
de la Parroch.l de S. S. Marcos Cathedratico que fue de
Philosophia de esta Univ.d El S.r M.o D.n Pedro Nolasco
de la Cruz Cathedratico actual de Philosofia. El S.r M.o D.n
Juan Esteban del Arco Cathedratico tambien actual de
Philosofia. El S.r M.o D. Joseph Monsalve. El S.r
M.o D.n Juan de Talabera Cathedratico actual de
Philosofia, y el S.r M.o D.n Juan Serrano. Estan-
do juntos en forma de Claustro, dho S.or Rector dixo.—
Que el motivo que le assistia para haver convocado â
dhos S.res en el Claustro era, proponerles, como haviendo
llegado â su noticia, que muchas Escuelas, y Estudios

Universidad Internacional de Andalucía

Generales havia recivido por su Patrono al Señor San Luis Gonzaga dela mui esclarecida y docta Compañia de Jesus, queria movido de piedad, y de una ardiente devocion, que esta Venerable y siempre celebrada Univers.d su Madre lograsse esta honrosa, y estimable proteccion para utilidad y dechado de la Juventud; para q̃ imitando sus heroicas virtudes corriessen seguros por los Cursos que tiene esta Univ.d en el provechoso camino de las Letras, y de el S.to temor de Dios. Y oida esta devotissima y utilissima proposicion por todos les fue tan gustosa, que sin discordia alguna dixeron unanimes y conformes, que si, manifestando lo fervoroso de sus devotos corazones en las piadosas palabras de que usaron todos para prestar tan debido consentimiento; cumpliendose en esta cordial acceptacion aquellas singulares, mysteriosas, y profeticas palabras, que se escribieron en el Capitulo del Bap.mo de nro S. Luis. Sit felix, charusque Deo tèr Optimo, tèrque Maximo, et hominibus in æternum vivat. Pues goza hoi la imponderable felicidad de ser Compatrono de esta Univ.d con la SS.ma Trinidad, para q̃ sea eterna su memoria entre los grandes hombres q̃ componen esta celebrada Minerva, la que gozando tan antigua y apreciable Hermandad con la Compañia de Jhs. ha logrado estrechar, y asegurar mas esta honra con este Patronato del S.or S.n Luis Gonzaga.

Y con la memoria del Solemne y costoso culto que la Ciu.d de Mantua dispuso quando recivio à nro S. Luis Gonzaga por su Patrono, componiendose la Ofrenda de pan, vi

Universidad Internacional de Andalucía

hostias, incienso, cera, mui costosas alajas, y unos fragmentos de pan mui blanco para repartirlos entre los Asistentes, no pudiendo este Claustro imitar lo costoso de aquellos cultos quiere parecerle en lo piadoso; y por tanto se determinó en el que el dia doce de Marzo de este presente año, y de los siguientes, en el qual la Universal Ygl.ª celebra á su grande Doctor el S.r S. Gregorio Papa, y esta Univ.d con singular motivo y devocion; y la Comp.ª de Jhs haciendo mem.ª de lo mucho que en el ha debido á Dios se diesse en la Missa Mayor commemoracion del S. S. Luis Gonzaga, confessando y comulgando todos los Estudiantes para obligar á nro S.to á que los defienda con su poderoso Patrocinio, y mueva sus corazones para desterrar de ellos los vicios, y avecindar en ellos sus virtudes. Y constandole á este Claustro, que N. M. S. P. Clemente XII. confirmando el Patronato de las Escuelas, que ya antes le havia concedido al S.to El S.r Benedicto XIII. para su maior extension, concedió Indulg.ª plenaria á todas las Universidades, y Estudios Generales que reciviessen por su Patrono al Señor San Luis Gonzaga, deseando este Claustro el que la Juventud que en esta Universidad estudia logre tan grande y espiritual beneficio, les encarga á todos los Estudiantes que todos los años elijan seis Domingos en memoria de los seis años que el Señor S. Luis Gonzaga estuvo en la Comp.ª de Jhs. haciendo en ellos lo que en la Bulla se ordena, para que de esta forma logren la Indulgen-

Universidad Internacional de Andalucía

cia plenaria que un Padre tan Clemente les fran-
quea. Y en esta forma se concluió el dho Claustro coronan
dolo con este devoto Dystico que se considero mui al in
tento.

Sanctus ades, Lodoix, Confessor, Virgo, Patronus.
Ultra quid? Juvenis. Qui foret iste senex?

Y se mandó por el Claustro se pusiese esta acceptacion en
el Libro que corresponde, y se firmasse por todos los que en
el asistieron por su orden: y assi lo acordaron, de que doi
fee.

Dor. Gaspar de los Ros

Dor. Alonso de Arroyo

Dor. D. Mar. Lopez de la Rosa

Mo. Dn. Franco. Anto. de Herrera

Dor. Antonio Marzelo de los Santos

Mo. Ju. Joseph de Gamez

Mo. Pedro Holasco de la Cruz

Mo. Ju. Antonio de Mena

Mo. Vicente Antonio de Soria

Ante mi
Dn. Bdme. Sanchez
Sotelo

Acuerdo de los Señores Patronos y Universidad. Sobre el Particular de Vna Carta del Sr. Illmo. Obispo deste Obispado

En La Ciudad de Baeza a Veinte dias del Mes de Abril de Mill Setez.os Quarenta y Vn Años. Estando En La Capilla del Claustro de las Escuelas Y Univ.d desta dha Ciud. Combiene a Saver Los Señores Doctores y Mrõs, de ella; el Dor. Dn. Manuel Lopez de Las Doblas Canonigo de La Santa Iglesia de Jaen Residente En esta Ciud. de Baeza Cathedratico de Scriptura En Sagrada Theologia; Y Rector de dhas Escuelas y Universidad. el Dor. Dn. Alonso de Arroio. prior de Las Yglesias Parroquiales de Sr. Sn. Pedro y Sr. Sn. Miguel desta Ciud. Cathedratico de Moral En dha Sagrada Theologia; Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Prior de La Yglesia Parrochial de Sr. Sn. Andres de ella, Calificador del Santo Ofizio de La Inqqon. de Cordova, Proto Notario Appco. Ex numero participantium; Y Cathedratico de Prima En Sagrada Theologia; Ambos Patronos y perpetuos administradores de dhas Escuelas y Universidad; el Dor. Dn. Antonio Marzelo de Los Santos, Prior de La Yglesia Parroq.l de Señor San Marcos desta Ciud. Cathedratico de Visperas En Sagrada Theologia; El Mrõ. Dn. Fran.co Antonio de Errera, Prior de La Yglesia Parroq.l de Sr. Sn. Gil de ella, Cathedratico de Durando En dha Sagrada Theologia; El Mrõ. Dn. Juan Antonio de Mena Vice Prior de La Yglesia Parroq.l de Sr. Sn. Juan desta dha Ciud. el Mrõ. D. Vicente Antonio de Soria; el Mrõ. Dn. Pedro Nolasco de La Cruz, el Mrõ. Dn. Juan del Arco, el Mrõ. Dn. Juan Enrrique de Talavera; el Mrõ. D. Joseph Monsalve; el Mrõ. Dn. Gil

Universidad Internacional de Andalucía

de Lanzas; llamados ante Diem como es Constumbre por llamam.to Espezial, y Juntos en forma de Claustro: Dichos Señores Patronos Manifestaron Una Carta del Ill.mo S.r D.n Andres de Cabrejas y Molina, Mi S.r Obispo deste Obispado de Jaen; su fha en dha Ciu.d a Diez y Seis de Abril deste presente año: y de dha Carta por mi el Infra Scripto Secretario. y por Mandato de dhos Señores Patronos se Leio. Un particular de ella, que a la Letra es como se sigue —

Particular de la Carta

Mas esta Carta me llego a tiempo, que Yo estaba para escribir a la Universidad. propuniendole, que considera ba medio mas oportuno, y eficaz para el aprobecham.to de la Jubentud; el que en adelante los M.ros de Philosofia no continuasen el estilo de escribir el Curso y Dictarselo a los Diszipulos, sino es que tomando uno de los Impresos, les fuesen explicando por el, por la mañana la Leccion de que les avian de pedir quenta a la tarde, y a la tarde, la que avian de repetir ellos al dia siguiente, como se practica ya en las demas Universidades, y en las Religiones de S.to Domingo, y la Compañia: por que la esperienzia, les a enseñado que este es medio mas oportuno para el Aprobecham.to de los Diszipulos, y por el se les liberta de la exzesiba fatiga, y molestia de escribir, en lo que gastan mucho tiempo, sin el fruto correspondiente a esta fatiga, y a el detrimento que muchos experimentan en su salud con ella, y como los mas son poco versados en escribir, o no pueden seguir a el Maestro que dicta, o lo hazen de modo, que despues no pueden leer lo que escribieron, o lo hazen con tantas mentiras, que no pueden comprehender su verdadero sentido, y si por indisposizion o flogedad fa

tan algunos Dias, Con Dificultad pueden llenar aquellos hu
ecos, y de todo esto se libertan estudiando por vn Curso im
preso, y aunque los Mrõs. sean mui Idoneos, no se puede
negar, que ninguno podra escribir Curso tan Completo, Como
qualquiera de los Impresos, y pueden mui bien en los tres
años hazer mui buenos Philosofos, pues. Empezando el Cur
so a Ocho de Septiembre en el primero, asta San Andres
pueden pasar las Summulas, y en lo restante la Logica,
y en el terzero Generazion y Anima, y aunque Yo no soi
Amante de Nobedades, pero en aquellas Cosas en que Cla
ram.te se Conoze bentaja en alterar el estilo antiguo,
no me pareze Justo ser inflexible en alterar o bariar
lo. En punto de Curso no tengo inclinazion positiba
a este, ni a el otro Autor, ni que sea de vna v otra es
cuela; He oido ablar con estimazion del Curso del
Padre Losada, mas me Conformare Con que sea el que la
Vniversidad eligiere, y deseo que esta se aga saver a el
Claustro en donde Concurriendo todos los Cathedraticos
y Mrõs. y se Confiera sobre su Contenido, y si la Univ.d
Combiniese Con mi Dictamen de que este medio es mas
Oportuno para el Aprobecham.to de los Diszipulos, que
se empieze a practicar desde este Curso Immediato,
y Con tiempo se puedan dar las probidenzias, para que
asi el Cathedratico, Como los Diszipulos esten prebe
nidos, y Sauidores deste Nuebo Metodo, en Cuia Intro
duccion no ai otro fin, que la Maior Vtilidad de la
Jubentud; Yo espero que Vms. reflexionen Con toda
la Madurez, que pide el Caso, y es propia de vna
Vniversidad tan grabe, y tan Vtil a esta Diocesi, y
que me auisen su resoluzion, o los reparos que
se la puedan ofrezer, para que no se practique; Y

Universidad Internacional de Andalucía

quedó a la Obediencia de Vms. Rogando a Dios
Les Guarde Muchos años Jaen y Abril Diez y
seis de Mill Setez.s Quarenta y un años = B.l Ms.
de Vms: Su Mas afecto Seruidor = Andres Obispo de
Jaen = Señores Doctores y Mros. de la Vniversidad.
de Baeza = Visto y Entendido por dhos Srs
Comissarios de Visitta y Reconocimto de Vniv.d
Y Presentado en su Illma Como hija del afecto íntimo y del
Reconocimto: de su Illma Como hija del afecto íntimo y del
mas cordial Contemplazion Con que su Illma la Reconozia; pero
que atendiendo a la Obligazion de Obedecer al Mag.d Vniv.
de la Vniv.d y Cumpliendo Con el vltimo precepto de la
Carta de su Illma hera preziso Representarle, las Razones
que el Claustro tiene sobre el dho asumto, para que su Illma
Con lo Recto de su Equidad penetrante las Contrapese, y de
el premio mexido a la Razon a la que siempre Cedera el
Claustro. = Que se Requitaua La practica Conquista Con la
Vniv.d Docientos años haze, de Leer los Mros. La filosofia
y Explicarla los Discipulos, parece, que padeceria Grande de
trimento el Magisterio, y La Inteligencia, porque el Primero Con
La practica de hazer La Letura, y Elegir las Especies de los
Libros Mros, En Sena Conderteminazion Claridad y Afizion
a el trabajo propio; y En Señalarse En Señalado, pasando y
Repasando por los Caracteres de La Pluma las Especies Selec-
tas, se Atesorizan Otras En su Memoria, y En su Voluntad, que
de Esta Como de primera Causa, Reconocido esta Vniv.d que
los Mros. de Artes Aplicados Siendo Abiles Anexados, y sean
proporzionados a sus Eminentes; Lo que no Sucedido a aq-
llos que Opor desconfianza de su trabajo, Opor aminorazion
gnido y trasladado vn Curso de Opinion, Lo que An acabado
Sin Aumento Con Conozim.to interior practico del Claustro, y Con
Santa Costumbre En el, que ninguno de los Otros adelantado,
ninguno de los Otros adelantado de Curso: Porque Con la Loable
Emulazion de los Mros. y Libertad de Esas Opiniones trabajando
Copiosam.te sus Discursos En fundarlas y defenderlas. Que de

Universidad Internacional de Andalucía

cienda esta Comunidad. a la Inbencion, y los que son aplicados toma
el trabajo de escribir Conpuesto, y se ade cantar en la forma de leer
Con la ligereza de la Pluma, y en la Ortografia, y que adquieren
facilidad por ser Letra propia en la Inteligencia de lo que escri
ben: Cuia esplicazion es la mas probechosa y fecunda, por ser de
Conceptos propios, o por Inbencion aplicados digo apropiados
a los Entendimientos de los Nros. siendo Visible a todo la Razon
egercitada en este facultad ciencia, que se entiende de Conma
profundidad y se esplica Con mas Cuydo el Dictamen propio sea
cado de Diferentes Autores, que el ageno Cauido avno; y espe
alm.te se le apuntado Con los Borrones, que en el papel son otros tan
tos azieres, negados a lo sucesivo de las Horas = que por Consi
guiente parece que tendra de detrimento la Sagrada Theologia
porque siendo practico por mas Util, que enseña a Leerla los
Nros. que ansi de Autes, se estos no estan practicos en la
Lengua, en Construyan Con la Dificultad mas dificultad que tiene la
practica sobre la especulativa, y que tanto Util clemente estu
cha los Ingenios mejores de los Escolares, que siendolo, quando
empiezan a hazer una Question allan sus manos atadas, Con
plicadas las Clausulas, por no tener Uso de separar lo precioso
del Grano de lo libano de las pajas; y que assi sobe que quan
tos mas años practican escribir los facultativos, separan mas lo
precioso de lo Util, lo util de lo Inutil, y acrisolan mas los asun
tos. Dequi se infiere que no serian los Lectores de Theologia
Como los Celebres de que hace Justa memoria esta Universidad o.
se abra de leer in Esse, la Theologia Con el mismo atraso que la
Philosofia = que la Compañia de Jesus Dignis.ma Madre de Cien
cias y Suxmana decia Prin.d. desde su Infancia; por lo mismo
sido San Ignazio de Loiola, y el Venerable Padre Mro. Juan de
Avila, por los mismos fundam.tos Communissimam.te en sus proviencias
y especialm.te en esta de Anda Luzia, sigue la misma practica a
escepcion de la de Toledo; y Aun en esta los Nros. y Discipu
los toman a tiempos la Pluma para escribir y defender los pun
tos de Conclusiones, y hazerle ad Dezziones Alumnado: que lo
mismo sucede en muchas Vniversidades de Nra. esp.
na = que los Discipulos aplicados procuran tener Completo
su Curso; y los que por no sexto o por Enfermedad hazen algunos
blancos, por lo mismo pierden la esplicazion = que la practica

Universidad Internacional de Andalucía

Consena que los Mros. Aplicados Cumplieran Sucanzi.te Su Exno
Que teniendo presentes el Claustro estas Razones asta benzer las se
hazen mui Difícil La Admizion de un Cirilo lo able que Empezo Con
la Inv.d y se deterrmino Cinco Cirabeos = Pues obre todo aquese
no Lebe Dificultad. En La Eleccion de Autor; y mas En la de Exo
no Lebe Dificultad. En La Eleccion de Autor; y mas En la de Exo
bchurle a los Mros y Discipulos: Dnes S.r ade Correx por su Inven
ta se Cirabaxan Sen el Los mas mui Lebes; Y.n ade probehuzla
Inv.d. Una Carga Eterna que Excede ala flaqueza de
Sus Hombros; aunque hubiexa quien ai Suficiend mone
xal de Autor Corrusponditente ala de los Cirabaxantes.=
Que Empeza el Claustro que Reparando Su Ill.ma Las Historias y
Memorias de Baxones Ilustres deste Obispado que Lo Exen de
esta Inv.d: y todos Lectores de trabajo propio; y Contemplando Su Ill.ma
Los Defectos fundam.tos Con la paternal afficion que tiene al Cla
ustro y Con lo profundo de Su Penetracion mexorara a Su Ill.ma la
Gloria de Calificar Su practica Heredada de Sus Padres, aprox
dida de Sus Mros; Cimentada En Sus Constituziones, y Exer
citada Contanto utilo y mexoramiento En el Mas Exacto trabajo: y de lo Contra
rio la Honxra de Ensenar del Claustro el Modo de Lenar las
Cienzias Experimental Con que Le paxen proxedes para que de Cuenta
este que de Su Ill.ma Cumplim.te Obedezido Cinteram.te Satisfecho
del Honor y Dendim.to del Claustro para Obedezerle En todo lo que
Sea de la Voluntad de Su Ill.ma y del Sha.d Vien de la Inv.d: Asi Se
presentaron Dhos Señores Sus parezeres Y lo Cirdaron, de que Do
el Secretario que presente fue Doi fee y de hane xfirmado

Dhos Señores

D.r D Man.l Lopez
Orlg de Baj.s

D.r Antonio de
Arroyo

D.r Pasqual delos Abos

D.r Antonio Marcelo
y Delos Santos

M.o D.n Fran.co Ant.o
de Herrera

M.o Gil de Lanzas

Universidad Internacional de Andalucía

Mº Pedro Nolasco de la Cruz

Mº Juan Estevan de Arco

Mº Juan Enrrique Talabera

Mº Silvestre Joseph Ruiz Monsalve

Ante mi
Dn Bartme Sanchez Sotelo

Acuerdo para la vista y rexistro de los papeles de conclusiones.....

En las Escuelas y Vniversida de la Ziud de Baeza a veintiocho dias del mes de Abril de mill settez.tos quarenta y vn.º estando en la Capilla del Claustro de dha Vniversida los Señores Doctores y Maestros Conviene a Saver; el S.or D.r D.n Manuel Lopez de las Doblas, Cathedratico de Escrip.ra en sagrada Theologia en dha Vniversida y Rector en ella; el S.or D.or D.n Alonso Arroyo, Prior en las Yglesias Parrochiales de S.or S.n Pedro, y S.or S.n Miguel desta Ziud de Baeza, Catedratico en Sagrada Theologia en la de Moral, D.or D.n Gaspar de los Cobos Prior de la Yglesia Parrochial de S.or S.n Andres desta dha Ziud, Catredatico de Prima en Sagrada Theologia, Calificador del S.to oficio de la Ynquisicion de Cordoua Protonotario App.co ex numero participancium ambos Patronos y perpetuos Administradores de dhas Escuelas y Vniversidad de letras, de ella, el S.or D.or D.n Antonio Marzelo de los S.tos Prior en la Yglesia Parrochial de S.or S.n Marcos, Catredatico de Visperas en dha Sagrada facultad, y el S.or M.º D.n Fran.co Antonio de Herrera, Prior en la Yglesia Parrochial de S.or S. Jil desta dha Ziud, Catredatico en la de Durando, llamados ante dien como es costumbre por llamam.to especial y echo Saver por tomas Jimenez, Bedel de la dha Vniversida, y Juntos en forma de Claustro: Dixeron que en attencion a que en los papeles de Conclusiones que tienen los Maestros que estan y an estado leyendo en la facultad de Artes y filosofia an allado algunos

Universidad Internacional de Andalucía

Reparos dignos de toda enmienda asi en las dedi-
catorias de dhas Conclusiones, dhos Señores acor-
daron que desde oy en adelante dhos Maestros de
Philosofia pongan y entreguen al S.or R.r de dha
Universida el primer papel para que si tubiere
que Corregir o enmendar lo haga antes que se den
al Publico. todo lo qual asi lo acordaron de que yo
el Infra escripto S.rio doy fee = En M.do = Vn.d = Vaj.e =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Lizencia a D.n Bart.me Ximenez, Natural dela Ziu.d de Jaen p.a hazer el acto para Graduarse de B.r en Sagrada Theologia

En las Escuelas y universida desta Ziu.d de Baeza
a nueve dias del mes de Maio de mill Settez.tos y qua-
renta a.s estando en la Capilla del Claustro de
dha Universida los Señores dela facultad de S.ta
Theologia llamados antediam, por tomas Ximenez
vedel dela Universida por Zedula especial fir-
mada del S.or Rector y refrendada por mi el In-
fra escrip.to S.rio de que doy fee, dada la ora para que
fueron llamados asistieron los S.res D.or D.n Manuel
Lopez delas Doblas R.r dela universida, el S.or D.r
D.n Alonso Arroyo, y el S.or D.r D.n Gaspar delos Cobos
Patronos de dhas Escuelas y universida y juntos
en forma de Claustro, propuso el S.or R.r como havia
Suplicado a Sus Señorias Se Juntasen a claustro
para Conferir y Resolver Sobre la Lizencia que
pide D.n Bart.me Ximenez, Natural dela Ziu.d de
Jaen para graduarse de B.r en la facultad de
Sagrada Theologia, y oido y entendido por dhos
S.res lo propuesto p.r el S.or R.r lo confirieron, y
acordaron dar la Lizencia que se pide, y el se-
ñalar dia y ora para el acto lo dexaron al ar-
vitrio del S.or R.r asi lo acordaron, doy fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sotelo

Universidad Internacional de Andalucía

Licencia a Dn Juan Juan de la Puente, natural dela Villa de Toledo, p.a graduarse de B.r en S.ta Theologia

En las Escuelas y Vniversidad de esta Villa de Baeza a veinte y Vn dias delmes de Mayo de mill setez.os y quarenta a.s estando en la Capilla del Claustro de dha Vniversidad los S.res dela facultad en Sagrada Theologia llamados antes dhan como es costumbre, por decreto y Cedula especial firmada del S.r Rr y Refrendada por mi el infra escripto Secretario y fecha Sauer p.r Thomas Ximenez, dese de dha y Vniversidad en forma de Claustro Conviene a saber el S.r D.r Manuel Lopez delas Doblas Rr de dha Vniversidad, el S.r D.r Dn Alonso Arroyo el S.r D.r D. Gaspar delos Cobos, y el S.r D.r D.n Antonio Maxre de los S.tos dhos S.r Rr propuso a dhos S.res como el motibo que tenia para haver Suplicado a Sus Señorias Sefuntasen a claustro hauia sido para Conferir y Resolver Sobre la Licencia que pide D.r Juan dela Puente Natural dela Villa de toledo para hazer el acto p.a graduarse de B.r en la facultad de Sagrada Theologia; lo qual oydo y entendido por dhos S.res dixeron dha Licencia y el Señalar dia y hora para dho acto lo dexaron a la disposicion del S.r Rr y asi lo acordaron de que yo el S.rio Doy fee

Ante mi
Dn Diaz Sanchez
Sotto Mr.o S.rio

Licencia de M.o D. Rodrigo Flores p.a hazer el acto p.a graduarse de B.r en la facultad de Sagrada Theologia

En las Escuelas y Vniversidad de esta Villa de Baeza a doze dias delmes de Octubre de mill setez.os y quarenta a.s estando en la Capilla del Claustro de dha Vniversidad los S.res dela facultad de Sagrada Theologia llamados antes dhon como es costumbre, por decreto dela Cedula especial firmada del S.r Rr y Refrendada del presente Secretario y fecha Sauer por Thomas Ximenez Bedel de dha Vniversidad, conviene a saber el S.r D.r D. Manuel Lopez delas Doblas Rr de dhas Escuelas, el S.r D.r Dn Alonso Arroyo, y el S.r D.r D.n Gaspar delos Cobos, ambos Catedraticos de dha Vniversidad y Juntos en forma de claustro, propuso el S.r Rr que el fin que hauia tenido de Suplicar los a sus S.rias Sefuntasen a claustro hauia sido porque D.r Diego Diloria M.o en la facultad de Artes y filosofia, Natural dela Villa de Lorca pedia licencia para hazer el acto para graduarse de Bachiller en dha

Universidad Internacional de Andalucía

facultad de Sagrada Theologia, todo lo qual oydo y entendido por dhos S.res dieron la Lizencia, y el señalar dia y ora p.a hazer dho acto lo dexaron a la disposicion de dho S.or R.r de todo lo qual doy fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sotelo

Lizencia a D.n Jph Soriano, natural de la Villa de Linares p.a hazer el Acto p.a graduarse de B.r en Sagrada Theologia

En las Escuelas y Universidad de la Ziu.d de Baeza a diez y nuebe dias del mes de Maio de mill setez.tos quarenta y un a.s estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad los S.res de la facultad de Sagrada Theologia llamados ante diem por zedula especial firmada del S.or R.r y refrendada p.r el infraescrip.to S.rio y echa saver p.r dho mas Ximenez Vedel de dhas Escuelas y Universidad conviene a saver el S.or D.r D.n Manuel Lopez de las Doblas R.r el S.or D.r D.n Gaspar de los Cobos, Patrono de dha Universidad el S.or D.r D.n Antonio Marzelo de los S.tos y el S.r M.o D.n Fran.co de Herrera; y juntos en forma de Claustro; dho S.or R.r propuso a dhos S.res como el motivo que tenia para que sus Señorias se juntasen a claustro havia sido porque D.n Joseph Soriano natural de la Villa de Linares pedia Lizencia p.a hazer el acto para graduarse de B.r en la Sagrada facultad de S.ta Theologia. lo que oydo i entendido por dhos S.res le conzedieron la dha Lizencia, y el señalar dia y ora para hazer dho acto lo dexaron a la discrezion de dho S.or R.r de que yo el S.rio doy fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sotelo

Eleczion y Nombram.to de S.or R.r Año de 1741

En las Escuelas y Universidad de la Ziu.d de Baeza a nuebe dias del mes de Septiembre de mill setez.tos quarenta y un Años estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad los Señores Doctores y Maestros de ella como lo an de uso y costumbre p.a la eleccion de nuebo S.or R.r de la la universidad y dha la Misa del Espiritu S.to asistieron los S.res D.r D.n Manuel Lopez de las Doblas, R.r de ella, D.r D.n Alonso de Arroyo, D.r D.n Gaspar de los cobos, D.r D.n Antonio Marzelo de los Santos, M.o D.n Fran.co Antonio de

Universidad Internacional de Andalucía

Herrera, M.º D.n Juan Estevan del Arco, M.º
Juan Enrrique de talavera, M.º D.n Gil de Lanzas
M.º D.n Bern.do Maria Manrrique y M.º D.n Pedro
Nolasco de la Cruz. y Juntos en forma de Claustro
propuso el S.or R.r que el motivo que tenia para
q. sus S.rias se juntasen a claustro havia sido para
que eligiesen nuebo S.or R.r en la Vniversida por ha
uer cumplido el tiempo de su oficio en que con
fesava havrian notado sus Señorias muchas faltas
de que pedia al Claustro perdon y les suplicava
a dhos S.les que para la nueba eleccion pusiesen
los ojos en sujeto que dandole todo el lleno
a tan decoroso empleo, enmendase los defectos q.
huviese tenido en el tiempo de su Rectorado; a cuia
propuesta respondio el Claustro y en su nombre
el S.or D.r D.n Alonso Arroyo; dandole las gracias al
S.or R.r por lo vien que havia cumplido y se havia
portado en su gobierno correspondiendo en el acierto
de sus resoluciones a la espectac.n que siempre tubo
a la Vniversidad en elegirlo, y procediendo a la
nueba eleccion yo el infra escrip.to S.rio dize dulas
en que yban escritos los nombres que podian ser
electos a los que por estatuto tienen voto en esta
eleccion, y haviendo botado secretam.te y reco
jidos por mi contados y leydos los botos en mi
presencia por el S.or D.r D.n Alonso Arroio, salio
electo por nuebo R.r el S.or D.r D.n Antonio Mon
zelo de los santos, Prior en la Yglesia Parroq.l
de S.or S.n Marcos desta Ziu.d y Catredatico de Vis
peras en la facultad de Sagrada Theologia en
dha Vniversidad, y dho S.or azepto su empleo, y
oficio de R.r de la Vniversidad, y aviendo hecho
el Juram.to acostumbrado en manos del S.or
D.r D.n Alonso Arroyo, dio al Claustro las gracias
del favor que le havian hecho, y tomo el lu
gar que le tocava en señal de posession
y luego in continenti nombraron dhos Señores

Universidad Internacional de Andalucía

Por consiliario mayor en la facultad de Sta. Theologia al S.or Dr. Dn. Manuel Lopez de las Doblas, y por consiliario mayor en la facultad de filosofia al Mo. Dn. Pedro Nolasco de la Cruz, los quales admitieron sus oficios y hicieron los Juramtos. en manos del S.or R.r = Vltimamte. se boto mi oficio de Secretario y haviendo salido Relecto en el dilas gracias a los S.res de la Vniversidad, y en dha forma se finalizo el dho claustro de que doy fee y lo firme = Ante mi

Dn. Barme. Sanchez
Sotesso. Sr.io

Eleccion de Vize R.r en el S.or Mo. Dn. Franco. Herrera

En las escuelas y vniversida desta Ziud. de Baeza a quinze dias del mes de Sepre. de mill setez. quarenta y vn años ante mi el Infraescripto S.rio de las Escuelas y vniversida desta Ziud. y testigos infraescriptos parecio el S.or Dr. Dn. Antonio Marcelo de los Stos. Prior de la Yglesia Parroql. de S.or S.n Marcos de ella Catredatico de Bisperas en la facultad de Sagrada theologia y R.r de dhas Escuelas y vniversida, y Dixo que en atencion a las muchas prendas virtud y letras del S.or Mo. Dn. Franco. Antº. de Herrera, Prior de la Yglesia Parrochial de S.or S.n Jil desta dha Ziud. y Catredatico de Sagrada theologia en la de durando, lo nonbraua y nombro por Vize R.r de la dha vniversida, para que en las ausencias y enfermedades de dho S.or R.r exerza el dho oficio de Vize R.r que azepto dho S.or Mo. Dn. Franco. Herrera, siendo testigos, el Mo. Dn. Pedro Nolasco de la Cruz, Mo. Dn. Juan del Arco y Mo. Dn. Juan de talavera, Vez.s de Baeza, y io el S.rio que presente fui doy fee = Ante mi

Dn. Barme. Sanchez
Sotesso. Sr.io

Eleccion de consiliarios menores Año de 1741 —

En las escuelas y vniversida de letras desta Ziud. de Baeza en veinti tres dias del mes

de Sep.re de mill setez.tos quarenta y vn años estando en la Capilla del Claustro de dha Vniversidad los Señores Doctores y Maestros della llamados ante diem por zedula espezial firmada del S.or R.r refrendada p.r el infra escrip.to S.rio y echa saver por Tomas Ximenez, vedel de dha Vniversida de que doy fee, llegada la ora a que fueron llamados asistieron los S.res D.r D.n Antonio Marzelo de los Santos R.r de dha Vniversidad. D.r D.n Alonso Arroyo, D.r D.n Gaspar de los Cobos, Patronos della, D.r D.n Manuel Lopez de las doblas M.o D.n Fran.co de Herrera, M.o D.n Pedro Nolasco de la Cruz, M.o D.n Juan Estevan del Arco, M.o D.n Juan de talavera, y Juntos en forma de Claustro, propuso el S.or R.r como havia suplicado a sus Señorias se juntasen a claustro p.a elegir, Consiliarios menores de la Vniversidad, y asimismo p.a nombrar Adm.r del Arca y facultad Bibliotecario y fiscal de dha Vniversida, y haviendo botado dhos Señores salieron electos por Consiliarios menores el M.o D.n Fran.co de la Cruz y el M.o D.n Joseph Monsalve los quales hizieron el juram.to acostumbrado, y asimismo dhos Señores nombraron por depositario y Administrador del Arca y facultad, al S.or D.r D.n Alonso Arroyo y p.r Bibliotecario al S.or D.r D.n Manuel Lopez de las Doblas, y por fiscal de la dha Vniversidad al B.r D.n Pedro Reynoso de todo lo qual yo el infraescripto S.rio Doy fee = Ante mi

D.n Bar.me Soto

Lizencia a D.n Antonio Marias Ved.r desta Ziu.d p.a hazer el acto p.a graduarse de B.r en la facultad de Sagrada Theologia - - -

En las Escuelas y Vniversida desta Ziu.d de Baeza a onze dias del mes de nobiembre de mill setez.tos quarenta y vn años, estando en la Capilla del Claustro de dha Vniversidad los S.res de la facultad de Sagrada Theologia llamados ante diem por zedula espezial firmada del S.or R.r y refrendada p.r el infra escrip

S.rio y hecha saver por Thomas Ximenez, bedel de dha Universida como es costumbre, asistieron los S.res conviene a saver el S.or D.r D.n Antonio Marzelo delos S.tos R.r el S.or D.r D.n Gaspar delos Cobos, el S.or D.r D.n Manuel Lopez y el S.or M.o D.n Fran.co de Herrera y juntos en forma de claustro propuso el S.or R.r como el motivo q havia tenido p.a suplicar a sus Señorias se juntasen a claustro a sido la lizencia que pide D.n Antonio Marias vez.o desta Ziu.d p.a hazer el acto para graduarse de B.r en la facultad de S.ta Theologia. lo qual oydo i entendido p.r dhos S.res le conzedieron la dha Lizencia; y el determinar dia y ora p.a dho acto lo dexaron a la disposicion de dho S.or R.r de todo lo qual doy fee ==

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Lizencia al M.o D.n Juan Ruiz Christino Prev.o natural de V.a nueba de Andujar p.a hazer el acto p.a graduarse de B.r en Sagrada Theologia

En las Escuelas y universidad desta Ziu.d de Baeza a diez y nuebe dias del mes de Abril de mill setez.tos quarenta y un a.s estando en la Capilla del claustro, los S.res dela facultad de Sagrada Theologia llamados ante diem como es costumbre p.r zedula especial firmada del S.or R.r y refrendada p.r el infra escripto S.rio y hecha saver por Thomas Jimenez Bedel de dha Universidad y juntos en forma de claustro conviene a saver el S.or D.r D.n Ant.o Marzelo delos S.tos R.r de ella, el S.or D.r D.n Alonso Arroyo el S.or D.r D.n Gaspar delos Cobos, y el S.or M.o D.n Fran.co de Herrera, dho S.or R.r propuso a dhos Señores que el motivo de haver suplicado a sus S.rias se juntasen a claustro, havia sido p.r que D.n Juan Ruiz Christino Prev.o natural y vez.o de V.a nueba de Andujar havia pedido lizencia para hazer el acto p.a graduarse de B.r en la facultad de Sagrada Theologia todo lo qual oydo i entendido por dhos Señores le dieron la dha Lizencia y el señalar

Universidad Internacional de Andalucía

dia y ora para hazer dho acto lo dexaron
ala disposicion de dho S.or R.r de todo lo qual
yo el S.rio doy fee ==

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Eleccion de S.r Rector año de 1742 ==

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ziu.d de
Baeza a Diez dias del mes de Septiembre de Mill
Setez.os Quarenta y dos años Estando En la Capilla
del Claustro de dha Univ.d Los SS.res Doctores y M.ros
de ella Como Lo an de Uso y Constumbre para La Elec
cion de nuebo S.r Rector de La Univ.d y dicha La Missa
del Espiritu Santo, asistieron Los Señores D.or D.n
Antonio Marzelo de Los Santos Rector de ella; el S.r
D.or D.n Alonso de Arroyo, el S.r D.or D.n Gaspar de los Co
bos, ambos Patronos de ella, el S.r D.or D.n Manuel Lo
pez de las Doblas, el S.r M.ro D.n Fran.co de Herrera el
S.r M.ro D.n Pedro Nolasco de La Cruz, el S.r M.ro D. Fran.co
de La Cruz; el S.r M.ro D.n Joseph Monsalve, el S.r M.ro
D. Ju.o de Thalabera; el S.r M.ro D.n Gil de Lanzas; y
Juntos En forma de Claustro, propuso el S.r Rector
que el Motibo que tenian para que sus SS.rias se Jun
tasen a Claustro abia sido para que Elijiesen nue
bo S.r Rector En La Univ.d por haver Cumplido En su
ofizio En el que Confesaba abrian notado sus SS.rias
muchas faltas de que pedia a el Claustro perdon
y Les Suplicaba a dhos Señores que para La nueba
Eleccion pusiesen Los Ojos En sujeto que dandole todo
el lleno de tan de Coroso Empleo En mendase Los defec
tos que hubiese tenido En el tiempo de su Rectora
do, a cuia propuesta respondio el Claustro y En su
nombre el S.r D.or D.n Alonso de Arroyo dandole las
Grazias a el S.r Rector por lo bien que abia Cumplido

Universidad Internacional de Andalucía

y se abia portado en su Gobierno correspondiendo en el azierto de sus resoluziones ala expectazion que siempre tubo ala Univ.d en elegirlo, y prozediendo ala nueba eleccion. Yo el Infra scripto secretario di cedulas en que iban escritos los Nombres de los que podian ser electos, y podian tener voto por estatuto en esta eleccion y haviendo votado secretam.te y recojidos por mi contados y leidos por dho S.r D.or D.n Alonso de Arroyo en mi presenzia. Salio electo por nuebo Rector el S.r M.ro D.n Fran.co Antonio de Herrera Prior dela Iglesia Parroq.l de S.n S.n Gil, de esta Ciu.d y Cathedratico en la facultad de Sagrada Theologia en la de Durando, y dho S.r azepto su empleo y ofizio de Rector de la Univ.d y abiendo echo el Juram.to acostumbrado en manos de dho S.r D.or D.n Alonso de Arroyo, dio al claustro las grazias del fabor que le havian echo, y tomo el lugar que le tocaba en señal de posesion; y luego incontinenti nombraron dhos señores por consiliario Ma.r en la facultad de Sag.da Theologia al S.r D.or D.n Antonio Marzelo de los Santos; y por consiliario Ma.r en la facultad de Artes y Philosofia al M.ro D.n Ju.o Esteban del Arco, los quales admitieron sus empleos, y hizieron los Juram.tos en manos del S.r Rector, y ultimam.te se boto mi ofizio de secretario, y haviendo salido reelecto en el di las grazias a dhos señores y en esta forma se finalizo dho claustro de que doi fee y lo firme

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Nombram.to de Vice Rector en el S.r D.or D.n Ant.o Marzelo de los Santos

En las escuelas y Univ.d de Baeza a doze dias del mes de Sep.re de mill setez.s quarenta y dos años, ante mi el Infra scripto secretario

Universidad Internacional de Andalucía

Y testigos infra scriptos parezio el S.r Maestro D.n Fran.co Anttonio de Herrera Prior dela Yglesia Parroquial de S.r S. Gil desta Ziudad Cathedratico en Sagrada Theologia en la de Durando y Rector en las Escuelas y Universidad de lettras della y dixo: Que en attencion alas muchas prendas Virtud y lettras del S.r D.n D.n Anttonio Marzelo delos Santtos Cathedratico de Visperas en Santta Theologia y Prior dela Yglesia Parroquial de S.r S. Marcos desta dha Ziud. le nombraua y nombro por Vize-Rector de dha Universidad para que en las ausencias y enfermedades de dho S.r Rector exerza el dho oficio de Vize Rector y acepto dho S.r D.n D. Anttonio Marzelo delos Santtos siendo testigos el Mtro D.n Pedro Nolasco dela Cruz Mtro D. Joseph Monsalue y el Mro D. Juan de Talauera Presbat.os y Vezinos desta Ziud. y yo el Secrettario que presentte fui doy fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Eleccion de Nombram.to de Consiliarios menores año de 1742.

En las Escuelas y Universidad dela Ziudad de Baeza a veinttedias del mes de Septtiembre de mill settez.s quarenttay dos años, estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad los S.res Doctores y Mros della llamados antte diem por Thomas Ximenez, Vedel dela dha Universidad por Zedula Especial firmada del S.r Rector y refrendada por mi el Infrascripto Secrettario de que doy fee y de que la dio dho Vedel de hauer fho dho llamam.to y dada la ora para que fueron llamados, anstieron los S.res Mro D. Fran.co Anttonio de Herrera Rector,

Universidad Internacional de Andalucía

Dr. D. Alonso de Arroyo Dr. D. Gaspar de los Cobos ambos Pattronos de dha Vniuersidad, Dr. D. Anttonio Marielo de los Santtos, Mro. D. Juan Esteuan del Arco, Mro. D. Gil de Lamas, Mro. D. Bernardino de Alzatte, y Juntos en forma de Claustro propuso el Sr. Rector como hauia suplicado a sus Señorias siendo el mottiuo la eleccion de Consiliarios menores y asimismo para nombrar Administrador y Depositario del Arca y facultades, Bibliottecario y Fiscal de la Vniuersidad; y hauiendo Vottado dhos Sres. como es Constumbre salieron electtos por Consiliarios menores de la Vniuersidad los Sres. Mro. D. Anttonio Periche y Mro. D. Juan de Lorette los quales hizieron el Juramto. acostumbrado; y asimismo dhos Sres. nombraron por administrador y Depositario del Arca y Facultades al Sr. Dr. D. Alonso de Arroyo y por Bibliottecario al Sr. Dr. D. Manuel Lopez, y por Fiscal a D. Pedro Reynoso de ttodo lo qual doy fee =

Ante mi
Dn. Bartme. Sanchez
Sotelo Ssrio.

Claustro de los Sres. Dres. y Mros. de la Vniud. sobre Responder a vna Cartta del Illmo. Sr. Obispo de este Obispado de Jaen, ——

En las Escuelas y Vniuersidad de Lettras de esta Ciudad de Baeza a veintte y zinco dias del mes de Septtiembre de mill settez. quarentta y dos años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniud. los Sres. Dres. y Mros. llamados antte diem como es Constumbre por Zedula Especial firmada del Sr. Rector y refrendada del Infrascripto Secrettario y hecha Sauer por Thomas Ximenez, Bedel

Universidad Internacional de Andalucía

Combiene a saver el S.r Mtro D. Franco Antº de Herrera Rector de dha Universidad D.r D. Alonso de Arroyo D.r D. Manuel Lopez y D.r D. Gaspar de los Covos el D.r D. Antonio Marcelo de los Santos, el Mtro D. Pedro Nolasco de la Cruz el Mtro D. Juan del Arco Mtro D. Juan de Talavera Mtro D. Gil de Lanzas, Mtro. D. Juan de Loritte Mtro D. Bernardino de Alzatte el Mtro D. Antonio Periche, y juntos en forma de Claustro se avrio una Carta del Ill.mo S.r D. Andres de Caurexas y Molina Obispo deste Obispado de Jaen Despachada por el Correo ordinario y haviendola aviertto entre las clausulas que conttenia era la una y mas principal en que encargava su S.ria Ill.ma a los S.res Dres y Mtros de dha Universidad que acttualmentte estuviesen leiendo las facultades de Sagrada Theologia y Philosofia que respectto de ser ttan Cuidadosos en cumplimiento de su obligaz.on y ttan zelosos en el aprovecham.to de los estudiantes les encargava que tuviesen la vigilancia y maior Cuidado en que dhos estudiantes no hiviesen mottines porque de esto se sigue el desaprovechamientto de ellos mismos siguiendose el dettrimentto y el escandalo de la Ziudad en que les encargava a dhos S.res el desvelo y Cuidado sobre este partticular pues a los mottores de dhos mottines Justificado los que son se imposibilittarian para el ascenso de sus hordenes; todo lo qual oydo y entendido por dho S.r Rector

y S.les Pattronos Con los demas S.les dela juntta
Respondieron y detterminaron se les haga sauer
alos Audiantes del primero segundo y tterier
Curso de Filosophia y seles nottifique por el In
frascriptto secrettario que de oy en adelantte dhos
Audiantes no hagan mottines inttimandoles gra
ves penas por la primera vez alos mottores de
dhos mottines que seran Castigados por diez
dias de Carcel Conttodo rigor y la segunda ex
chiudos irremediablementte de dhas Escuelas y
Universidad para que estos no inquietten alos que
procuran el aprouechamiento dettan precioso tiem
po: Todo loqual dhos S.les asi lo acordaron de que yo
el infrascriptto secrettario doy fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotillo S.rio

Nottificaz.on alos Cursos de Philosophia

En la Ciudad de Baeza a veintte y Zinco
dias del mes de Septtiembre de dho año Yo el
Infrascriptto secrettario delas Escuelas y Univer
sidad de lettras della Nottifique e hize sauer
el Decretto anttecedentte en el primer Curso de
Philosophia alos Audiantes del, en presencia
del M.ro D. Bernardino de Alzatte M.ro de
dhos Audiantes. Y asimismo passe al segundo
Curso de dha Facultad y les hize sauer el a
cuerdo de dhos S.les en presencia del M.ro D. Gil de

Universidad Internacional de Andalucía

Lanzas su Maestro. Incontinenti, passe al tercer Curso de Philosophia a quienes en presencia del Mro. D. Juan Enrrique de Talavera Mro. propio de dho. Curso hize saver el dho. Acuerdo a los Estudiantes del, de todo lo qual doy fee =

Dr. Bar.me Sot.

Acuerdo de los Sres. de esta Univd. para la Revision del papel de Conclusiones.

En las Escuelas y Universidad de letras de la Ciudad de Baeza a veinte y seis dias del mes de Henero de mill settez. quarenta y tres años estando en la Capilla del Claustro de dha. Univd. los Sres. Dres. y Mros. llamados antte diem como es Constumbre por Zedula Especial firmada del Sr. Rector y refrendada del Infrascripto Secretario y hecha saver por Thomas Ximenez, Bedel della de que doy fee. Combiene a saver el Sr. Mro. D. Franco. Antonio de Herrera Rector de dha. Univd. y el Sr. Dr. D. Gaspar de los Covos, propuso el Sr. Rector que el motivo de haver suplicado a su Sria. se juntase a Claustro, a sido para la Revision de los papeles de Conclusiones que se repartten por los Mros. S. de la facultad de Artes y Filosofia y las Dedicattorias lo qual oydo y entendido por dho. Sr. D. D. Gaspar de los Covos determino que respecto de estar puesto Acuerdo por todos los Sres. para dho. fin que el Sr. Rector se hiziese Cargo del Cuidado de ver dhos. papeles y Dedicattorias para que si tuviese que enmendar lo haga antes

la eleccion de Examinadores de Philosofia para los Estudiantes que se han de graduar de Bachilleres del año de 1742 Dicipulos del Mo. Dn. Juan Esteban del Arco consta a el folio de este libro

que se deen al publico, y dho. Sr. Rector a respto
este Cuidado y asi se acordo de que el infrascrip
to Secretario que presente fui doy fee =

Ante mi
Dn. Bartme. Sanchez
Sotelo Ssno.

Eleccion de Sr. Rector año de 1743

Aqui pertenecia el Capitulo de la Lizª. de Dn. Joseph de Miranda; y se puso dos ojas despues

En las Escuelas y Univd. desta Ciudad de Baeza
a Nueve dias del Mes de Sepre. de Mill Setezs. Quaren
ta y tres años Estando en la Capilla del Claustro
de dha Univd. Los Señores Dres. y Maestros de ella, Como
lo an de Uso y Constumbre, para la Eleccion de Nuebo
Sr. Rector de dha Univd. y dha la Misa del Spiritu
Santo, asistieron los Señores el Sr. Mro. Dn. Franco. de Here
ra Rector de ella, el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, el Sr.
Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Ambos Patronos de dhas
Escuelas y Univd. el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las
Doblas el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos
el Sr. Mro. Dn. Juan Esteban del Arco el Sr. Mro. Dn.
Gil de Lanzas y el Sr. Mro. Dn. Bernardino de Alza
te, y Juntos en forma de Claustro propuso el Sr. Rector
que el Motibo que tenia para que sus Señorias se jun
tasen a Claustro, abia sido para que Elijiesen Nuebo
Sr. Rector de la Univd. por haver Cumplido en su ofizio
en el que Confesaba abrian notado sus Ssrias. Muchas
faltas de las que pedia a el Claustro perdon, y les su
plicaba a dhos Señores, que para la nueba Eleccion pusie
sen los ojos en sujeto que dandole el lleno de tan deco
roso Empleo en Mendase los defectos que hubiese tenido
en el tiempo de su Rectorado; a cuia propuesta respon

Universidad Internacional de Andalucía

dio el Claustro y en su Nombre el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, dandole las Gracias al dho Sr. Rector por lo bien que abia cumplido y se abia portado en su Gobierno, correspondiendo en el Acierto de sus resoluciones, a la Espectazion que siempre tubo a la Univd. en elegirlo; y procediendo a la Nueba Eleccion, Yo el infra scripto Secretario di Cedulas en que iban escritos los nombres de los que podian ser electos, y podian tener voto en esta eleccion por estatuto; y haviendo votado secretamte. y recojidos por mi. Contados y leidos por dho Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, en mi presenzia, salio electo por nuebo Rector, el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Doblas, Canonigo de la Santa Iglesia de Jaen residente en esta dha Ciud. y Cathedratico de Escripza. en dha Univd. y dho Sr. Dor. acepto su empleo y ofizio de Rector de la dha Univd. y haviendo echo el Juramento acostumbrado, en manos de dho Sr. Doctor Dn. Alonso de Arroyo. dio al Claustro las Grazias del fabor que le abian echo. y tomo el Lugar que le tocaba en señal de posesion; y luego in continenti. Nombraron dhos Señores por Consiliario Maior en la facultad de Sagrada Theologia al Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos y por Consiliario Mayor en la facultad de Artes y Philosofia al Mro. Dn. Pedro Nolasco de la Cruz, los quales admitieron sus empleos y hizieron el Juramto. acostumbrado en manos de dho Sr. Rector; y ultimamente se voto mi ofizio de Secretario en el que salio reelecto por dhos Sres. a quienes de las Grazias. Y en esta forma se finalizo dho Claustro de todo lo qual doi fee

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo Ss.rio

Eleccion de Vice Rector en el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos =

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza en Veinte y tres dias del Mes de Septiembre de Mill setezientos Quarenta y tres años. Ante mi el Infra Escripto Secretario. y testigos infra scriptos, parecio el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Doblas, Canonigo. de la Santa y Glesia de Jaen residente en esta dha Ciud. Cathedratico de Scriptura de Sagrada Theologia y Rector de dhas Escuelas y Univd. de ella; y Dixo. que en atencion a las Muchas prendas Virtud y Sufizienzia. del Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Cathedratico actual en Sagrada Theologia en la de Visperas y Prior de la Ygª. Parroquial de Sr. Sn. Marcos, desta Ziud. le nombraba y nombro por Vice Rector de la Univd. para que en las ausencias y enfermedades de dho Sr. Rector Ejerza el dho Oficio de Vice Rector; y dho Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, lo acepto; siendo testigos el Mro. Dn. Gil de Lanzas, el Mro. Dn. Bernardino de Alzate y el Mro. Dn. Antonio Macias Vecinos desta Ciud. y Yo el Secretario que presente fui Doi fee ——

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo Srio.

Nombramto. de Consiliarios Menores año del 743

En las Escuelas y Univd. desta Ziud. de Baeza en el dho dia Veinte y tres del Mes de Sepre. de Mill setezs. Quarenta y tres años estando en la Capilla del Claustro de ella los Señores Doctores y Mros. de dha Univd. llamados ante Diem como es constumbre por Cedula Espezial echa saber por Thomas Ximenez Bedel de dha Univd. y refrendada por el Infra Scripto Secretario de que Doi fee y de que la dio dho Bedel de haver fecho dho llamamiento, y dada la Ora para que fueron llamados (dho Sr. Rector propuso a dhos

Universidad Internacional de Andalucía

dho Sr. Rector a los Sres. que asistieron Combiene a
Saver el Sr. Dor. Dn. Manl. Lopez de Las Doblas. Rector;
el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo el Sr. Dor. Dn. Gaspar de
los Cobos Ambos Patronos de dha Univd. el Sr. Dor. Dn. An-
tonio Marçelo de Los Santos, el Sr. Mro. Dn. Franco. de
Herrera. el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas, el Sr. Mro. Dn.
Bernardino de Alzate, el Sr. Mro. Dn. Antonio Ma-
çias y el Sr. Mro. Dn. Antonio Periche;) que el Moti-
bo que a tenido para que se llamasen a Sus SSrias;
abia sido para la Eleccion de Consiliarios Meno-
res; Y asimismo para nombrar administrador del
Arca y facultades; Bibliotecario. fiscal y Bedeles,
y haviendo Votado dhos Señores Como es constumbre
Salieron Electos por Consiliarios Menores el Mro. Dn.
Juan de Lorite, y el Mro. Dn. Pedro de Angulo y Morillo
Los quales hizieron el Juramto. a constumbrado; Y asi
mismo dhos Sres. Nombraron por Depositario y ad-
ministrador del Arca y facultades, a el Sr. Dor. Dn. Alon-
so de Arroyo. Por Bibliotecario a el Sr. Dor. Dn. Anto-
nio Marzelo de Los Santos. Por fiscal a el Mro. Dn.
Pedro Reinoso; y por Bedeles a Thomas y a Franco. Xime-
nez y en esta forma se Concluio dho Claustro de
que Yo el Secretario Doi fee ——

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo

Liza. a Dn. Josepho de Miranda presvitero Natural de la Ciud. de Jaen = por descuido se pone aqui este Capitulo — — — —

En las Escuelas y Univd. desta Ziud. de Baeza a
Cuatro dias del Mes de febro de Mill setezs.
quarenta y tres años; Estando en la Capilla del
Claustro de dha Univd. Los Señores de la facultad de
Sagrada Theologia llamados ante Diem Como es Cons-
tumbre por Cedula Espezial firmada del Sr. Rector
y Refrendada por el Infra Scripto Secretario, y Echa sa-
ber por Thomas Ximenez Bedel de dha Univd. asisti

el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez; digo el Sr. Mro. Dn. Franco. de Herrera Rector. el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo el Sr. Dor. Dn. Gaspar de Los Cobos; Patronos de ella; el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de Los Santos: y Juntos en forma de Claustro propuso dho Sr. Rector que el Motibo que a tenido para llamar a Claustro a sus Ssrias. abia sido La Liza. que pedia Dn. Joseph de Miranda presvo. Natural de La Ciud. de Jaen, para hazer el Acto para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia en atencion a haver estudiado dha facultad en la Compañia de Jesus de La Ciud. de Granada; en las Certificaciones se hizieron patentes a dhos Señores; todo Lo qual oido y entendido por sus Ssrias. Le dieron dha Liza. y el señalar dia para dho Acto Lo dejaron a La Discrecion de dho Sr. Rector; de todo Lo q. Doi fee

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotelo Ssrio.

Lizenzia a el Mro. Dn. Juan Antonio de Mena Natural de Villanueba del Arzobispo para Graduarse de Bachiller en Santa Theologia

En Las Escuelas y Univd. desta Ciudad de Baeza a Doze dias del Mes de Octubre de Mill setezos. Quarenta y tres años estando en La Capilla del Claustro de dha Univd. Los Señores de La facultad de Sagrada Theologia; llamados ante Diem como es Constumbre por Cedula Espezial firmada por el Sr. Rector y refrendada por el Infra Scripto Secretario y echa saber por Tomas Ximenez Bedel, de dha Univd. asistieron Los Señores el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de Las Doblas Rector de dha Univd. el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo el Sr. Dor. Dn. Gaspar de Los Cobos, Patronos de ella; y el Sr. Mro. Dn. Franco. de Herrera, y Juntos en forma de Claustro propuso dho Sr. Rector que el Motibo que tenia para llamar a sus Ssrias. a Claustro abia sido el Motibo La Liza. que pedia el Mro. Dn. Juan

Universidad Internacional de Andalucía

Antonio de Mena presv.o natural de Villanueba de Arzobispo; para hazer el Acto para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia en atencion a haver estudiado en esta dha Univ.d como constaba de sus lucidos actos y Grados, todo lo q.l oido y entendido por dhos Señores le conzedieron la dha Liz.a y el determinar dia para hazer dho acto lo dejaban a la Disposiz.on de dho S.r Rector; de todo lo q.l Doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Claustro para conferir sobre el caso suzedido de una resistenzia a la Justizia R.l por un estudiante

En las Escuelas y Universidad desta Ziu.d de Baeza a veinte y cinco dias del mes de Octubre de mill setez.s quarenta y tres años. estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Señores Doctores y M.ros de ella, llamados antediem como es costumbre por cedula especial firmada del S.r Rector y refrendada por el Infra scripto Secretario, y echa saber por Thomas Ximenez Bedel de dha Univ.d Asistieron los S.res el S.r D.or Manuel Lopez de las Doblas Rector de ella; el S.r D.or D.n Alonso de Arroyo, el S.r D.or D.n Gaspar de los Cobos Ambos Patronos de dhas Escuelas y Univ.d; el S.r M.ro D.n Pedro Nolasco de la Cruz Consiliario Maior en la facultad de Philosofia; y el M.ro D.n Juan de Lorite, Consiliario Menor en la facultad de Philosofia y Juntos en forma de Claustro; propuso el S.r Rector que el motibo especial que a tenido para que sus Señorias se juntasen a Claustro a sido el que el dia veinte y dos del corriente siendo como a ora de las nuebe de la noche en contro en la Calle de las Barreras el Alcalde Maior desta Ciu.d que iba con su Ronda

En Mer.do Teologia = Entre Reng.s = Philosofia = Vee

al Liz.do Dn Juan Corto Natural de la Villa de Al
magro y Cursante en el primer año de filosofía en esta
Univ.d el qual iba con unas Mujeres que la Ronda tu
bo por sospechosas y de mal vivir, y con este motibo
el dho Alcalde Mayor mando reconozerlo, mas el es
tudiante hizo resistenzia a la Real Justizia con una
arma de las prohibidas, y estrechandolo dixo que el
era estudiante, y que asi no se podia entregar sino a su
Rector que es a quien conoze por su Juez, y asi el dho
Alcalde Mayor me imbio recado, y fui prontamente y le
tome la arma y me lo llebe a la Univ.d no hubo en es
te lanze golpe, erida, ni desgrazia alguna; ni tam
poco hubo competenzia con la R.l Justizia por razon
de que el referido estudiante es tambien clerigo
de menores. Puesto por mi en la Universidad, le dije
a los Bedeles que se allaban presentes que lo pusie
ran en la carzel que tiene dha Univ.d y no havien
do inclinado ni quiriendo el dho estudiante en
trar en la carzel, despues de muchas persuasiones
que yo le hize para ello y para que no se acabara de
perder, no le hizo fuerza cosa alguna, y allandome yo
solo con los Bedeles y ya a desora de la noche, le dixe
ultimam.te que una de dos, o entrar en la carzel, o
quedar escluido de la Universidad, que es la maior
pena que imponen nros estatutos, y me lo dexe en la
Univ.d con dhos Bedeles y me recoxi a mis casas = Despues
a poco supe que tomo la infeliz resoluzion de irse
en aquella misma noche, y por consiguiente de quedar
escluido. Yo no conoziendolo ya por subdito mio pa
se sin perder tiempo alguno a ber a el Sr Vicario des
ta Ziu.d a quien referi el suceso, y que prosiguiera

Universidad Internacional de Andalucía

En la Causa de dho Estudiante, como su unico Juez que ya era: Y oido y entendido por dhos Sres. la Relazion echa por dho Sr. Rector, le dieron muchas Grazias, y de un anime consentimiento dixeron que confirmaban y confirmaron la dha Exclusion del referido Estudiante y nuebamente por dhos Sres. lo excluieron de Nuebo, y mandaron se borrase de la Matricula en que estaba matriculado, y que se le notificase a el Mro. Dn. Antonio Macias su Cathedratico no lo admitiese en su curso, pena de zinquenta ducados aplicados a los gastos desta Univd. y que el infrascripto Secretario se lo hiziese saber para que le conste; y que la arma prohibida se entregase a dho Sr. Vicario como a su Juez, y que se tomase testimonio de la entrega: Y asi lo acordaron dhos Señores y firmaron de que yo el Secretario doi fee

Dn. Dhanuel Lopez de los Dobles — Dn. Alonso de Arroyo — Dor. Gaspar de los Abos

Mo. Pedro Nolasco de la Cruz — Ante mi Dn. Bartme. Sanchez Sotelo Ssrio.

Mo. Juan Franco. de Lorite

Lizenzia a Dn. Pedro de Vuena Vida presvo. Natl. de Villa Nueba del Arzobispo para graduarse de Bachr. en sta. Theologia

En las Escuelas y Univd. de esta Ciud. de Baeza a veinte y cinco dias del mes de Octubre de Mill setezos. quarenta y tres años estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Señores Rector y Doctores en Sagda. Theologia, llamados ante diem como es constumbre por Thomas Ximenez, Bedel de dha Univd. por Cedula especial y dada la Hora para que fueron llamados, asistieron los Señores Dor.

Universidad Internacional de Andalucía

Dn. Manuel Lopez de las Doblas Rector de dhas Escuelas y Univd.
Dor. Dn. Alonso de Arroyo. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Mro. Dn. Franco.
Antonio de Herrera. Mro. Dn. Juan Antonio de Mena. y Juntos en
forma de Claustro propuso el Sr. Rector como Dn. Pedro de Buena
vida presvo. de la Villa de Villa Nueva del Arzobispo pedia Liza. para
hazer el Acto de Tentativa Parba para Graduarse de Bachiller
en Sta. Theologia. y haviendo oido lo propuesto por dho señor Rector
dhos Señores acordaron dar dha Liza. y el Señalar dia y ora pa
ra el dho Acto lo dejaron a la Eleccion de dho Sr. Rector y asi
lo acordaron de que Doi fee ——

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotesso. Ssrio.

Suertes de los estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Juan Esteban del Arco ——

Este Capitulo se apuesto posterior por tocar en el folio 16 deste Libro ——

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Veinte dias
del Mes de Marzo de Mill Setezos. quarenta y tres años. el Sr.
Dor. Dn. Manuel Lopez de las Doblas, Canonigo de la Sta. y Glesia
de Jaen Residente en esta dha Ciud. de Baeza, Cathedratico ac
tual en Sagda. Theologia en la de Escriptura. y Rector de dhas Escue
las y Univd. estando en la Capilla del Claustro de ella; echo Suertes
entre los Estudiantes que se Graduaron de Bachilleres, Discipu
los del Mro. Dn. Juan Esteban del Arco; para Ganar antiguedad, pa
ra hazer los Actos para el grado de Maestro en Philosofia. y estan
do los Nombres de los dhos Estudiantes escriptos en unas Cedu
las se echaron en un Bonete, y dho Sr. Rector fue Sacando, cada
Cedula con el Nombre de cada uno de los estudiantes y Salieron
en la forma Siguiente. ——

Dn. Estanislao de Cabrejas
Dn. Benito Rodriguez
Dn. Juan de Millan
Dn. Franco. de Buena vida
Dn. Migl. Albarez
Dn. Diego Gonzalez

Universidad Internacional de Andalucía

Dn Manl. de Arguello
~~Dn Benito Rodriguez~~
Dn Ygnazio de Balenzuela
Dn Juan Baño.
Dn Julian Cabeza
Dn Franco. Lopez
Dn Salvador de Matos
Dn Pedro Guerrero
Dn Franco. Callejas
~~Dn Juan de Millan~~
Y en dha forma salieron dhas suertes para hazer sus actos los referidos estudiantes de que Doi fee

Ante mi
Dn Barme. Sanchez
Sotelo

Suertes de los Estudiantes Discipulos del Mro. Dn Juan de Thalabera

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a onze dias del mes de Marzo de Mill setezos. quarenta y quatro años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. el Sr. Dor. Dn Antonio Marzelo de los Santos Prior de la Yglesia parroq. de Sr. Sn Marcos desta dha Ciud. Cathedratico de Visperas en Sagrada Theologia; y Rector de dhas Escuelas y Univd. echo suertes entre los estudiantes que se Graduaron de Bachilleres discipulos del Mro. Dn Juan de Thalabera. para Ganar antiguedad para hazer los actos para el Grado de Mro. en la facultad de Philosofia, y estando los Nombres de los dhos estudiantes escriptos en unas Cedulas se echaron en un Bonete, y dho Sr. Rector fue sacando cada Cedula con el Nombre de cada uno de dhos estudiantes y salieron en la forma sigte.

Dn Diego Costilla
Dn Alonso Corbera
Dn Pablo Ventero
Dn Manuel Burruezo
Dn Pedro Ferrz
Dn Antonio Lopez

Universidad Internacional de Andalucía

Dn. Alfonso Campiña
Dn. Damian Marin
Dn. Anastasio Palero
Dn. Manuel Gonzalez
Dn. Blas de Cazeres
~~Dn. Juan de Azebron~~ no se graduo
Y en esta forma salieron dhas suertes para hazer sus actos los referidos estudiantes de que Doi fee

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotes. Ssrio.

Lizenzia a Dn. Franco. de Porcuna Natural de la Ciud. de Jaen para el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en Sta. Theologia

En las escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a diez y siete dias del mes de Maio de Mill setezs. quarenta y quatro años estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Sres. el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Doblas Canonigo de la Sta. Yglesia Cathedral desta dha Ciud. Cathedratico actual en Sagrada Theologia en la de Scriptura, y Rector de dhas escuelas y Univd. el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo el Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos y el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, llamados ante Diem como es Constumbre y citados por Thomas Ximenez Bedel y dada la ora para que fueron llamados propuso el Sr. Rector que el motibo que abia tenido para llamar a sus Srias. a Claustro era la Liza. que pedia Dn. Franco. de Porcuna para hazer el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en Sta. Theologia. y oido por dhos Sres. le conzedieron la dha Liza. y el señalar dia y ora para hazer dho Acto lo dejaban a el advitrio del Sr. Rector, y asi lo acordaron de que Doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotes. Ssrio.

Eleccion de examinadores para los estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Gil De Lanzas ~~[illegible]~~

En las escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a diez y siete dias del mes de Maio de Mill setezs. quarenta y quatro años estando en la Capilla del Claustro de dha Universid.

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Elección de Sr. Rector mo. de 1744

En las Escuelas de Sñor. de esta Civd. de Baeza a Sñete días del Mes de Sepe. de Mill Setez.s quarenta y quatro años estando en la Capilla del Claustro de dha Sñor. los Sres. Doctores y Sñores. de ella Como lo an de Uso y Costumbre de hazer la Sr. Rector de ella y dicha la Misa del Espíritu Santo asistieron los Señores el Sr. Sñor. Dn. Juan Antonio de Herrera Rector, el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, el Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Canonigos de dha Sñor. el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Dobras, el Sr. Dor. Dn. Antonio Horcado de los Santos, el Sr. Sñor. Dn. Juan Esteban del Saco, el Sr. Sñor. Dn. Antonio Mateos, el Sr. Sñor. Dn. Joseph de Alzate, y Siendo Conforme de Claustro propuso el Sr. Rector que el Motivo que abía tenido para Convocar a sus Señorías para que se juntasen a claustro, abía sido para la nueba Elección de Sr. Rector para la Sñor. por haver Cumplido En su Oficio en el que confesaba abían notado sus Señorías algunas faltas, de las que pedía Rebenia. del Claustro pidan las Suplicaba a dhos Señores, que para la Nueba Elección pusiesen los ojos En Sujeto que dando le el Uso de tan Honroso Empleo En Horden En Sujeto que hubiese tenido, En el Discurso de su Govierno a los defectos que hubiese tenido, En el Discurso de su Govierno a Cuia proposicion Respondieron. y En Nombre de todos dhos Señores el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo dando le las Gracias al Sñor. Sr. Rector, por lo bien que abía Cumplido, y se hallaba portado En Sujeto Govierno, Correspondiendo En el Discurso de sus Revoluciones, a la Estimacion que siempre atendido a la Sñor. En el Oficio, y procediendo a la nueba Elección. Yo el Infra Escripto Secretario de Cedulas Empuñaban escriptos los Nombres de los que podian ser Electos y tener Voto En esta Elección por Estatuto; y haviendo Votado secretamente y recogidos por mi Contados y Leidos por dho Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, y En mi presencia Salió Electo por nuebo Sr. Rector el Sr. Dor. Dn. Antonio Mateos de los Santos. Rector de la Yglesia para qual de Sr. San Marcos desta dha Civd. Cathedratico actual En la

Universidad Internacional de Andalucía

facultad de Sagrada Theología en la de Vrigenas; y dho Sr. Dr. azeptó el dho empleo y Oficio de Rector de la dha Vniversidad. y haviendo echo el Juram.to acostumbrado en manos de dho Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, dió al Claustro las Gracias del favor que le havían echo, y tomó el lugar que le tocaba. En señal de posesión; Y luego en continuó dhos Señores Nombramos por Consiliario dha Dr. en la facultad de Sagrada Theología al Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Dobras y por Consiliario dha Dr. en la facultad de Artes y Philosofía al Mro. Dn. Gil de Lanzas, los quales admitieron sus empleos, y hizieron el Juram.to acostumbrado en manos de dho Sr. Rector; y fir.mo. Se Doy mi Oficio de Secretario, en que sabe Testimonio por dhos Sres. aquienes Leyó las Gracias. y en esta forma Se finalizo el dho Claustro de que Yo el Secretario Doy fee ——

Antemi
Dn. Baz.me Sanchez
Secret.o

Eleccion de Vice Rector en el Sr. Mro. Dn. Juan. Antonio de Herrera

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Diez y nueve, dias del Mes de Sep.e de Mill Setez.os quarenta y quatro años. ante mi el Infra Scripto Secretario y Testigos infra Scriptos parezio el Sr. Mro. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, Prior de la Yg.a Parroquial de Sr. San Marcos desta dha Ciu.d Cathedratico actual en Sagrada Theología en la de Vrigenas, y Rector de las Escuelas y Univ.d desta dha Ciu.d de Baeza; y Dixo que en atencion de las muchas prendas Virtud y Suficiencia del Mro. Dn. Juan. Buenaventura Antonio de Herrera Prior de la Yglesia parroquial de Sr. Sn. Gil desta Ciu.d y Cathedratico actual en dha Sagrada facultad de Sta. Theología en la de Durando, lo Nombraba y nombro por Vice Rector destas dhas Escuelas y Vniversidad de Letras, para que en las ausencias y Enfermedades de dho Sr. Rector ejerza el dho Oficio de Vice Rector, y dicho Señor Mro. Dn. Juan. Buenaventura Antonio de Herrera, lo azeptó, Siendo Testigos el Maestro Dn. Gil de Lanzas el Maestro Dn. Antonio Macias de la Cumbre, y el Maestro Dn. Joseph de Alzate, Cathedraticos actuales en la facultad de Artes y Philosofía. y

Vizitos dicha Cíu.d y Zo el Secretario dicho Dotor

Ante mi
Dr Bze Sanchez
Sotelo

Nombram.to de Consiliarios Menores en los Señores Dr Juan de la Cruz, y Dr Juan de Loaiza

En las Escuelas de Vniversidad desta Ciu.d de Baeza en dicho dia Diez y nueve, de dho Mes de Sep.e de dho año. Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores Doctores y Maes.s de ella. Llamados antes Dem por Cedula especial y echa Saber por Thomas Ximenez, Bedel de la dha Vniv.d Como es Costumbre y dada la Hora para que fueron llamados y hallados los dhos Sres en forma de Claustro dho Sr. Rector propuso a dhos Señores que asistieron Combiene a saber el Sr. Doctor Dr Antonio Mazuelo de Los Santos Rector; el Sr Doctor Dr Alonso de Arroyo, el Sr Doctor Dr Gaspar de los Cobos, ambos Catedraticos de dha Vniv.d el Sr Doctor Dr Samuel Lopez de las Doblas el Sr Maestro Dr Juan Antonio de Herrera el Sr Maestro Dr Juan Antonio de Herrera; y dho Sr Rector propuso a dhos Señores que el Motivo que le asistia para llamar a claustro a sus Señorias, era Solo para que Eligiesen Consiliarios Menores, y asimismo para Nombrar Administradores de Hazd y facultades, Bibliotecario, fiscal y Bedeles, y hallando Votado Como es costumbre dhos Señores Eligieron por Consiliarios Menores; al Maestro Dr Juan de la Cruz, y al Maestro Dr Juan de Loaiza Los que aceptaron y hizieron Su Juram.to Acostumbrado, y asimismo dhos Señores nombraron por Diputados de Hazd y facultades, al Sr Doctor Dr Alonso de Arroyo, por Bibliotecario al Sr Doctor Dr Juan Lopez de las Doblas; por fiscal al Dr Pedro Alonso, y por Bedeles, a Thomas y Juan Ximenez, Lozanos mos que tenian dcho Empleo. y En esta forma se Concluyo el dho Claustro de que Zo el Infra Scripto Secretario Doi fe

Ante mi
Dr Bze Sanchez
Sotelo

Sumtes de los Estatutos Diez Reales del Maestro Dr Juan Ortiz que de Salaoza

Estas Sumtes estan puestas en el Folio 18 Libro Vuelto

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo de los Sres. desta Univd. para se determinar sobre la fiesta de la traslacion del Sto. Sacramento en la Iglesia de Nauba de los Padres Trinitarios descalzos desta Ciud.

En las Escuelas y Univd. de esta Ciud. de Baeza a Nueve dias del Mes de Abril de Mill Seiz.s quarenta y Cinco años. Estando en la Capilla del Claustro de dhas Escuelas y Univd. los Sres. Doctores y Mros. de ella; Combiene a saber, el Sr. Dor. Dn. Antonio Mazuelos de los Santos, Rector, el Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo, el Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Patronos de la dha Univd. el Sr. Dor. Dn. Antonio Lopez, el Sr. Mro. Dn. Juan de la Herrera, el Sr. Mro. Dn. Joseph Loaisa, el Sr. Mro. Dn. Juan Antonio de Mena, el Sr. Mro. Dn. Pedro Velasco de la Cruz el Mro. Dn. Phelipe de Molina, el Mro. Dn. Antonio Leiche, el Mro. Dn. Antonio Mazias, el Mro. Dn. Bernardino de Alzate, el Mro. Dn. Joseph de Alzate, el Mro. Dn. Juan de la Cruz, el Mro. Dn. Pedro Ramirez, el Mro. Dn. Alonso de la Loza, el Mro. Dn. Sebastian Mazon, y el Mro. Dn. Pedro Mazariegos, llamados antes Dicen Como es costumbre para dar la Especial Ynfundada por ante el Infrascripto Secretario y Cha Sabet por Thomas Ximenez Bedel de dhas Escuelas y Univd. Juntos dhos Señores a forma de Claustro y dada la Hora para que fueron llamados dho Sr. Rector propuso a dhos Sres. que el Memorial que tenia para Juntar y Convocar a Claustro a sus Señorias avia Sido el Motivo: el Memorial que avian dado los Padres Trinitarios descalzos para que la Universidad les hiziese la Honrra de hazer una fiesta con la Solemnidad que acostumbra en la Traslacion del Santissimo Sacramento en la Iglesia Nueva que a Cargo para Cierto fin; En atencion a Celebrarse otras por la Santa y Yglesia Cathedral desta Ciud. y por el Ayuntamiento de ella y habiendo Leido dho Memorial por mi el Infrascripto Secretario En presencia de dhos Señores Determinaron el hazer dha fiesta y funcion que Sirva La Segunda y que se Costase del Dinero que Hubiese en Arca que la Univd. Tiene para Semejantes Gastos y otros precisos que se ofrezcan, y que En Caso que dha Arca no tubiese Caudales para poder Costear los Gastos que En este particular fuesen precisos se Librasen de otros Caudales asta tanto que la dha Arca Hubiese fondos para Reintegrarlos. Asimismo dhos Señores Suplicaron al Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Les hiziese el Abor de En Cargarse En el Sermon de dha fiesta para que La Universidad Salga En el Lucimto. que desea, y dho Sr. Dor.

Dn. Gaspar delos Cobos Condescendio ala propuesta de dhos Señores Los que Le dieron Muchas Grazias. Como tambien dhos Señores Nombraron ael Mro. Dn. Franco. dela Cruz, y ael Mro. Dn. Pedro Nolasco de La Cruz, por Comisarios para La prebenzion de Los Gastos de dha funcion y fiesta. y asi Se acordo por dhos Señores de todo Loqual Yo el Infra Scripto Secretario Doi fee

Ante mi
Dn. Bartme. Sanchez
Sotº SSrio.

Lizenzia ael Br. Dn. Juan de Acuñar presvo. desta Ciud. para hazer el Acto de tentatiba para Graduarse de Br. en Sta. Theologia

En las escuelas y Universidad de Letras desta Ciud. de Baeza a onze dias del Mes de Abril de Mill Setezos. quarenta y Cinco años: Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. Los Señores de La facultad de Santa Theologia. Combiene a Saver el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Rector de ella el Sr. Dor. Dn. Gaspar de Los Cobos Cathedratico de Prima en dha Sagrada facultad. el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez; el Sr. Mro. Dn. Franco. Antonio de Herrera. Cathedraticos de dha Sagrada facultad. llamados ante Diem Como es Constumbre por zedula Espezial Refrendada por ante mi el Infra Scripto Secretario de que Doi fee y de haberla echo Saver Thomas Ximenez Bedel, y dada La Ora a que fueron llamados y Juntos en forma de Claustro propuso dho Sr. Rector que el motibo que tenia para haver citado a Sus SSrias. al Claustro abia sido La Lizenzia que pide el Bachiller en artes y Philosofia Dn. Juan de Acuñar presvo. desta Ciud. a quien por dhos Sres. Se le Conzedio La dha Lizenzia Y el nombrar dia y Oras para el dho Acto Lo dejaron ael Advitrio de dho Sr. Rector de todo Loqual Doi fee

Ante mi
Dn. Bartme. Sanchez
Sotº SSrio.

Suertes delos estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Gil de Lanzas

En las escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Catorze dias del mes de Abril de Mill Setezientos quarenta y Cinco años Estando en

Universidad Internacional de Andalucía

La Capilla del Clausero desta dha Univ.d el S.r D.or D.n Antonio Marcelo de Los Santos Rector de dha Univ.d y prior dela Ig.a Parroq.l de S.r S.n Marcos desta dha Ciu.d Cathedratico actual en Santa Theologia en la de Visperas, echo suertes entre los Estudiantes que sean Graduado de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosofia Discipulos del M.ro D.n Gil de Lanzas para Ganar antiguedad para hazer los Actos para Graduarse de Maestros en dha facultad de Philosofia y estando los Nombres de los dhos Estudiantes escritos en unas Cedulas, se echaron en un Bonete y dho S.r Rector fue sacando cada Cedula de por si con el Nombre de cada uno de dhos Estudiantes, y salieron en la forma sig.te

D.n Juan Rafael de Morales
D.n Juan de Leibana
D.n Gonzalo Agustin Gallego
D.n Juan Manuel de Padilla
D.n Fran.co Romero
D.n Fran.co Bueno y Polo
D.n Gabino Manrrique
D.n Juan Gerbasio Fernz
D.n Joseph de Torres
D.n ~~Gabriel Bentaja~~
D.n Pedro de La Menbrilla
D.n Juan Paulino Lopez
D.n Antonio Marin
D.n Fran.co de Mora y Sotes
D.n Sebastian de Prados
D.n Pedro Benito Ruiz
D.n Bernabe Davila
D.n Juan Miguel de Orbaneja
D.n Gabriel Bentaja

Y en esta forma salieron dhas suertes para hazer sus actos los referidos estudiantes de que doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Eleccion de S.r Rector. Año de 1745

En las Escuelas de esta Vniv.d de Baeza a Nueve de Abril de mil Setez.os Quarenta y Cinco años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores Doctores y Mtros de ella para La Eleccion de Nuebo S.r Rector de ella, y dicha La Misa del Esp.tu Santo, Asistieron Los Señores del S.r D.r D.r Antonio Mozuelo de Losa Santos, Rector, el S.r D.r D.r Gaspar de Los Cobos, Cura, el S.r D.r D.r Juan Manuel Lopez de Las Doblas. el S.r Mtro. D.r Fran.co Antonio de Herrera, Dos dos Cathedraticos actuales en La facultad de Sagrada Theologia, el S.r Mtro. D.r Gil de Lanzas. el S.r Mtro D.r Fran.co de La Cuesta, y Juntos en forma de Claustro propio dho S.r Rector que el Motibo que Le asiste para que Sus Señorias Se Juntasen a Claustro abia Sido para La Nueba Eleccion de S.r Rector para La Vniv.d por hauer Cumplido en Su Oficio en el que Confesaba abian Notado Sus 33. años muchas faltas delas que Le daba del Claustro perdon y Les Suplicaba a dhos Señores, que para la Nueba Eleccion pusiesen Los Ojos en Sujeto que dandole el lleno de tan Onroso Empleo En Mondase Los defectos que hubiese tenido, En el Tiempo de Su Victorado: a cuia proposta Respondieron dhos S.res y En Nombre de Todos el S.r D.r D.r Gaspar de Los Cobos, dandole Las Gracias a el dho S.r Rector por lo bien que abia Cumplido y Se hauia portado En Su Oficio no Correspondiendo En el Azierto de Sus Resoluciones a la Esperanz.a en que Siempre abia tenido a La Vniv.d En elegirlo, y procediendo a la nueba Eleccion, Yo el Infrascripto Secretario di Cedulas En que iban Escriptos Los nombres de los que podian Ser Electos, y tener Voto en esta Eleccion por estatuto, y hauiendo Votado Secretam.te y Recogidos por mi Contados y Leidos por dho S.r D.r D.r Gaspar de Los Cobos y En mi presencia Salio Electo por Nuebo S.r Rector el S.r Mtro. D.r Fran.co Berenguer Antonio de Herrera, Cura de la Yg.a Parroq.l de S.t Sal.or Gil desta Ciud.d y Cathedratico actual En Sagrada Theologia En la de Durando, y dho S.r Mtro. azepto el dho Empleo y Oficio de Rector de la dha Vniv.d y hauiendo echo el Juram.to acostumbrado En Manos del S.r D.r D.r Gaspar de los Cobos =

dió al Claustro Las Grazias del favor que le abían echo, y tomo el Lugar que le tocaba En Señal de Posesión; y Luego in Continuanᵗ. dhos Señores Nombraron por Consiliarios Mayores En las facultades de Sagrada Theología y de Artes y Philosofía al Sr Dor. Dn Antonio Mazzelo de Los Santos, y al Sñor Dn Juan Antonio de Mena, Los quales admitieron Sus Empleos y hizieron el Juramto acostumbrado En manos de dho Sr. Rector; y vltimamte se Voto mi Oficio de Secretario En el que fue Electo por dhos Sres aquienes Leydas Las Grazias, y En esta forma Se finalizo el dho Claustro de lo qual Dofee

Ante mi
Dn Blas Sanchez
y Soto Sr.

Nombramiento de Vice Rector En el Sr Dor Dn Antonio Mazzelo de Los Santos

En las Escuelas y Universidad de Letras de esta Civd de Baeza a Diez y Siete días del Mes de Sepe de Mill Setez.os quarenta y Cinco Años. Ante mi el Infra Scripto Secretario Testigos infra Scriptos parezio el Sr Sñor. Dn Juan Antonio de Mezquita Cura de la Yglesia parroq.l de Sr Sn Gil desta dha Civd Cathedratico actual En Sagrada Theología En la de Durando y Rector de las Escuelas y Univ.d Digo que En atencion de las muchas prendas Virtud y Suficiencia del Dor Dn Antonio Mazzelo de Los Santos Cura de la Yglesia parroq.l de Sr Sn Marcos desta dha Civd Cathedratico de Visperas En dha Theología, Lo nombraba y nombro En el Empleo de Vice Rector desta dha Univ.d para que En las Ausencias y Enfermedades de dho Sr Rector, egerza el dho Oficio de Vice Rector, y dho Sr Dor Dn Antonio de los Santos Lo acepto siendo Testigos el Sñor Dn Juan Antonio de Mena el Sñor Dn Gil de Lanzas, y el Sñor Dn Joseph de Alzates Vez.o de esta Civd de Baeza y Yo el Secretario que presente fuy Dofee

Ante mi
Dn Blas Sanchez
y Soto Sr.

Nombram.to de Consiliarios Mayores en los Maestros Dn Juan de La Cruz, y Dn Antonio Perez

En las Escuelas y Univ.d desta Civd de Baeza En diez y Siete días del Mes de Sepe de Mill Setez.os quarenta y Cinco Años Estando Ll

Universidad Internacional de Andalucía

la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores Doctores y Mrōs. de ella llamados ante Diem Como es Costumbre por Thomas ximenez Bedel desta dha Vniv.d por cedula Especial Respondada por el Sñr fra Sexto Secretario de que dā fee y de hauerse echo Saber, y dada la Hora para que fueron llamados Juntos Enforma de Claustro Con sten asaber el Sñr Mrō. Dn fran.co de Herrera Rector, el Sñr Dr. Dn Gas par de Los Cobs. Larzano, el Sñr Dr. Dn Manuel Lopez de las Doblas el Sñr Mrō Dn Juan Antonio de Arena; propuso dho Sñr Rector que el mo tivo que tiene para llamar a Sus Señorias a Claustro acido el nom bram.to de Consiliarios Menores, Admr. del Area y facultades, Bibliote cario, fiscal, Bedeles, y Secretario, y. Oido y Entendido por dhos Sñres Nombraron por Consiliarios Menores ael Mrō. Dn fran.co de la Cruz, y ael Mrō. Dn Juan de Loxite, Los que azeptaron y Juraron Sus Enplos, en la forma acostumbrada, y por admr. dela dha Area y facultades ael Sñr Dr. Dn Alonso de Arroyo, y por Bibliotecario ael dho Sñr Dn Alonso de Arroyo, y por fiscal a Dn Pedro Meñoso, y por Bedel y Secretario los mismos que estan Exerciendo, Los quales dhos Enplos fueron Vota dos por dhos Señores y En esta forma se Concluio el dho Claustro de que Yo el Secretario que presente fui Dō fee

Antemi
Dn Bdo Sancho
Sotelo

Licenzia a Dn Die go de Herreros, Nat.l de la Civd de Ronda para hazer el Acto de Tentativa, para Graduarse de Bachiller En Sagrada Theologia

En los Escuelas y Vniv.d desta Civd de Baeza Estando Juntos los Sñres de Noviembre de Mill Seiz.os quarenta y Cinco años Estando En la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Señores de la facultad de Sagra da Theologia. llamados ante Diem Como es costumbre por Cedula Especial Respondada por el Infra Sexto Secretario y echa saber por Thomas ximenez Bedel, Asistieron el Sñr Mrō. Dn fran.co Antonio de Herrera Rector de dha Vniv.d el Sñr Dr. Dn Gaspar de Los Cobs. Larzano de ella, el Sñr Dor. Dn Antonio Mazzelo de Los Santos, y dada la hora para que fueron llamados Juntos Enforma de Claustro, propuso dho

Sñr

Universidad Internacional de Andalucía

Sr. Rector que el Sobredho que avia dado para que Sele pusiesen Sus Señorias el Claustro avia Sido La Lizenzia que pide Dn Diego de Herrezuelo Prro Magistral y Dean de La Civd de Antequera para hazer el Acto de Lizenzia para Graduarse de Bachiller en Sagrada Theologia, todo lo q. Entendido por Sus Señorias le Concedieron La dha Lizenzia y el Señalado dia y hora para executarlo lo despachasen al Secretario de dho Señor Rector, y asi lo acordaron de que Doy fee

Ante mi
Dn Bartme Sanchez
Secretario

Lizenzia al Dn Juan Moreno de Godoy Natural de la villa de Jodar para hazer el Acto Secreto para Graduarse de Mro en la facultad de Artes y Philosofia

En las Escuelas y Univd desta Civd de Baeza a quatro dias del Mes de Octubre de Mill Setez.os quarenta y Cinco años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd Los Sres el Sr Mro Dn Juan Antonio de Huerta Rector de ella, el Sr Dor Dn Antonio de Los Santos y el Sr Mro Dn Juan Antonio de Mena y el Sr Mro Dn Gil de Lanzas, llamados ante Dem Como en Contumbre por cedula especial y Junto Conforma de Claustro propio dho Sr Rector que el Bachiller en Philosofia Dn Juan Moreno de Godoy Natural de Jodar pide Lizenzia para hazer el Acto Secreto para Graduarse de Lizenciado y Mro en dha facultad. Lo que oido y Entendido por dhos Señores, le concedieron la dha Lizenzia, y el Señalado dia y hora para el dho acto lo despachan ala Disposizion de dho Sr Rector, Asi lo acordaron de que Yo el Secretario Doy fee.

Ante mi
Dn Bartme Sanchez
Secretario

Lizenzias a los Rs Dn Joachin de Peñalver, y a Dn Miguel Alvarez para los actos Secretos en la facultad de Artes

En las Escuelas y Univd desta Civd de Baeza a quatro dias del Mes de Noviembre de Mill Setez.os quarenta y Cinco años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd Los Señores el Sr Mro Dn Juan Antonio de Huerta, Rector, de ella, el Sr Dor Dn Manuel Lopez de las Doblas, el Sr Dor Dn Antonio Marcelo de Los Santos, llamados ante Dem Como en Contumbre y por Cedula especial Repartida

Universidad Internacional de Andalucía

poxmi el Dotor Sexpto Secretario. y habiala echo saber Thomas ximenez Bedel de que doi fee. y dada la Orn para que fuesen llamados Montos Ofroma de Claustro pxopuso dho Sr. Rector que el motivo que le asistia para convocar a Claustro a Sus Señorias abia sido La Licencia que pidieron los Bachilleres en Lafacultad de Artes y Philosofia Dn Joachin de Zenalosa Natural y Vezino desta dha Ciud. y Dn Miguel Alboxez Natural y Vezino de Lamilla de Llanes para hazer los actos Secretos en lafacultad de Artes y Philosofia para Recibir en Lamisma facultad los de Licenciado y Maestros; todo lo q. Concedido lopxopuesto pxdhos señores les Concedieron Las dhas Lizas y el Senalarles Dias y Oras para ello lo despacharon a la Diputa. de dho Señor Rector, Assi lo ordenaron de que Doi el Secretario fee. ——

Auten
Dn Bnie Sanchez
y Cotes Sxio

Claustro sobre q Corrigir a los estudiantes del Primer Curso de Philosofia sobre Las Inquisiciones, Alboxotos y Pendencias, que an Cometido

En la Ciud. de Baeza a Quatro dias del Mes de Diziembre de Mill Setez. Quarenta y Cinco años Estando en el Claustro de Las Escuelas y Universidad. de Letras de ella, los Señores Rector Doctores y Mtros. y Consiliarios Citados ante Dion pxThomas ximenez Bedel de ella Conzedula que antemi el Dotor Sexpto Secretario dio el dho Sr. Rector, para Conferir y determinar sobre el Sumo de que se aza Mencion, se propuso pxel Sr. Rector Montos Ofroma de Claustro, a dhos Srs. Las Inquisiciones, Pendencias y Alboxotos que en la facultad y Estudio desta Ciud. han pxacticado los Estudiantes del pximo Curso de Artes, y que paza el Remedio y Castigo han a Tomado dho Sr. Rector La pxovidencia de prender y Castigax a dhos Estudiantes Remitiendo algunos de ellos a la Carcel publica desta Ciud. En la que pxanteme Les abia dho Sr. Tomado Sus Declaraciones Como tambien acerca que Estaba puesto en la dha Carcel y que hania Mandado dho Sr. Rector, que Dn Juan Rodriguez Comprehendido en dho Alboxoto Compareciese puesto paza Recibir La Correccion y Castigo Correspondiente, el qual no abia pasado segun se le abia ordenado, y que en Vista de todo de seaba dho Sr. Rector el Con-

Universidad Internacional de Andalucía

sejo del Claustro en Orden alo determinado para el Castigo y Correccion del dho Curso, Como tambien que los Señores del Claustro determinasen en Orden ael referido inobediente Dn Juan Rodriguez; Lo q. oido y entendido, por los Señores Dor Dn Alonso de Arroyo, Dor Dn Gaspar de los Cobos, Patronos y Cathedraticos actuales en Sagrada Theologia. en la de Moral y Prima; Dor Dn Manuel Lopez de las Doblas, Cathedratico en dha Sagrada facultad en la de Escriptura, Mro Dn Juan de Mena; Mro Dn Franco de la Cruz, Mro Dn Antonio Periche, Consiliarios, dieron muchas Grazias a dho Señor Rector, y aprobaron todo lo que en dho asunto havia executado, y pidieron que prosiguiendo con el mismo Celo y fin pusiese todos aquellos medios que le pareciesen Combenientes para el Castigo y enmienda de los estudiantes del dho primer Curso, y para el exemplo de otro presentes y Venideros, y por lo respectibo a el dho estudiante inobediente, determinaron dhos Señores Nemine Dempto que de no benir con la resignazion y Humildad. Correspondiente a rezebir el Castigo y Correccion que huse de la determinazon y agrado de dho Sr. Rector lo declaraban por excurso ipso facto de no obedezer en el dia en que le Constase esta determinazion, y que para ello Yo el Infra scripto Secretario le notificase y hiciese saber este acuerdo y determinazon: asi lo acordaron dhos Sres de que Yo el Infra scripto Secretario Doi fee

Licenzia a Dn Miguel de Alarcos presvo de la Ciud de Ubeda

Ante mi
Dn Bartme Sanchez
Sotto Sr.

En la Ciud de Baeza a dos dias del mes de febrero de Mill setezs Quarenta y seis años estando en la Capilla del Claustro de las escuelas y Universidad desta dha Ciud los Señores de la facultad de Santa Theologia Combiene a saber el Sr Mro Dn Franco Antonio de Herrera Rector de dha Univd el Sr Dor Dn Gaspar de los Cobos, y el Sr Dor Dn Antonio Marzelo de los Santos, todos Cathedraticos actuales en dha Sagrada facultad en las de Durando, Prima y Visperas; llamados ante Diem Como es Constumbre por Cedula Espezial de dho Sr Rector y Refrendada por mi el

Universidad Internacional de Andalucía

el Infra Scripto Secretario de que Doy fee y de hauerla echo Sauer Thomas Jiménez Bedel dada la Ora para que fueron llamados y Juntos Conforma de Claustro, propuso el Sr. Rector que el Motibo que le asistia para llamar a Claustro a Sus Señorias hauia sido la Licenzia que pide Dn Diego Miguel de Alarcos, presbo Natural y Vez. de la Ciudad de Jodar, para hazer el Acto de Tentativa, para Graduarse de Bachiller en Sagrada Theologia. Lo qual Oido y Entendido por dhos Srs le Concedieron la dha Licenzia, y el Señalar dia y Horas para el Referido acto lo dejaban a la disposizon de dho Sr. Rector; y asi lo acordaron de que Doy el Secretario Doy fee.

Ante mi
Dn Bme Sanchez
Secretario

Licenzia del Thro Dn Juan Enriquez de Salamanca presbo Natural de Lanz de Lenares.

En las Escuelas y Thrio de esta Ciudad de Baeza a Diez dias del Mes de Febrero de Mill Setez. Quarenta y Seis Años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Thrio los Señores de la facultad de Sagrada Theologia, Combiene a saber el Sr. Thro Dn Juan Antonio de Herrera Rector de dha Thrio el Sr. Dor Dn Gaspar de Los Cobos, el Sr. Dor Dn Manuel Lopez de Las Doblas; y el Sr. Dor Dn Antonio Chazelo de los Santos: Todos Catedraticos en dha Sagrada Theologia. En la de Durando, Prima, Sextas y Vesperas y llamados ante Diem como es Costumbre por Cedula Especial firmada de dho Sr. Rector y Refrendada por el Infra Scripto Secretario, y echa Sauer por Thomas Jimenez Bedel de que doy fee. y dada la hora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro. propuso el Sr. Rector que la ocasion de Suplicar a Sus Señorias Segun tasa en Claustro abia sido la Licenzia que pide el Thro Dn Juan Enriquez de Salamanca, presbitero de Lanz de Lenares, para hazer el Acto de Tentativa, para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia, Todo lo qual dado por dhos Srs le concedieron la dha Liz. y el Señalado dia para el dho acto lo dejaban a el Arbitrio de dho Sr. Rector. Asi lo acordaron de que Doy el Infra Scripto Secretario Doy fee.

Ante mi
Dn Bme Sanchez
Secretario

Lizenzia a el Mro. Dn. Juan Esteban del Arco, presvo. desta Ciud. para azer el Acto de Tentatiba. En Sagrada Theologia.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Diez dias del Mes de Marzo de Mill Setezs. quarenta y Seis años Estando en la Capilla del Claustro los Señores de la facultad de Santa Theologia Combiene a Saver el Sr. Mro. Dn. Franco. Antonio de Herrera, Rector de la dha Univd. el Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos Patron de ella, el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Doblas, y el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos; todos Cathedraticos actuales de dha facultad. En las de Durando, Prima, Scripza. y Visperas; llamados ante Diem por Cedula Espezial firmada de dho Sr. Rector y refrendada por el Infra Scripto Secretario de que doi fee, y de haverla echo Saver Thomas Ximenez Bedel, y dada la Ora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro, propuso el Sr. Rector que la Causa que le amobido para Suplicar a sus Señorias se juntasen a Claustro era la Liza. que pide el Mro. Dn. Juan Esteban del Arco presvo. desta Ciud. y Natl. de Lava. de Arjona, para hazer el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en la facultad de Santa Theologia lo qual oido por dhos Señores se la Concedieron y el Señalar dia para el dho Acto lo dejaron a el Advitrio de dho Sr. Rector, y asi lo acordaron de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotesso. Srio.

Lizenzia a el Mro. Dn. Vicente Antonio de Soria. presvo. Natl. y Vezo. desta Ciud. para hazer el Acto de Tentatiba. En Sta. Theologia.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Quinze dias del Mes de Marzo de Mill Setezs. quarenta y Seis años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Señores de la facultad de Sagrada Theologia, Combiene a saver el Sr. Maestro Dn. Franco. Antonio de Herrera Rector de dha Univd. el Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos; Patrono de ella el Sr. Dor. Dn. Manuel Lopez de las Doblas, y el Sr. Dor. Dn. Antonio Marçelo de los Santos; todos Cathedraticos en dha Sagrada facultad. En las de Durando, Prima, Spza. y Visperas; llamados ante Diem por Cedula Espezial firmada de dho Sr. Ror. y refrendada por mi el Infra Scripto Secretario de que Doi fee, y de haverla echo Saver Thomas Ximenez Bedel y dada la Ora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro, propuso dho Señor Rector, que el Motibo que abia tenido para llamar a Claustro a sus Señorias, havia sido la Lizenzia que pedia el Mro. Dn.

Universidad Internacional de Andalucía

Diçunde Antonio de Soria, presn.e Natural y Vezino de esta Ciud.d para hazer el acto de Tenitiba en Sagrada Theologia, para Graduarse en dha Sagrada facultad. de Bachiller; Lo que Entendido por dhos Señores Le Conzedieron la dha Licenzia y el Señalarle dia para dicho acto lo dejaban a la dis.on por.n de dho S.r Rector: Jasi lo Acordaron de que Doy el Secretario ynfra Scripto Dor fee.

Antemi
Dn Bar.me Sanchez
Sotelo

Sn.tes de los Estudiantes Diçen los del Sñor Dn Bernardino de Alzate

En Las Escuelas y Sñor.d de Letras desta Ciud.d de Baeza a Veinte dias del Mes de Março de Mill Setez.os Quarenta y Seis años: Estando en La Capilla del Claustro de dha Sñor.d el S.r Sñor Dn fran.co Antonio de Herrera Prior de La Yglesia Parroq.l de S.n S.n Gil Cathedratico actual En Santa Theologia: y Rector de dhas Escuelas y Sñor.d Dicho Sn.tes en exe Los Estudiantes que se Graduaron de Bachilleres discipulos del Sñor. Dn Bernardino de Alzate, para Ganar Antiguedad. para hazer Los actos en La facultad. de Artes y Philosophia para Los Grados de Sñor. En dha facultad. y estando Los Nombres de Los dhos Estudiantes, escritos En unas Cedulas se echaron en un Bonete, y dho S.r Rector. fue Sacando cada Cedula de por.d Con el Nombre de Cada uno de dhos Estudiantes y Salieron En La forma Siguiente.

Dn Juan de Almazan	Dn Juan Serrano
Dn. Juan de Madrid.	Dn Jaime Bonet
Dn. Nicolas de Arm.o	Dn Phelipe Foxal
Dn Diego de Gamez	Dn Manuel Gallego
Dn Joseph Manson	Dn Manuel Manazzo
Dn fran.co Diaz	

Y En esta forma Salieron dhas Sn.tes de Los dichos Estudiantes para hazer Sus actos de todo Lo que Doy fee.

Antemi
Dn Bar.me Sanchez
Sotelo

Licenzia del Sñor Dn Phelipe de Molina pres.te Nat.l y Vez.d desta Ciud.d para hazer el acto de Tenitiba en S.ta Theologia.

En Las Escuelas y Sñor.d desta Ciud.d de Baeza a Veinte dias del Mes de Abril de Mill Setez.os Quarenta y Seis años, Estando en las

Universidad Internacional de Andalucía

Capilla del Claustro Los Señores de Lafacultad de Sagrada Theologia se Combocaron a Sauz el Sr. Mro Dr. Fran.co Antonio de Herrera Rector de dhas Escuelas y Univd: el Sr. Dor Dr. Gaspar de los Cobos, Patrono de ella. el Sr. Dor Dr. Juan Lopez de Las Doblas; y el Sr. Dor Dr. Antonio Juarez de los Santos todos Catedraticos en dha Sagrada facultad en las de Durando; Prima, Scripturas, y Visperas. llamados ante Dn en, Como es constumbre, por Cedula especial firmada de dho Sr. Rector y refrendada por mi el Infrascripto Secretario de que Doy fee, y de hallarse dho Sabor Thomas Ximenez Bedel de dha Univd: y dada la orden para que fuesen llamados, Juntos en forma de Claustro, propuso dho Sr. Rector que el Sobredho que le asistia, para Combocar a Sus Señorias a Claustro avia pedido la Licencia que pedia el Mro Dr. Lope de Molina Presn.te Real. y Vic.o desta dha Civd. para hazer el acto de Tentativa en Santa Theologia, para Graduarse de Bachiller en dha Sagrada facultad. todo lo que entendido por dhos Señores le Concedieron la dha Licencia, y por lo tocante a Señalarle el dia para dho acto lo dejaban a la Voluntad de dho Sr. Rector, Jasi lo acordaron de que Doy el Secretario Doy fee. ==

Antem
Dn Balme Sanchez.
Secrio

Eleccion de Examinadores para los Estudiantes Discipulos del Mro Dn Antonio Juarez de la Pemula. año de 1716 =

En las Escuelas y Universidad de Sevilla desta Civd. de Sevilla a Nueve dias del Mes de Mayo, de Mill Setez.tos Quarenta y Seis años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad los Señores Doctores y Mro. de ella, llamados ante Dn en por Thomas Ximenez Bedel por Cedula especial firmada del Sr. Rector y Refrendada por mi el Infrascripto Secretario de dha Univd: de que doy fee y de hauerla echo Sauz el dho Bedel, y Juntos en forma de Claustro; asistieron el Sr. Mro Dn Fran.co Antonio de Herrera Rector de dha Univd: el Sr. Dor Dn Alonso de Arroyo, el Sr. Dor Dn Gaspar de los Cobos, ambos Patronos de ella; el Sr. Dor Dn Juan Lopez de las Doblas el Sr. Dor Dn Antonio Juarez de Los Santos; el Sr. Mro Dn Rodrigo de Matanzas; el Sr. Mro Dn Pedro Ramirez, el Sr. Mro Dn Diego Ximenez, el Sr. Mro Dn Diego Gonzalez, el Sr. Mro Dn Damian Lopez

S.r Mro Dn Juan Antonio de Mena el S.r Mro Dn Fran.co de la Cruz, el S.r Mro Dn Antonio Lexiche; y dada la Ora para que fuesen llamados; propuso el S.r Rector Como hauia Suplicado a Sus Sonorias Se sirviesen a Clausurro, para Elegir examinadores de Los Estudiantes que Seande Graduar de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosofia; este presente año. Discipulos del S.r Mro Dn. Antonio Mazias de la Zerda; y para Los de Sus Examenes que Se opusiesen en esta Mro. Cathedra; y para Los de Sus examenes que Se opusiesen en esta Mro. asta Ora Eleccion; de Los que pretendiesen Semejante Grado; Jasi mismo para Sorteax Las Cedras de Los dhos Estudiantes que Seande Graduar el dia de La Santisima Trinidad. deste año. Jasi mismo para Confexar y Resolver La Grazia que pretenden Los dhos Estudiantes en Los Actos de Sus actos, y para la Eleccion de dhos examinadores, pusiesen Sus Sonorias Los Ojos, en Las personas que Les pareziesen Mas viles, y Combenientes para el Bien y Aumento de La dha Mro. y prozediendo ala Eleccion Se boto Como es Costumbre y Salio Elecho por Examinador Mayor y Primero Presidente el S.r Mro Dn Gil de Lanzas; y por Segundo examinador el S.r Mro D. Joseph de Alzate, por ausencia del Mro Dn Bernardino de Alzate Su hermano aquien Le Locaba por hauer acabado de Leer la Philosofia el año pasado. y por Tercero Examinador Salio el Mro Dn Joachin de Penalvex; y todos aceptaron el dho Nombram.to de que Dofe = Despues dho S.r Rector. Mando ael dho S.r Mro Dn Antonio Mazias de La Zerda. que Baxo de Juram.to diese, quienes eran Los dos Mejores Estudiantes, para Sorteax entre ellos. Las tres Mejores Cedras, y haviendolo echo, Salio La Primera por Dn Gaspar Serrano. La Segunda por Dn Alonso Galiano, La Tercera por Dn Juan Lopez Ruiz y La Quarta por Dn Balthasar de Monroya; Despues se Sorteaxon Las demas y Salieron Como Se Sigue. Dn Fran.co de Mateos, Dn Andres Cabero, Dn Lucas de Chica, Dn Juan de Andrade; Dn Diego de Haro y Dn Juan Carrasco; = Asimismo dho Sor Rector Mando ael dho S.r Mro Dn Antonio Mazias, que diese quienes eran Los tres mas Pobres y Mejores Estudiantes para que Les Vacasen en ellos, La Grazia que Manda el

Dnd. y Dixo Sex Dn Juan Pedro Ruiz, Dn Baldasar de Monuexa y Dn Juan Carrasco, y asimismo Sele hizo Graçia de los Drōs. de Su Examen, Excepto los de Secretario y Bedel, y así lo Acordaron Dhos Señores Lequerico el Secretario Dōfe.

Antemi
Dn Bdme Sanchez
Sotto Sn xiro

Eleçion de Sr Rector año de 1726

En las Escuelas de Dnidd. de Leyes dista Csd. de M. Baeza a las Nueve dias del Mes de Septiembre de Mill Setez.tos quarenta y Seis años. estando en la Capilla del Claustro de dha Dnidd. los Señores Doctores y Mrōs. de ella Como lo han de Uso y Costumbre. para la Eleçion de Nuebo Sr Rector de la Dnidd. aque asistieron los Señores Mrō Dn Juan Antonio de Moxica Rector de ella, el Sr Dor Dn Alonso de Moxoyo. el Sr Dor Dn Gaspar de los Cobos, Paxonos, el Sr Dor Dn Antonio Mazuelo de los Santos Mrō Dn Sol de Lanzas y el Sr Mrō Dn Juan Antonio de Mena; y el Sr Mrō Dn Juan de la Cruz; y dha la Misa del Spīritu Sto. Intus en forma de Claustro, propuso el Sr Rector Como la presente Junta era afin de nombrar y Elegir nuebo Señor Rector por haver Cumplido el tiempo de Su Oficio, y que habiendo tenido muchas faltas, en el Cumplim.to de Su Obligaz.on pedia al Claustro se las perdonase, y al Mismo tiempo pusiese los Ojos, en la persona que a dhos Señores les paresciese, que desempeñando Su Oficio, enmendara quanto dho Sr. havia faltado; Acepta propuesta Respondio en Nombre del Claustro, el Sr Dor Dn Gaspar de los Cobos Paxo de dha Dnidd. dando las Graçias a dho Sr Rector, por lo bien que havia llenado, las Obligaziones de Su Oficio, atendiendo a todo al aumento y Vien de la Dnidd. y procediendo a la Nueba Eleccion, de Cedulas a los Señores que por Estatuto tiene Voto en ella; en que estaban escritos los Nombres de los Señores que podian ser Electores Votaron Secretam.te y Recogidos los Votos Contados y Leidos en Misa Sentencia por dho Sr Dor Dn Gaspar de los Cobos; Salio, Resultado por nuebo Sr Rector de la dha Dnidd, el Sr Mrō Dn Juan Antonio de Mo-

Universidad Internacional de Andalucía

xa, Prior de La Yglesia Parroq.l de Sr. San Gil desta Ciud.d Cathedrático actual en Sagrada Theología en la de Durando, q.n acepto dho Oficio, y dió las Gracias del Claustro, del favor que le hauia hecho, y hizo el Juram.to acostumbrado. En Manos de dho Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos; y Volvió a toma dho Sr. Rector el Bigar que le tocaba en Señal de posesion; y luego Continuam.te. Dhos Señores Nombraron por Consiliario Maior en La facultad de Sagrada Theología al Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos; y por Consiliario Maior en la facultad de Artes y Philosofia al Sr. Mro. Dn. Antonio Macias; los q.e acceptaron y hizieron el Juram.to acostumbrado, en Manos del Sr. Rector, y Ultimam.te se Voto mi Oficio de Secretario, y Sali Vicelo de que doi del Claustro las Gracias, y en dha forma se finalizo dho Claustro de que Doi fee.

Ante mi
Dn. Bax. Sanchez
Sotel

Nombram.to de Vice Rector en el Sr. Dn. Antonio Marcelo de los Santos.

En las Escuelas y Mor.da desta Ciud.d de Baeza a Diez y Siete dias del Mes de Sep.e de Mill Siet.os quarenta y Seis Años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Mor.da ante mi el Infra Scripto Secretario Testigos infra Scriptos, Parecio el Sr. Mro. Dn. Juan Antonio de Herrera, Prior de la Yg.a Parroq.l de Sr. San Gil desta dha Ciud.d Cathedratico actual en Sta Theología en la de Durando, y Rector de dhas Escuelas Mor.s y Dixo que en atencion a las muchas prendas, Letras y Suficiencia del Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos. Cathedratico actual en Sagrada Theología, en la de Vísperas, y Prior de La Yglesia Parroq.l de Sr. San Marcos desta Ciud.d Lo Nombraba, y nombro, por Vice Rector de Las Escuelas y Mor.da de ella, para que en las ausencias y Enfermedades de dho Sr. Rector, exerza el dho Oficio de Vice Rector, y dho Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, lo acepto, siendo Testigos el Mro. Dn. Gil de Lanzas, el Mro. Dn. Joseph de Alzate, y el Mro. Dn. Sebastian Maxin, Vez.os desta dha Ciud.d y Do el Secretario que prueuo fee.

Ante mi
Dn. Bax. Sanchez
Sotel

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Consiliarios Menores — año de 1746 —

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Diez y Ocho dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os Quarenta y Seis años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los S.res Doctores y Mrõs: de ella, llamados ante Diem por Thomas Ximenez Bedel, de la dha Univ.d: por Cedula Especial, firmada del S.r Rector y refrendada por el Infra Scripto Secretario, de dha Univ.d de que doi fee, y de que la dió dho Bedel de haver hecho dho llamam.to: y dada la Hora para que fueron llamados asistieron, el S.r Mrõ D.n Fran.co Antonio de Herrera; Rector de dha Univ.d desta dha Ciu.d el S.r D.or D.n Gaspar de los Cobos, Patrono de ella; el S.r D.or D.n Antonio de los Santos; el S.r Mrõ. D.n Juan Antonio de Mena, el S.r Mrõ D.n Gil de Lanzas, y el S.r Mrõ D.n Joseph de Alzate; y Juntos en forma de Claustro propuso dho S.r Rector como havia suplicado a sus Señorias se juntasen a Claustro, para elegir Consiliarios Menores de la Univ.d: y Nombrar depositario de los Caudales del Area y facultades, de ella, Bibliotecario y fiscal, y haviendo votado dhos S.res como es Constumbre, salieron electos por Consiliarios Menores el Mrõ. D.n Fran.co de la Cruz; y el Mrõ D.n Juan de Lorite presv.o desta Ciu.d: y dhos Señores Nombraron por Adm.or de la dha Area y facultades al S.r D.or D.n Alonso de Arroyo, y por Bibliotecario, al S.r D.or D.n Antonio Marcelo de los Santos; y por fiscal a D.n Pedro Reinoso; y por Bedeles dhos S.res reeligieron a Thomas Ximenez y a Fran.co Ximenez; y asi lo acordaron de que Doi fee.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo Ss.rio

Licenzia al Mrõ D.n Silvestre Joseph Monsalve, para la tentatiba en Sag.da Theologia

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Veinte y seis dias del Mes de Octubre de Mill Setez.os Quarenta y Seis años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Señores de la facultad de Sagrada Theologia. Combiene a saber el S.r Mrõ D.n Fran.co Antonio de Herrera Rector, el S.r D.or D.n Gaspar de los Cobos; Patrono, y el S.r D.or D.n Antonio Marzelo de los Santos Cathedraticos en dha Sagrada facultad en las de Prima, y Visperas; llamados ante Diem como es Constumbre por Cedula Especial firmado del S.r Rector y refrendada por el Infra Scripto Secretario de que Doi fee y de haverla echo saver Thomas Ximenez

Bedel de dha Vniv.d y dada La Hora para que fuesen llamados los Señores
ma de Claustro, propuso el S.r Rector que el Motivo que le a Movido
para Juntar a sus Señorías a Claustro, abía sido La Lizenzia que pide
el Mro. D.n Silvestre Joseph Gonsalez, presbitero Natural de Lora, Civ.d pa
ra hazer el Acto de Tentativa, para Graduarse de Bachiller en la Facul
tad de Sagrada Theología; Lo que oído y Entendido los dhos Señores le Conce
dieron La dha Lizenzia, y el Señalarle día para el dho Acto Lo despacharon
al Adviezio de dho S.r Rector, y se lo Acordaron Lo que Dosse. ——

Claustro de los S.res de la Vniv.d Sobre Co
rregir a los Cendrazes, En Orden a Seis
dos particulares de Inquietudes ——

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Secret.o

En las Escuelas y Vniv.d de Letras desta Civ.d de Baeza a prime
ro día del Mes de Diziem.e de Mill Setez.os quarenta y Seis años
Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores Doc
tores y Mro.s llamados antes Diem Como Es costumbre, por Zedula
Especial firmada del S.r Rector y Refrendada por el Dor.a Escripto
Secretario de que Dosse, y de hauerla echo Saber Thomas Ximenez
Bedel de dha Vniv.d Asistieron el S.r Mro. D.n Juan Antonio de Herrera
Rector, el S.r Dor. D.n Gaspar de los Cobos Patrono de dha Vniv.d el S.r
Dor. D.n Antonio Mazuelo de los Santos, el S.r Mro. D.n Juan Antonio
de Luna el S.r Mro. D.n Phe de Lanzas el S.r Mro D.n Antonio Mazias
el S.r Mro. D.n Juan.o de la Cruz, y el S.r Mro. D.n Juan de Loxite, Y
Juntos en Forma de Claustro, propuso dho S.r Rector que el Motivo que
atenido para llamar a Claustro a sus Señorías abía sido el que se le
ze preziso el Notiziarles algunas Inquietudes de los Cendrazes de los
tres Cursos de Artes y Philosofía, los que alborotan la Civ.d Chasando Cohe
tes, Sin prudenzia el Daño tan Grande que se Origina por Su poco Reparo
de dezarlos Entre multitud de Gentes de todas Clases; el poco tiempo que
asisten al Cendrazo, ocupando La Mayor parte del en los Motines que
Sin ninguno Motivo Los fomentan con la Ocasión de los Romeos; Salien
do de Noche alborotando y dando alas Justizias ocasiones de Disgusto y Mo

Universidad Internacional de Andalucía

Cediendo en detrimento suio y de sus Padres, por lo qual lo pone en la consideraz.on de sus Señorias para que haziendose cargo de faltas tan dignas de correccion determinen lo que les parezca mas combeniente. Y oido y entendido por dhos Señores y el justo reparo del Sr. Rector determinaron se fijen nuebos edictos en el lugar publico de la dha Univ.d y antes se les aga saver y lea en los tres cursos de Philosofia por el Infra scripto Secretario, prohibiendo a los estudiantes de ellos que de oi en adelante, no agan motines; ni por ninguna razon echen cohetes. sino es en el caso de dar la cathedra de Artes y Philosofia, y a de ser con la modestia y modo que ninguna persona tenga que sentir. ni menos salgan de noche en quadrillas alborotando la Ciu.d sino es cada uno solo a los cuidados prezisos; ni tampoco tengan dias asuetos sino es los que determinare el Sr. Rector: todo lo qual ejecutaran los dhos estudiantes y en caso de no obedezer lo que por este claustro se determina y por dho edicto se les notifica, el dho Sr. Rector impondra las penas que le parezieren combenientes a los contra bentores y en caso nezesario escluirlos de dha Univ.d por inobedientes. Y asi lo acordaron dhos Señores de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

fee de haver echo saver el edicto mencionado y fixazion del

En las escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a dos dias del mes de Diz.re de mill setez.os quarenta y seis años Yo el Infra scripto Secretario de dhas escuelas y Univ.d pase al primero, segundo, y terzero curso de Philosofia. y delante de los M.ros combiene a saber el M.ro D.n Joseph de Alzaga el M.ro D.n Sebastian Marin y el M.ro D.n Pedro Martinez; Lei eize saber a los estudiantes de los referidos cursos, el edicto mencionado en el acuerdo antez.te de los Señores Rector y claustro desta dha Univ.d y despues lo fixe en el lugar pp.co y acostumbrado de ella; y para que conste lo pongo por diligenzia de que Doi fee.

D.n Bar.me Sotelo
Sotelo

Universidad Internacional de Andalucía

Nos el Rector y claustro delas Escuelas y Vniversidad de letras de esta Ciudad de Baeza del titulo dela santissima trinidad &c.ª

Porquanto oi dia delafecha concitazion ante diem porzedula espezial quehizo y dehaverla echo dio fee Fran.co Ximenez segundo Bedel de esta dh.a Vniversidad, nos emos Juntado aconferir y determinar todo lonezesario, para elbuen gobierno delos Estudiantes, y el remedio desusmalas constumbres y abusos; teniendo presentes nuestros santos Estatutos y que para desterrar, tamperjudicales, y embexezidas costumbres esnezesario Valernos detoda aquella facultad que por dh.s Estatutos nosesconzedida para estos graves casos, aplicando todo el castigo quenos parezga nezesario portanto acordamos y determinamos lascosas siguientes= Primeramente para latotal extinzion delos motines, y desugravedad renobamos y aprobamos de nuebo los edictos acuerdos antes puestos, y echos mandado, quetodos aquellos Estudiantes que concurran al Motin; sean excluidos de esta Vniversidad aunquesean todos los de elcurso, porque nosconsta por esperienzia que solo vsando de este rigor sepueden arrancar las raizes tan antiguas de dh.s motines delos queseanseguido gravissimos inconvenientes; dependenzias heridas, y Muertes Competenzias y desazones Conla R.l Justizia ymuchas ofensas â Dios nuestro Senor= Item porlosmismos inconvenientes, prohibimos totalmente quelos Estudiantes salgan de noche, coninstrumentos osin ellos, correl pretesto delos Vitores, ô conotro qualquiera, baxo dela misma pena de exclusion detodos aquellos que quebrantaren este nr̃o mandamiento porque aunson maiores los inconvenientes quese espirmentan enlos enlas dh.s Juntas de noche= Item para el remedio dela multitud de Vitores, y Rotulos conque pierdenlos Estudiantes muchos dias de estudio, y Concuio pretesto sesiguen perniciosos inconvenientes, Mandamos quedesde aora para sp̃re Jamas nopuedan los Estudiantes sinlicenzia del Rector que es ofuere, yno de otra persona echar rotulo, ô tablilla [illegible] carzel porlaprimera vez; y de aumentarla segun parezga conveniente enla reincidenzia= Item prohibimos totalmente que los Estudiantes echen coetes enqualquiera ocasion quesea exceptuando solo laocasion dela probision dela cathedra de ar

Jamas no puedan los Estudiantes sin licenzia del Rector que es o fuere, y no de otra persona echar rotulo, ô tablilla

carzel por la primera vez; y de aumentarla segun parezga conveniente en la reincidenzia = Ytem prohibimos totalmente que los Estudiantes echen coetes en qualquiera ocasion que sea exceptuando solo la ocasion de la probision de la cathedra de artes, ô de alguna de las de sagrada theologia sola dha. pena de ocho dias de carzel, y de su reagrabazion en la reincidenzia = Ytem por los grauissimos incombenientes que sean expirmentado en tiempo de feria, y en los sitios en donde se zelebra, mandamos que los Estudiantes no pasen ni asistan juntos por dhos. sitios, ni al salir de los Estudios baxo de la pena de quatro dias de carzel = Ytem mandamos que por ningun motibo o festibidad que acaezca pueda darse licenzia para faltar â alguna de las oras del Estudio como no sea dha. licenzia conzedida por el Rector y por justos motibos que tenga para ella de cuia obligazion y su prudente arbitrio ha de ser la corrucion, y castigo de los que contrabenga a este mandato = Y para que todos los contenidos en este nro Edicto, se sepan cumplan y obedezcan, y no se alegue ignoranzia mandamos que se notifique y aga saber a todos y que despues este edicto se cosga y ponga en nro libro de aquerdos. y que de el todos los años se sa que vna copia y se inserte en el Edicto de traxes, y otras cosas, y se aga saber en el tiempo que sea constumbra, y por este nro Edicto asi lo acordamos y firmamos en la Ciudad de Baeza a primero del mes de Dicre de mill setecien quarenta y seis a //

Mo. Dn. Franco. Venta. Anto. de Herrera

Rector

Universidad Internacional de Andalucía

Lizenzia del Mro Dn Gil de Lanzas pxsn desta Cil. para hazer el Acto de tentativa

En las Escuelas y Mrio. desta Cil. de Baeza a Seis dias del Mes de Diziembre de Mill Sietos. quarenta y Seis años, estando en la Capilla del Claustro de dha Mrio. los Señores de la facultad de Santa Theologia: Combino a saber el Sr. Mro Dn Fran.co Antonio de Herrera Rector del Sr. Dr Dn Gaspar de los Cobos, Catrano, y el Sr Dor Dn Antonio Marcelo de los Santos, Cathedraticos actuales de dha facultad de Sagrada Theologia en las de Scriptura, Prima, y Vispera; llamados antes Dem como es Costumbre por Cedula especial firmada por dho Sr Rector y Refrendada de mi el Infra Scripto Secretario de que doy fee y de hauerla echo Saber Thomas Xpn moro Bedel de dha Mrio. y dada la hora para que fuesen llamados Juntos en forma de Claustro; propuso dho Sr Rector que el Mro Pedro que le asistiesse hauia Combocado a sus Señorias; para que se Juntasen a ver si dio la letra conzia que pide el Mro Dn Gil de Lanzas pxsn desta Cil. y Natural de la dha. de Primera para hazer el Acto de tentativa para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia; todo lo qual oido y entendido por dhos Señores le Conzedieron la dha Lizenzia, y en Orden a Señalarle dia para el dho acto lo dejaron a la Disposizon. de dho Señor Rector, y asi lo acordaron de que doy el Secretario Dio fee.

Antte mi
Dn Bar.me Sanchez
Secretario

Nueve de los Estudiantes Discipulos del Mro Dn Antonio Mazias de la Peñuela.

En las Escuelas y Mrio. de Letras desta dha Cil. de Baeza a Catorze dias del Mes de Mazo de Mill Sietos. quarenta y Siete años estando en la Capilla del Claustro de dha Mrio. el Sr Mro Dn Fran.co Antonio de Herrera Rector de la Yglesia Mayor y de Sr Sn Gil desta Ciudad, Cathedratico actual en Santa Theologia en la de Scriptura, y Rector de dhas Escuelas y Mrio. echo Nueve en tre los Estudiantes que se Graduaron de Bachilleres el año pasado Discipulos del Mro Dn Antonio Mazias de La Peñuela; para Darse antiguedad, para los actos que an de tener para Graduarse de Mro en la facultad de Artes y Philosofia y estando los Nombres de los dhos Estudiantes Escritos en Zedulas Secretas en vn Bonete, y dho Señor Rector fue Sacando vna a vna Escritos el nombre de Cada vno de dhos Estudiantes Y Salieron en la forma Siguiente

1 Dn Diego de Mazo
2 Dn Alonso de Tobar
3 Dn Juan de Mendoza
4 Dn Franco de Mazos

Universidad Internacional de Andalucía

5 Dn Baltasar de Thomaxa = Dn Juan Carrasco
6 Dn Gaspar Serrano

Y En Esta forma Salieron dhas Suertes de Los dhos Estudiantes para hacer Sus Actos de que Doy fee.

Ante Mi
Dn Bartme Sanchez
Secrio

Eleccion de Examinadores de los Estudiantes Discipulos del Mro Dn Joseph de Alzate. en el año de 1745

En las Escuelas y Mrio. de Artes desta Uniu. de Baeza a Diez y Siete Dias, del Mes de Abril de Mill Sete. Quarenta y Siete años. Estando En la Capilla del Claustro de dha Mriu. Los Sres Doctores y Mros. de ella; llamados ante Mi, Como es Costumbre por Zedula Especial firmada del Sr. Rector, y Refrendada por el Infrascripto Secretario de que doy fee. y de hauerla Echo Saber Thomas Ximenez Bedel, y dada La Hora para que fuesen llamados. que asistiesen los Sres. Estos Mro. Dn Juan Antonio de Herrera Rector. el Sr. Dor Dn Gaspar de Los Cobos, Patrono, el Sr. Dor Dn Antonio Marcelo de Los Santos el Sr. Mro. Dn Rodrigo de Maranan, el Sr. Mro. Dn Pedro Lamira, el Sr. Mro Dn Diego Gonzalez, el Sr. Mro Dn Diego Moreno, el Sr. Mro Dn Damian Lopez; el Sr. Mro Dn Juan Antonio de Mena; el Sr. Mro Dn Gil de Lanzas, el Sr. Mro. Dn Joseph de Alzate, el Sr. Mro Dn Antonia Morales, y el Sr. Mro. Dn Juan de La Cruz; Y Juntos Conforma de Claustro, propuso dho Sr. Rector que el Motibo que Le asistia para Combocar a Sus Señorias a Claustro era la Eleccion que se ofrecia de los Examinadores que an de Examinar a los Estudiantes Discipulos del Mro. Dn Joseph de Alzate, para que se Graduen de Bachilleres En la facultad de Artes y Philosophia: y para los de ambos Examenes que se ofrezcan En este presente año. acia otra mueba Eleccion. a los que quisiesen y pretendiesen. el Refrido Grado En dha facultad. Y asimismo para Sortear las Bedras de los dhos Estudiantes que Se an de Graduar el dia de la Santissima Trinidad deste presente año. y Tambien para Confesar y Resolver, la Materia que pretenden dhos Estudiantes En los Dhos. de Sus Actos. y para la Eleccion de dhos Examinadores pusieron Sus Señorias los ojos, En las Personas que Les parecieron mas utiles y Combenientes para el Bien y Aumento de La dha Uniu. y procediendo a la Eleccion, se Boto Como es Costumbre

Universidad Internacional de Andalucía

ore, y Salió Electo, por Examinador Mayor y presidente el Sr. Dor. Dn. Antonio Mazzelo de los Santos, y por Segundo Examinador el Sr. Mro. Dn. Antonio Mazías de la Peñuela, aquien le toca por hauer acabado de Leer la facultad. en el Año pasado, y por Ex.mo Exo Examinador Salió el Mro Dn Juan Moreno de Goda. y todos axpasaron el dho Nombram.to de que Dn fe = Despues dho Sr. Rec.or mando al dho Mro. Dn Joseph de Alzate, Baxe de Juram.to (Dixese quienes eran los dos Mejores Estudiantes, para Sortear en tre ellos Las dos mejores Lizcas, y haciendolo echo, Salió La q.e mexa por Dn. Juan Soldado, La Prima por Dn. Juan Gomez, y la Segunda por Dn. Fran.co de Loxite, despues se Sortearon Las demas y Salieron en la forma Sig.te Dn Alonso de Molina — Dn Luis de Laxa, Dn Mathio Ruiz, Dn Miguel de Lena. Dn Antonio Mazin, Dn Joseph Millan, Dn Jazinto Bermex, Dn Antonio Mazedondo, Dn Benito Lopez, Dn Juan Mejias, Dn. Mazin Monsalve, Dn Julian Lexes, Dn Juan Vilox, Dn Fran.co Roldo, Jasimismo dho Sr. Rector, mando dho Sr. Mro. Dn Joseph de Alzate; que dixese quienes eran los dos mas Lobres, y mejores Estudiantes, para que les Vecaise en ellos, la Prima que mando el Estatuto, y Dixo ser Dn Fran.co de Loxite, Dn Luis de Zaza; y Dn Juan Gomez; y acto Seguido hizo Grazia de los Derechos de Sus Examenes; Excepto los del Secretario y Bedeles, Jasito a Cargo de dhos Señores de que Do el Secretario Dn fe

Ante mi
Dn Bart.a Sanchez
Sotelo
xi. 55.

Nombramiento de Vice Rector en el Sr. Mro. Dn. Fernando Brabo

En las Escuelas y Universidad de Letras de Baeza a diez dias del Mes de Nov.re de mil Setez.os quarenta y Siete años. el Sr. Mro. Dn Juan. Antonio de Herrera, Rector de la Vniv.d Pontif.o y del Sr. Sn Ped.o de esta Ciud. Catedratico actual en Sagrada Theologia; en La de Escritura: y Rector de dhas Escuelas y Univ.d: y Dixo que en atencion alos motivos y Graves fundam.tos que tiene; para Nombrar nuevo Vice Rector de ella, y Confiexe en el Mro. Dn Fernando Brabo, Todas Las Exenciones, que Se requie

Universidad Internacional de Andalucía

ren; para semejante Empleo, así de Virtud como de letras; lo nombraba y Nombro por dho Vize Rector a el dho Mro. Dn. fernando Brabo. Prior de la Yglesia Parroq.l de Lau.a de Vilches. Y a el presente estante en esta dha Ciud. de Baeza, para que ejerza el dho Empleo, en las ocasiones prezisas, y des de aora anula, y quiere que no subsista, el que tiene echo en el Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos de tal Vice Rector por ciertos motibos que para ello lo mueben; siendo testigos, Dn. Jazinto fernando de Herrera, Dn. Juan Coinago y feijo, y Dn. Sebastian Rodriguez Vez.os desta Ciud. de Baeza, y Yo el Secretario que presente fui Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.

Azeptazion del Mro. Dn. fernando Brabo

En la Ciud. de Baeza a veinte dias del mes de Junnio de Mill setez.os quarenta y siete años, el Sr. Mro. Dn. fernando Brabo Prior de la Yglesia Parroq.l de la Villa de Vilches; estante a el presente en esta dha Ciud. haviendo visto el Nombram.to antez.te del Sr. Mro. Dn. fran.co Antonio de Errera, Rector de las escuelas y Univ.d desta Ciud. en que lo nombraba y Nombro en el Empleo y ofizio de Vice Rector de la dha Univ.d Dixo que lo azeptaba y azepto, y se obligaba y obligo a ejerzer dho Empleo en las ausenzias y enfermedades de dho Sr. Rector y en todas las ocasiones que ocurrieren y fuesen prezisas. Y así lo azepto de que Yo el Secretario de dha Univ.d Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.

Universidad Internacional de Andalucía

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

En la Ynuocacion de la S.ma Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo Amen. Sepan quantos esta Carta de Poder para testar vieren como Yo Don Pedro Cobos Paniagua Presbitero Domiciliario de esta Ciudad de Baeza hijo legitimo de Don Pedro Cobos Paniagua y de Doña Maria Ruiz de Molina Vecinos que fueron de la Villa de Cazorla, estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido de darme, pero en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural, temiendo la muerte como cosa natural a todo viviente, y deseando ponerme en disposicion de hacer mi testamento, ultima voluntad, manda pias y forzosas, y nombramiento de Albaceas, Tenedor y Administrador de mis bienes, segun y como lo tengo comunicado con algunas personas de mi satisfaccion, y lo tengo prevenido en un papel cerrado, sellado y rubricado de mi mano, que entrego en poder y manos del infrascripto Escribano Publico, y Numerario perpetuo de esta Ciudad, para que en caso de mi fallecimiento lo abra, y publique, y se cumpla, y execute segun y como en el se contiene, y declara, y para que asi lo haga, y cumpla, y execute, otorgo, y confiero mi Poder cumplido, bastante, y el mas lleno, y eficaz que de derecho se requiere, y es necesario, y mas puede, y debe valer, a favor de los Señores Don Juan Antonio Cobos Paniagua, Presbitero Domiciliario de esta Ciudad de Baeza,

Patrono, y perpetuo Adm.r la dha Vniversidad y lo que en e-
lla le pertenece porque dho S.r su compañero el enfermo no es-
tava capaz de asistir a ninguna de sus precisas obligaz.s, sino
es solo de ser governado y dirigido por su familia, y familiares,
en cuio lamentable estado lo havian llevado a Villanueva de
Andujar solizitando con el remedio del Agua agria del marmolejo
su alivio, y se ha seguido su muerte sin estar capaz, ni libre
con la libertad nezesaria para semejante arduo asunto de ha-
zer legitimo nombram.to de sucesor suio en el dho Compatro-
no por lo qual este a recaydo por dro costumbre y practica en el
dho S.r Ottorg.te del qual usando y de las facultades por el concedidas
quiere y es su voluntad libre nombrar Patrono sucesor en el
dho baco Patronatto, y poniendolo en ex.n con toda la madurez
reflexion, y amor a lo que mas combiene a dha Vniversidad
y conociendo y confesando que en el S.r M.l D.n Fran.co Ant.o Bent.ra
de Herrera Presv.o actual Prior de la Ig.a Parroq.l del S.r S.n Gil
de esta Ciu.d Cathedratico de Sagrada theologia expositiva, y
Rector de dha Vniversidad concurren todas las zircunstan-
cias naturales y adquiridas que se pueden desear p.a semejante
empleo, y attendiendo a sus meritos y suficiencia con que la m.r
notoria opinion a enseñado y enseña despues de la Philosofia
la Sagrada theologia travaxando p.r vien de la Vniversidad
y aprobecham.to de la Juventud yncesantem.te desde el año de setez.s
diez y ocho asta el pres.te, y por la razon, sino necesaria de equidad y con-
gruencia de ser pariente conocido y pu.co de los S.res fundadores de
quienes el S.r Ottorg.te librem.te quiere hazer y haze buena y respectu-
sa memoria desde luego el dho S.r D.r D.n Gaspar de los Cobos elige
nombra, y señala, usando de la absoluta facultad que oy le reside
y es concedida por todo legal recudimento de dro en el vacante Pa-
tronato por muerte del dho S.r D.r D.n Alonso de Arroio y por tal com-
pañero del S.r Ottorg.te como compatrono al dho S.r M.l D.n Fran.co
Antonio Bentura de Herrera a q.n por la pres.te lo declara, admite

Universidad Internacional de Andalucía

y Reuerendissima, con las quales facultades concedidas por dho S.r
fundadores conacto de verdadera y R.l posesion, que el dho S.r otorg
en nombre por virtud de este nombram.to dada al dho D.r nombrado con
todas las solemnidades y requisitos que en semejantes casos se hallan
executados; pero con la condicion de que el dho S.r D.r Juan Bena de
Herrera antes de tomar dha posesion, y en nombre de termino de
ha de jurar ante el Ill.mo Cabildo de esta Sta Yglesia Cathedral
me al pre bendado en la concordia y estatutos de dha Vniversidad
respecto de que esta obra sea de mas permanencia para ello como es notorio, y sea
fexe de la Superabundante con que acudo en nombre de dha Vniversidad
cultad muchos a y que solo por falta de medios asta aqui no se ha
cutado; para lo qual dho S.r D.r Gaspar de los Cobos hizo vn breve Sacerdotal no hauer ynconbe
niendo, me espera y prometiendo dauon, motu proprio de Nro Santo
dos y prebendos por otro, y solo los canonicos y Supernumerarios mo
dos de residencia y Cura, que aun no tienen = y estando pres
el Ill.mo D.r Juan Antonio Bentura de Herrera a cepto el nom
bramiento y condicion antecedente y se obliga a Vsar el dho
ferido grado, y a cerca los autos necesarios por el tenor de este para ante el
dia ocho del Sep.to proxo, me bendeo Superadel dia en que se cobren los
enumerados presentes Salarios dando como da dho D.r Cobos
todas las gracias debidas y correspondientes de su fauor y buena
memoria, y a las christianas, Zelosas, y Justas, Causales que
para tener a la hasta cumplir el tenor de este nombram.to y asi
fuere cay Cumplim.to respectuam.te los dhos S.res D.r D.n Gaspar
de los Cobos y Ill.mo D.r Juan Antonio Bent de Herrera se obliga
con sus bienes y Rtas muebles y raizes ha mdos y por hauer de
con poder cumplido a los dhos S.res jueces que competentes sean de esta
causa q. quiera aprehension de su cumplim.to como juez q tenga a
pasada en autoridad de cosa juzgada Renunciaron todas leyes
fueros, dros exemptiones y priuilegios que en su fauor con ta
les y los suios en forma y lo firmaron como sabidores de su
efecto el capitular de Eduardo Juan de Penis de Bolumbru como

Universidad Internacional de Andalucía

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

enel se contiene asi lo otorgaron y firmaron siendo testigos Dn Fran.co Antonio de la Fontecilla = Dn Fran.co de Torres y Haro y Lucas Bernardo de Arebalo Vez.o de Baeza e yo el escriv.no que asimismo doy fee que conozco al S.r Dn Fran.co Antonio Bentura de Herrera = D.r Gaspar de los Cobos = M.l D.n Fran.co Bentura Antonio de Herrera = Ante mi Juan Antonio Moreno escrivano

Segun que lo ynserto Bacom forme a Juzgado que queda Gaora en mi poder y oficio de que doy fee a que me remito y para q. conste donde combenga de pedimento de el S.r Mro de Fran.co Bentura Anto de Herrera Vez.o de Baeza doy el pres.te que signo y firmo en ella a veinte de Junio de mill setecientos y setenta

Mas Bm.l de Herrera

Juan Antonio Moreno



Nombram.to

Sobre Infrascripto Ex.mo y R.mo Señor Pro.r Dr. Dn. Ant.o Gonz.z Quarto, Duque de Sotos y Quarto, Marques de Sotos y Quartos, Conde de Sotos y Quartos, Señor de Sotos y Quartos, Gentilhombre de Cam.ra de S. M. Comendador de Sotos y Quartos, Alcayde perpetuo de Sotos y Quartos, Alferez mayor perpetuo de Sotos y Quartos, Alguazil mayor perpetuo de Sotos y Quartos, Alcalde mayor perpetuo de Sotos y Quartos, Alcalde de la Casa de Sotos y Quartos, Alcalde de la Casa y Corte de Sotos y Quartos, Alcalde de Sacas de Sotos y Quartos, Alcalde de Entregas de Sotos y Quartos, Alcalde de Saca de Sotos y Quartos, Alcalde de Entrega de Sotos y Quartos, Alcalde de Sacas y Entregas de Sotos y Quartos, Alcalde de Entregas y Sacas

porque hizo Juizio que el S.r D.r D.n Alonso de Arroyo, o no abria
hecho nombram.to, o en caso de hauerlo hecho seria nulo por fal
tta de la libertad necessaria para un asumto tan arduo como
el nombrar Governador Pattrono y perpettuo administrador
de una Vniberssidad de lettras, la qual libertad Evidenttem.te no
ttenia: Y siendo tambien assi que el referido nombram.to lo hizo
el S.r ottorg.te con la condicion de que antes de thomar la Posesion
el dho S.r nombrado rezibiese el grado de Lic.do en Theologia por
observar en cumplimiento de su obligacion lo mas litteral del es
tatutto y proceder en sus detterminaciones con la mad.r reflexion
y madurez; aun siendo assi que en el pres.te caso no hera
necessaria, sino es superabundantte esta condicion respecto de
que si el estatutto y concordia pide grado es como testimonio
de suficiencia en lettras, y el referido S.r nombrado fuera de ser
B.r en s.ta Theologia para el qual grado hizo acto maior que se
llama tentativa magna de quarentta questiones de los quatro
libros del M.o de las senttencias que es el primer acto de los
necessarios para el grado de D.r esttan publica y nottoria su su
ficiencia como que es M.o en cathedra de dha facultad con el
mad.r credito y opinion desde el año passado de veintte y uno
en que por su habilidad leyo a un ttiempo para acabarla su
Cathedra de Philosofia y rexentteo la de Durando en sa
grada Theologia hasta que el año siguientte haciendo oposicion
a esta se le confirio haviendo estado desde enttonces Ynceran
ttemente en su exercicio de M.o pu.co en sagrada Theologia
y siendo assi que despues que dho S.r ottorg.te hizo el referido nom
bramiento en dho dia de Ayer supo el mencionado S.r D.r D.n
Alonso de Arroyo con efecto hizo nombram.to en el D.r D.n Anto
nio Marcelo de los Santtos Prior de la Ig.a Parroquial del S.r S.n
Marcos desta Ciu.d y Cathedrattico de Visperas de dha
Vniberssidad, el qual esta mañana temprano fue con un no
tario y ziertos testigos y violando la ynmunidad de dha

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad faltando a su deuido amor, y respeto de hijo a
tal Madre, y lo que mas es attrebiendose aun a lo superior del
Rl. Pattronatto, y Junttamentte suxiriendo falsedades al be
del y con prettextos supuestos le hizo con biolencia moral abrir
las puerttas del Claustro de dha Vniberssidad y hizo algunos
actos prettendiendo por ellos adquirir posession siendo asi, q
todos fueron nulos, viciosos, subrrecticios y mandados execu
ttar por Juez yncompettente y tales quales desde la fundacion
de la Vniberssidad no a hauido, ni aun quien los aya Inten
ttado ni attrebidose a ello puesttodos an sido como deben ser
exercidos por los Sres. Rector Pattronos, y Claustro, y si se a ofre
cido alguna difficulttad o disputta Judicial a sido diffinida
y Senttenciada por S. M. Dios le Guarde en quien reside
el Rl. Pattronatto de dha Vniberssidad y por quien estan
aprobados sus estattutos y en consequencia por los Sres. de su
Rl. y Supremo Consejo de Castilla: attento a cuia Violencia
mudando ya de parecer, y ocurriendo a lo que parece a dho Sr.
ottorgantte necesario para el remedio de todo bien de la Vni
berssidad reboca la condicion de su anttecedentte referido nom
bramientto en quantto por ella se prebiene el grado de Lic.do
en sagrada theologia anttes de tomar el dho Sr. M. Dn. Franco
Benttura de Herrera Posession de dho su Pattronatto por
que por todo lo anttes referido es su Voluntad del dho Sr.
ottorgantte que dho Sr. nombrado thomedes de luego la Pos.n
Real Verdadera y de dro con las formalidades de estatuto
y acostumbradas Irrefragablementte y sin exemplo en
contrario en casos semexanttes, prottextando como de
de aora prottextta dho Sr. ottorgantte acudir antte S. M.
y Sres. de su Rl. y Supremo Consejo de Castilla a quejarse de
la referida Violacion y Vulneracion de la ynmunidad de

Universidad Internacional de Andalucía

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL QVINIENTOS SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

La Ombexindad y del Rl Patrono deudo del R. Patrona
to paraqueporla Superioridad reprueba el Medio comun
para la observancia de las Rs determinaciones y aprobar
los estatutos de dha Ombexindad y la con el exemplo
poder contenex dos transgresiones y contrabenciones: ase
lo otorgo y firmo dho Sr Dr Dn Gaspar dlos Cobos tien
do testigos Dn Juan Antonio de la Fontecilla Juan
de Arroxes y Blaxo y Lucas Bernardo de Arenal Ves
dha Ciud. Dn Gaspar dlos Cobos = Ante mi Juan Ant
onio Moxino escribano. ——————

Y luego yncontinenti queda dha Rl Patrona emmpoder
de dho escribano para que en su nombre y en el de
su Rl Patronato presente dha escritura de Ombexindad
y pida y requiera a quien y como convenga y pida
se le dé y entregue un tanto de ella autorizado en
forma y pida y requiera a quien y como convenga

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

Diligencia Concurso y llamamiento del señor Br. Dn. Lizdo. Dn. Fernando Bravo y Merino Prior de la Parroquial de la Va. de Vilches y Vize Rector de las escuelas y Vniversidad de lettras de esta Ciud. para zelebrar Claustro y hazer notorio en el el Nombramto. hecho por el Sr. Dr. Dn. Gaspar de los Cobos en el Mo. Dn. Franco. Bentra. Antonio de Herrera de compatrono Compañero de dho. Sr. Dr. Cobos y para admitir a la Posesion publica a dho. Sr. Mo. Herrera.

Estando en las Escuelas y Vniversidad de Lettras del titulo de la Ssma. Trinidad de esta Ciudad de Baeza oy Veintte y dos de Junio de mill settecientos quarentta y siette años en la Capilla del Claustro donde los Ssres. de dha. Vniversidad zelebran sus juntas y acuerdos a saber los Ssres. Lizdo. Dn. Fernando Brabo Merino Presbittero Residentte en esta Ciudad actual Prior de la Ygla. Parroquial de Sor. Sn. Miguel de la Villa de Vilches Vize Rector. Dr. Dn. Gaspar de los Cobos Presbitero Prior de la Parroquial de Sor. Sn. Andres desta Ciud. Pattrono y perpettuo admor. de dhas Escuelas y Vniversidad su Cathedrattico de Prima en Sagrada Theologia y su Canziller Calificador de la Suprema y Gral. Inquisicion Prottonottario Appco. de la Reverenda Camara ex numero partizipancium Mo. en Filosofia y Br. en Sta. Theologia Dn. Franco. Bentra. Antonio de Herrera Prior de la Ygla. Parroquial de Sor. Sn. Gil desta Ciud. Cathedratico de Sagrada Escripa. expositiba; Mo. Dn. Diego Moreno; Mo. Dn. Rodrigo moreno Mattaran; Mo. Dn. Jph. Lo[illegible]; Mo. Dn. Alfonso de Herrera; Mo. Dn. Juan Antonio

Universidad Internacional de Andalucía

de Mena, Mr. Dn. Fran.co de la Cruz, Mr. Dn. Pedro Padilla;
Mr. Dn. Juan del Arco; Mr. Dn. Gil de Lanzas, Mr. Dn.
Bizente de fuentes; Mr. Dn. Antonio Macias, Mr. Dn.
Sebastian Marin, Mr. Dn. Pedro Marz; Mr. Dn. Joachin
de Peñaluer, Mr. Dn. Joachin Moreno de Alboyttar, Mr.
Dn. Joseph Lopez, con el mottibo de Zelebrar Claustro y Jun
tta conzittacion antte dien hecha por el dicho Sr. Vice Rettor
sobre el asumtto de que se ara despues mencion, antes de tho
mar sus asienttos, y Zerrar las puerttas para su Zelebraci
on para la qual esttamos pressenttes yo Dn. Bartme. Sanchez
sottes Presvittero Prior propio de los Santuarios del ss.mo Xpto.
de la Yedra, y de Nra. Sra. del Bal, extramuros de esta dha
Ciud. de Baeza, Nottario Orifinario en ella del S.to Ofizio de
la Inquiss.n de Cordova, y Secrettario de estas dhas Escuelas
y Universidad y yo Juan Antonio Moreno del Granado ess.no
de S.M. en todos sus Reynos dominios y Señorios pu.co y del
numero perpettuo de esta Ciudad llamado por dhos ss.res para
la maior solemnidad deste autto, y para dar testimonios
que agan pu.ca fee de todo lo que en esta dha mañana subze
diese y se determinase, entraron hasta las puerttas de dho
Claustro y Capilla Dn. Manuel Cassado Presvittero Nott.rio
por auttoridad ordinaria, Martin de Porcuna Alguacil
ma.r Ecc.co y Marcos Julian Lopez Nottario Rezeptor y des
de dhas puerttas pidieron lizencia a dhos ss.res para entrar
y conzedida con aquella Corttesania que acostumbran, con
efectto entraron, y el referido Dn. Manuel Cassado expresso
tener que hazer nottorio a dhos ss.res un autto probeydo por el
Sr. Vicario Juez Ecc.co de esta Ciud. y haviendo precedido la corte
sania, y dho los referidos ss.res que cumpliesse con su obligacion
dho Dn. Manuel Cassado hizo nottorio el referido autto por
el qual mandaba dho Sr. Vicario que no se Zelebrasse Claus
tro ni Juntta por dhos ss.res en orden a dar por si posession del

Universidad Internacional de Andalucía

Pattronatto bacantte por muertte del S.r Dr. Dn. Alonso de Arro
yo del que dho S.r Vicario avia mandado darla y con efecto la habia
dado al Dr. Dn. Anttonio de los Santtos pena de Excomunion
maior y pso facto Incurrenda: lo qual oydo por dhos SS.res Vice
Rector Pattrono y demas deste Claustro dixeron que esta
ban pronttos a obedecer a dho S.r Como Presbitteros Ecc.cos y en
todo lo perttenecientte a su Jurisdicion pero que en orden
a lo que haze y perttenece al Govierno administracion, y
probidencias de la Vniversidad y su Claustro no le podian
ni debian obedecer porque en ello faltarian a la Relision del
Juram.to a la observacion de sus esttatutos, a las Bullas Pontti
fizias, y Reales Probisiones aprobattibas de dhos esttatuttos
y al respetto y veneracion al R.l Pattronatto y SS.res del Supremo
y R.l Consejo de Castilla a quien perttenece todo lo ttocante
a dha Vniversidad, y donde por ttantto siempre que se habia
ofrecido alguna disputta o Litis se habia difinido, y que
por tantto assi se resolvia y protexttaba por dhos SS.res de que
pidieron testimonio y del referido autto Ecc.co al mencio
nado Dn. Manuel Cassado quien lo ofrecio dar y a mi el re
ferido Juan Anttonio moreno se me pidio por dhos SS.res die
se testimonio de todo lo dho. Despues de lo qual despedi
dos, y Idos los referidos Nottarios y Alguacil ma.r de termi
naron dhos SS.res Juntarse formal mente a conferir sobre
lo referido y sobre el asumtto para que havian sido com
bocados y para hacerlo con la mas reflexa madurez lla
maron al Lic.do Dn. Fran.co de Torres y Haro Abogado de los
R.s Cons.s que lo es destta M. N. Z. por la sattisfaccion y
conocimientto que dixeron dhos SS.res tenian de su grande Li
teratura y madura prudencia el qual hallandose pres.te
y todos los dhos SS.res sentados por su orden se ttratto sobre

Universidad Internacional de Andalucía

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

el Zelebrar el zitado Claustro y con consejo y dicta
men que para ello dio el Referido Lic.do Dn Fran.co de Torres
y Haro supuestos los notorios privilegios App.cos y Re
leyes y estatutos aprobados por S. M. y costumbre yn
bariada desde la fundacion de la Universidad dha en
semejantes Casos y por las Razones propuestas por to
dos dhos ss.res todos los Referidos a escepcion del dho S.
M.r Dn Rodrigo Moreno Mattaran que pidio Lic.a para
retirarse por su ancianidad se determino pasar a for
maliçar su Claustro en cuio estado por dho S.or Vice
Rector se propuso que havia llamado a Claustro pleno
por la gravedad de la matteria a todos los ss.res que por es
tatuto pueden concurrir a el con zitacion antedien
por Zedula que mando hazer y hize yo el Referido
su Secretario y entregue a Thomas Ximenez Be
del de dha Universidad el que de su entrega zitacion
y llamamiento presto odio fee y ambos los Referidos
dos Secretarios la damos de haver sucedido assi: y
que como berian dhos ss.res en dha Zedula y ba expre
samente esceptuado en ella para la zitacion al S.r
Dn Antonio Marcelo de los santos diciendo en dha Ze
dula por la onestidad y decencia que no se zittaba
por Justos motibos que havia para ello y se expon
drian en este Claustro con lo qual cumpliendo azia
haber a dhos ss.res [illegible] expresso de no haberlo

Universidad Internacional de Andalucía

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Zitado era el que el Referido Dr. Dn. Antonio de los Stos. faltando a la Religion del Juramto. a la Observacion de nros. Stos. estatutos, a la beneracion de los brebes pontificios y Rl. patronatto avia Recurrido antte el Sr. Vicario Juez ecco. desta Ciud. a que le diesse posesion de uno de los dos Patronattos de dha Vniversidad bacante Referido, y con efectto ayer de mañana temprano havia benido con un Notario y Zierttos testigos y encontrando Zerradas las puerttas de dha Vniversidad persuadio ynportunamte. al Bedel della a quien no le basttaron disculpas y negaciones, y engañado dho Bedel de que no era menester para ello mas auttoridad ni mas determinazion q. la suia en este Casso con esta especie de Violencia le hizo abrir las puerttas y enttrando maliciosa y subrrecttiziamte. y zo actos que le parecieron de Posesion siendo assi que esta ynbiolablemte. por los Referidos tittulos y pribilegios se a dado y debe dar por la Solemnidad devida en presencia de los Sres. del Claustro y por su Presidentte haciendo el formal Juramto. en sus manos de guardar y defender las leyes estatutos y fueros de dha Vniversidad todos los quales y las dhas Solemnidades Subrrectizia y Clandestinamte. y con todas las nulidades y Resisttencia de dro. havia violado y quebranttado el dho Dr. Dn. Antonio de los Stos. tanto mas culpablemte.

Universidad Internacional de Andalucía

quanto fue en el acto mismo de pretender tomar
posesion de Patrono perpetuo a dn. Dr. y defensor de dha
Universidad: sin que le pueda servir de disculpa a este
suceso, nunca sucedido, el que si hubiera de guardar
la solemnidad debida abia de haber acudido al Sr.
Rector actual el qual como Patrono nombrado por dho Sr.
Dr. Dn. Gaspar de los Cobos podia presumirse no citaria a
Claustro para determinar sobre la Recepcion o negacion
de Posesion al dho Dr. Dn. Antonio de los Santos porque
o en el Caso de no llamar dho Sr. Rector a Claustro o en el
haviendo llamado determinado el Claustro no darle la
posesion por motibos suficientes entonces devia dho Dr.
Santos thomar Competentes Recursos los que le parecieran
para que la Superioridad de Juez competente mandase
lo que fuese Justo y combeniente. Y que el asumpto de
haver llamado a Claustro como constaba de su llamamto.
era para hazer saver a dhos Sres. dos copias por concuerda
de Escrips. otorgadas por ante mi el dho Juan Antonio
moreno de nombramto. de Patrono hecho por el Sr. Dr. Dn.
Gaspar de los Cobos a favor del Sr. Rector Dn. Franco. Bentª
Antonio de Herrera y que haviendo acaezido antes
de la formacion de dho Claustro el suceso ya referido
se trattase antes con consejo y parecer del dho Lizdo.
Dn. Franco. de Torres y Haro y se resolbiese lo mas comte.
y puesto en Execucion con el referido Consejo y dictamen
se resolvio hazer pucos. dhos nombramtos. como con efecto
yo el referido Juan Antonio Moreno los ley por su
orden en voz alta y oydos y entendidos por dhos Sres.
unanimemente se resolvio guardarlos y cumplirlos

Universidad Internacional de Andalucía

Y que Entrasse dho S.r Rector a tomar su Posesion como
con efecto para ello por su mandado se toco la campanilla
señal de abrir las puertas del Claustro como con efecto
se abrieron por los dos bedeles que estaban de la parte de afue
ra y abisando estos a dho S.r Rector que estaba asimismo
de la parte de afuera como es de ley estatuto y costumbre
desde el principio del Claustro en el que se despidio y retiro
por tratarse de causa propia y yendo a entrar dho S.r
Rector se le dijo se suspendiese a causa de que el M.o D.n Juan
de Mena dijo que tenia que representar a dhos S.res y haven
dolo expresso que su amo el S.r D.r Arroyo defunto havia
muerto en su Juizio y que se decia en los ynstrum.tos que
havia muerto con ynsanidad de juizio y que esto le pare
cia contra el decoro de dho su amo y entonces por dhos S.res
Vice Rector y Patrono se le respondio que en primer lu
gar padecia engaño en que fuese contra la estimacion y
decoro de los hombres aun grandes el que Dios nro S.r les
diese acidentes de todos aquellos a que esta sujeta la
humana naturaleza como lo estubo y en la realidad pa
decio dho S.r D.r Arroyo la especie de maina demencia
y acobardamiento de espiritu y libertad que havia co
nocido y sabido notoriam.te estos Claustro y Pueblo
y que hera zierto todo lo referido en dhos nombram.tos he
chos por el dho S.r D.r Cobos; en cuio estado el referido
M.o D.n Ju.o de mena con el motibo de que tenia que admini
strar sacram.tos pidio licencia para yrse como con efecto
lo hizo en cuio estado por la repeticion de la señal de
campana por orden de todos dhos S.res entro asistido
de dhos Bedeles el dho S.r Rector nombrado Patrono

Universidad Internacional de Andalucía

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

y sentado enel lugar quele Correspondia no como
Rector selehizo saver la determinacion de dhos Sres Vice
Rector Patrono y Claustro porloqual selebanto dho
Sr nombrado y dixo quequeria Renobar su juramto de gu
ardar los estatutos y hazer unnuebo de defender el
bien y Utilidad dela dha Universidad y los estatutos
pertenecientes a dho Patronato como conefecto
lo hizo enmanos de dho Sr Vice Rector Inbervo sacerdo
tis poniendo unamano enelpecho y otra enel libro
delos sacrosantos quatro evanjelios; despues deloqual
sesento enel asiento propio de segundo Sr Patrono
ensenal de Posesion y porlamisma aprehendio y toco el
libro de acuerdos y determinaciones delos Sres Patronos
y despues Rezivio y agradezio los parabienes de todos
los dhos Sres Y eneste estado por dho Sr Patrono Rector
deste año sepropuso queporla ynconpatibilidad que
tiene por estatuto el Rectorado conel Patronato
y porla facultad quetiene el Sr Rector porelmismo
estatuto denombrar Vice Rector havia nombrado
para este dia y acto al dho Sr Lizdo en Sta Theologia
Dn Fernando Brabo y quehera necesario dar por
el Claustro providencia o a Ratificar el dho nom
bramto o hazer otro denuebo y entendido por dhos
Sres determinaron continuase dho Sr ensu empleo
de Vice Rector mientras que se ausentaba de

Universidad Internacional de Andalucía

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

esta Ciudad y Entonces se tomaria Resolucion y por fin
determinaron dhos S.res que todo lo sucedido en esta maña
na en el Claustro y antes del se escribiese para su
perabundante formalidad en papel sellado y puestos
por cabeza de todo los referidos dos nombramientos y
que todo se uniese para su mayor Conservacion y perpetui
dad en el libro de Acuerdos de este Claustro en el folio
que trae corriente en orden y de haver sucedido y passa
do assi todo lo antecedente que firmo dho S.r Vice Rec
tor como Presidente del Claustro nos los Infraescrip
tos secretario y ess.no publico damos fee entre
renglones = he = d

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo ss.rio

M.o Fernando Bravo
y Merino

Ante mi
Juan Antonio
Moreno S.

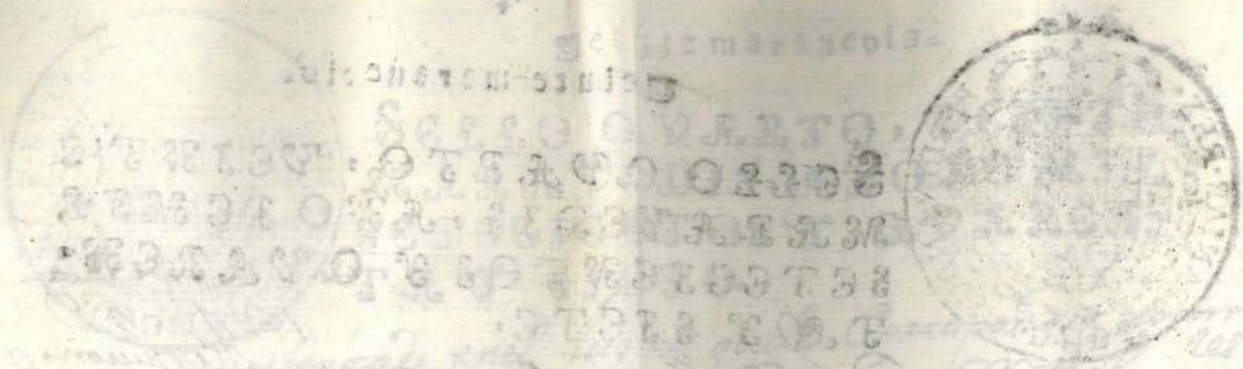

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Sr. Rector; año de 1747

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a Nueve dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os quarenta y Siete años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d Citados ante Diem por Thomas Ximenez Bedel de dha Univ.d de lo que hizo Juram.to y de Clarazion ante mi de que Doi fee, los Señores Mro. Dn. Fernando Brabo, Vice Rector Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Mro. Dn. Fran.co Bentura de Herrera Patronos de dha Univ.d Mro. Dn. Antonio Mazias Consiliario Mayor en la facultad de Philosofia, Juntos para el fin de Elegir Señor Rector Como es Constumbre y Estatuto; Despues de dha la Missa del Spiritu Santo, dada la Ora Señalada de las Ocho de la Mañana Se paso a Celebrar el Claustro de dho nombram.to Del de Consiliarios Mayores Secretario y Bedel, y no haviendo parecido el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Citado por el Oficio de Consiliario de Sta. Theologia y nombrado el año antez.te por ausente Como de Claro el dho Thomas Ximenez debajo del referido Juram.to ante todas Cosas, Se representó por dhos Señores Como el referido dho Sr. Vice Rector, aunque era actual Prior de la Villa de Vilches, no estaba impedido para poder entrar en Cedulas y Votos, para las dhas Elecciones por el Motibo de estar Dispensado por el Sr. Dean Gobernador deste Obispado Sede Vacante, Como Constaba de su decreto, para que el referido Sr. Vice Rector pueda residir en esta Ciu.d y Univ.d el tiempo y en los Ministerios que en las presentes Circunstanzias Combenga a el vien de dha Univ.d aprobecham.to y Gobierno de la Jubentud: por lo qual Se paso a repartir Cedulas que Se dieron a los Señores que por estatuto deben Votar en la eleccion de Sr. Rector; y recogidas por mi y reguladas por dos de dhos Señores Se allo Salir electo por Rector de dha Universidad el

Universidad Internacional de Andalucía

Vefaxido S.r Mro. y Lic.do en S.ta Theologia D.r fernando Brabo y Mexino. q.n en Cap.o Sn. Oficio Dio Razon del Claustro i Mro el Juram.to acostumbrado, en Manos del Dho S.r D.r D.n Gaspar delos Cobos, y luego Segaso en la misma forma ala Elec.on de S.rs Consiliarios Mayores y por Cedulas y Votos Secretos Salieron Electos, el S.r Mro D.r Pedro Velasco de la Cruz por Consiliario Mayor en S.ta Theologia; y el Mro D.r fran.co de la Cruz por Consiliario Mayor de Philosofia los q.e haviendo azeptado Sus Oficios hizieron el Juram.to acostumbrado en Manos del Dho S.r Rector, y despues fue Vuelto por Secretario del Claustro el Dho Thomas Ximenez en Sn Oficio de Bed.l fueron asistentes los Testigos los S.res Mros. D.r Gil de Lozano, D.r Juan de Lozano D.r Sebastian Marin, y D.r Pedro Martinez, y en dha forma Segun Uso el dho Claustro dequedo Dotte.

Antemi
D.r Bx.me Sanchez
y Sotelo
Rub.da

Claustro para ser Oido y determinar Vn Memorial del D.r D.n Antonio delos Santos = y Vn Auto del S.r Provisor Sobre el Razonamiento que Baco por muerte del D.r D.r Alonso de Arroyo

En Claustro Pleno en Las Escuelas de esta Vniversidad de Sevilla Sitio de costumbre, y Capilla de La Santissima Trinidad desta Ciud.d de Sevilla a Veinte dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.tos quarenta y Siete años en la Capilla del Claustro, Con Licencia de los Señores de dha Vniv.d Celebrando Juntas y Acuerdos, Estando Los Señores D.r fernando Brabo y Mexino. Rex.r de La Yglesia Parroq.l della Villa de Utrera, Cura D.r D.r Gaspar de Los Cobos, Rex.r de La Yglesia Parroq.l de S.ta Ma dres desta dha Ciud.d Rector y Perpetuo Adm.r de dha Univ.d y Sn Cathedratico de Prima en Sagrada Theologia, Mro D.r fran.co Lorenza de Herrera, Rex.r de S.ta Ma del Pino, asimismo Rector de dha Univ.d y Cathedratico de Sagrada Theologia Expositiba, Mro. D.r Cosme de Sotomayor, Mro D.r Joseph Solis, Mro. D.r Damian Lopez,

Universidad Internacional de Andalucía

Dn. Pedro Ramirez, Thxõ Dr. Juan. de la Cruz, Consiliario Thxõr de la facultad de Philosofia, Thxõ Dr. Pedro Velasco de la Cruz Consiliario Thxõr en la facultad de Santa Theologia, Thxõ Dn Juan del Pino, Thxõ. Dn Alfonso Barrera Thxõ Dn Gil de Lanzas, Cathedratico de Theologia en la de Durando, Thxõ. Dn Vicente de fuentes. Thxõ. Dn Alonso Thaxõn; Cathedratico de Philosofia en el 2ex 2ex año. Thxõ. Dn Pedro Thaxõnez; Cathedratico en el Segundo; Thxõ. Dn Joachin de Leñarex Cathedratico en el Primero; Juntos para Celebrar Claustro para dque abian sido Combocados Con llamam.to ante Diem echo por Thandato de dho Sr Rector firmado de Su Nombre y Refrendado por el Dotor Secretario delegnal llama miento, y de hauerlo echo de Claro y Thxo ante mi Thomas Xime nez Bedel de dha Univ.d dque Doy fee, y dada la Hora Señalada de las Dies y media de la Tarde, Se Sentaron Capitularm.te dhos Se ñores y por dho Sr Rector Se propuso el Thotibo de este Claustro expresado En Su llamam.to que Era el Ver, Conferir y determinar Vn Memorial del Sr. Dor Dn Antonio de los Santos puesto en mi Poder para ello, y Vn Decreto del Sr. Dor Dn Juan Joseph Thaxõnez Cualco, Provisor y Thxõr Grall deste Obispado, Sede Episcopali Bacante, Lo que Thando dho Sr Rector, Se leyesen Literalm.te De Los quales Se leyó primero el dho Memorial, que ala Letra es Como Se Sigue. == Señor Illmo. = Señor el Dor Anto nio Thanzelo de los Santos, ante Vss. Con el mas Rendido Respeto parezco y Digo: que hauiendo fallezido el Dor Dn Alonso de Tara ió, Patrono que fue desta Univ.d Conforme a Sus Estatutos y Rppl. Bullas, por Su Vltima Disposizon. Paso de la que Thurió, me nombro por Su Sucesor En dho Patronato, Como desde Su fundazion Se a practicado, y Siguiendo la practica que todos Los que an poseh do los Patronatos an Observado: y haziendo presente a Vss. Otro mismo y Paso de la Protesta que ago de hazerlo mas Conforme En Caso necesario, Confiando del Nombram.to Autorizado, Suplico

Memorial

a V.S.ª Se sirva de Rezibirme por tal Patrono, dandome la Pose
sion de dho Patronato en Conformidad que se a Constumbra
do, que en ello Rezebire Merz.d de V.S.ª porquien pido a Nro
Señor Guarde en Su Maior Grandeza &a. = Despues se leio
por mi el Referido de Creto del S.r Probisor que a la Letra
Dize asi. = Nos el D.or D.n Juan Joseph Martinez Escal
zo Probisor y Vicario Gral deste Obispado por los Señores Dean
y Cabildo de la Santa Yglesia Cathedral desta Ciu.d Sede Epis
copali Vacante &a. Hazemos Saver a la Univ.d de Letras de la
Ciu.d de Baeza Rector y Claustro de ella, y a las demas per
sonas a quien lo infra scripto toca, o tocar puede en qualquiera
Manera, cuios nombres abemos aqui por expresados y en la No
tificaz.on se declarara como en este tribunal y ante Nos
autos se siguen de Pedimento del D.or D.n Antonio Marze
lo de los Santos, Prior de la Yglesia parroq.l de S.r S.n
Marcos de dha Ciu.d y Cathedratico de Visperas de dha Univ.d
Sobre la Posesion del Patronato que Vaco por Muerte del
D.or D.n Alonso de Arroio Cathedratico que asimismo fue de
dha Univ.d en los quales oi dia de la fha probehimos el de el
Tenor Siguiente. = En la Ciu.d de Jaen a Onze dias del
Mes de Septiembre de Mill Setez.s Quarenta y Siete años Su
Merz.d el S.r D.or D.n Juan Joseph Martinez Escalzo, Probisor
y Vicario Gral deste Obispado, por los Señores Dean y Ca
bildo desta S.ta Yglesia Sede Vacante &a. Haviendo Visto es
tos autos que tubieron prinzipio ante el Vicario Juez Ecc.o de
la Ciu.d de Baeza de Pedim.to del D.or D.n Antonio Marze
lo de los Santos, Prior de la Parroq.l de S.r S.n Marcos, y Ca
thedratico de Visperas de la Univ.d de ella, Sobre la posesion
del Patronato que Vaco por Muerte del D.or D.n Alonso de
Arroio Cathedratico que asimismo fue de dha Univ.d que se le

Decreto del S.r Probisor =

Universidad Internacional de Andalucía

dio de Mandato de dho Vicario y Despues fueron traidos dhos
Autos a este tribunal a instanzia de la dha Univ.d por via de
Queja y apelaz.on de la dha probidenzia y demas dadas por dho
Vicario y por esta parte se a pretendido y pretende se declare por
nula la dha posesion alegando que el darla y admitir los su
jetos para los empleos de dha Univ.d es propio y pribatibo del
Rector Patronos y demas Ofiziales que componen Claustro
en fuerza de los Pribilegios y Bullas App.cas a su fabor despa
chadas Visto lo dho y alegado por parte de dha Univ.d y las razo
nes expuestas para su defensa por parte del dho D.or D.n An
tonio de los Santos y allanam.to que haze por su pedimento
del dia dos deste presente Mes = Dijo su Merz.d que
Mandaba y Mando que dhos Autos se retengan en este tribu
nal, y por aora y sin perjuizio del Claustro y Univ.d de
Letras de dha Ciu.d de la Posesion de Patrono de las es
cuelas de ella al dho D.or D.n Antonio Marzelo de los Santos
acudiendo este a pedirla y si se resistiere use de su dro. co
mo mejor le combenga, y por este su Auto asi lo probeio Man
do y firmo = D.n Juan Joseph Martinez Escalzo. Ante mi Man.l
Joseph Gonzalez Notario Ma.or = Y en ejecuz.on del dho au
to dimos el presente por cuio tenor Mandamos a la dha Univ.d de
Letras de dha Ciu.d de Baeza Rector y Claustro de ella y
a las demas personas a quien tocare segun dho es, lo bean su
arden cumplan y ejecuten en todo como en el se contiene
y en su cumplim.to luego que sean requeridos con este Nro Man
damiento. den a el dho D.or D.n Antonio Marzelo de los Santos
la Posesion de Patrono de las escuelas de ella segun y como
se Manda en el referido auto; y Mandamos a la Persona a cuio
cargo corre el combocar y juntar a dha Univ.d lo aga dentro de
Veinte y quatro oras de como sea requerido para efecto de

Universidad Internacional de Andalucía

de dha Posesión de Patrono para dha Comunión Pasiva Citazn. para Su dha Dazn. y Con Aperzebim.to que proceder
mos alo demas que aia Lugar En Dro. y Pasp de dhas Cons
xas asimismo Pandamos aqualquier Clerigo Notario ó Escri
bano Lo notifique y de fee. Dada En Jaen a Onze de Sep.e
de Mill Sets.os Qnarenta y Siete Años = Dor. Escalzo = Por
su Pandado Pamuel Joseph Gonzalez Notario Pasto

Prosigue el Clausulado

Vistos y Entendidos por dhos Señores los Pedidos Decre
del S.r Probisor y Memorial del Dor. Dn Antonio de Los
Santos por parte del dho S.r Pbro. Dn Juan.o Bentura de
Mexuza Patrono Se hizo Cierta Peqnisitazn. dando Cuen
ta del Caso Sucesos y estado del Pnuncionado Pleito, y Encar
gomiento. Asistado Como Comisario de dha Prov.a dos vezes en la
Ciud. de Jaen; laqual Oracion finalizo dho S.r Con un Peq
zim.to y protesta, diziendo, que una, dos, tres, y mas vezes toda
las necesarias En dro. Pequiria adhos Señores, que Sobre el Clau
so para que Estaban Citados y Juntos nada determinasen Con
sio ala Posesion de Patrono dada adho S.r En Clausso pu
nisimo el dia Viente y dos de Junio proximo pasado En vir
de dos nombram.tos que de el patronado Vacante por Muerte
S.r Dor. Dn Alonso de Pexio hizo a Su favor el S.r Dor. Dn
Pasqual de Los Cobos Patrono; y que por Consiguiente Aunque dhos
Señores Venerasen y Obedeciesen el Pequido de Caso del S.r Pro
bisor Como dho S.r proximante lo Venerada y Obedecia pero que
Enquanto a Su Cumplim.to debian dichos Señores Pequerentes
ael S.r Probisor y hazerla bix En la mas Justificada forma que
Estaban impedidos Legitima y Legalm.te por quanto La Prov.a En el Pe
sido Clausso de Viente y dos de Junio fuerta Pit Oficio Suo;
dole La Posesion adho S.r el que no puede Ser despojado de
Sin Ser oido y Vencido y asta este Caso y Su Conservazion por
Pinibida de Señores Juezes Competentes y que Cualquier decla
por bizionia y nula La Posesion dada de Clausurandose Pecurso

Universidad Internacional de Andalucía

Mejor dr̃o. no tiene facultades la Univ.d y su Claustro para dar otra posesion de dho Patronato por implicar de vno mismo dos Posesiones dadas por vno mismo Competente para darlas; y la Posesion dada como acto preterito no puede desazerse por el Claustro ni tiene otro remedio prebenido por dr̃o. que la declaraz.on de su nulidad. y porque en el Estatuto segundo del titulo terzero de los de esta Univ.d se manda que dentro de medio año no se pueda determinar contrario a lo determinado y que aun despues del dho tiempo para determinarlo an de concurrir a ello las tres partes de quatro del Claustro; y esto entendiendose en los negozios a que ai regreso (que a la Posesion ia dada no lo ai) tambien requeria como requirio a dhos Señores con el vigor de dho Estatuto y con la obligaz.on del Juram.to de guardarlo. por todo lo qual protestaba y protesto dho S.r que todo lo que por los referidos SS.res o algunos de ellos se tratase, votase, y determinase contrario y opuesto a la referida Posesion ya dada y que estaba ejerziendo, y todo lo que no condujese como debia a protegerla defenderla y ampararla fuese nulo y de ningun balor y que lo reclamaba protestaba y contradezia con todas las formalidades de dr̃o. como asimismo protestaba y protesto que sin perjuizio de la dha Posesion que tiene adquirida y de los dr̃os que como a tal Patrono le competen, sin que sea visto de sistir y de samparar su Posesion determinaba retirarse de la congregaz.on del Claustro asta que sus vocales con total libertad conferian votaban y determinaban sobre el referido decreto del S.r Probisor. de los quales requerimientos, protestas contradiccion, y reclamaz.on pidio dho S.r diese yo fee, como la doi, y testimonio en caso nezesario; y se retiro = Despues de lo qual pasaron dhos S.res a conferir sobre el referido negozio como lo ejecutaron y despues de ello todos dhos Señores sin dis

Universidad Internacional de Andalucía

Cxpanzia ni Contradicion Alas de aquella dequa abajo indibidu
alm.te se Vfexiña y axa Expresa mencion Dexexon que Vene
xaban y Obedexian Como debian el Vfexido Mandato de
S.x Exobisor, pexo en orden a su Cumplim.to y adax la Posesi
on del Patronato desta Hñv.d que pretende y pide el D.or D.n
Antonio de Los Santos Cura Legitima y Legalm.te impedido
por q.to no puede el Claustro dax Posesion de vn mismo Patro
nato a dos Sujetos ila dexma dada acto Hñxo D.n Juan.co Bentura
de Mexxexa por los Estatutos y fundam.tos que Consian en el Claus
tro Celebrado el dia Veinte y dos de Junio proximo pasado:
Lagual dada Posesion Como acto pretexito no puede de Sazer el
Claustro antes Sí debe Mmpaxarla y defenderla de Toda inba
sion y nueba pretension asta los Jexminos vltimos, Enque, hamitido
Contradiccion por S.x Juez y Juezes Competentes se da Claxe y
Executoxie, que la dha posesion dada Jenga algun Vicio que la
anule; que en este Caso el Claustro Justa y Legitimam.te proceden
do, dava la posesion alexexo aquien Competa Mejor Dro. y para
proceder dhos S.res Con la Justificaz.n que deben, y hazer patente a
dho S.r Exobisor aquellas Conque procedieron en el dax dha Pos
sion se Jexminaron que por Su procuxador en la Cur.a de Sala
manca Asista Su Vejuntaz.n y Sepusieron para ello los Sig
timonios Siguientes = Los dos Nombxam.tos por el S.r D.or D.n Ca
pax de Los Cobos Patrono de dha Hñv.d a favor del dho Hñxo D.n
Juan.co Bentura de Mexxexa = Otro Jestimonio de lo declexma
rado y Opexado en este Claustro, y por el plenisimo en el Vfe
xido dia Vainte y dos de Junio proximo pasado en hordenba
xex patentes los Vfexidos dos nombxam.tos Sus Mercedes y Legi
timidad, y adax la posesion del dho Patronato en Virtud de dhos
y en la de Las facultades del Claustro; Segun a Visto ase Cons
tumbre practica y Conciencia, Vegulados por los Estatutos, y
Cons.i dexaz.n de que Asta de presente y mucho menos entonces
ningun otro dexecho a Competido dode el Claustro ni ante

Universidad Internacional de Andalucía

el S.r Prov.te del Sn.to Manifestando Su Dho no pretendiendo pose-
sion de Dho Patronato, y el uso de las facultades del Claustro, que
se ase embiexa Suzedido el Claustro en Contradicion de Nom-
bram.tos y Oposicion de Texeros, que Consexan en Capitulazion
fenecido embiexa Suspendido la Posesion de Dho Patronato a
fin la Legitimidad. Sha Sustanciada del Mejor derecho, y de-
clarada por tal por S.r Juez Competente y Dho por excederse en
Su pendente Conducta Como Siempre y no por prezision; porque
el Claustro Segun Sus facultades Vigladas a los Estatutos, Como
otra qualesquiera Comunidad puede Votar y determinar en todas las
Cosas de Su Gobierno Segun el Dictamen de Razon y Conzienzia
de Sus individuos y locales, pero hauiendo Suzedido asi Con-
texio que en el Claustro y ante el y Con la debida formalidad. -
Solo Compareziò Exponiendo Su Dho. el Nexio D.n Juan
de Herrera, el que hauiendole parezido Legitimo Justo y Vrida
dexa del Claustro por las Razones publicas y notorias que se ex-
presan en los Nexidos nombram.tos y acuerdo de Dho dia Siete
y dos de Junio, prozedio por tanto el Claustro Legalmente a dar
Sha Posesion. = Pro testimonio de las Declaraz.n del Mexio D.r
Fernando Cortexo y del D.r Samuel Suarez Medicos desta Ciud.d
que asistieron en Su Larga Cruenta Enfermedad. del S.r D.n
D.n Alonso de Herrero, Con el qual Se prueba que fue Verdadero y alo
menos muy pendente el Conozim.to practico de los Individuos del Cla-
ustro y de la Enfermedad, y Su Cuenta del Nexido S.r Herrero, y
de que este Murio Con ella, y por tanto en pro poseyendo a nombrar
Patrona Sucesor y por Consiguiente que era Legitimo el Dho
Dho S.r D.n D.n Jasper de los Cobos, Patrono Superviviente de
nombrar Como Nombro Con patrono = Enterado Lo que a Su Vez
fexido Se Combinieron Todos los Dhos Señores a excepcion de los
Sres Dhos S.res Mexio D.n Joseph Solex Mexio D.r D.n Rodrigo de Sha-

Universidad Internacional de Andalucía

rana Mro Dn Damian Lopez y Mro Dn Pedro Ramirez
Los que fueron de Sentir que Se Cumpliese el Referido Des
pacho del Sr Probisor; pero oidas y Entendidas Las Razones
delos demas Señores el dho Sr Mro Dn Joseph Soler Se Con
bino ael parezer Con ellas y el dho Sr Mro Dn Damian Lopez
in Sistio En Su parezer del que pidio testimonio y Sele Man
do dar. y En este Estado por la pluralidad de Votos Se
dio por determinado finalizado y Concluso dho Claustro
y que la Respuesta ael Memorial del Sr Dor Santos Sea Re
mitiendose aeste acuerdo, el que Se ponga En el Libro de
ellos y acontinuazion del Referido Despacho del Sr Provi
sor Los quales dhos Despacho y Memorial Con su Representa
zion y Respuesta Se Entreguen ala parte del dho Sr Dor San
tos por Mano de Dn Diego franco de Retana, SSno pp.co desta Ciud
quien Cito y Requirio ael dho Sr Rector Con el Referido Des
pacho del Sr Probisor delos que Yo el Infra Scripto Secreta
rio de dha Univd tome Rezibo. En Caso Nezesario de todo Lo q
y de haver a Si Sucedido y pasado Doi fee

Mo Fernando Bravo
y Merino
Rr

Ante mi
Dn Bar.me Sanchez
Sotelo SSrio

Nombramto de Consiliarios Menores. Bibliotecario admor de Arca y facultades, fiscal y que Se tomen quentas alos Herederos del Admor antezte de Arca y facultades

En las Escuelas y Univd de esta Ciud de Baeza. En el
dia Mes y año dhos En el acuerdo Antezedente Despues
delo determinado En el Bolvio ala Congregazion del
Claustro el Sr Mro Dn franco Bentura de Herrera
Patrono de dha Univd para Conferir y determinar Sobre
Lo que Restaba y para que fueron tambien zitados ante

Universidad Internacional de Andalucía

Diem dhos Señores y todos los que se hallaron presentes una
nimemente Eligieron y Nombraron por Consiliarios Meno
res a los Sres. Mros. Dn. Juan del Arco, y Dn. Antonio Periche
y a el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas por Bibliotecario y admi
nistrador de los Vienes y dros. de Arca y facultades, y por fis
cal a Dn. Pedro Reinoso Mro. de Medianos. y tambien de
terminaron dhos Señores que se tomen las quentas a los
Herederos del Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroyo. administrador
que fue de dhas Arca y facultades todo lo qual asi lo acor
daron y determinaron dhos Sres. de que Doi fee

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotelo ss.rio

Nombram.to de Vize Rector, y Azeptaz.on del Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas

En la Ziud. de Baeza a Diez y Seis dias
del mes de Octubre de Mill Setez.os quaren
ta y Siete años el Sr. Liz.do en Santa Theologia D.
Dn. fernando Brabo y merino, Prior de la Parroq.l de la
Villa de Vilches y Rector de las Escuelas y Univ.d desta
dha Ciud. estando en ellas y en la Capilla de su Claustro
Dixo, que por quanto es necesario establezido y de Constum
bre, nombrar Vice Rector para sus ausenzias y enferme
dades. y por Concurrir todas las Circunstarias para ello ne
cesarias en el Sr. Mro. Dn. Gil, de Lanzas Cathedratico de
Durando en dha Univ.d por tanto usando de las facultades
por estatuto Conzedididas, Dixo que lo Nombraba y nombro,
por tal Vice Rector; y estando presente el Referido Sr. Mro. Dn.
Gil de Lanzas azepto. dho Nombramiento y empleo de que Doi fee

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotelo ss.rio

Universidad Internacional de Andalucía

Memorial para ir a la Ciud. de Jaen, a Visitar al Illmo. Sr. Dn. Franco. del Castillo Obispo deste Obispado. por Su Llegada.

Y para hazer saber al Sr. Dean la Eleccion que los Sres de la Sntd. an echo de Su persona y Dignidad. para el Empleo de Juez Conservador de esta Sntd.

En las Casas y Sntd. de Dezas desta Ciud. de Baeza a Siete de Dias del Mes de Novbre. de Mill Setez.os quarenta y Siete años. Estando en la Capilla del Claustro de ella, el Sr. Lz.do En. Santa Theologia Dn Fran.co del Prado Deza dela Yglesia para aquel dilatd.o de Siete Meses, el Sr Dor Dn Gaspar de los Cobos, Lazrno y Cathedratico de Prima en Santa Theologia; el Sr. Thão. Dn. Fran.co de Herrera, Lazrno y Cathedratico de Sag.da Escritura. Lazrno. Ambos del Primero de la Facd. Lazrno. del Sr S.to Thomas, y el Segundo dela de Sr S.n Gil de la Ciud. el Sr. Thão. Dn. Pedro Molasco de la Cruz; Consiliario Thad.r de Sta Theologia. el Sr. Thão. Dn fran.co dela Cruz. Consiliario Thad.r de Philosofia, el Sr. Thão Dn Juan del Pozo, el Sr. Thão Dn. Antonio Thazias Consiliarios Thenores, el Sr Thão. Dn Sebastian Thazin. Cathedratico del Terzero Curso el Sr Thão Dn Pedro Thaxtinez Cathedratico del Sego. el Sr. Thão Dn Joachin de Linares Cathedratico del Primero; Todos Llamados ante Di Em, Cinzedula Ejecutl del Sr. Rector firmada, y Refrendada por mi y echa Sauez por Thomas Ximenez Bedel, Confirie xon sobre los Asuntos de que Seaza Thuzion y sobre ello Verazimamente de Terminazon que Siguen Es conthenorze Seaga Visita ael Illmo Senor Dn fran.co del Castillo Obispo de este Obispado con el Motibo de Su llegada ael y que para ello y para para ir a la Ciud. de Jaen, Nombrabam y Nombraron ael Referido Sr. Thão. Dn fran.co de Herrera, y ael Sr. Thão. Dn Gil de Lanzas, Cathedratico de Bisperado en Santa Theologia; Con los demas que Es Conthenorze; y para ello de terminaron dhos Sres que el administrador del Arco, aprente, los Medios necesarios para los Gastos; de los que los Referidos Sres Diputados den Cuenta para Su aprobaz.on — Y para

bien determinaron dhos Señores que respecto de que de presen
te se allan sin Juez Conservador, y con facultad de Elegir para
que lo sea entre los tres señalados por la Bulla del SS.mo Padre
Sn. Pio quinto, que son el Sr. Obispo de Almeria el Sr. Dean
de Jaen ô el Comendador Santi Spiritus de Triana en Sevilla;
y por concurrir en el Sr. Dor. Dn. Diego Escobedo y Serrano
Dean de la Santa yglesia Cathedral de Jaen, fuera de su
Dignidad de que hizo Justa memoria su Santidad, todas
las circunstanzias que puede apetezer esta Univd. Por tanto
usando dhos Señores de la facultad referida, dixeron que lo
Elegian y Eligieron lo nombraban y nombraron, por tal Juez
Conservador, y determinaron que los referidos Sres. Diputa
dos, despues de haver visitado a dho Illmo. Señor en nombre
desta Univd. pasen con toda la formalidad acostumbrada
y visiten a el dho Sr. Dean, y le den Notizia desta Eleccio
on. y le supliquen la azepte segun y como la azepto y
exerzio su Antezesor el Sr. Dn. Yñigo Manuel Fernandez
de Cordova; asi lo acordaron y determinaron dhos Señores
de que yo su Secretario doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo SSrio.

Claustro pleno para oir, entender, y zelebrar vna Scriptura de Combenio y transsazion entre los Señores interesados en la propiedad y posesion del Patronato que Baco por muerte del Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroio.

En las Escuelas y Univd. desta Ziud. a quinze dias del mes de febrero, de Mill Setez.os quarenta y ocho años. Se juntaron Capitularmente en la Capilla del Claustro segun es Constumbre los Señores de que abajo se aramenzion, llamados ante Diem con llamam.to especial, que para el asunto deste Claustro hize Yo su Secretario firmado y por mandado del Sr. Rector; que entregue a Fran.co Ximenez, Bedel de dha Univd. quien Juro idio fee. de hauer echo dho llamam.to de los Señores Doctores y Mros: mas antiguos, que segun los Estatutos deben y pueden Componer Claustro pleno; y estando asi Juntos y Capitularm.te Sentados propuso el Sr. Rector que el asunto de este Claustro era, el oir, entender, zelebrar entre los Señores interesados vna Scriptura de Combenio y transaz.on en el pleito sobre el Patronato que Baco por muerte del Sr. Dor. Dn. Alonso de Arroio; = Lo que oido y entendido por dhos Señores determinaron que para el dho asunto entrase en la dha Capilla del Claustro, Dn. Diego Fran.co de Retana, SS.no publico y del Numero desta Ziud. quien hauiendo entrado se zelebro la referida Scriptura por los Señores que se menzionan en ella y se aprobo y ratifico por todos los Señores del Claustro en quanto les pertenezc y puede pertenezer, despues de lo qual determinaron dhos Señores que Yo su Secretario para que siempre conste ponga en este acuerdo vn traslado sacado a la letra del original, lo qual cumpliendo es como se sigue.

Traslado de la Scriptura.

En la Ziud. de Baeza a quinze dias del mes de febrero de Mill Setez.os quarenta y ocho años, estando en las Escuelas y Universidad de letras, con el titulo de la Santissima Trinidad, desta dha Ciud. en la pieza

Universidad Internacional de Andalucía

y Capilla donde los Señores que la Componen Celebran
sus Claustros, en presenzia de mi el Ss.no y testigos infra
escriptos, los Señores Dn. fernando Brabo y Merino, ac
tual Rector en ella, liz.do en Sagrada Theologia, Prior
de la Yglesia Parroq.l de la Villa de Vilches; el Dor. Dn.
Gaspar de los Cobos, Calificador del Consejo de la Supre
ma y Gral. Inquisiz.on Prior de la Yglesia Parroq.l de Sr.
San Andres desta Ciu.d Patrono perpetuo Adm.or y Cathe
dratico de Prima, en Sagrada Theologia, de dha Univ.d; el Mro.
Dn. fran.co Bentura de Herrera, Prior de la Yglesia Parroq.l
de Sr. Sn. Gil desta Ciu.d Cathedratico de Sagrada Theologia
Expositiba, de la Citada Univ.d de la Una parte; y de la otra,
el Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Prior de la Ygle
sia parroq.l de Sr. Sn. Marcos, de ella, Cathedratico de Vispe
ras en dha Univ.d Dixeron que el Dor. Dn. Alonso de Arroyo,
Prior que fue de las Yglesias parroq.les de Sr. Sn. Pedro, y Sn.
Miguel, desta Ciu.d Patrono y perpetuo Adm.or de la Citada
Univ.d y Cathedratico de Theologia Moral en ella; Nombro
por su Subzesor en el referido Patronato, a el Zitado Dor. D.
Antonio Marzelo de los Santos, el qual por la fin y Muerte del
referido Dor. Dn. Alonso de Arroyo, pidio la posesion de el,
en Consequenzia del Citado Nombramiento, Conforme a la
facultad que por Bullas Pontifizias para ello tienen, los
Señores Patronos de dha Univ.d; Cuia instanzia, el dho Dor.
Dn. Antonio Marzelo de los Santos, la prinzipio ante el Sr.
Vicario Juez Eclesiastico desta dha Ciu.d y Con efecto se le
mando dar dha Posesion, a la qual se Opusieron dho
Sr. Rector y Claustro Con el Motibo, de haver echo otro
Nombramiento de tal Patrono, el referido Dor. Dn.

Universidad Internacional de Andalucía

Dn. Gaspar de los Cobos a fabor del Espresado Mro. Dn. Franco. Ventura de Herrera, Con el fundamto. de Nulidad que se dezia padezer, el que se hizo a fabor del dho Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, por el zitado Dor. Dn. Alonso de Arroio, por la Causa de estar amente, por Delirio melancolico, por propia pasion del Zelebro; defendiendo lo Contrario, el dho Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos; En cuia virtud por el referido Claustro se le dio la posesion del expresado Patronato a el Expresado Mro. Dn. Franco. Ventura de Herrera, y se introdujo el Articulo de fuerza, y de Clinatoria de fuero, por parte de dha Univd. ante Su Magd. y Señores de la Rl. Chancilleria de la Ciud. de Granada, a donde por Real Provon. Emplazadas las partes se remitieron los autos, y En su Vista se de claro, que En el Conozer de la Causa dho Sr. Juez Ecco. no hazia fuerza de volviendole los zitados autos; los quales por apelazon. se remitieron a el Sr. Provisor Vicario General deste Obispado Sede Episcopali vacante, ante quien las partes alegaron de su Justizia; y apedimto. de la del dho Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, se probeio uno, En Onze de Septiembre del año anterior de Mill setezos. quarenta y siete, por el que se mando, que dhos. autos se retubiesen En aquel tribunal Con la Clausula de por aora, y sin perjuizio del Claustro y Univd. de letras desta Ciud. se diese la Posesion de tal Patrono a el dho Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, acudiendo a pedirla y que En el Caso de resistirse dha Univd. usase de su dro. Como le Combiniese: En cuia Consequenzia y del Despacho que se libro del zitado Auto y Cortesana Visita que se practica Con los Sres. de dha Univd. En semejantes Casos pidio

Universidad Internacional de Andalucía

Se zitase a Claustro, para el expresado fin, y haviendose Jun
tado, Se le nego dha posesion, por tenerla dada del mismo Pa
tronato a el Referido Mro. Dn. Franco. Ventura de Herrera
y Ser Acto peculiar y pribatibo de los Señores Rector, Patro
nos y demas Ofiziales que Componen Claustro, en fuerza
de Pribilegios y Bullas Apostolicas; por lo que el dho Dor. D.
Antonio Marzelo de los Santos, Usando de su Dro. in Sistio
en su rrecurso ante dho Sr. Provisor, en donde alego de su
Justizia, y tambien la parte de dha Univd. en defensa del
Nombramto. y posesion dada, a el referido Mro. Dn. Franco. Ven
tura de Herrera; en cuio estado se alla el referido Pleito.
Y Conoziendo las Dudas de su benzimto. y demas penosas
Consequenzias que Resultan destos Litigios, se a inter
puesto la Autoridad del Illmo. Sor. Dn. Franco. del Casti
llo y Veintimilla, Prinzipe de Vintimilla, actual Dignis
simo Obispo deste Obispado del Consejo de Su Magd. Su
Capellan Maior Vicario Gral. de los Rs. Exerzitos, y por
su Comision el Mui Rdo. P. Dn. Jazinto Coronado, Prepo
sito de la Congregazon. de Sr. Sn. Phelipe Neri, desta Ciud.
haziendo presente a los Sres. Otorgantes, el Amor de dho
Sr. Illmo. a la paz, y quietud, entre los indibiduos de su
benerable estado Eclesiastico y Especialissimamente en los
de esta Univd. cuio antiquado Lustre y Esplendor, se Con
serbaria con la tranquilidad buena armonia y Correspon
denzia que deben Observar, ademas del Notorio Exem
plo, que de ello resultaba: para que se Concordasen, en la re
ferida litigiosa disputa, y deviendo los Sres. Otorgantes
con sus mas rendidas Respetuosas Venerazones, a dho Illmo. Sr.
Obedezer su resoluzion, y probidenzia pazifica y de equi

Universidad Internacional de Andalucía

dad, Sean Combenido y transijido, y Concordado, en lo que en esta Escriptura se expresara con la Çienzia Çierta de su drõ. y de lo que pertenece en este caso, a cada vna de las partes, por via de Concordia que an de Guardar y Cumplir inviolablemente, segun el Contexto Literal de las Condiziones y Capitulos Siguientes.

Primero Capitulo que el referido Pleito no se Continue que dando en el impuesto perpetuo silenzio, por la plenitud de la propia voluntad y libertad, de los Sres. otorgantes, y que por la misma, el referido Patronato que baco por muerte del expresado Dor. Dn. Alonso de Arroio, que de su propiedad y posesion, para el Referido Maestro Dn. Franco. Ventura de Herrera, dandole a dho su Nombramiento la balidazion, fuerza, y vigor, que por drõ. se requiere, y como si para su otorgamto. no hubiera tenido reparo alguno, el dho Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, que pudiera dar motibo a la Disputa que se acho el qual a maior abundamto. lo ratifica de nuebo a fabor del dho Mrõ. Dn. Franco. Bentura de Herrera, quien assi lo azepta en devida forma, y con las solemnidades de drõ, en fuerza de desistirse de qualquiera que pueda tener en contrario, el dho Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos por el Nombramiento que a su fabor hizo, el referido Dor. Dn. Alonso de Arroio, y para Cumplir con el estatuto de dha Univd. se a de tomar el Grado de Dor. ô Lizenziado en Sagrada Theologia, para el dia ocho de Septiembre deste presente año, por el dho Mrõ. Dn. Franco. Bentura de Herrera.

Capitulo Segundo que el dho Dor. Dn. Gaspar de los Co

Universidad Internacional de Andalucía

+ bos Nombra por su Subzesor en el dho Patronato que por si tiene, dela expresada Universidad, a el referido Dor. Dn. Antonio Marzelo de Los Santos, para despues de sus dias, para loqual Reboca, anula, y da por deningun efecto y valor, el Nombram.to que del mismo Patronato tenia echo por su testam.to afabor del expresado Liz.do en Sagrada Theologia Dn. Fernando Brabo y Merino, Prior de dha villa de Vilches, Rector Actual de dha Univ.d Cuio Nombram.to que en este Capitulo se haze afabor de dho Dor. Dn. Antonio Marzelo de Los Santos, lo Azepta el Referido, para Subzeder en el, su posesion propiedad, y Uso, por Muerte del expresado Dor. Dn. Gaspar de Los Cobos, con las mismas facultades y privilegios, sin reserba ni excepcion, alguna; loque asi aprueba y ratifica en caso nezesario por loque a su parte haze, el dho, Lizenziado en Sagrada Theologia, Dn. Fernando Brabo y Merino.

+ Terzero Capitulo: que el dho Mro. Dn. Fran.co Bentura de Herrera, desde aora para despues de su fallecimiento, nombra por su Subzesor, en el Patronato que le queda conferido sin contradiccion ni disputa en propiedad, y posesion a el Referido Liz.do en Sagrada Theologia Dn. Fernando Brabo Merino; quien Azepta este Nombram.to en toda forma, para su goze y posesion, despues dela Muerte, del expresado Mro. Dn. Fran.co Bentura de Herrera, renunziando qualquiera accion y dro. que pudiera tener a el otro nombram.to que por su testamento le hizo, el dho Dor. Dn. Gaspar de Los Cobos, del referido su Patronato, por quedar este sin controversia, reserbado para el dho Dor. Dn. Antonio

Universidad Internacional de Andalucía

Marzelo de los Santos, en Consequenzia del nuebo Nombra
miento que se le a echo en este Contrato y transazion.

Capitulo Quarto que los Nombram.tos de Subzeder en
los dhos Patronatos que ban echos en las Condiziones y
Capitulos antezedentes, no sean de poder rebocar por
ninguna Causa o motibo que ocurra, ni Nombrar a otro
sino es en el Caso de Supervibenzia del actual po:
sehedor, al Subzesor entre los S.res Otorgantes, porque
en fuerza deste Contrato, quedan limitadas, y determi
nadas, las facultades acciones y dros. que por dhas Bullas
Pontifizias, tienen para los expresados Nombramientos
en este particular Caso, por medio de paz, y Combenio,
poniendole fin a el referido Pleito, como queda expre
sado, en cuios autos a de Constar esta resoluzion y ajuste,
con vn tanto autorizado desta Escriptura para su apro
bazion Judizial, por Resoluzion de dho S.r Provisor y Vicario
General.

Capitulo Quinto: que esta Vniversidad y Claustro como
parte en el referido Pleito y Causa, consiente y aprueba
este Combenio, y en fuerza de el, de Nuebo sin nobazion
y avberior Cautela, da la Posesion, al dho Mro. D.n
fran.co Bentura de Herrera, del referido Patronato, de
sistiendose en el referido Pleito, y su seguimiento, de las
acciones y dros, que pudiera de Duzir.

Y en la forma referida en la relazion, Condiziones y
Capitulos antezedentes, que las dhas partes Guardaran
y cumpliran, se desisten, quitan y apartan de qual
quiera otra accion, derecho, o pretension que en esta

Universidad Internacional de Andalucía

razon, y por el dho Pleito, les pertenezca Reziprocamente pa
ra no usar de ellas, en tiempo alguno, dando por rotos y chan
çellados, los citados autos, para que no agan fee, en Juizio
ni fuera del por quedar por este medio, con satisfaccion en sus
pretensiones, y quando asi no fuese, se remiten graziosa y
reciprocam.te la accion y dro. que cada parte pudiera intenta
tar, por perfecta Donazion Irrebocable intervibos con las clau
sulas, e insinuazion neçesaria, y demas solemnidades por dro.
prebenidas; y si alguna de dhas partes, contraviniere alo
capitulado en este contrato, no a de ser oida en Juizio ni
fuera del, y ademas por la inobedienzia incurra en la pe
na de seiszientos Ducados de V.on que combenzional
mente se imponen para pagarla de contado la parte inobe
diente ala que fuere observante deste contrato; la qual los
aia, y cobre para si, y por ellos pueda executar y apremiar
en virtud de esta escriptura y su Juramento en que lo
dejan diferido deçisorio, sin que sea nezesario otro recado
prueba Dilix.a ni aberiguazion alguna, aunque de dro. se
requiera, y ademas incurra en la pena de pagar y ser res
ponsable alos daños y perjuizios que se siguieren, por la
contravenzion, aunque se intente por interposita persona,
y pagada o no, o graziosam.te remitida, la dha pena a de ser
visto quedar aprobada y rebalidada esta escriptura por
el mismo echo de faltar alo capitulado en ella, y quan
do alo referido o qualquiera parte deste combenio no
haia lugar subsista y quede en su fuerza y vigor, el re
ferido Pleito y los autos del en el ser y estado que tienen

Universidad Internacional de Andalucía

de presente; a cuia firmeza obligan sus bienes y rentas
muebles y raizes, havidos y por haver, dan poder cum
plido a las Justizias y Juezes de su Mag.d que de la cau
sa deban conozer, para que les apremien a su cum
plim.to como por sentenzia pasada en autoridad de
cosa juzgada; renunzian todas leies fueros y dr.os de
su fabor, y la gral. en forma, y espezial y señaladam.te
el Capitulo Oduardus de Soluçionibus suam de pe
nis, como en el se contiene, y para la maior firmeza
deste contrato los dhos otorgantes juraron in verbo sa
cerdotis puestas las manos sobre el pecho conforme a
dr.o haverlo por firme y de no ir contra el ni inobar
en cosa alguna de su contenido por ninguna causa de
que no tienen echa protesta en contrario, y si pareçiere
la revocan para que no aga fee. ni valga en juizio ni fuera
de el, y deste juram.to declaran no tienen pedida ni que
pediran absoluzion, ni relaxazion a N. M. S. P. su Nunçio
de legado, ni otro S.r Juez, o Prelado, que la deva conzeder
y si de propio motu, se les conzediere, de ella no usaran en
manera alguna pena de perjuros y a la conclusion de
dho juram.to dijeron assi lo juraban, y amen. Y dhos
señores otorgantes como parte de los que componen
este claustro y univ.d y los S.res Mr.o D.n Pedro Nolasco
de la Cruz; consiliario maior en sagrada theologia. Mr.o
D.n Juan Esteban del Arco, consiliario menor en dha fa
cultad. Mr.o D.n Antonio Periche consiliario menor en
la de artes y philosofia, Mr.o D.n Gil de Lanzas Cathe

Universidad Internacional de Andalucía

dratico havitual en Philosofia. y actual en Sagrada Theologia en la de Durando; Mro Dn Joseph Soler, Cathedratico havitual en Philosofia; y Theologia, Prior actual de la Parroq.l del Salvador de esta Ciud.d Mro Dn Damian Alonso Lopez, de Gamez Comisario del Santo Ofizio de la Inquisizon de Cordova; Mro Dn Pedro Eusenio Ramirez, Mro Dn Diego Moreno, Mro Dn Diego Xpl Gonzalez Cathedratico havitual de Philosofia; Mro Dn Fran.co de la Cruz Consiliario; Mro Dn Sebastian Alonso Marin, Mro Dn Pedro Martinez, Cathedraticos actuales de Philosofia. haviendo como individuos de ella oido y entendido esta Escrip.ra por si y los demas que de presente son y en adelante fueren de ella por quienes prestaron voz y Cauzion en debida forma por la publica notoriedad de este Contrato, Capitularmente Juntos en forma de Claustro Conzitacion y llamamiento ante Diem. Dixeron que en quanto pertenezc o puede pertenezer a esta Univ.d en el referido asunto Aprobaban y se conformaban con lo tratado en esta Escrip.ra y su Quinto Capitulo, dando en primer lugar por su Consecuzion a dho Señor Ill.mo las devidas rendidas Grazias, apartandose y desistiendose del referido Pleito y demas acciones que en el pueda tener esta Universidad. sobre dho Patronato, y su Posesion. ratificando en caso nezesario. la que esta dada a el dho Mro Dn Fran.co Bentura de Herrera, bajo de las Calidades desta transazion y como se prebiene en el Quinto Capitulo de ella, y dhos Señores Otorgantes

Universidad Internacional de Andalucía

aquienes Yo el Escribano Doi fee. Conozco assi lo otor-
garon y firmaron. Siendo Testigos. Dn. Bartholome
Sanchez Sotes Secretario desta Universidad. Y No-
tario del Santo Ofizio dela Inquisizon. de Cordova; Dn.
Juan Gallego Bravo, y Franco. Ximenez Vezos. desta dha
Ciud. de Baeza; = Mro. Fernando Bravo y Merino =
Dor. Gaspar de Los Cobos = Mro. Dn. Franco. de Herrera; = Do.
Antonio Marzelo delos Santos = Mro. Dn. Joseph Solar =
Mro. Pedro Eugenio Ramirez = Mro. Damian Alonso
Lopez de Gamez = Mro. Diego Moreno = Mro. Diego Xpl.
Gonzalez = Mro. Franco. de La Cruz = Mro. Juan Esteban
de Arco = Mro. Pedro Nolasco dela Cruz = Mro. Gil
de Lanzas = Mro. Antonio Periche = Mro. Sebastian
Alonso Marin. = Mro. Pedro Antonio Martinez = Ante
mi. = Diego Franco. de Retana = Ssno. =

Universidad Internacional de Andalucía

Suertes de los Estudiantes Discípulos del Mro. Dn. Joseph de Alzate.

En las Escuelas y Vniv.d de Vitoria Ciud.d de Baeza a Seis dias del Mes de Marzo de Mill Setez.tos quarenta y Ocho años estando en la Capilla del Claustro, de dha Vniv.d el Señor Mro Dn. Pedro de Lanzas, Catedratico actual en Sagrada Theologia. En la de Durando, y Vice Rector de dhas Escuelas y Vniv.d Echo Suertes entre los Estudiantes que se Graduaron de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosofia, Discipulos del Mro Dn. Joseph de Alzate, en el año pasado de Mill Setez.tos quarenta y Siete, para Ganar Antigued.d para los Actos que ardetenez, para Graduarse de Licd.os y Mros. en la dha facultad de Artes y filosofia, y estando los Nombres de los dhos Estudiantes escritos en Cedulas, se echaron en vna Bonete y dho S.r Rector fue sacando vna a vna Escrito el Nombre de Cada vno de dhos estudiantes y salieron en la forma siguiente.

1 Dn. Franco Loxite.
2 Dn. Andres Maxin.
3 Dn. Luis de Laxca.
4 Dn. Juan Soldado.
5 Dn. Juan Vitox.
6 Dn. Benito Lopez,
7 Dn. Maxin Monsalve.
8 Dn. Alonso de Molina.
9 Dn. Franco. Nuño.
10 Dn. Miguel de la Peña.
11 Dn. Mathio Ruiz.
12 Dn. Juan Mexia.
13 Dn. Juan Gomez.
14 Dn. Julian Lexes.

En esta forma salieron las Suertes de los dhos Estudiantes para hazer sus Actos, de todo Lo qual Yo el Secretario Doy fee.

Antemi
Dn. Blas Sanchez
Secretario

Eleccion de Examinadores de los Estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Sebastian Maxin. Este año de 1748

En Las Escuelas y Vniv.d de Letras de esta Ciud.d de Baeza a Diez y Seis dias del Mes de Marzo de Mill Setez.tos quarenta y Ocho años. Estando En La Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores Doctores y Mros de ella, llamados ante Mi Como Secretario, por Cedula Capitular firmada del S.r Vice Rector y refrendada por mi el Infra Scripto Secretario Segun Dro. y de hauerla echo Saber Thomas Ximenez Bedel y dada La hora para que fuesen llamados, que asistieron Los Señores que asistieron el S.r Mro Dn. Pedro de Lanzas Cathedratico actual en Sag.da Theologia, en La de Durando, y Vice Rector de la dha Vniv.d el S.r Dn.

Universidad Internacional de Andalucía

Dr. Gaspar de los Cobos, Prior de la Yglesia parroq. de Sr. Sn Hondxes
desta dha Ciu.d Cathedratico actual en Sta Theologia en la de Re-
ma, Calificador del Consejo de la Suprema y Gral Inqq.or Proto Nota-
rio App.co Examinexo particip.m, el Sr. Rno Dr. Juan Co Ventura
Rotondo de Nexxura, Prior de la Yglesia Parroq. de Sr. Sn Gil des
ta dha Ciu.d Cathedratico actual en dha Sagrada Theologia en la
de Escriptura; Ambos Patronos y perpetuos Admin.es de dhas Es-
cuelas y Insv.d Dr. Antonio Marzelo de los Santos. Prior de
la Yglesia Parroq. de Sr. Sn Marcos desta Ciu.d Cathedratico actu
al en Sta Theologia en la de Visperas; Rno Dr. Rodrigo de
Matexas. Rno Dr Damian Lopez, Rno Dr. Juan de la Cruz, Rno
Dr. Pedro de la Cruz, Rno Dr. Juan del Pozo, Rno Don Anto
nio Marias; y Insvos en forma de Claustro propuso el Sr. Vice
Rector que el Motivo que atendio para llamar y Combocar a
Sus Señorias a Claustro, era la Eleccion que se ofrezia de
los Examinadores que an de examinar, alos Estudiantes Dis
cipulos del Rno Dr. Sebastian Marin, para que se Graduen de
Bachilleres en la facultad de Artes y Filosofia, y para los demas
Examines que se ofrezcan en este presente año. acta Extraordina
Eleccion. alos que quisieren y pretendieren el referido Grado, en dha
facultad.= Asimismo para sortear las Plazas de los dhos estu
diantes que se deven Graduar el dia de la Santis.ma Trinidad, que
vendra deste presente año. y tambien para Conferir y Resolver sobre
las Razias que pretenden dhos Estudiantes, en los Rnos de sus actos
y para la Eleccion de dhos examinadores, pusieron Sus Señorias los
Sres, en las personas que les parecieren mas Utiles y Combenientes, para
el Vien y Aumento de la dha Insv.d y procediendo a la Eleccion, se vo
to Como es Costumbre, y salio Electo por Examinador Mayor y Presidente,
el Sr. Rno Dr. Gil de Lanzas, Vice Rector, y por Segundo examina-
dor al Rno Dr. Joseph de Alzate, aquien le toca por Estatuto, por ha
ver acabado de Leer, la dha facultad en dhas Artes, en el año pasado, y por
tercero Examinador, salio el Rno Dr. Joachin Moreno Albitrax, y to
dos azi juraron el dho Empleo de que Doy fee.= Despues dho Sr. Vice Re-

Universidad Internacional de Andalucía

ctor. Mando a el Sño. Sñor. Dn Sebastian Mazón, Baso de Suzanº de fe, quienes eran los dzes Sñores Estudiantes paza Sozteax entre ellos las dzes Sñoxes Cédzas, y haviendolo echo, Salió la Primera por Dn Miguel Armando de los Cobos; La Vltima por Dn Diego Garzia, la Segunda Dn Manuel Pano y Agua; y Despues se Sozteaxon las demas y Salieron en la forma Siguiente = Dn Juan Rodriguez: Dn Alfonso Lopez = Dn Juan de Vics = Dn Gabriel Rubalcaba = Dn Juan Mauste = Dn franco de Voa = Dn franco de Bustos = Dn x.g. de Maxtos = Dn Pedro Chinchilla = Dn Manl. Velasco = Dn Diego Semanez = Dn franco Catena = Dn Juan Cabo = Dn Juan de Leon = Dn Antonio Garrido = Dn Antonio Rubalcaba = Dn Manuel de Mafexa = Dn Diego Soziano = Dn Joachin de Soxes y Pedraza. Jasimismo dho Sr Vice Rector Mando a dho Sño. Dn Sebastian Mazón, Diffue quienes eran los dzes Sñoxes y mas Cobzes estudiantes, paza que Vicasise en ellos la Grazia que Manda el estatuto, y de Claro Sex, Dn Manuel de Mafexa = Dn franco Catena = y Dn Diego Garzia; y acto Seguido se les hizo la Grazia de los Dños. de Sus Grados Escupos, los del Secretario y Bedeles, por estar asi Dispuesto por dho Estatuto; Vasi lo acordaxon dhos Señoxes de que Doffue = Asimismo dho Sr Vice Rector, propuso a dhos Señoxes del Claustro que Dn Pedro de la Chumbzilla; Natural y Sub Diacono de la Villa de Izna zoxafe, y Dn franco Bueno y Polo, Sub Diacono de la Villa de Villanueba del Arzobispo. pretendian la Licenzia, paza hazex los actos Secretos en la facultad. de Artes y Philosofia, en atencion a tener echos los actos anteriores Mayox, y Repeticion. paza Gradnaxse de Licenciados y Sño. en dha facultad. de lo que en el llamamto. que se Despacho combocando a Sus Señorias paza la Eleccion Celebrada, se Comenzaba, y oido por dhos Sres Seles Comzdio la dha Licia. y el Señalax dia paza dhos actos lo dejaban a la Eleccion de dho Sr Vice Rector, Vasi lo acordaxon. Todo lo Referido; de que Doy el Secretario que presente fue Doffue. =

Licenzia a los Bachilleres en Artes y Philosofia Dn Pedro de la Chumbzilla; y Dn franco Bueno y Polo, para hazex los actos Secretos en dha facultad. =

Antemi
Dn Bme Baz; Sanchez
Sotelo

Lizenzia a el S.r Mro D.n Fran.co Ximenez Arroyo de Herrera; Paxro no de la Vniv.d paxa haxer el Acto Moral y demas Actos en Sagrada Theologia. paxa Graduarse de Lic.do en dha facultad.

En las Escuelas y Vniv.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Doze dias del Mes de Agosto de Mill Setez.tos quarenta y Ocho años, estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Señores de la facultad de Sagrada Theologia; llamados ante Diem, por Thomas Gimenez Bedel de dha Vniv.d por Cedula Especial fermada del Señor Rector, y Refrendada por mi el Infra Escripto Secretario de que doi fee, y de que dadio dho Bedel, de hauer echo dho llamamiento; y dada la hora paxa que fueron llamados, Asistieron los Señores Mro D.r Gil de Lanzas Vice Rector, de la Vniv.d y Cathedratico actual en Sagrada Theologia en la de Durando, D.r D.n Gaspax de los Cobos, Paxro y paxcionario admor de ella; Mro D.r Pedro Velasco de la Cruz, Con Sibaxio Inaion de dha Sagrada facultad y Mro D.r Juan Esteban del Pexo asimismo Consiliaxio. Y Juntos y Enforma de Claustro, Propuso dho S.r Vice Rector como el Mozio- que le asistia paxa hauer Suplicado a Sus Señorias se Juntasen a Claustro, era paxa Confexir y determinar sobre la Lizenzia que Pedia el S.r Mro D.n Fran.co Gimenez de Herrera (Rector de la Iglesia Parroq.l de S.n S.n Gil, desta dha Ciu.d Cathedratico actual en Sag.da Theologia en la de Escritura, y Paxrono y paxcionario admor de dhas Vniv.d) paxa hazer el Acto Moral, y los demas Actos precisos por Estatuto, paxa el Grado que pretende de Licenziado en dha Sagrada facultad de Theologia; Y Oido y Entendido por dhos Señores Lo propuesto por dho S.r Vice Rector, lo Confirieron y Acordaron, dar La Lizenzia que se pide, paxa que dho S.r aga los Actos paxa dho fin Con.tos y que se Observan, por dho Estatuto: y el Señalar dias y horas paxa hazerlos lo dejaron a el Aduitio y Voluntad del dho S.r Rector. Dn Vice Rector, que asi lo acordaron dequ Lo el Sec.rio de dha Vniv.d Doi fee.

Eleccion de S.r Rector año de 1748.

Ante mi
D.n Baz.me Sanchez
Sot.o Sec.rio

En las Escuelas y Vniv.d desta Ciu.d de Baeza a Nueve dias del Mes de Septiembre de Mill Setez.tos quarenta y ocho años, estando en

Universidad Internacional de Andalucía

Capilla del Claustro de dha Univ.d Citados antes dsem por Thomas Ximenez
Vedel de ella; dello que hizo Juram.to y Declaracion antesmi el Infrascripto Secre
tario de que doi fee. Los Sres. Mtro. Dn. Gil de Lanzas Catheddratico actual en Sag.da
Theologia. En La de Durando; y Vice Rector de dhas Escuelas y Mtro. el Sr.
Dor Dn. Gaspar de los Cobos, Mtro Dn. Juan Co. de Ynzuza Antonio de Herrera. La
rronos de ella; el Sr. Mtro. Dn. Pedro Velasco de La Cruz Consiliario Maior en
La facultad de Sta Theologia; y Mtro D. Juan. Co. de La Cruz Consiliario Maior
En La facultad de Artes y Philosophia, Juntos para Elegir, Señor Rector pa
ra La dha Univ.d Como es Costumbre y Estatuto, Despues de dha La Misa del
Spiritu Santo, dada La Hora de Las Ocho de La Mañana para este fin Seña
lada; Se paso a celebrar el Claustro de dho Nombram.to Estando por Pre
sidente el Sr. Vice Rector a Sus Señorias que el hauerles Suplicado se Juntas
sen a Claustro para Nombrar Señor Rector, avia Sido las Grandes faltas
que le avian Obiervado en el Tiempo que a Obtenido Empleo de Santa Cru
z.da Sus Señorias. de las que Pedimento. pedia a el Claustro perdon, y les Suplica
ba a dhos Señores que para La Nueva Eleccion, pusiesen Los Ojos, en Sujet
to que dandole el Lleno de Sus Honrosos Empleo, En Enmendase Los Defectos
que Le hubiesen Notado, acuia proposita Respondieron y en Nombre de
Todos el Sr. Dor Dn. Gaspar de Los Cobos, dandole Las Gracias a el dho Se
ñor Vice Rector, por Lo bien que hauia Cumplido y Se hauia portado
En Su Gobierno En el Tiempo que lo hauia Exercido, y procediendo a la
nueva Eleccion Yo el Infrascripto Secretario Di, Zedulas Cinquenta que Estan
tos Los Nombres de los que podian Ser Electos y tener Voto, En esta Eleccion
por Estatuto, y hauiendo Votado Secretam.te y Recogidos por mi Contados y
Leidos, por dho Sr. Dor Dn. Gaspar de Los Cobos, y En mi Presencia. Salio
Electo por Nuebo Sr. Rector el Sr. Mtro. Dn. Gil de Lanzas, Catheddratico
Como dho es En La facultad de Sag.da Theologia En la de Durando, y
dho Sr. Mtro. aceptto el dho Empleo, y Oficio de Rector, de la dha Univ.d
y hauiendo echo el Juram.to a Costumbrado y prebenido por el Estatuto, de ella, En Manos de dho Sr. Dor Dn. Gaspar de Los Cobos; Dio a el
Claustro Las Gracias del fauor que Le avian echo, y Tomo el Lug.r
que Le Tocava En Señal de Posesion = y Luego in Continuenti dhos Se
ñores Nombraron por Consiliario Maior En La facultad de Sta Theo
logia; a el Sr. Dor Dn. Antonio Marcelo de Los Santos, y por Consilia
rio Ma.r en La facultad de Artes y Philosophia, a el Sr. Mtro. Dn. Sebas
tian Mazin; Los quales aceptaron Sus Empleos, y hizieron el Juram.to

Universidad Internacional de Andalucía

a Constumbrado, en Manos del Sr. Rector, y Vltimamente se Voto Mi Ofizio de Secretario, en el que Salí Reelecto, por lo que dia el Claustro las Grazias. y en esta forma se finalizo el dho Claustro, de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
D. Bar.me Sanchez
Sotesss.rio

Lizenzia al Mro. Dn. Sebastian Marin Diacono desta Ciud. para hazer el acto de Tentatiba.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Diez dias del mes de Sepre. de Mill Setez.os quarenta y Ocho años. estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Señores de la facultad de Santa Theologia Combiene a Saver. el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas Rector, el Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, el Sr. Mro. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Patronos, y el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, Todos Cathedraticos en Sta. Theologia, llamados ante Diem Como es Constumbre por cedula Special firmada por dho Sr. Rector, y Refrendada por mi el Infra scripto Secretario de que Doi fee. y de haverla echo Saver Tomas Ximenez Vedel de la dha Universidad, y dada la hora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro propuso dho Sr. Rector, que el Motibo que tenia para haver suplicado a sus Ssrias. se juntasen a Claustro era la lizenzia que pedia el Mro. D. Sebastian Marin Diacono Natural y Vez.o desta Ciud. para hazer el acto de Tentatiba, para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagda. Theologia. Todo lo qual oido y entendido por dhos Señores, le dieron la dha Liza. y el Señalar dia para hazer dho acto lo dejaban a la Disposizon. de dho Señor Rector, y asi lo acordaron de que Doi fee.

Ante mi
D. Bar.me Sanchez
Sotesss.rio

Nombramto. de Consiliarios Menores, Bibliotecario Administrador del Arca y facultades, fiscal, y Vedeles, de la Univd.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Diez y seis dias del mes de Sepre. de Mill Setez.os Quarenta y Ocho años estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Señores, Mro. Dn. Gil de Lanzas Rector, Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Mro. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Patronos de ella; Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, y Mro. Dn. Sebastian Marin, llamados ante diem por cedula Especial firmada del Señor Rector y Refrendada por mi el Infra scripto Secretario de que doi fee, y de haverla echo Saver Thomas Ximenez Vedel, y dada la hora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro; Propuso el dho Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Rector, que el Motibo que Le asistia paxa Combocax y Juntax a Sus Señorias
a Claustro era paxa Nombrax Consiliarios Menores, Reminis tendo en
de Los Candales de Ayuda; y facultades; Bibliotecario, fiscal, y Bedel,
y oido y Entendido por dhos Señores y haviendo Votado. Como Se contiene
en, Salieron Electos por Consiliarios Menores el Mro. Dn. Phelipe de
Molina, y el Mro Dn Juan de Loxite. y por deposition de los Candales de
Ayuda y facultades, y Bibliotecario, Suplicaban a dho Sr. Rector prosiguie
se En dhos Empleos, Lo que dho Sr. azepto. y por fiscal Leyo en el Mro.
Dn. Pedro Ramos, y por Bedel, Nombraban a los mismos. que lo especi
an. todos Los que al Claustro Lebieron Las Gracias, Assi lo acordaron
de que Doy fee ═══

Antemi
D. Baxme Sanchez
Sotto Sr.

Nombramiento de Vice Rector en el Sr. Mro. Dn. Pedro Molasco de La Cruz

En Las Escuelas y Univd. desta Civd. de Baeza a Diez y Siete Dias
del Mes de Septe. de Mill Setez. Quarenta y Ocho Años. Estando En la
Capilla del Claustro de dha Univd. Antemi el Infra Scripto Secretario
y Testigos infra Scriptos, parecio el Sr. Mro Dn Gil de Lanzas; Catedratico
co Jubilado En Santa Theologia. En Lade Dexando; y Rector de dhas
Escuelas y Univd. y Dixo, que En atencion a las Muchas prendas Virtud
y Suficiencia del Sr. Mro. Dn. Pedro Molasco de La Cruz. Lo Nombra
ba y nombro por Vice Rector de la dha Univd; para que En las ausen
cias y Enfermedades de dho Sr. Rector, Egerza el dho Oficio y Empleo
de Vice Rector, y dho Sr. Mro. Dn. Pedro Molasco de La Cruz. Lo azepto,
Siendo Testigos el Mro. Dn Sebastian Mazin, el Mro. Dn Pedro Mar
tinez, y el Mro. Dn Joachin de Penalvex, Diz. desta Civd. de todo lo q.
Doy fee. ═══

Antemi
D. Baxme Sanchez
Sotto Sr.

Licenzia a Dn. Baxme Caxo, prsvo. de La Villa de Lena res, paxa hazer el acto de Sentencia.

En Las Escuelas y Univd. desta Civd. de Baeza a Quince y ocho
dias del Mes de Septe. de Mill Setez. Quarenta y Ocho años Estando
En La Capilla del Claustro de dha Univd. Los Señores de la facultad de
Santa Theologia Combienen a Saber; el Sr. Mro Dn Gil de Lanzas Rec
tor el Sr. Dor. Dn Franco Venenza Antonio de Herrera, Lazano, y el
Sr. Dor Dn Antonio Marcelo de los Santos; llamados ante Diem Como

Universidad Internacional de Andalucía

el Consiem bxu por Cedula Especial fixmada del Sr. Recxor, y Refrendada
poxmi el Infra Secxtpo Secretaxio dequ Doi fee. y de hauxla echo Saber
Thomas Ximenez Vdel; y dada La hoxa paxa que fuexon llamados Juntos
Conforma de Clausxo, propuso el Sr. Recxor que el mexito que la Suia
paxa hauxr llamado a Sus Ss.as Exa la Lizenzia. que pxende Don
Baz.me Caxo, pxuvo. delante de Sinaxus paxa hazex Latentaziba en
la facultad de Sag.da Theologia. paxa Gradnaxse de Bachiller, en dha
Sag.da facultad, Lo que Entendido y Oido por dhos Señoxes le Conce
dieron La dha Lizenzia; el Señalax dia y Oxa paxa dho acto Lo dexa
ban a la Disposiz.on del Señox Recxor; Asi Lo acordaxon Doi fee.

Antemi
D. Baz.me Sanchez
Sotello Ss.

Licenzia a Dn. Esteban Ixiran pxuvo. Natux. de la Ciud. de Saux, paxa hazex el Acto de Tentaziba.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Diez y Siete dias del Mes de Octubre de Mill Setez.tos Quarenta y ocho años, Estando en La Capilla del Clausxo de dha Univd. Los Señoxes del facultad. de Sag.da Theologia. Combienen a Saber el Sr. Mxo Dn. Gil de Lanzas Recxor el Sr. Dox. Dn. Gaspax de los Cobos y el Sr. Dox D. Franco de Ventuxa Antonio de Mexxuxa. Catedxaticos de dha Univd. y el Sr. Dox. Dn. Antonio Mxaxuelo de los Santos, llamados antes Dicen. Como es Constan bxu por Cedula Especial, fixmada del Sr. Recxor, y Refrendada poxmi el Infra Secxtpo Secretaxio dequ Doi fee. y de hauxla echo Saber Thomas Ximenez Vdel; y dada La Oxa paxa que fuexon llamados Juntos Conforma de Clausxo. Propuso el Sr. Recxor que el mexito que atendido paxa llamax a Clausxo a Sus Señ.as Exa, La Lizenzia que pide Dn. Esteban Ixiran pxuvo. Natux. de La Ciud. de Saux, paxa hazex el Acto de Tentaziba En la facultad. de Sag.da Theologia, paxa Graduaxse de Bachiller En dha Sag.da facultad. Lo qual Oido por dhos Señoxes le Concedieron La dha Liz.a y el Señalax dia y hoxa Lo dexaban a la Disposiz.on de dho Sr. Recxor, Asi Lo acordaxon Doi fee.

Antemi
D. Baz.me Sanchez
Sotello Ss.

Sinexes de los Estudiantes Discipulos del Mxo. Dn. Sebastian Mazin.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Quinze

Días del Mes de Marzo de Mill Sez.tos Quarenta y nueve años estando en La Capilla del Claustro de dha Univ.d el S.r Mro. Dn. Gil de Lanza: Cathedratico actual en Sag.da Theologia, en La de Durando, S. Rector de dhas Escuelas y Univ.d echo Suertes entre los Estudiantes q.e se Graduaron de Bachilleres, en La facultad de Artes y Philosophia Discípulos del Mro. Dn. Sebastian Marin. En el año pasado de Mill Sez.tos Quarenta y ocho, para Ganar Antiguedad, para los Actos que an de tener para Graduarse de Lic.dos y Mros. En La dha facultad de Artes y Philosophia, y estando los Nombres de los dhos Estudiantes escripros en Cedulas, se echaron en un Bonete, y dho Señor Rector las fue sacando una, a una, escripto el Nombre de Cada uno de dhos Estudiantes, y salieron en la forma siguiente.

D. Manuel de Vaseza	D Antonio Garrido
D. Manuel Velasco	D Juan Manrique
D. Miguel de Los Cobos,	D. fran.co Catena
Dn. Diego Garcia	D. Xpto bal de Marcos
Dn. Manuel Lancy agua	D. Joachin de Torres y Bedoya
Dn. fran.co de Roa	D Juan Cobo
Dn. Diego Soriano	D. Juan de Reies
Dn. Alfonso Lopez	D. Juan Antonio de Leon.

Y en esta forma. Salieron dhas Suertes de Los dhos Estudiantes para hazer sus Actos, de que Doy el Secretario Doy fee.

Licenzia del Mro. D. Joseph Alzate pro visitero Natural desta Civ.d de Baeza, para hazer el Acto de Sentencia

Antemi
D. Dor. me Sanchez
Secr.o S.r

En dhas Escuelas y Univ.d desta Civ.d de Baeza a Veinte y un dias del Mes de Abril de Mill Sez.tos Quarenta y nueve años, estando en La Capilla del Claustro de dha Univ.d Los Señores de La facultad de S.ta Theologia Combiene a saber el S.r Mro. Dn. Gil de Lanzas el S.r D.or Dn. Gaspar de Los Cobos, el S.r D.or Dn. fran.co Ventura Antonio de Herrera, Rector y Lectores de ella, el S.r D.or Dn. Antonio Marcelo de Los Santos, llamados antes de Dia Como es Costumbre por Cedula Especial firmada del S.r Rector y Refrendada por mi el Infrascripto Secretario de que Doy fee, y Acabada echo Saber Thomas Ximenez Vedel de La dha Univ.d y dada La Hora para que fuesen llamados Juntos en forma de Claustro, Propuso el S.r Rector que el Mro. Dn. Gaspar de Los Cobos Catedratico de Sagrada Theologia de esta Univ.d avia pedido Licenzia para hazer el Acto de Sentencia que le tocaba en dha facultad, y que para Ganar Antiguedad en dha facultad, y Poder Leer Catedras de Propiedad en ella, era Necesario hazer dho Acto, y que Asi Pedia y Suplicaba a Su Señoria le diese Licenzia para hazer dho Acto, y Vista por Su Señoria dha Peticion, y Atendiendo a Lo que Pedia, Dixo que Le Daba y Dio Licenzia para hazer dho Acto de Sentencia, y Mandaba y Mando se Asiente en Los Libros de esta Univ.d y Lo firmo de su Nombre de que Doy fee.

Dn. Gaspar de Los Cobos
Antemi
D. Dor. me Sanchez
Secr.o S.r

Universidad Internacional de Andalucía

Joseph de Alzate Natural y Vezino desta Ciud. para hazer el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sag.da Theologia, lo qual oido y entendido por dhos S.res le Conzedieron la dha Liz.a y el Señalar el dia y la hora para dho Acto lo dejaban a la Disposiz.on del S.r Rector; y asi lo acordaron dhos Señores de que Doi fee.

Ante mi
D. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Licenzia a D.n Joseph Castejon, Natur.l de la Ciud. de Jaen, para hazer el Acto de Tentatiba.

En las Escuelas y Univ.d desta Ciud. de Baeza, a Veinte y tres dias del Mes de Abril de Mill Setez.s Quarenta y nuebe años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d; los Señores de la facultad de Santa Theologia, Combiene a saver el S.r Mro. D.n Gil de Lanzas, el S.r D.or D.n Gaspar de los Cobos, el S.r D.or D.n Fran.co Ventura Antonio de Herrera, Rector y Patronos de la dha Univ.d S.r D.or D.n Antonio Marcelo de los Santos, llamados ante Diem como es Constumbre, por Cedula Espezial firmada del S.r Rector y refrendada por mi el Infrascripto Secretario de que Doi fee. Como de haver la echo saver Thomas Ximenez Vedel de la dha Univ.d, y dada la hora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro; Propuso el S.r Rector que el motibo que tenia para llamar a Claustro a sus Ss.rias era la Lizenzia que pedia D.n Joseph Castejon, presv.o de la Ciud. de Jaen, para hazer la Tentativa en la facultad de Sag.da Theologia, para Graduarse de Bachiller en dha Sagrada facultad: Lo que oido, y entendido, por dhos Señores le Conzedieron la dha Lizenzia; y el Señalarle el dia y Ora para el Acto lo dejaban a la Disposizion de dho S.r Rector; y asi lo acordaron de que Doi fee.

Ante mi
D. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Eleccion de Examinadores, de los Estudiantes Discipulos del Mro. D.n Pedro Martinez, este año de 1749.

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciud. de Baeza, a Ocho dias del Mes de Maio, de Mill Setez.s quarenta y nuebe, años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Señores Doctores y Mros. de ella, llamados ante Diem como es Constumbre por Cedula Especial firmada del S.r Rector y Refrendada por mi el Infrascripto Secretario, de que Doi fee. y de haverla echo saver Thomas Ximenez Vedel de dha Univ.d y dada la Ora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro a el que asistieron, Combiene a saver el S.r Mro. D.n Gil de Lanzas Cathedratico actual en Sag.da Theologia en la de Durando, y Rector de la dha Univ.d el S.r D.or D.n Gaspar de

Universidad Internacional de Andalucía

Los Cobos, Dr.or de la Sg.a Lex.ra q.e de 3.z S.n Andres dixo dha Cid.d Catheddrático
acenal en Sag.da Theologia, en la de Escritpura y Acenal en las demas Ca
thedras de dha Sag.da facultad; Calificador del Consejo de la Suprema y Gral In
quisicion. Rector Horacio Agg.o Examinexo Laxrici panicion, Lexeno y pex
petuo adm.r de dhas Escuelas y Univ.d el S.r Dor Dn Juan Co Antonio de Herrera
Dr.or de la Sg.a Lex.ra q.e de 3.z S.n Gil, dixo dha Cid.d Catheddrático acenal en Sag.da
Theologia en la de Escritura y Acenal en las de Durando, y Escritp.r Lexo
no y perpetuo adm.r de dhas Escuelas y Univ.d el S.r Dor Dn Antonio Marque
de los Santos, Dr.or de la Sg.a Lex.ra q.e de 3.z S.n Marcos, dixo dha Cid.d Cathe
dratico acenal en dha Sag.da Theologia; en la de Scriptura; el S.r Mro Dn Pedro
Cornejo Colasco de la Cruz, Vice Rector dixo Univ.d el S.r Mro Dn Rodrigo de
Marquina, el S.r Mro Dn Sebastian Martin, Consiliario de ella, el S.r Mro
Dn Damian Lopez; el S.r Mro Dn Pedro Ramirez el S.r Mro Dn Diego Ma
rino, el S.r Mro Dn Diego Gonzalez y el S.r Mro Dn Juan Co de la Cruz; y el
S.r Mro Dn Juan de Loxete, Consiliario, Aquienes dho Señor Rector Lupco
puso que el Motivo que le asistia para llamar, y Combocar a Claustro
a sus SS.; x.as Era la Eleccion que se Oficia hazer, de los Examinadores
que an de examinar a los Estudiantes Discipulos del Mro, Dn Pedro
Martinez, para que se Graduen de Bachilleres en la facultad de Artes y
Philosophia, y para los demas Examenes que se Ofrezcan en este presente
año, asta otra nueba Eleccion, a los que pretendieren y quisieren el Vfe
rido Grado, en dha facultad.= Y asimismo para Sortear las Cedras de los
dhos Estudiantes que se an de Graduar el dia de la Santissima Trinidad.
que berdra dure presente año; Y tambien para Confirir y Votar sobre las
Gracias que pretenden dhos Estudiantes en los dhos de sus actos. Y aque
xa la Eleccion de dhos Examinadores, pusieren sus SS.; x.as Los Ojos, en las
Personas que les parecieren Mas Utiles y Combenientes, para el Vien Gau
mento de la Univ.d Y Procediendo a la Eleccion se Voto como es Costum
bre, Y Salio Electo por Examinador Mayor y Presidente el S.r Mro Dn Gil
de Lanzas, Rector; y por Segundo Examinador el S.r Mro Dn Sebastian
Martin, aquien le toca por Estatuto por auer acabado de Leer, la dha facultad
de Artes y Philosophia. En el año proximo pasado, y por Tercero Examinador
Salio el Mro Dn Pedro Membrilla; Y todos aceptaron el dho Empleo de que
Doi fee.= Despues dho Señor Rector Mando a el dho Mro Dn Pedro Martí
nez, Diese Vsp de Suzam.to aquienes eran los Seis mejores Estudiantes, para
Sortear entre ellos, Las Seis Mejores Cedras, Y Haciendolo echo, Salio,

Universidad Internacional de Andalucía

La Prímera por Dn. Franco Hidalgo; La Vltima por Dn. Sebastián del Castillo, Despues se Sorteaxon Las demas y Sabieron en la forma Sigte. D. Juan Molexo Zabala = Dn. Antonio Gonzalez = Dn. Blas Garzia = Dn. Baxe. Shaxaraga = Dn. Baxe. Saeza = Dn. Antonio Escobax = D. Juan de Alamo = Dn. Migel Sontanas = Dn. Manuel Garzia = Dn. Pedro Abiles = Dn. Franco. Suria = Dn. Juan Lopez = Dn. Juan Millan = Dn. Baxe. de Ozega = Dn. Juan Moreno = Dn. Joachin Gonzalez = Dn. Pedro Suria = Dn. Pedro de Vedma = Dn. Juan Ramon Shaxen = Dn. Pedro Soriano = Dn. Lopsino Gomez = Dn. Lucas Ximenez = Dn. Pedro de Molina = Dn. xptoval Serrano = Dn. Franco. Antonio Rodriguez = Assimismo, Dho Sr. Rector, Shando a dho Shño. Dn. Pedro Shaxinez, diese a quienes eran los Sus mejores y mas Pobres Estudiantes, para que En ellos, Se cayesen Las Sus Piedras de Gracia. que Shanba el Estatuto Dize que Dn. Franco. Hidalgo = Dn. Pedro Soriano = y Dn. Pedro de Vedma = y aunque Selos hizo La Gracia de Los Dhos. de Sus Grados. Como Tambien determinaron dhos Señores que En atencion. ala Estrechez de Los Tiempos, y que es Dilatado El numero de los Estudiantes y que Entre ellos ai muchos Pobres y muchos Aplicados a Su aprobechamiento, Cosa no esbos Los mueben a Sexgracia de otras Quatro Piedras de Gracia, Sin que Sirba de exemplax, para que Estas dho Shño. Las Distribuya, en Los demas Necesidad, y esten mas aplicados, aziendoles La Gracia de Los Dhos de Estas Quatro Piedras, Como de Las Sus que Ordena el dho Estatuto, Escepto Los Dhos. de Secretario y Pedeles que estos por el dho Estatuto Semandan pagax alos que Les toca Piedras de Gracia; Ansi lo Acordaxon dhos Señores Patronos dequeDoi fee = Asimismo Dho Señor Rector. propuso adhos Señores del Claustro. Como Sales con Horax para por la Cedula despachada Antes diem. Echa Sauex a Sus Señorias por Thomas Ximenez Pedel que el Shño Dn. Sebastian Shaxen Pinas como dicha Cdn. pretendia Letra. de Sus Sas. Para hazer el Acto Moxur En Sagrada Theologia. para Graduarse En ella de Letdo En Atencion atenex echo el Acto de Suficiencia Magna que es el Primero En Orden para dho fin; Yque Dn. Juan de Almazan Sub Diacono de Las Dn. de Catedral, pretendia La Letra. para hazer el Acto de Suficiencia, para Graduarse de Bachiller En La facultad de Sagda Theologia = Yque Tambien Dn. Samuel Navaro, Diacono de Beas de Segura Y Dn. Diego de Gamez pretexo del Lugax de Superior; Pretendian Las Licencias para hazer Los Actos Secretos En La facultad de Artes y Philosophia En atencion

Universidad Internacional de Andalucía

on atener echos el Maior, y Repetiz.on para Graduarse de Lizen-
ciados y Mros. En dha facultad de Artes y Philosophia; Y oido
Y entendido por dhos Señores Les Conzedieron a dhos Pretendientes
Las Lizenzias que piden. y que el Señalarles dias Y Oras para
dhos Actos, Lo dejaban ala Disposiz.on de dho Señor Rector
Y asi lo Acordaron. de que Yo el Secretario Doi fee. ——

Ante mi
D. Bar.me Sanchez
Sotelo Ss.rio

Notizia que por Orden de los Señores Rector y Patronos Se da Y Escribe al Claustro desta Univ.d y para Lo benidero Sobre el asunto de que se haze Menzion en el Cuerpo deste Capitulo, Cuio asunto Consta de las Dos Cartas Originales de el Ill.mo S.r D.n Fran.co del Castillo y de tres Dictamenes que Se pusieron En mi Poder para Copiarlos y dhas Cartas Originales para Coserlas, in Ser

Haviendo Escripto Los Señores Patronos al Ill.mo S.r D.n Fran.co del Castillo, Sobre que prorogase al Liz.do En Santa Theologia D.n Fernando Brabo, Prior de la Ab.a de Velches La Liz.a que del Cavildo Se de Bacante, tenia para Residir En esta Ciu.d Leiendo La Cathedra de Moral En que fue Nombrado En Substituz.on por dhos Señores Patronos, mientras que Se ponian Edictos y Se zelebraba el Concurso; y para que dho Ill.mo Señor permitiese al Referido Liz.do y a otros Priores forasteros el que Concurriesen a Oponerse por la Necesidad Urgente y falta de Sujeto desta Ciu.d proporcionado y por el Privilegio Eugeniano, y Con testimonio que Yo, forme y Signe Sacado de Los Exemplares que en Semejantes Urjenzias, y Constan de Los Libros, Sean practicado: Respondio dho Ill.mo Señor Lo que Consta de La primera Carta Original de Las Dos, que Se Cosen al fin deste Capitulo, = Y En Virtud de ella Los Señores Rector y Patronos Escribieron e

Universidad Internacional de Andalucía

tas al fin deste Capitulo

Informaron Como se Sigue = Ill.mo Señor = Señor, Hemos leido la de V.S.a Ill.ma poniendola sobre nuestras Cabezas para venerarla y pasandola a nuestros Coracones para su eterna esclavitud con la dulcissima Cadena de tantos fabores como contiene, y nos Comunica, siendo para nosotros el maior, hauerse dignado V.S.a Ill.ma Confiar en Causa propia a nuestra humilde Literatura el dictamen, sobre la pretension, que tenemos, de que V.S.a Ill.ma conzeda Lizencia al Lizdo. en Santa Theologia D.n Fernando Bravo Prior dela Villa de Bilches para que pueda seguir en los Empleos de Rector, y Cathedratico de Moral en nuestra Universidad, no obstante el estrecho sentido literal de el Tridentino, en orden a la residencia delos Parrochos; y que esta se afiance con Doctrinas de Autores, que comprehendan la razon especifica del caso presente de el Prior de Bilches. y esta misma satisfaccion, que merecemos a V.S.a Ill.ma nos empeña mas a seguir lo mas probable y seguro, que emos confirmado de nuebo con la Consulta de los Doctores./

Estos, los de vna y otra facultad, tratan dela Bulla Eugeniana concedida a fabor dela Universidad de Salamanca, y de que fuerça tenga despues del decreto de el Concilio de Trento, trasladandola algunos, y entre ellos los Salmaticenses en el tom. 6. tract. 28. punct. 6. §. 5. y Mendo de iure Academico. lib. 2. q. 24. y hablando delos obligados a residencia, cargan mas la Consideracion, como deben, en los Beneficios curados, y dividen el punto hablando delos que faltan a su residencia de Parrochos ratione studii, y delos que no residen ratione docendi./

Delos primeros: aunque es probable, y de graves Autores, que gozan del pribilegio Eugeniano, aun despues del decreto de el Concilio, con la precisa lizencia de su Prelado, es la mas segura opinion la contraria: porque despues de el concilio, no se puede conferir Beneficio curado sin preceder examen y aprobacion. Pero en caso posible, sentiriamos que se vsase dela primera opinion, quando se encontrase Parocho, que no pasando de treinta años, por ser entonzes indociles para el estudio (circunstancia pedida por los Doctores) no tubiese la suficiencia necesaria: porque en este caso, por la evidente vtilidad dela Iglesia, era licita la licencia, probeiendo de Vicario, o Theniente y doneo: por que, o era necesaria

Universidad Internacional de Andalucía

la licencia, ô probeer de remedio por un Vicario; y existiendo este, podia el propietario acudir por el suio al estudio; y conseguido, volvera su Ministerio. /.

Hablando delos ausentes ratione docendi, estan coriente la Opinion de que gozan de el pribilegio Eugeniano, que no ai contra peso de Autoridad intrinseca, ni extrinseca por el copiosissimo numero de Autores, que la ilustran, y por la solida verdad, en que se fundan: porque como en el mismo decreto de el Concilio: cum Christiana Charitas, urgens necesitas debita Obedientia, ac evidens Eclesiæ vel Rei-publicæ utilitas aliquos non nunquam abesse postulent et exigant, colocan los Autores con gravissimo peso de racon en la evidente utilidad de la Iglesia, â la ausencia de los Parrochos, para la enseñança publica en las Universidades Pontificias ô Regias: porque como dicta la racon natural, y evidente de los Doctores, y por todos Layman. lib. 4. tract. 2. cap. 6. n. 5. nisi malis dicere ideo absolute concesum esse etiam curatis, ut in Schola Theologiam docere possint, quia docendo plus Eclesiæ prosunt; quando quidem facere Predicatores, et Ministros Eclesiæ idoneos melius est, quam predicare et ministrare, ut argumentatur Maior in 4. disp. 24. q. 11. Y porque de este pribilegio y su providencia esta tan lejos de gregi suo non invigilare nec asistere, et mercenariorum more deserere, que dexando suficiente pasto y providencia â su particular rebaño, passa el Parrocho â enseñar la Theologia, para engendrar y animar pastores idoneos para todo el provincial ganado de el Obispado, y aun de otros, y por consiguiente para utilidad General dela Iglesia, y en Materia la mas importante para ella. /.

Por esto es este sentir el mas comun en los libros y se encuentra en qualquiera que se abra: por lo que no aumentamos citas. es pues sentencia de casi infinitos, que para el fin de enseñar en Universidades Pontificias, y Regias, es licita la ausencia del Parrocho estendiendose muchos hasta la Philosophia, como medio necesario para las dos facultades de Theologia, y Canones. Otros se limitan a estas dos. Y los mas rigidos no le quitan el primer lugar a las Theologias

Universidad Internacional de Andalucía

prefiriendo la Moral à la Escolastica especulatiba, y poniendo sobre todas à la Expositiba: poniendo con mas rigor (que Justam.te Seguimos imitando à Nuestros Antecesores) por necesaria la Liz.a del Señor Prelado, contra Otros, y los Salmaticenses en el Tom. 4. tract. 16. Cap. 4. pun. 4. n. 37. /.

Es pues Sentadissimo y Casi sin Controversia que en caso de necesidad, ò de maior notable Vtilidad, es Licita al Parocho la Ausencia de Su Parochia Con el fin de Enseñar la Theologia Moral en Vniversidad Pontificia, ò Regia, dejando en su Parochia suficiente providencia con Licencia de Su Perior, y Señor Prelado; para que sea identico nuestro presente caso. Y es mui cierto, como refieren los Salmaticenses en los lugares citados, que la Eugeniana esta en su Vigor y practica en la Vniversidad de Salamanca, y en las que con ella Comunican, solviendo, despues de Otros muchos, con eficacia, el Argumento deducido del Concilio, que de presente nos dificulta. /

Es Nuestra Vniversidad primordial y principalm.te Pontificia, y generalm.te Regia, Con la especialidad de estar Nuestros Estatutos aprobados por el Rei, y dadas Otras providencias por su Magestad; esta hermanada con la de Salamanca; y aunque no lo estubiera, no le hiciera falta para lo presente: porque aunque humilde en las Rentas, y oi mas humilde por los que goviernan, a sido plenissimamente faboreçida de la Silla Apostolica, como Consta de Sus Bullas recopiladas, y Confirmadas por la Vltima de S.n Pio V; en que se lee la Siguiente clausula, aqui mui precisa y Comveniente: ipsos que sic exemptos exemptionibus prerogatibis antelationibus faboribus, et indultis, quibus aliæ Vniversitates Studiorum generalium illarum partium vtebantur et potiebantur, ac gaudebant, ac vti, potiri, et gaudere poterant, quomodolibet in futurum, non solum ad earum instar, sed æque, pariformiter, ac principaliter, in omnibus, et per omnia, vti, potiri, et gaudere libere et licite valerent &c. /

Es de grandissimo peso la practica tan antigua, Como la Vniversidad, de pedir esta, y hauer concedido la Dignidad de V.S. Ill.ma Semejantes Licencias y tan repetidas: por los Señores Obispos Constituien en sus providencias y determinaciones elevadissima autoridad intrinsica, y extrin

seca; porquanto procuran regularlas por sus propias Mitradas Doctrinas, y por las ajenas con tanta Circunspeccion, como Experimentamos. Y en los Casos de que tenemos puntual noticia, sean versado Señores Prelados, que por si solos, aun sin documentos agenos, eran Suficientes à constituir, y autoricar Opinion: y entre ellos el mas moderno, de quien son los vltimos Exemplares, y casi todos los, que constan del testimonio, que emos remitido a V.S.a Ill.ma el Ill.mo Señor D. Rodrigo Marin y Rubio, de quien, sabemos tiene hecho el dictamen merecido./.

Ad. No facilita poco la referida practica, la nuestra de Vacaciones, en que an residido en sus propias Parrochias los Cathedraticos en los importantes tiempos desde 13. de Diciembre, asta pasada la festividad de los Santos Reyes: desde el Sabado de Ramos hasta pasada Pasqua: y desde 8. de Mayo, ò à lo mas, desde pasadas las funciones de Grados, asta el dia 8. de Septiembre; con lo que, y con otros dias ajustos consecutibos, que tenemos, se compone à lo menos la mitad del año de residencia, con intervalos suficientes, y mui congruos para el pasto y govierno de sus Yglesias./.

Ad. Y descendiendo à lo vltimo del precepto de V.S.a Ill.ma de que estas racones comprehendan el expecifico caso presente de el Prior de Vilches debemos suplicar à V.S.a Ill.ma que sobre las racones, que hemos representado, para que sea combeniente, y precisa su Residencia en esta Vniversidad por el conocimiento, que tenemos de sus prendas naturales, y adquiridas de Virtud y Letras, se digne V.S.a Ill.ma no estrecharnos, à que agamos comparaciones, que circulen esta Ciud. y el Obispado; por que la natural emulacion de la eleccion no crezca, en perjuicio nuestro, con el Parangon por si odioso. Solo anadimos a V.S.a Ill.ma que por su Dignacion en el Combenio, que por la misma y su autoridad esta para celebrarse, sobre sucesion de Patronos Juega honradamente el dho Prior de Bilches, y sera mui combeniente que para ella se dilaten su amor, su prudencia, su suficiencia, y su practica. Y en lo demas esperamos el fabor de V.S.a Ill.ma que aunque tan indignos, y Hermanos tan menores de Nuestra maior La Vniversidad de Salamanca,

Universidad Internacional de Andalucía

Merezcamos a V.S.a Ill.ma En este particular nuestro lo que en caso Semejante, reflexe Mando en el Lugar citado, mereció el Claustro de Salamanca alos Ill.mos Padres de la Congregación de el Sacrosanto Concilio de Trento por las siguientes palabras: Quam Sententiam Ill.mi Patres eo libentius amplexi sunt quo certius sibi persuasum habent amplissimum verumque certum prorsus prudentia, et inditio non quosuis pasim ad tam praeclarum munus obeundum esse admissuros sed eos tantum approbaturos, qui cum vita probitate docendi peritiam facundiam dicendi, interpretandi subtilitatem, copiam que disserendi coniunctam habeant. Que si sobre los muchos favores, que debemos a V.S.a Ill.ma Lemereciéremos este tan Elevado, tendremos mas Obligación de estar Rendidos, y Obedientes a los preceptos de V.S.a Ill.ma y pedir a Dios nos guarde su Persona en la mayor Exaltación. Este es nuestro Sentir, que Sugetamos ala Corrección de V.S.a Ill.ma y firmamos en Nro. Claustro a 6 de febrero de 1748 = Ill.mo Señor D.n Juan Co de el Castillo Ximenez = Ill.mo S.r B.L.P. de V.S.a Ill.ma Sus mas afectos y Rendidos Capellanes = M.ro Gil de Lanzas, Vice Rector = D.or Gaspar de los Cobos = M.ro Juan Co Ventura Antonio de Herrera.

Remitido el Dictamen Antecedente a dho Ill.mo Señor, En Respuesta del Escribio adhos Señores Rector y Diputados lo que Consta de la Segunda Carta Original en Sexta a el fin deste Capitulo; y Remitio con ella vn Informe Conforme a el Antec.te el que Con dha Carta Sesion sexta tambien aqui Original. En vista de los quales determinaron dhos S.res que el S.r Diputado D.n Juan Co Ventura Antonio de Herrera, Vezino de hauer echo el dictamen proximo, Replicase Su Opinio, para remitirlo adho Ill.mo Señor por ser el Asunto tan Arduo, y Importancion tan Util Como practica En esta Univ.d y que trabajado dho Replicato, Siguiesen dhos Señores para rubricarlo y firmarlo: Lo que assi se hizo y Sacado a la letra Es como se Sigue.

Responden los Graduados della Univ.d de Baeza al Informe antecedente Opuesto a el Suio, Confirmandole

Universidad Internacional de Andalucía

por los numeros Siguientes Correspondientes á las Clausulas Numeradas En dho Informe.

N.º 1.º

No ampodrá negar Los Doctos del dho informe que el prebilegio Eugenia no, aun despues del Tridentino, esta En su vigor y practica: es asi que esta expreso en el prebilegio, que Diæcesanorum locorum vel aliorum quorumlibet Super hoc minime requisita licentia: Luego mas bien pedida licencia y mucho mejor pedida, non solum ab Ordo sed etiam ab Universitate.

N.º 2.º

Aunque deben preceder Legitimas Causas En las Universidades, para la viax de las facultades del dho prebilegio, no estan dexto, Como Supone dho informe, que sea necesaria la aprobacion de ellas por los SSres Ordinarios. Se prueba: porque si, Como queda dicho, Nulla petita Diæcesanorum licentia: Luego, nec approbatione eorumdem requisita. Mas: Si concede dho informe, que el referido prebilegio Concede facultad, para remober á los Parrochos de sus Parroquias, á las Universidades: Luego En las Universidades reside la facultad de Remoberlos. Mas: Comunissimo Entre los Theologos y Canonistas Segun En Sosa el Barbosa En la parte 3ª de Off. et potest. Ep. alegat. 54. n. 25. por las Siguientes palabras: nan Ind. Cap. vlt. de Magistris et in Concil. d. C. 1. solum Requisitus, quod publice in Scholis doceant, seu Legant, et nequilibet hoc titulo videt sed azuridentia excusare, requisitus Licentia Universitatis, seu Clausti, quo non debet dare nisi rei, qui agit, et vides Videantur ad Docendum ita refert Decisum Gaxta. y En el n. 33 dice nec etiam in docentibus requisitus Licentia Episcopi Secus in Studentibus, potest ibi dicitur fas si Refer Nicol. Gaxta.

Dno Se Opone ab referido, y defendido, por Varios y Graves Doctores, lo dicho mirado por el Tridentino: porque el Conocimiento, y aprobacion de Causas, de la no Verdad, Se Entiende, y debe Entender, En Casos distintos del nuestro, y Concedido En dho Prebilegio: por que esta en el Supuesto Excepcuado, y nolo da por el Concilio dicho; Como Confiesan, aun los Contrarios: Se Confirma. porque una cosa es, que la Causa y motibo de dho Prebilegio este En Causa En las quatro, que Señala el Concilio, y Comprehenden Universae

Universidad Internacional de Andalucía

mente todas las posibles para no residir (que por esto no se oponen entre si el dho privilegio, y el Tridentino, ni por este se derogo aquel) y otra cosa es que el Conocim.to dela Causa y aprobacion de ella, en el Caso del privilegio, pertenezca alos Señores Ordinarios: porque lo Contrario esta expreso en el privilegio, y no esta derogado./.

La Universidad de Baeza siempre a seguido la practica Contraria, como mas loable, y reberente alos Señores Prelados, y Conducente a Conseguir el fin del privilegio; y por tanto no se hace digna del rigor del informe contrario: antes si acreedora a ser atendida en lo que se dira en los numeros siguientes./.

N.º 3.

Aunque fuesen el Conocimiento i aprobacion de Causa, casi sin Controversia (que dista mucho de serlo asi) por los Señores Ordinarios, no debia ser esta tan rigorosa, y casi contenciosa, como parece intenta el informe Contrario: debe ser solo extrajudicial, Moral, y prudente, qual baste a que el S.r Prelado con discurso prudente conceda la Licencia; y parece, que lo es el que se sigue: Por el privilegio de Eugenio tiene la Univ.d facultad para remover de su Residenzia a vn Parrocho con el motibo de enseñar la Theologia en caso de grave necesidad, o de maior vtilidad dela Yglesia; y yo su Prelado tengo por lo mismo facultad de concederle al dho Parrocho la Licencia; es assi que la Universidad me la pide en su nombre, y en el de el Parrocho, diciendome, que hic et nunc, no solamente ai maior vtilitas Eclesiæ in Universitate, sino es tambien gravis necesitas: Luego licitam.te puedo concederla. Este discurso de Conzienzia es legitimo. En su maior proposicion no ai escrupulo en la menor solo puede hauer vno de dos, o el temerario, de que la Univ.d mienta, o el timido de que se engañe; y siendo naturalissimo, que la Universidad tenga mas pleno Conocim.to delos sujetos, y su suficiencia para la Circunspecta Cathedra de Moral (pues todos se an criado en ella) que no los Doctos del dictamen Contrario, como tambien delas demas circunstancias de Condignidad para Componer Claustro, y Concordia; parece que descansando la Conciencia en orden ala ~~Verdad~~ verdad dela menor del discurso, podian los Doctos del Informe Contrario cargandola sobre la dha Univ.d inclinar a su Ill.ma ala Consequenzia./.

Universidad Internacional de Andalucía

fuera desto, vna Cosa es no probar positiuam.te, y otra Cosa es negar probar negatiuam.te lo primero es, dar prueba: lo Segundo es, no hauer dado toda vía prueba. Esto Segundo es lo que acia aquí andicho los Graduados. dello primero no allegado el Caso; ni dado lugar aque Cague el informe Contra rró; porque antes de llegar han Resuelto. Pudiendo es ozar los Graduados que alo menos se Suspendiesen en el modo, que se Sigue: Ruega Parer la Vniu.d a Vs. Ill.ma Con Ozension en deuidam.te la Causa, que tiene para Vsar En este Caso de el priuilegio. Que en este Caso, aunque la Vniuersidad en su antecedente informe ha Suplicado a Su Ill.ma que Cea de Su Verdad, y no la induzir a individuar, y hazer Comparaciones odiosas: no obstante, en Caso de necesidad, Como a Seruir Prelado, se le manifiesta todo el Concepto de la Vniu.d En este a Sumpto.

S.P.V.S.

No necesita la Vniu.d de Edictos para dha Cathedra, para que le Conste, que falta Opositor digno Libre de Residencia personal, y de Cosa animaxion porque haciendo induccion delos que ai En Esa Ciu.d Pieza, que vnos por vna Razon, y otros por otra, no Loson: y por las mismas Razones le podra Constar a Su Ill.ma y de fuera de Esa Ciu.d Como no sea Paxocho, ni tampoco le hay, ni exemplar de que acaba por tampoco Estipendio ningun forastero. Por tanto los Razones antes de poner Edictos para dha Cathedra, Solicitan la Licen.a para el Prior de Belches, para que proziga Substituiendola, Como estaba, y no En propiedad, hasta que fuese mexor Su Oposicion echa despues de los Edictos; y Estos posteriores a dha Licencia, por prueba ee manifiesto in Comboniente, que se Sigue. Puestos Los Edictos Como todos pretenden, y ninguno se Conoze, se Siguen las Oposiciones; y los Puestos Reprobaban, o aprobaban, En Vista de los Actos, lo que no Conuiene ala Vniu.d y ala referida Circunspecta Cathedra de Moral, Segun el Conocimiento, que esta tiene; y qualesquiera delas dos partes tiene grabe in Comboniente, Como se deja Entender; y por Consiguiente En las presentes Circunstancias, es prudencia de proueerse de vn Substituto idoneo, y de las Circunstancias, que Contempla la Vniu.d En el Prior de Belches para que este hauil para dhas Oposiciones. Y porque no sea tardetra minada a vn individuo La Eleccion dela Vniuersidad, quedara esta

Universidad Internacional de Andalucía

mui ôrtosa, Sê Su Ill.ma haziendole el fabôr de Creer que aí la dha necesidad, Concediesse Lizencia Jeneral alos Parrochos de Su Obisp.do paza que Sepudan Oponer a dha Cathedra, y la Consiga de Mas Diz no. /.

8.6.

Saben los Parrocos de la Univ.d a quienes incumben estas pro visiones, lo que estiman lo que estiman alos Doctos del informe Con trario Les adviertan, que antes dexar delas facultades della Eugeniana deben Suplix por Substituto idoneo, aunque sia a Costa del Situado de dha Ca thedra: y tanto, que sin el, y qualq.a, esta uno de ellos Substituiendola, y Si mul. Leiendo la propia, aunque Concorras fuerzas y facultades, mientras que Dios dispone, que Su Ill.ma se digne de probehex remedio. Pero nos quedamos en el punto de Sujeto idoneo, que tan dificultoso se haze, el que no lo aia en Baeza, donde de presente se Cree tanta Copia de Doc tos, y Maestros, Siendo asi que los Doctores Son Solos tres: dos Ocupa dos en la Univ.d y el otro que lo estubo por dos veces, Viejo, muchos años haze por Informe, Segun dize: y los Maestros Solos estan mui Lexos de Semejante Empleo. Y si tan dificultoso se haze en Baeza este Con cepto, Como se haza en Alcala, y Salamanca, Y si alli valiera este Con cepto, quando estubiera la Eugeniana en practica, Como esta y tienen probado los Graduados en Su informe. /.

Valga la Verdad, y la Justicia. Esta en practica la Eugenia na en dhas Universidades, porque aun no es necesaria Leyes nacionales, Como la ai en la de Baeza, Sino es que basta publica Utilitas: y para Semejantes Empleos non quilibet Sufficit, Como parece Sienten los Doctos del informe Contrario; Sino es que eligendi sunt los que Vesticen los Ill.mos Padres del Concilio en el Lugar citado en el dictamen de los Gra duados, los que piden que se Lea en este parrafo. /.

8.7.

Con lo que mas gimen los Graduados, es con el dictamen de que no pueda Su Ill.ma Concedex dha Licencia, aun en caso de que falte la Cathedra de Moral, como queden las Escolasticas, y alguna Enseñanza publica: por que Discipulo despues Propio Maxte, et Studio, absque illustrationes Magistri Siguen enponer en la Theologia Moral; Y aunque sobre este punto circulan de vian los Graduados Cortar y gastar muchas plumas, se Con tentan por ahora con una noticia, Con un exemplo, Con una Razon q.e

oxe, y Conexa ab incomveniẽz; el Sñr. Sñor Sordobal Dignissimo Dze
lado mustro, despues Cardenal, y de Toledo, Concuña Shonoxia siempre lloxan
los Graduados: porque su Vniversidad tuvo en el Sumnio fabox, y defensa
hasta personalmte en Roma, en el pleito que allegaro con los Dominica
nos de Jaen sobre facultad de Estudios publicos, y Grados, fue quien doro
la Cathedra de Shoral en 15 de Abril de 1636. con dos mill Ducados
de Capital, para el Vien de su Obispado, y de sus Paxrochos, que Shuzgo
necessitados de ella, no obstante estax en su Amparo las Cathedras Esco
lasticas. Que sentixa en el Cielo la Anima de este Sñr. dho que aoxa
se siente de su Cathedra de Shoral, y se informa a su Dignidad, Ja Sñor.
Sñr. presente Prelado./.

El exemplo es: quisiexan los Graduados, vexa los Doctos de
informe Conexaxio Juezes en Concurso de Priorato en el Caso posible
y que habxa sucedido de dos Opositores, que mutuam.te se excedexan uno
en el Shoral, y otro en lo Escolastico. Aquien daxian su voto. Pexue que
a aquel que excedia en lo Escolastico? porque despues bubitex, pxo pxio Shaxte
et Studio &a Pexo no que fielmente creen los Graduados que faboxecexan
al Shoralista: porque tiene la Theologia Shoral el Lugax que los Graduados
dexon en su informe, y de que el Conexaxio con xazon no la escole: Y
esta a la Vista con a pxioxe. La de ab incombeniẽz Consiste en que no es
tando Lexos de intentax destruix vnido, quien Concurre a contaxle vn
Miembro, y principal; siendolo tanto, y de vna Vniversidad la Observanza
publica de la Theologia Shoral, podra la Vefexida Clausula del informe
Conexaxio dax algun Calor a los impios Enemigos de las Vniversidades
aque defiendan, que no son Necesaxias: porque pxopxio Shaxte et Studio,
absque illustratione Magistexi cum Lectione Libxoxum podxan ducumentax
se./.

N.8.

Temen tambien los Graduados con la Clausula del informe Conexaxio,
de que no estando a Cargo de dho Pxiox de Velches la Conservacion del
Vien Comun de la Cathedra, ni al de su Sñria en quanto Pastox Supxe
mo desta Diocesis, no puede Vmo bexle de su Paxroquia para lo Vefexido;
Y esta proposicion absolutamente hexitica es de gxande admixacion: porque

Universidad Internacional de Andalucía

aunque el Govierno de la Universidad in Cumba a sus Patronos, y Claus
tro, y en exalm.te tomada Cesalta: por lo que ace a el Prior de Bilches etc
re muchas veces Juzados los Estatutos de la Universidad de Concurrir
asse bien, y aumento, y de defenderla en todo lo que Lesea facultativo, y
permitido a enxe: y por haver entrado en su Priorato, ni le falto a el esta
Obligacion, ni ala Univ.d la facultad de Compelerlo en todo lo que Le sea
facultativo, Como lo es este presente caso por el privilegio Eugeniano: =
fuera desta Razon especifica, a el, y asi Yglesia Le incumbe Con igual y
mayor Razon la generica, que Comprehende tambien a su Ill.ma por
aquellas Razones de dho, natural, que exponen los Doctores de ambas
facultades, reducidas ala Obligacion, que tienen La Cabeza al todo, los
miembros ala Cabeza, un miembro al todo el Cuerpo, y una parte a otra
Las quales por todos trae Doctissima.m.te el Grande Vazquez de Benefi
ciis Cap. 4. S. 2. Nu. 1. dub. 2. et 3. et Nu. 2. dub. 2. del qual Autor hazen
Memoria justa los Graduados: porque an llegado a entender, que de su Doc
trina han tomado fundam.to los Dotos del informe Contrario. Y los
Graduados Juzgan lo Contrario, y que su Doctrina en todo los favorece.

Pasa lo que hazen memoria de lo que dize dho Vazquez en
el dubio 2. ultimo citado por las siguientes palabras del N.o 186. Lecti
onem autem Theologie existimo tuire esse Sufficientem Causam absentie
quando illa cedit in Majorem Utilitatem totius Ecclesie; cum bonum
commune sit anteponendum particulari: hoc enim ratio insinuatur in
Capite illo ultimo de Magistris &.a Tunc enim licet exire. Hac enim ra
tione licet, et Oves propias deserere, et Cathedram petere, eamque obtenta
modexare perpetuo. Y prosigue el mismo Siguiente: quod si per alium non
Pastorum Ecclesie commodius Cathedra posset modexari, vel eque bene, re
cto quo pacto cuiatum excuset a propria Ecclesie residentia: Siquidem illa
munus in utilitatem Universalis Ecclesie per alium commode posset exer
cere; tunc enim non potest dici, quod ex eius necessitas bene communis illa
excusat a residentia, Sed in illo Cap. ultimo absolute Concedentur illis
cultas Lectoribus perpetuo qa. tunc Magna esset inopia Doctorum. Cum
vero iam numerus Doctorum excrevit attendendum est, an per alium po
set similis Cathedra modexari, sicut supra de residentia Pastorum dixim

ellos escriuirè à su residencia, quando vsget venire Commune, quod per alium ita Commode non potest supplexi. vnde in eo Capite vltimo de Magistris dicitur quod ideo posiit Beneficiatus in Cathedra docere, etiam absens a sua Ecclesia, vt inde postmodum haberet posit Copia Magistrorum. Toda la Doctrina es Sustancia para los Graduados, y para el Caso presente: porque nunc raxi Scientia Magistri, Sumpto Magistro, vt debet Summi. Nunc per alium, non Lectorem, Cathedra non potest Regi, non Solum Commodius, Sed, nec Eque bene nec Commode. Nunc est inopia Doctorum vt inde postmodum haberi possit Copia Magistrorum, et Lectorum ad vtilitatem huius Ecclesiæ Gienensis, quam tenetur Episcopus Dominus Noster conservare, et augere Consequenter in vtilitatem eius Ecclesiæ vniversalis tanquam pars ad totum, et Episcopus vt Caput huius Ecclesiæ, et Sui Sponsus, et Ecclesia Oppidi de Bilches tanquam pars Ecclesiæ Gienensis vt Suus Parrochus tanquam membrum Vniversitatis, et Subditus Domini Episcopi, et eius Ecclesiæ. Y especialm.te quedarà, Como debe, Sufficiente pasto en su Parroquia.

Vltimamente: no es Contra el dictamen delos Graduados lo que dize Quen citado dubio 3. documenta dela Licencia necesaria, y Su Examen por el Supplex: porque toda aquella doctrina no se opone a lo que los Graduados practicam, Defienden: y porque el Sor Vazquez habla de las Causas para no Venir en lo que Real, sin hazer mencion de el privilegio Eugeniano, en el qual esta Expresso, y excepuado este Caso, y la eleccion de Cathedratico en las facultades de las Universidades, y el Conozim.to de las Causas para ello, y sea mui en hora buena, ño sea, Siguen el diverso Sentir delos Doctores necesaria la Licencia de Su Ill.ma ~~mandò en informando en Concedera~~ que aunque no Lo pueda, Capiden, y la pedizan siempre Con grande gusto, y Confianca, de que Su Ill.ma mas vien informado la Concedera por las Razones de Justicia y autoridad, que en Caso necesario se extenderia tanto, que sera raro el Doctor de una y otra facultad, que no favoreza el dictamen, Verdad, y Justicia de los Graduados siguiendose en ello la practica y favor en la Dignidad tan Antiguos Como la Universidad.

Para imponer fin los Graduados a Sus Vejamos, quieren hazer el Vltimo sobre el final de el dictamen Contrario, en que se dice,

Universidad Internacional de Andalucía

Vease la Eleccion de Sr. Rector del dia 9 de Sepre. del año de 1750. En la qual Consta el final faborable sobre el asumto deste Capitulo.

que solo puede Su Illma. Conceder dha Licencia en el Caso que faltase toda la enseñanza publica ô las Cathedras todas. Y en este Caso preguntan los Graduados: para quantas Cathedras havia de Conceder Su Illma. Licencia a Parrochos? Para vna, para que con ella sola proprio Marte et Studio &a. Para dos? ô para todas? Si para todas: porque haora, no para la que falta? Cierto que no entienden los Graduados esto, y por tanto lo preguntan. = Mro. Gil de Lanzas, Rector = Dor. Gaspar de los Cobos, Patrono = Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Patrono =

Y hecho en el Antezedente Replicato se escribio por los señores Rector y Patronos a dho Illmo. Señor diciendole que tenian Replicado el Dictamen de Jaen; y que aunque tenian obligazion a obedecer sus preceptos pero no la reconocian para Conformase con los Doctores de Jaen; y que por tanto orremitirian a su Illma. el referido Replicato, o lo reserbarian para quando Su Illma. biniese a esta Ciud. como se executo: pero habiendo benido dho Illmo. Señor enfermo del accidente de que murio, no hubo ocasion de finalicar este asunto en su pontificado; y por tanto lo rreserbaron dhos Señores para otro, y diversa ocasion: por ser este particular de tanta Monta y probecho de la Universidad si se consigue; y de tanto perjuizio si se niega. De todo lo qual como Secretario del Claustro, y tambien de los señores Patronos Doi fee.

Ante mi
Dn. Bme. Sanchez
Sotesso. Srio.

Universidad Internacional de Andalucía

Señores mios. Comprehendo por la de Vm.s hallarse persuadidos de la rectitud y sinceridad de mis intenciones en las diligencias practicadas con el fin de tranquilizar la diferencia de sentim.tos en el assumpto del pleyto entre essa Universidad, y el DD. Antonio Marcelo de los Santos; y en haver Vm.s concurrido con las proporciones de su animo: acceptando el medio propuesto, me procuraron toda la satisfaccion, que deseaba; y con el motivo de asegurarselo assi, les doy las gracias por la consideracion, que les he

Universidad Internacional de Andalucía

debido, y en correspondencia pro-
testo á Vm.s la que hallarán en
mi, con los deseos de complacerles,
y de contribuir a todo lo q.e sea
de su agrado.

En cuya conseq.a, y de la soli-
citud, que Vm.s se sirven exponerme
a favor del D.D. Fernando Brabo
Prior de la Parroq.a de Vilches Rector
y Cathedratico de Moral, nombrado
por essa Universidad; en atencion
a su literatura, y demàs circunstan-
que condecoran su Persona; sin em-
bargo de los antecedentes exemplares
que abraza el testimonio, que Vm.s me
remiten; paraque en este punto quede
exonerada mi conciencia, miro, como
preciso, que Vm.s con los demàs Cathe-

Universidad Internacional de Andalucía

dratico de esa Universidad, se
tomen la molestia de formar un
dictamen, con las Doctrinas de
los Authores, que traten la mate-
ria de residencia de Parrocos,
sobre que està tan estrecho el sentido
litteral del Tridentino, y que com-
prehenda la razon especifica del
caso presente del Prior de Vil-
ches; p.a que yo quede assegurado de
la facultad del Indulto, que necessita;
pues mi animo es el de satisfacer
en lo possible, y sin gravamen de
conciencia, el deseo de Vm.s, cuya
transcendencia se harà cargo, de
que la ausencia de un Parroco
de su Parroquia se equipara

Universidad Internacional de Andalucía

con la de un Prelado, y se necesita de justificacion de la gravedad de la causa.

Repito a V.m.s mi voluntad y reconocim.to, y ruego a nro S.r les g.de m.s a.s como puede. Jaen 3 de Febr.o de 1748.

B. l. M. de V.ms su m.or s.or

Obpo de Jaen V.o G.l

S.res D.res D.n Gaspar de los Cobos, y D.n Fran.co Ventura de Herrera

Universidad Internacional de Andalucía

Señores mios; entre los deseos de complacer a Vms. y de librar de gravamen mi conciencia en el Indulto procurado a favor de Dn Fernando Brabo Prior de la Parroquia de Silches: no satisfaciendo mi fundado escrupulo, las razones del discreto dictamen de Vms; me hallè precisado a buscar mas apoyo, consultando la materia con sugetos de esta Capital, que a continuacion han puesto a mi instancia, despues de haverles oido, su sentir en los terminos

Universidad Internacional de Andalucía

que Vm.s comprehenderàn, y que
por ningun lado tiene lugar
el menor arbitrio paraque yo con-
curra, y condescienda à lo que
se solicita por el mencionado Prior
por el vinculo, en que nos constituye
la residencia. Yo puedo asegurar
à Vm.s la mortificacion, que me
cuesta el defecto de facultad, y que
aproporcion celebraria tenerla para
acreditarles mi atencion, que experi-
mentaràn en quanto permitiesse
la gracia en todos los assumptos,
que disten de la Justicia, que el
presente incluye con las preci-
siones, que a Vm.s, como a mi

Universidad Internacional de Andalucía

son manifiestas.

Dios g.de a V.ms m.s a.s como puede. Jaen 21 de Febrero de 1748

B.l M. de V.ms su mas afecto S.r

Fr. Obpo de Jaen V.o G.l

S.res Cathedraticos de la Univ.d de Baeza.

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Ill.mo S.r

S.r Hemos leido la de V.S. Ill.ma poniendola sobre nuestras cabezas para venerarla, y pasandola â nuestros corazones para su eterna esclavitud con la dulcissima cadena de tantos fabores, como contiene, y nos comunica, siendo para nosotros el mayor, haverse dignado V.S. Ill.ma confiar en causa propria â nuestra humilde literatura el dictamen, sobre la pretension, que tenemos, deque V.S. Ill.a conceda licencia al L.do en santa Theologia D. Fern.do Bravo Prior dela Villa de Bilches, paraque pueda seguir los empleos de Rec.o y Cath.co de Moral, en nra Univ.d, no obstante el estrecho sentido literal deel Tridentino, en orden â la residencia delos Parrochos; y que este se afiançe con doctrinas de Autores, que comprehendan la raçon especifica deel caso presente de el Prior de Bilches. Y esta misma satisfaccion, que merecemos â V.S. Ill.a nos empeña mas â seguir lo mas probable y seguro, que hemos confirmado de nuevo con la consulta delos Doctores./.

Estos los de una y otra facultad tratan dela Bulla Eugeniana concedida fabor dela Univ.d de Salamanca, y deque fuerza tenga, despues de el decreto deel Concilio de Trento, trasladandola algunos, y entre ellos los Salmaticenses enel tom. 6. tract. 28. punct. 6 §. 9. y Mendo de iure Academico lib. 2. q. 24.: y hablando de los obligados â residencia, cargan mas la consideracion, como deben, en los Beneficiados curados, y dividen el punto hablando delos que faltan â su residencia de Parrochos ratione studii, y delos que no residen ratione docendi./.

Delos primeros: aunque es probable, y de graves Autores, que gozan de el privilegio Eugeniano, aun despues deel decreto de el Concilio, con la precisa licencia de su Prelado, es la mas segura opinion la contraria: porque despues de el Concilio, no se puede conferir beneficio curado sin preceder examen y aprobacion. Pero en caso posible, sentiriamos, que se usase dela primera opinion, quando se encontrase Parrocho, que no pasando de treinta años, por ser entonçes inciles para el estudio (circunstancia pedida por los Doctores) no tuviesse la suficiencia necesaria: porque en este caso, por la evidente utilidad dela Ygl.a era licita la licencia, proveyendo de Vicario, ô theniente idoneo: porque, ô era necesaria licencia, ô proveer de remedio por un Vicario; y existiendo este, podia el Propietario acudir por el suyo al estudio; y conseguido volver â su Ministerio.

Universidad Internacional de Andalucía

Hablando de los ausentes ratione docendi, es tan corriente la opinion de que gozan de el Privilegio Cupeniano, que no hay contrapeso de autoridad intrinseca, ni extrinseca, por el copiosisimo numero de Autores que la ilustran, y por la solida verdad, en que se fundan: porque como en el mismo decreto de el Concilio, Cum Christiana Charitas, urgens necessitas, debita obedientia, ac evidens Ecclesiæ, vel Rei-publicæ utilitas aliquos non nunquam abesse postulent, et exigant, colocan los Doctores, con gravissimo peso de razon, en la evidente utilidad de la Yglª, â la ausencia de los Parrochos, para la enseñanza publica en las Univdes Pontificias, ô Regias: porque como dicta la razon natural y evidente de los Doctores, y por todos Laymann lib. 4. tract. 2. cap. 6. n. 7.: nihil magis dicere, ideo absolute concessum esse etiam curatis, ut in Schola Theologiam docere possint, quia docendo plus Ecclesiæ prosunt; quando quidem docere Prædicatores, et Ministros Ecclesiæ idoneos melius est, quam prædicare, ministrare, ut argumentatur Thayer in 4. diss. 24. q. 11. Y porque este Privilegio y su providencia esta tan lexos de prægi suo non invigilare, necessitate, et mercenariorum more desistere, que dexando suficiente pasto y providencia â su particular rebaño, pasia el Parrocho â enseñar la Theologia para encender, y animar pastores idoneos para todo el Provincial ganado de el Dibissado, y aun de otros, y por consiguiente para utilidad general de la Yglª, y en materia la mas importante para ella./

Por esto es este sentir el mas comun en los libros, y se encuentra en qualquiera, que se abra: por loque no aumentamos citas. Es pues sentencia de casi infinitos, que para el fin de enseñar en Univdes Pontificias, y Regias es licita la ausencia de el Parrocho; extendiendose muchos hasta la Philosophia, como medio necesario para las dos facultades de Theologia, y Canones. Otros se limitan â estas dos. y los mas rigidos no le quitan el primer lugar â las Theologias; prefiriendo la Moral â la Escholastica Especulativa, y poniendo sobre todas â la Expositiva: poniendo por mas rigor (que Justamente seguimos imitando â nuestros Antecesores) por necessaria la licencia de el Sr. Prelado, contra otros, y los Salmaticenses en el tom. 2. tract. 16. cap. 2. punct. 2. n. 37./

Es pues sentadissimo y casi sin controversia, que en caso, ô de necessidad, ô de mayor notable utilidad, es licita la ausencia de su Parrochia de el Parrocho con el fin de enseñar la Theologia Moral en Universidad Pontificia, ô Regia, dexando en su Parrochia suficiente providencia con licencia de su Superior y Señor Prelado; para que sea identico nuestro presente caso. Y es muy cierto, como refieren los Salmaticenses en los lugares citados, que la Cupeniana esta en su vigor y practica en la Univd de Salamanca, y en las que con ella comunican, solviendo, despues de otros muchos, con eficacia, el argumento deducido de el Concilio, que de presente nos dificulta./

Es nuestra Univd primordial y principalmente Pontificia, y general

Universidad Internacional de Andalucía

mente Regia, con la especialidad de estar nuestros estatutos aprobados por el Rey, y dadas otras providencias por su Mag.d esta hermanada con la de Salamanca; y aunque no lo estuviera, no le hiciera falta para lo presente: porque aunque humilde en las rentas, y oy mas humilde por los que la povicznan, ha sido plenissimamente favorecida dela Silla Apostolica, como consta de sus Bullas recopiladas, y confirmadas por la vltima de S. Pio V. enque se lee la siguiente clausula, aqui muy precisa y conveniente: ipsos qui sic exemptos exemptionibus, prerrogativis, antellationibus, favoribus, concessionibus, et indultis, quibus aliæ Universitates Studiorum generalium illarum partium vtebantur, et potiebantur, ac gaudebant, ac vti, potiri, et gaudere poterant, quomodolibet in futurum, non solum ad earum instar, sed eque, pariformiter, ac principaliter, in omnibus, et per omnia, vti, potiri, et gaudere liberè et licite valeant &.a/.

Es de grandissimo peso la practica tan antigua como la Univers.d, de pedir esta, y haver concedido la Dignidad de V.S. Ill.ma semejantes licencias y tan repetidas: porque los Señores Obispos constituyen en sus providencias y determinaciones elevadissima autoridad intrinseca, y extrinseca; por quanto procuran regularlas por sus propias mirradas doctrinas, y por las agenas, con tanta circunspeccion, como experimentamos. Y en los casos deque tenemos puntual noticia, se han vsado SS. Prelados, que por si solos, aun sin documentos agenos, eran suficientes, ã constituir, y authorizar opinion: y entre ellos el mas moderno, dequien son los vltimos exemplares, y casi todos los, que constan de el testim.o que hemos remitido ã V.S. Ill.a el Ill.mo Señor D. Rodrigo Marin y Rubio, de quien, sabemos, que V.S. Ill.a tiene hecho el dictamen merecido./

No facilita poco la referida practica, la nuestra de Vacaciones, enque han residido en sus propias Parrochias los Cathedraticos, en los importantes tiempos desde 13. de Diciembre, hasta pasada la festividad de los Santos Reyes desde el sabado de Ramos, hasta pasada Pasque, y desde 8. de Mayo ô ã lo mas dasta pasadas las funciones de grados hasta el dia 8. de Septiembre; con lo que, y con otros dias aseuetos consecutivos, que tenemos se compone ã lo menos la mitad de el año de residencia, con intervalos suficientes, y muy congruos para el pasto y povicino de sus Yglesias./

Y descendiendo ã lo vltimo de el precepto de V.S. Ill.a, deque estas razones comprehendan el especifico caso presente de el Prior de Bilches, debemos suplicar ã V.Ill.ma, que sobre las razones, que hemos representado, para que sea conveniente y precisa su residencia en esta Univ.d por el conocimiento que tenemos de sus prendas naturales, y adquiridas de virtud y letras, se digne V.S. Ill.mo no estrechamos ãque hagamos comparaciones, que circulen esta Ciudad y el Obispado; porque la natural emulacion dela eleccion no cuerpa, co

Universidad Internacional de Andalucía

perjuicio nuestro, con el Parangon por si odioso. Solo añadimos á V.S. Ill.ma que por su dignacion en el convenio, que por la misma y su autoridad esta para celebrarse, sobre succesion de Patronos, juega honrradamente el dicho Prior de Bilches; y sera muy conveniente, que para ella se dilaten su amor, prudencia, su suficiencia, y su practica. Y en lo demas esperamos del fabor de V.S. Ill.a, que aunque tan indignos, y hermanos tan menores de nuestra mayor la Univ.d de Salamanca, merezcamos á V.S. Ill.a en este particular nuestro lo, que en caso semejante, refiere Mendo, en el lugar citado, merecio el Claustro de Salamanca á los Ill.mos Padres de la Congregacion de el Sacro Santo Concilio de Trento por las siguientes palabras: quam sententiam Ill.mi Patres eo libentius amplexi sunt, quo certius sibi persuassum habent, amplissimum vestrum coetum pro sua prudentia, et iuditio, non quoslibet passim ad tam preclarum munus obeundum esse admissurum, sed eos tantum aprobaturum, qui cum vitæ probitate docendi peritiam, facundiam dicendi, interpretandi subtilitatem, copiamque diserendi coniunctam habeant. Que si sobre los muchos fabores, que debemos á V.S. Ill.a, le merecieremos este tan elevado, tendremos mas obligacion de estar rendidos, y obedientes á los preceptos de V.S. Ill.a y pedir á Dios nos guarde su Persona en la mayor exaltacion. Este es nuestro sentir, que sugetamos á la correccion de V.S. Ill.ma y firmamos en nuestro Claustro á 6. de febrero de 1748./

Ill.mo S.r

B. l. P. de V.S. Ill.ma sus mas Af.tos y Rendidos Capellanes.

M.ro Gil de Lanzas
Vice Rector.

D.or Gaspar de los Cobos

M.o Fran.co Ventura
Antonio de Herrera

Ill.mo S.r

En cumplim.to del superior prezepto de V.S. hemos visto el pres.te informe de D. Gaspar de los Cobos

Ill.mo S.r D.n Fran.co de el Castillo Vintimilla.

Universidad Internacional de Andalucía

Cobos, de D. Fran.co de Herrera, y de D. G
de Lanza Graduados del Claustro, y Univ.
de Baeza, sobre las facultades de V.S. p.a re
mover ala Regencia de Cathedra de Mora
dela misma Univ.d à D. Fernando Bra
Prior dela V.a de Vilches sin dimision de su
Priorato; y asimismo nos hemos hecho Cargo
dela suplica de dhos graduados a V.S. sobre
la presente materia.

Y a zerca del primer particular
1 debemos poner enla alta Consideracion de V.S.
q.e es asi, q.e dhos graduados con Erudicion y fun
dam.tos graves persuaden, q.e aun despues del tri
tino esta en su vigor la Bulla de Eugenio 4.o
favor delas Universidades insignes, a q.nes Conce
facultad, p.a remover ad tempus, aun alos Parr
chos desus Parroquias, precediendo legitimas
2 Causas, y aprovacion dellas p.r los ss. ordinarios
como lo da a entender el tridentino en repe
tidos Capitulos; mas dhos graduados no prueban
3 q.e hic, et nunc, militen estas Circunstancias, p.a q.e
V.S. dispense esta gracia.

Y a zerca del 2.o particular (sal
4 vo superior dictamen) es el nro: q.e V.S. no puede
dispensar p.r aora licita, ni validam.te a dho Lic.do
Brabo dela Residencia Personal Continuada

Universidad Internacional de Andalucía

de su Priorato, ni a otro ningun Beneficiado Curado;
5 p.r q.e no haviendo prezedido Edictos p.a dh.a Cathedra,
no puede Constar, falte opositor digno, libre de Re-
6 sidencia Personal, y de Cura Animarum: Y dado ca-
so, q.e no ocurra opositor digno, antes de usar V.S.
de las facultades de dh.a Eugeniana, debe el Cla-
ustro de Baeza suplir este defecto p.r substituto
idoneo, aunq.e sea a Costa del situado de dh.a Cathe-
7 dra: y aun en ultima angustia (q.e no es temible) de
no haver substituto idoneo, somos de sentir, q.e lícita-
mente no puede Remover V.S. a ningun Parrocho, fue-
ra de dh.a Ciu.d p.r q.e haviendo tan dignos Maestros,
y Zelosos de la Enseñanza publica en dh.a Universidad,
p.a la sagrada Theologia Escholastica, y perfecciona-
dos en ella, medianam.te sus discipulos, luego desp.s
proprio Marte, estudio, absque ilustratione Magistri, se
pueden imponer en la Theologia Moral; y mas siendo
unos mismos los discipulos, q.e a el mismo tpo. Cursan en lo
Escholastico, y en lo Moral.

Todo lo qual, se pudiera latam.te
fundar; p.ro solo baste el insinuar a V.S. q.e no
8 Estando a cargo de dh.o Prior de Vilches la conser-
vaz.on del bien Comun de la Cathedra, ni a el de V.S.
en q.to Pastor supremo desta Diœcesis, no puede Remo-
[illegible] V.S. imponerle este [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

zepto; sino hallandose otro idoneo proprietario ô substituto, no solo p.a la cathedra de Moral Vacante, sino tambien p.a las demas Regencias, p.r cuio defecto general faltase la enseñanza publica en dha Universidad: Este es nro sentir, q.e juzgamos arreglado a las Quatro Causas, q.e en esta materia asigna el tridentino, y p.r la verdad lo firmamos en Jaen en 16 de febrero de 1748.

Lope Luis Altam.o

Fr. Fran.co del Pozo

D.r D.n Gabriel Ruiz Corchon

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Elección de S.r Rector, año de 1649.

En las Escuelas y Vniv.dad de Letras desta Ciu.d de Baeza, a Nueve dias del Mes de Sep.e de Mill Seiz.tos quarenta y nueve años, Estando en La Capilla del Claustro de dha Vniv.d Citados ante diem (Como Esconstumbre) por Thomas Xim.nez Bedel della, delo que hizo Juram.to y Declaraz.on ante mi el Infra Scripto Secretario de que Dov fee; Los Señores Mro. Dr. Gil de Lanzas, Cathedratico actual en Sagrada Theologia en La de Durando, y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d Dor. Dn. Gaspar de los Cobos Prior dela Yglesia parroq.l de S.n Sg.n Hodxes desta Ciu.d Cathedratico actual en S.ta Theologia en La de Escrip.ra y Auitual en las demas Cathedras de dha Sag.da facultad. Calificador del Consejo de La Suprema y Real Inqq.on Exco. notario Stop.co Exmenez patricipantium, Dor Dn. Fran.co Ventura Antonio de Hexuxa Pri.o dela Yg.a parroquial de S.n S.n Gil desta Ciu.d Cathedratico actual en Sag.da Theologia en La de Prima, y Auitual en las de Durando y Escrip.ra en dha Sag.da facultad. Ambos Parroch.s de essas dhas Parroquias Vnidos, de La dha Vniv.d Mro. Dn. Pedro Nolasco Diego Dor. Dn. Antonio delos Santos Prior dela Yg.a Parroq.l de S.n S.n Marcos desta Ciu.d Cathedratico actual de Vesperas en S.ta Theologia Mro. Dn. Sebastian Marin, Consiliarios Mayores en Las facultades de S.ta Theologia y Philosophia. Sus tos para Eligir S.r Rector para La dha Vniv.d Como Esconstumbre Y Cerrado; Despues de dha La Misa del Spiritu Santo, dada La Hora de Las Ocho dela Mañana para este fin Senalada; Se paso a celebrar el Claustro de dho Nombram.to y dando por Acavado dho S.r Rector a sus Señorias que el hauia Suplicado se Juntasen a Claustro para Nombrar nuebo Señor Rector abia Sido Las Grandes faltas que le abian Observado, En el Tiempo que acabo lo En pleo, des Cansa Consideraz.on delas que Vbiesse tem.te pedia al Claustro perdon, les Suplicaba a dhos S.res que para La nueba Eleccion, pusiesen Los ojos en Sujeto que dandole el lleno de San Honrroso En pleo, enmendase los defectos que le hubiesen Notado. a cuia proposita Respon

dieron y en su Nombre de todos el S.r D.or D.n Gaspar delos Cobos, dandole las Grazias ael dho S.r Rector, porlo vien que hauia Cumplido y se abia portado en su gobierno en el tiempo que lo hauia exercido. y procediendo ala nueba Eleccion, Yo el Infra Scripto Secretario, di Cedulas en que iban escriptos los Nombres delos que podian ser Electos, y tener Voto para esta Eleccion por estatuto, y hauiendo votado Secretam.te y recogidos por mi, Contados y leidos por dho S.r D.or D.n Gaspar delos Cobos, y en mi presenzia salio reelecto por nuebo S.r Rector, el S.r Mro. D.n Gil de Lanzas, Cathedratico como dicho es, en Sag.da Theologia en la de Durando, y dho S.r Mro. azepto el dho Empleo de Rector, de la dha Univ.d, y hauiendo echo el Juram.to a Constumbrado. en Manos de dho S.r D.or D.n Gaspar de los Cobos, dio ael Claustro las Grazias dela Honrra que le abian echo, y tomo el lugar que le tocaba en señal de Posession = y luego in Continenti. dhos Señores nombraron por Consiliarios Maiores en las facultades de Sagrada Theologia; y Artes y Philosophia; ael S.r D.or Don Antonio Marcelo de los Santos; y ael S.r Mro. D.n Pedro Martinez los quales azeptaron sus Empleos, y hizieron el Juram.to a Constumbrado, en Manos de dho S.r Rector; y vltimam.te se voto mi ofizio de Secretario en el que sali reelecto; de que di a dhos Señores las Grazias por la Honrra que se Dignaban de azerme; y en esta forma se finalizo el dho Claustro, de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo ss.rio

Nombramiento de Vize Rector en el Mro. D.n Pedro Nolasco dela Cruz

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a quinze dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os quarenta y nuebe años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d ante mi

el Infrascripto Secretario, y testigos infra scriptos, parezio el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas, Cathedratico actual en Santa Theologia. En la de Durando, y Rector de dhas Escuelas y Univd. Y Dixo. que en atenzion alas muchas prendas, Virtud, y Sufiziencia del Mro. Dn. Pedro Nolasco dela Cruz lo Nombraba y nombro por Vice Rector. dela dha Univd. para que en las ausenzias y enfermedades de dho Señor Rector, Ejerza el dho Ofizio y Empleo. de Vice Rector; y dho Sr. Mro. Dn. Pedro Nolasco dela Cruz lo azepto. Siendo testigos, el Mro. D. Antonio Mazias el Mro. Dn. Sebastian Marin, y el Mro. Dn. Juan Moreno de Godoi. Mros. y Vezos. desta dha Ciud. de todo Loq. Doi fee

Sobrepuesto Dn. Pedro Nolasco dela Cruz = Ve.

Ante mi
Dn. Bme. Sanchez
Sotesso. Ssrio.

Nombramto. de Consiliarios Menores, Bibliotecario Admor. del Arca y facultades, fiscal y Vedeles, dela dha Univd.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a diez y nueve dias del Mes de Sepre. de Mill Setezs. quarenta y nueve as. estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Sres. Mro. Dn. Gil de Lanzas Rector de ella; Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Dor. Dn. Franco. Bentura Antonio de Herrera, Patronos dela dha Univd. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos. y Mro. Dn. Pedro Martinez, llamados ante diem por cedula Espezial firmada por dho Sr. Rector, y refrendada por el Infra scripto Secretario de que Doi fee. Y de hauerla echo Sauer Thomas Ximenez Vedel, y dada la Hora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro; propuso dho Sr. Rector que el Motibo que le asistia para que sus Ssrias. se juntasen era para Nombrar Consiliarios Menores. Admor. delos Caudales del Arca, y facultades, Bibliotecario, fiscal, y Vedeles. y oido y entendido por dhos Sres. y hauiendo Votado como es Constumbre salieron electos por Consiliarios Menores el Mro. Dn. Juan de Lorite, y el Mro. Dn. Diego de Gamez. Y por de Positario de los Caudales y admindr. del Arca y facultades, Y.

Universidad Internacional de Andalucía

Bibliotecaxio dhos Sres Suplicaxion a dho Sr. Rector Subiose a Sus
Sio dhos Emptos; Loque dho Sr. azepto, y por fiscal Vuelgicxon a el
Mxo. Dr. Lezo Ruinoso, y por Vedel Nombraxon a los mismos que
lo Esercian; Todos dicxon a dhos Señores Las Graxias. y asi lo acor
daxon. Assimismo dho Sr. Rector propuso a dhos Señores Como el
Mxo Dr. Juan Esteban del Rxo. Cathedratico en Sagrada Dhos
logia Moral en dha Vniv.d pedia se le Conzediese Lic.a para hazer
los Actos de Moral, y Subtil, por que pretendia el Grado de Lic.do en dha Sa
grada Theologia; Loque Enterado por dhos Señores Le Conzedieron
la dha Lizenzia, y el Señalarle dia para que Cohiziese lo le
pasaran a el Advitxio de dho Sr. Rector. Todo lo qual asi lo acor
daron dhos Sres de que Yo el Infra Scripto Secretario Doy fee.=
Enzu Veng.a = y Subtil = tan = Va

Lizenzia a el Mxo. Dr. Juan Estevan del Rxo para hazer el Acto Moral = y Subtil.

Antemi
D. Dmgo Sanchez
Sotelo Rio
Ss.

Lizenzia a el Mxo. Dr. Juan Estevan del Rxo para hazer el Acto Secreto en la facultad de Sta Theologia.

En las Escuelas y Vniv.d de Letras desta Civ.d de Baeza, a Cin
co dias del Mes de Diz.e de Mill Setez.s quarenta y nueve años,
estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores
de la facultad de Sagrada Theologia llamados ante Dicm Como
es costumbre por Cedula Especial firmada del Señor Rector
y Refrendada por el Infra Scripto Secretario de que Doy fee. y de
hauerla echo Saber Thomas Ximenez Vedel de la dha Vniv.d y da
da La Hora para que fuesen llamados. Juntos en forma de Cla
ustro. alque assistieron. el Sr. Mxo. Dr. Gil de Lanzas Cathedra
tico en Sta Theologia en la de Durando, y Rector de la dha
Vniv.d el Sr. Dor. Dr. Franco. Vinuesa Antonio de Flexesa, Latzon
de ella, y el Sr. Dor. Dr. Antonio Maxicio de Los Santos; Cathe
draticos en Sta Theologia; dho Sr. Rector propuso a dhos Sres que
el Motibo que le assiste para llamar a dhos Sres era La Peti
cion que tiene el Mxo. Dr. Juan Estevan del Rxo. Ca

Universidad Internacional de Andalucía

thedratico en la Sag.da facultad de Theologia en la de Moral, para que se le de Lizenzia para hazer el Acto Secreto en dha Sag.da facultad para Graduarse en ella de Lizenziado en atenzion a tener echos los Actos Antez.tes que por Estatuto de la dha Univ.d se Ordena y Manda. Todo lo qual Oido y Entendido por dhos S.res Le Conzedieron la dha Lizenzia y el Señalar dia para dho acto lo dejaban a el Advitrio de dho S.r Rector, Y asi lo acordaron de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Suertes de los Estudiantes Discipulos del M.ro D.n Pedro Martinez

En las escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a treze dias del Mes de Marzo de Mill Setez.s y Cinquenta años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d el S.r M.ro D.n Gil de Lanzas, Cathedratico Actual en Santa Theologia en la de Durando y Rector de dhas Escuelas y Univ.d echo Suertes entre los Estudiantes que se graduaron de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosophia, Discipulos del M.ro D.n Pedro Martinez en el año pasado de Mill Setez.s quarenta y nuebe, para ganar antiguidad para los Actos que antezeden para graduarse de Lizenziados y M.ros en dha facultad de Artes y Philosophia Y estando los Nombres de los dhos Estudiantes escritos en zedulas, se echaron en un Bonete, y dho S.r Rector las fue sacando una, a una, escrito el Nombre de cada uno, de dhos Estudiantes, Y salieron en la forma Sig.te

1.a D.n Manuel Garzia
2 D.n Zeferino Gomez
3 D.n Pedro Lopez Soriano
4 D.n Pedro de Viedma
5 D.n Blas Garzia
6 D.n Bar.me Saeta
7 D.n Sebastian del Castillo
8 D.n Juan Marin
9 D.n Joseph Millan
10 D.n Juan Joachin Moreno

Universidad Internacional de Andalucía

11 D. Lucas Jimenez
12 Dn. Pedro Gomez Abiles
13 Dn. Barme. Marin de Ortega
14 Dn. Juan Lopez de Azebedo
15 Dn. franco. Rodriguez
16 Dn. Joachin Gonzalez
17 D. Migl. de fonllan y Thauste
18 Dn. Pedro Mexia
19 Dn. Antonio Gonzalez
20 Dn. xpl. Terzero
21 Dn. Pablo Antonio Escobar
22 Dn. franco. Mexia
23 Dn. Barme. Tarazaga
24 Dn. franco. Hidalgo
25 Dn. Juan Moreno Zabala

Y en esta forma salieron dhas suertes de los dhos estudiantes para hazer sus actos de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo

Eleccion de Examinadores de los Estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Joachin de Peñalver, este año de 1750.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a treinta dias del Mes de Abril de Mill Setezs. y Cinquenta años estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. Los Señores Doctores y Mros. de ella, llamados ante diem como es constumbre por Cedula Espezial firmada del Sr. Rector y refrendada del Infra scripto Secretario, de que doi fee, y de hauerla echo saver Thomas Ximenez Vedel de dha Univd. y dada la Hora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro, a el que asistieron. Los Señores Mro. Dn. Gil de Lanzas, Cathedratico actual en Sta. Theologia en la de Durando y Rector de dhas Escuelas y Univd. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Prior de la Iglesia Parroq. de Sr. Sn. Andres desta Ciud. Cathedratico actual en Santa Theologia en la de Scripra. y Avitual en las demas Cathedras de dha facultad, Calificador del Consejo de la Suprema y Gral. Inquisizion. Proto Notario Appco. ex numero partizipantium: Dor. Dn. franco. Antonio de Herrera, Prior de la parroq. de Sr. Sn. Gil desta dha Ciud. Cathedratico actual en Sta. Theologia en la de Prima, y avitual en las de Durando y Scripra. Ambos Patronos y perpetuos admres. de dha Univd. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos

Universidad Internacional de Andalucía

Pérez dela Fg.ª Parroq.ª de S.ª Marcos diziendo Cátedratico de Prima en S.ta Theología en la de Vísperas Mro. D.n Juan Esteban del Pozo. Cathedratico Actual en la de Moral; Mro. D.n Sebastián Marín. Cathedratico de Escritura en Substitución por el S.r D.n Cobo, Mro. D.n Diego Moreno. Mro D.n Juan de Loyola, Mro D.n Pedro Martínez y Mro. D.n Diego de Gamez; Aquienes dho S.r Rector les propuso que el Motivo que le avia para haver citado a sus S.rías para el Claustro. era la nueva Elección que se ofrecia de Bom bres Examinadores para Examinar a los Estudiantes Discípulos del Mro. D.n Joachín de Peñalver que Juan de Graduar de Bachi ller en la facultad. de Artes y Philosophia en este presente año D.s dos demas Estudiantes que pretendan Semejante Grado, asta otra nueva Elección. Asimismo para Sortear las Pedras delos Estu diantes que sean de Graduar dela fha dela S.ma Trinidad próxima que vendra, deste presente año. Itamben para Confesión y Versos Sobre las Grazias que pretenden dhos Estudiantes en los dhos de sus actos, y que para la Elección de dhos Examinadores pusiesen sus Señorías los Ojos, en las Personas Mas Utiles y Combenientes para el Bien y aumento de dha Mrio, y procediendo a la Elec on se leyo Como es constumbre, y Salió por Examinador Mayor y Presidente el Mro. D.n Juan Esteban del Pozo, y por Segundo Examinador el Mro. D.n Pedro Martínez aquien Letoca por Estatuto, por haver acabado de Leer ladha facultad de Artes y Philo sophia, en el año proximo pasado; y por Tercero Examinador Se lo el Mro. D.n Diego de Gamez. Todos lo azeptaron el dho Empleo. de que Doi fee.= Despues dho S.r Rector Mando al dho Mro D.n Joachín de Peñalver, diese Paso de Suzam.te quienes eran los Sres Mayores Estu diantes Desu Curso para Sortear Entre ellos, las tres Mayores Pedras, y haviendolo echo, Salió La Primera pedra por D.n Juan de Chaves La Prima, por D.n Luis de Pedrola, Despues se sortearon las demas y Salieron en la forma Sig.te D.n Severino Saledo, D.n Philepe Carri llo, D.n Alonso Galeano, D.n Sebastian Rodriguez, D.n Manuel Arze

Universidad Internacional de Andalucía

dondo, Dn. Luis Cantero, Dn. Juan de Leiba, Dn. Diego Copado, Dn. Juan Arredondo, Dn. Franco. Gomez, Dn. Luis de Raia, Dn. Luis de Cozar, Dn. Joseph Martinez, Dn. Alonso Navarrete, Dn. Franco. del Valle, Dn. Miguel de Ogaiar, Dn. Joseph de Aguaio; Y asimismo dho Sr. Rector mando a dho Mro. Dn. Joachin de Peñalver, dijese quienes eran los tres mejores y mas pobres estudiantes para que en ellos recaiesen las tres Piedras de Grazia que manda el Estatuto, Dixo que Dn. Alonso Galiano, Dn. Joseph Martinez y Dn. Joseph de Aguaio, Y a estos se les hizo la grazia de sus actos, para que no diesen dros. algunos excepto los de el Secretario y Vedeles que por dhos estatutos se mandan pagar; Como tambien se acordo por dhos Señores que atendiendo a la fatalidad y desgrazia de este presente año, y dilatado el numero de estudiantes y que entre ellos ai muchos Pobres, y aplicados a su aprobecham.to cuios motibos los mueben a hazer Grazia de otras siete Piedras, sin que sirva de exemplar; para que dho Mro. las distribuia entre los mas necesitados, y se apliquen mas, haziendoles Grazia de los dros. de sus actos excepto los de el Secretario y Vedeles, como dicho es; Y asi lo acordaron dhos Señores de todo lo q.l Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotelo Ss.rio

Acuerdo de los S.res de la Universidad para escribirle al Sr. Gobernador deste Obispado, sobre Subenida.

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a seis dias del Mes de Junnio de Mill setez.os y cinquenta años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Señores Mro. Dn. Pedro Nolasco de la Cruz, Vice Rector, el Sr. Dor. Dn. Gaspar de los Cobos, Prior de la Ig.a Parroq.l de Sn. Andres desta dha Ciu.d Cathedratico actual en Sta. Theologia en la de Escrip.ra y avitual en las demas Cathedras de dha Sag.da facultad. Calificador del Consejo de la Suprema y Gral. Inquisizion Protonotario App.co ex numero participantium, el Sr. Dor. Dn.

fran.co Ventura Antonio de Herrera, Prior dela Ig.a Parroq.l de S.r S.n Gil, desta Ciu.d Cathedratico actual de Prima en S.ta Theologia. y Avitual en las Cathedras de Durando y Escrip.ra en dha S.ta facultad, Ambos Patronos y perpetuos adm.res de dha Univ.d el M.ro D.n Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual en la de S.ta Theologia Moral; M.ro D.n Joachin de Peñalver, el M.ro D.n Juan de Lorite, y el M.ro D.n Diego de Gamez; y Juntos en forma de Claustro, Propuso dho S.r Vice Rector que el Motibo que le asistia para que se juntasen a Claustro y llamar a sus Señorias por Cedula Espezial; era para que tiniendo la noticia de que el S.r D.n Antonio Miranda se abia restituido de la Corte de Madrid. a la Ciu.d de Jaen. Con el Empleo de Gobernador deste Obispado. Cuia notizia le parecia precisa obligazion de participarla a sus Señorias, para que si les parezia se escribiesse en Nombre del Claustro Celebrando su buena llegada y arribo. a este Obispado; Lo que entendido por dhos S.res Patronos y demas del Claustro, determinaron escribirle, y que los S.res Patronos lo hiziesen. y esto mismo se practico. Y asi lo acordaron. de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Eleccion de S.r Rector, Año de 1750

En las Escuelas y Universidad de Letras desta Ciu.d de Baeza a Nuebe dias del Mes de Septiembre de Mill Setez.os y Cinquenta años, estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad; (Citados ante diem como es Constumbre, por Thomas Ximenez Bedel de ella, de lo que hizo Juram.to, y Declarazion ante mi el Infrascripto Secretario de que Doi fee) Los

S.res Mro. Dn. Gil de Lanzas Prior de la Iglesia parroq.l de la Va. del Castellar deste Obispado de Jaen Cathedratico en propiedad y actual en Sagrada Theologia de la de Durando de dha Univ.d y Rector de ella; el S.r D.or Dn. Fran.co Antonio Ventura de Herera, Prior de la Iglesia Parroq.l de S.r S.n Gil desta dha Ciu.d Cathedratico actual de Sagrada Theologia en la de Prima, y Abitual en las de Durando, y escrip.ra en dha Sag.da facultad. Patrono y perpetuo adm.or de dhas Escuelas y Univ.d; D.or Dn. Antonio Marcelo de los Santos Prior de la Iglesia Parroq.l de S.r S.n Marcos desta Ciu.d Cathedratico actual en Santa Theologia en la de Visperas y Consiliario Maior en dha Sagrada facultad; Lizen.do en Santa Theologia Dn. Juan Esteban del Arco, Cathedratico actual en la de Moral de Santa Theologia; Mro. Dn. Pedro Martinez Consiliario Menor en dha Santa facultad. y Cathedratico abitual en la facultad de Artes y Philosophia; Mro. Dn. Juan de Lorite, y Mro. Dn. Diego de Gamez ambos Consiliarios Menores en dha facultad de Artes y Philosophia; Juntos en forma de Claustro en dha Capilla para elegir Señor Rector como es Constumbre, y Estatuto, despues de dicha la Missa del Spiritu Santo, a las Ocho de la Mañana, hora Señalada se paso a celebrar el Claustro de dicho nombramiento, dho Señor Rector hizo saver a dhos Señores el grabe asunto deste Claustro, a el que en primer lugar pedia perdon de los defectos que sin duda hauria tenido en este año de su gobierno, y que para su Vi paro suplicaba a dhos Señores, inclinasen su eleccion a su jeto que lo desempeñase, y cumpliendo con sus obliga

Universidad Internacional de Andalucía

çiones se aplicase a el Vien de la Univ.d y de la Jubentud: Y que despues desto con intenso dolor de su Corazon se despedia de dhos Señores para ir a Residir a su Priorato del Castellar, a que havia sido promobido, dejando la Cathedra de Theologia que tenia en propiedad con tanta Honrra y Utilidad suia a causa de que asta de presente parecia no haverse conseguido la Lizençia que se solicitaba para Residir en esta Universidad leiendo y Gozando del privilegio Eugeniano segun y como se havia concedido en otras ocasiones por los Señores Prelados asta que en el tiempo del Ill.mo Señor D.n Fran.co del Castillo, hubo la oposiçion que constaba a dhos Señores, y esta extensa en el libro que de presente corre de elecciones y acuerdos del Claustro despues del que se celebro el dia ocho de Maio de Mill setez.os quarenta y nuebe. Y oido y entendido todo lo referido y dicho por el Señor Rector, el Referido S.r D.or y Patrono D.n Fran.co Antonio de Herrera, dio muchas grazias en nombre de dhos Señores a el Señor Rector, por el Celoso buen gobierno que havia tenido, y dio cuenta a los referidos Señores como en nombre del Claustro se avia felicitado a el Ill.mo Señor nuebo Obispo D.n Frai Benito Marin, y a su Gobernador el Señor Liz.do D.n Antonio de Miranda, cuias respuestas se hizieron patentes en este Claustro; y tambien dixo que insistiendo con el S.r D.or D.n Gaspar de los Cobos, su Compatrono mobidos

Universidad Internacional de Andalucía

de su Obligaz.on en desazer el referido nublado de Oposizi
on para el uso del dho privilegio Eugeniano y particular
mente para la Persona del Señor Rector auian ambos
escripto para este fin a dho Ill.mo Señor Prelado presente
cuia respuesta se hizo tambien patente reducida a remi
tir este suceso a el referido S.or Gobernador para lo que avia
dho Señor D.or D.n Fran.co Antonio de Herrera, echo viaje
a la Ciu.d de Jaen, del que despues de diferentes Dilixen
cias se hauia conseguido lo que se deseaba, como constaba
de la ultima carta que sobre este asunto auian recibido
este immediato correo dhos Señores, la qual se hizo tambien
patente en este Claustro, en el que se determino que todas las
referidas se cosgan a continuaz.on deste acuerdo para que de todo
perpetuam.te conste. Y en este estado se dio por dhos S.res muchas gra
cias a los S.res Patronos, y los parabienes correspondientes a el S.r Rec
tor; Y despues se propuso por dho S.r D.or Herrera que hauiendose
conseguido la residenzia del S.r Rector en esta Univ.d tenian facul
tad los S.res a quien pertenece votar en esta eleccion para reelegir
al dho S.r Rector si les parecia combiniente. Lo qual supuesto proce
diendo a la eleccion; Yo el Infrascripto Secretario de Cedulas y hau
iendo votado secretam.te los que pueden por estatuto y recogidos por
mi dhos votos contados y leidos por dho S.r D.or D.n Antonio de los
Santos y el S.r Liz.do D.n Juan Estevan del Arco y en mi presencia
salio reeluto el dho S.r Rector = Quien lo azepto el dho Empleo
de Rector de dha Univ.d y hauiendo echo el Juramento a con
tumbrado en manos de dho S.r D.or D.n Fran.co Antonio de Herre
ra, dio a el Claustro las Grazias de la Honrra que le hauian
echo y tomo el lugar que le tocaba en señal de Posesion

Universidad Internacional de Andalucía

Y luego in Continenti dhos Señores Nombraron por Consiliarios Maiores en las facultades de Sagrada Theologia. y Artes y Philosophia. a el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, y a el Mro. Dn. Joachin de Peñalver, los quales aceptaron sus Empleos y Hizieron el Juramto. acostumbrado en Manos del dho Sr. Rector; y Ultimamte. se Voto mi Oficio de Secretario en el que sali Reelecto de que di a dhos Sres. las Grazias del fabor y Honra que les Merecia y en esta forma se finalizo el dho Claustro y Lebantados dhos Sres. y dho Sr. Rector; ante mi y testigos Infrascriptos Dixo, que en atencion a ser de su obligazon. por Estatuto nombrar Sr. Vice Rector para la dha Univd. por la Contisenzia de Enfermedades y ausenzias que pueden acontecer: que en atencion a las muchas prendas Virtud y Sufizienzia del Lizdo. en Sagrada Theologia Dn. Juan Estevan del Arco, lo Nombraba y nombro por Vice Rector de la dha Univd. y dho Sr. Lizdo. Dn. Juan Estevan del Arco azepto dho nombramto. siendo testigos el Mro. Dn. Juan de Lorite, el Mro. Dn. Diego de Gamez, presuiteros desta Ciud. y Thomas Ximenez Bedel desta dha Univd. Vecinos desta dha Ciud. de todo lo qual Yo el Infrascripto Secretario que presente fui Doi fee.

Nombramto. de Vice Rector en el Lizdo. en Sagda. Theologia D. Juan Estevan del Arco

Ante mi
Dn. Bme. Sanchez
Sotel Ssrio.

Universidad Internacional de Andalucía

Las Cartas, que siguen son cinco Citadas
en el acuerdo que antecede

Madrid y Junio 15.

23

Muy S.r mio; con el maior afecto he
recivido la favorecida de V.S. apre-
ciando infinito la enhorabuena con que
felicita mi Ascenso: en este deseo
complazer y obsequiar a V.S. en quan-
to hubiere arbitrio, siempre que ocu-
rran ocasiones de su agrado: en todas
soy de V.S. y ruego a Dios prospere
y dilate su vida muchos años.

B. l. m. de V.S.
su mas seg.o aff.o S.or y Cap.n

Benito Obpo de Jaen

M. I. Universidad de Baeza

Universidad Internacional de Andalucía

Muy S.r mio, y de mi m.r aprecio. Quedo sumamente agradecido alas singulares honrras, y fauores q.e merezco al mui respetable Cuerpo de esa Sabia Umbersidad, que logrando por su literatura y buen exemplo tan superior Concepto entretodos, es acrehedora a mi principal atencion para promoverla y servirla en quanto pueda con mi persona, y empleos, que ofrezco mui gustoso a la disposicion de V.S. para que en quanto hallase puedo Contribuir al logro de sus deseos, y maior

Universidad Internacional de Andalucía

bien de esa Universidad,
no tenga ocioso el buen afec-
to con q.e deseo Complacer
á V.S. Cuia Vida Ruego á N.ro
Señor g.e m.s y felices a.s
Jaen 14 de Junio de 1750.

B. L. M. de V.S.a
su mas Num.o S.r

Antonio Miranda

S.res Del Claustro y Universidad de Baeza

Universidad Internacional de Andalucía

Señores mios. Recivo la de Vmds con los informes, y cartas de mi Antecr (que Dios aya): y respecto de que por ellas consta el ultimo estado de no averse concedido la licencia q. se pedia en semejante caso, no se podra estrañar que en este se procuren tomar los informes mas convenientes p. el acierto que deseo en todos asumptos.

Y aunq. es cierto que en mi Univd. de Salamca. he visto practicarse la Bulla Eugeniana con Rectores ō Curas Cathedraticos, tambien vi dificultarse ō negarse la licencia por los Ordinos. con otros; haciendo la distincion debida entre los sujetos, atendidas las circunstas.

Vmds pueden vivir seguros de que como criado en Universidad, y amante de sus Privilegios se extendera la gracia en q.to no se grave mi consciencia: y para este effecto remito todos los papeles y cartas à mi Governor. de Jaen p. q. actuado de todo, tome la providencia mas conveniente: y en este supuesto pueden Vmds acudir à el, pues en q.to a esto le doy todas mis facultades, porq. con la zercania a esa Ciudad, y residencia en el Obpdo podra acquirir las noticias mas individuales, y proceder con mas luz segun la practica.

Vmds me tienen y tendran a su disposicion p. servirles en q.to Yo pudiere. Ntro Sr. me g.e a Vmds m.s a.s como le suplico Madrid Agosto 3 de 1750

B. l. m. de Vmds

su seg. aff.o Sevr. y Capn.

Sres. Dn. Gaspar de los Covos y Dn. Franco. Vent.a de Herrera Fr. Benito Obpo de Jaen

Baez

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Muy S.res mios. He visto con mu
cho gusto, la respuesta de nro. Ilmo.
porq.e deseo, los aumentos de esa
Universidad, y veo lo mucho q.e se
inclina a ellos, y respecto q.e S.S. des
de luego con su grande penetracion
se ha puesto en el punto de la dificul
tad, para dar la licencia q.e se pi
de, caminando conforme a su dic
tamen se me rremitirà testimonio
de los exemplares q.e huviese de
Priores, a quienes se les haya con
cedido semejante licencia, y med.te
q.e para ella hemos de cami
nar, siempre, sobre el supuesto
cierto de la necesidad, se haze

Universidad Internacional de Andalucía

Indispensable, q. Vms pongan
sus Edictos ala Cathedra, y se vea
si ella sale, opositor de merito
y circunstancs, que la pueda de
sempeñar, con lucimto y utilidad
de los profesores, q. en tal caso
se le deveria Conferir en Justa
y quando no lo haya, entra p.
la necesidad mas facilmte el
permiso de Concederla a un Prior
q. la sirva. Nro. Sr. Gde. y pros
pere la Vida de Vms. ms. y felice
as. Jaen 16 de Agto. de 1750 =

B. L. M. de Vms.
su mas afmo. Sr.

Antonio Miranda

Sres. Dn. Gaspar de los Cobos y Dn. Franco. Ventura de Herrera

Universidad Internacional de Andalucía

Mui S.ores mios. Hecho cargo de todo
quanto V.mds me expresan en la
suia de 25 del pass.do ala q.e no di r
puesta el antev.te por las ocupacion
q.e produxeron los examenes de l
ordenandos, y delas grandes dific
tades q.e ocurren en las propuest
que hasta aqui se han hech
atendiendo ala utilidad de esa
Univ.d aprovecham.to de los estu
antes y demas favorables conse
q.e puedan resultar segun lo que

Universidad Internacional de Andalucía

Vmds. me informan de la admision
del mro. Lanzas en el Servicio
de la Cathedra vacante, le concederé
la Licencia para q. venga a ser-
virla pero con la limitacion de q.
en tiempo de Semana Santa
y cumplimto. del precepto anual,
se restituia a su Sgta. respecto
de q. en esto no se perjudica a la
univers. y se adelanta el satisfac-
zer a la Obligacion de suministrar
el pasto espiritual a sus feligreses
pues contemplo que siendo
todo compatible es mejor que
queden complacidos y Yo lo estoy
de servir a Vmds. a cuya

Disposicion repitiendome Vuestro

Nro. Señor G. Sus vidas por

mu. Sn. P. Jaen 6 de Sep

de 1750.

Auiendosse de dar la Licencia es forzoso
attender a que sirviendosse la Unio
no se descuide del Pasto Spiritual
de la Parrochia, y asi se ha de comi
en q. Yo dore la Licencia con las
taciones que parezcan nos conveni
tes &a.

B. L. M. de V.
su mas afmo.

Ant. Miran

S. Dn. Gaspar de los Cobos y Dn. Bent.ra Ant.o de Herrera

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Nombram.to de Consiliarios Menores: Adm.or del Arca y facultades, Bibliotecario, fiscal, y Bedeles

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciud.d de Baeza en Veinte y tres dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.s y Cinquenta años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d Los S.res Mro D.n Gil de Lanzas Rector de ella; el S.r D.or D.n Fran.co Antonio de Herrera Patrono de dha Univ.d D.or D.n Antonio Marcelo de los Santos; Liz.do D.n Juan Estevan del Arco, todos Cathedraticos en la facultad de Sagrada Theologia llamados ante diem por cedula especial firmada del S.r Rector y refrendada por el Infra scripto Secretario de que doi fee. Como de haverla echo Saver Thomas Ximenez Bedel de dha Univ.d y dada la Hora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro; propuso dho S.r Rector que el motibo que le asistia para suplicar se Juntasen sus Señorias a Claustro era conferir y determinar sobre los nombram.tos de Consiliarios Menores; Adm.or del Arca y facultades; Bibliotecario, fiscal, y Bedeles, desta Univ.d y oido y entendido por dhos Señores, votaron como es costumbre en tales nombram.tos y salieron por Consiliarios Menores, el Mro D.n Juan de Lorite, y el Mro D.n Diego de Gamez presu.s y por adm.or y depositario de los Caudales del Arca y facultades el S.r Mro D.n Gil de Lanzas Rector, y por Bibliotecario el dho S.r Rector; y por fiscal el Mro D.n Pedro Reinoso, y por Bedeles a Thomas y Fran.co Ximenez, quien lo eran. y todos dieron las Grazias a dhos S.res y asi lo acordaron de que Yo el Infra scripto Secretario Doi fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotr.o SS.rio

Universidad Internacional de Andalucía

Lizencia a Dn. Xpl. de Castejon, presu.o Nat.l de la Ciu.d de Jaen, para hazer el Acto de tentatiba en Sta. Theologia

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Veinte y un dias del Mes de Octubre de Mill Setez.os y Cinquenta años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d Los Señores de la facultad de Santa Theologia. Combiene a saber el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas, Rector de ella; el Sr. Dor. Dn. Fran.co Antonio de Herrera, Patrono de dha Univ.d el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos; y el Sr. Liz.do en Sag.da Theologia Dn. Juan Estevan del Arco, llamados ante Diem como es constumbre por cedula especial firmada del Sr. Rector, y refrendada por el Infra scripto Secretario de que Doi fee, y de haverla echo saber Thomas Ximenez Bedel, y dada la hora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro. propuso dho Sr. Rector que el motibo que le asistia para Juntar a sus Señorias a Claustro era la lizenzia que pide Dn. Xpl. de Castejon presu.o natur.l de la Ciu.d de Jaen. para hazer el acto de tentatiba en Sta. Theologia. para Graduarse de Bachiller en dha Sagrada facultad, lo que oido por dhos Sres. le Conzedieron la dha lizenzia, y el Señalar dia y hora para dho acto lo dejaban a la Disposiz.on de dho Sr. Rector. y asi lo acordaron de que Yo el Secretario Doi fee

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotel Ss.rio

Acuerdo delos Sres Dres y Mros desta Vniv.d para Vezebir ael Sr. Dor Dn Antonio Marcelo de Los Santos por Patrono desta Vniv.d

En las Escuelas y Vniv.d desta Ciu.d de Baeza a Diez y nueve dias del Mes de Abril de Mill Seis.tos Cinq.ta y un Años Estando En la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores Combiene a saber. el Mro Dn Rodrigo de Marmaran Vize Rector (Nombrado por Mro Mas Antiguo y de Caro, para este Claustro por ausencia delos Señores Rector y Vize Rector que lo eran Propiedad.) el Sr Dor Dn Juan Co Ventura Antonio de Flexueza, prior dela Sg.a Patroq.a de Sr San.tiz desta Ciu.d Cathedratico actual En dha Vniv.d En Sag.da Theologia En la de Lima y Anterior En las de Sexo.da y Durando. Patrono y por pedimo Admor de dhas Escuelas y Vniv.d Mro Dn Diego Gonzalez, el 2.o Mro Dn Juan de Gamez, el 2.o Mro Dn Joseph Loxete. Mro Dn Sebastian Sanchez, Mro Dn Vizente Antonio de Soria. Mro Dn Joseph Silvestre Monsalve. Mro Dn Antonio Macias dela Fuente, Mro Dn Pedro Martinez, Mro Dn Diego de Gamez, Mro Dn Pedro Sumbrilla, y Bachiller Dn Gabriel de Penalosa. Llamados Asistiendo Como es Costumbre por Cedula Especial firmada del Sr Vize Rector Dn Juan Cisneros del Arco. y Refrendada por mi el Infra Scripto Secret. de que doy fee. y de hauerla Echo Saber Thomas Ximenez Portero desta Vniv.d y Sitios Enforma de Claustro. propuso el Sr Vize Rector nuebam.te Nombrado que el Motibo de hauerse Juntado a este Claustro auia Sido para Ber y determinar Sobre un Memorial que el Dor Dn Antonio Marcelo delos Santos auia presentado. pretendiendo La propiedad. del Patronato, Cuio memorial Se Mando por dhos Sr Vize Rector. y por dho Sr Dor Dn Co Juan Ventura Antonio de Flexueza Patro, que el Infra Scripto Secretario Lo hiziese Saber alos dhos Señores dela Junta, Lo que se Executo en Conformidad. el Qual dho Memorial Sacado a la letra es como Se Sigue que por dhos Señores Se Mando Sien Sentase En este Claustro para que Siempre Conste En este Libro

de Acuerdos. de Los Señores Dres. Del Nro. desta Vnid.

Memorial

Ilustre Sr.

S.r

El Dr. Antonio Marcelo de los Santos Presbo de la parroq.l de S.r S.n Marcos desta Ciud. y Cathedratico de Vísperas en Sag.da Theologia en esta Vniv.d a V.S. pide y Suplica con el mas devido Vendem.to que En Attencion a que Dios nro. S.r ha sido Servido Sacar de esta Mor. vida al Dr. Dn. Gaspar de los Cobos (que de.s Gaze su Alma) quien me hizo La Graçia de dexarme nombrado por su Sucesor En el Patronato que Gozaba dess las Escuelas, y Vniv.d de Letras. por Escriptura Otorgada en el año pasado de Mill Seiez.tos quarenta y nueve. por Ante Dn. Diego Reyna Ess.no publico del numero de esta Ciud. y ante V.S. en Claustro pleno aceptada, Como Consta del Libro de Acuerdos desse Sdo. Claustro, a que me Refiero, Sesiva V.S. Vacar ficando su aceptazion de.ho Nombram.to dasme y ponerme En quieta y pacifica posesion de.ho Patronato, y Vezebesme por tal Patrono. Favor y Honrra, que desde Luego numerare Entre las muchas que Siempre le devido a V.S. y porlo que Siempre Estare muy Agradezido pr.de endo a Dios Nro Señor Guarde a V.S. en el auge desseo Mayor Grandeza y Esplendor. &a

Oido y Entendido por dhos Señores y Conssiderados Sus Calidades y dha Suplicazion. por hauerse allado al Otorgamiento dela Mencionada Escriptura. Dixeron que desde Luego y Sin Embarazo ni Reparo alguno Lo Admitian por Patrono En.to pr.dad del Estas Escuelas y Vniv.d. y Hauiendo Mandado dhos Señores Entrase En el Claustro y Comparesciese, el dho Pedel dio el Recado a dho se En el Claustro y Comparesciese, el dho Pedel dio el Recado a dho S.r Dr. Dr. Antonio Marcelo de los Santos y hauiendo Entrado se le hizo notorio Lo de.o Examinado por dhos Señores el S.r Nro Dr. Lo dr.go de Matexar, y el S.r Dor. Dn. Juan Sentenia Antonio de Ve zera Patrono, de que dio en el Claustro Las devidas Graçias, y Hiz

Universidad Internacional de Andalucía

el Juram.to. Nezesario de q.e los dhos Sr.es Cumplan Vien y fielm.te Segun
Mandan Los Estatutos desta dha Univ.d. Sobre Los Evangelios, q.e mano
del S.r D.or D.n Fran.co Venenza de Herrera Patrono. y En Sobal
de Posesion tomo el Asiento Correspondiente al Cumplo de Patro
no desta Univ.d. y todos Los dhos S.res Le dieron Sus parabienes Y se
Concluyó el Claustro. de Todo Lo qual Yo el Secretario Doy fee.

Acuerdo de los S.res dela Univ.d. p.a
q.e el Mro D.n
Sebastian Maxin
Graduo de Bachil.es
alos Discipulos del
Mro D.n Juan More
no de Todos q.e de
Dios goze.

Antemi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo Sec.rio

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a
Ocho dias del Mes de Mayo de Mill Seteçientos Cinquenta
Y un Años; Estando En la Capilla del Claustro de dha Univ.d
Juntos los S.res el Mro. D.n Pedro de Lanzas, Prior dela
Y.gl.a Parroq.l dela Cand.a del Castillar de S.n Estevan. Catedra
tico actual En S.ta Theologia. En la de Durando. y Rector de
dhas Escuelas y Univ.d. D.or D.n Fran.co Venenza Antonio de Herre
ra. Prior dela Y.gl.a Parroq.l de S.ta M.a del desta Ciu.d Catedratico
actual En S.ta Theologia En la de Prima y actual En las de
Escriv.a y Durando. D.or D.n Antonio Marcelo de los Santos
Prior dela Y.gl.a Parroq.l de S.ta M.a Magnos desta Ciu.d Catedratico
actual En Sag.da Theologia En la de Vispueras, Ambos Patronos
y Perpetuos Adm.res de dhas Escuelas y Univ.d. Mro. D.n Juan Estevan
del Arco. Mro. D.n Sebastian Maxin, Mro. D.n Juan de Lozides,
Mro. D. Joachin de Zevallos, Mro. D.n Pedro Membrilla, Mro D.
Diego de Zamora, y Bac.r D.n Gabriel Gonzalez. llamados antedicho
Como lo Consumbre por Cedula Especial firmada por dho S.r Rec.or
y Refrendada por el Infra Escripto Secretario de que Doy fee, y de hauer
la Echo Saber Thomas Ximenez Vedel de dha Univ.d. y Juntos En
forma de Claustro; propuso el S.r Rector que el Motivo que

que el Mozébo que le asésía paza Sueñas a Sus SS.as a Claustro
Exa, que en adezzión a ex.do Dios N.ro Señor Sezvído Cabar
se pazasé a el N.ro. Dr. Juan Moxeno de Godoz. Cathedrazico que
avía Cumplído Los Sres años. de Artes y Philosophía. Cuios estu
diantes Sus Dizcípulos Sehauían de Graduar el día dela SS.ma
Trinidad proxíma que bendza desse presente año, pusiesen los
ojos D.S.s en el Sujeto que les paxezíese, paza que Les diese el Gra
do de Bachilleres en La facultad de Artes y Philosophía. y que
ablando en Sulugax, Le paxezía propozcionado el N.ro Dr. Se
bastían Marín. Mas que D.S. determinasen Lo que Subiesen por
mas Combenízte: Lo que Oído y Entendído por Dhos Señozes
todos Unanímes y Conformes Subiezon por muí Azertada y Com
benízte La dha Elección. y Salió por todos esta determinazión
de que el Dho S.r N.ro. Dr. Sebastían Marín Tomase a Su Cargo
Este Cuídado. el que haviéndolo Oído y Entendído, Dizo es
taba muí Gustoso en ello, Lo primero por Mandarselo sus Se
noziás. aquien Les daba Muchas Grazías; y Lo Segundo por
ser Los Dhos Estudiantes Dizcípulos de su Sujeto aquién abía
Estimado muí de Corazon. y Dho S.r Rector y Señozes Razones
de determinando Sobre Las pídoras de Grazía que esta Univ.d tiene
que dar por Estatuto que son Sus paza Los Estudiantes Mas pozes
y Mas pobres, Dho S.r N.ro. Marín Las Repaxéese Como Le paxeze
ra mas Combenízte, y Asimízmo atendiendo a la Desgrazía
desse año por La Comun Necesidad y Esterilidad del, y asimízmo
Tiempo Conozer ser el Mayor numero de Los Dhos Estudiantes
muí pobres y que no atendiendo les no podzan Tomar el Dho Grado
desde Luego franqueaban Dhos Señozes Las pídoras de Grazía que
Dho S.r N.ro. Subiese por Combenízte. Excepto Los Dzos. del Secu
trazio y Dedes que Dzos Era Mandado por Estatuto Se pagasen en
Todas Las Pídoras de Grazía; y que esta franqueza y numero de
Pídoras de Grazía no ade Servír de Exemplar, paza Los años
Venídezos, pues Confiamos en Su Divína Mag.d Los Mayores y

Eleccion de Examinadores de los Estudiantes Discipulos del Mro Dn Juan Moreno de Godoi.

Mercedes dia de todos = Asimismo dho Sr Rector y dhos Srs Diputados en proseguimiento de Sude examinar Dn Bernardon Cobos de dhas Como es costumbre para la Eleccion y nombram.to de los Examinadores de los dhos Estudiantes que sean de examinar en la Facultad de Artes y Philosophia para Graduarse de Bas en ella. y haviendo dado las Cedulas a los Srs que fueron Voto para esta Eleccion, el Infra Escripto Secretario de que doi fee; de hauerlas Regulado Salio por Examr Mayor y preSidente el Sr Mro Dn Gil de Lanzas Rector. y por Segundo el Mro Dn Joachin de Peñalver aquien Leyo por Estatuto por aber acabado de Leer los tres años de Philosophia en el Año pasado. y por tercero Examinador el Br Dn Gabriel de Penalosa los quales dhos Srs Examinadores admitieron Sus Empleos de que Doi fee = Despues dho Sr Rector Mando a dho Sr Maestro Dn Se hasen Mayor. Dixose Misa de Spu Sancto por quienes Eran los tres mejores Estudiantes del dho Curso, aque Respondio que Como nueva Conozim.to de ellos, ni los auia Criado, que no lo podia dezir. Marque informado Circunstancia. Si En Sonaja Estuuo abien Regulado La Libranza entre aquellos que mas las merecieron. por lo que queda Satisfecho dho Sr Rector. ni menos podia dezir quien pudiera tener la primera y Ultima Piedra por ser todos los mas muy pobres y que se Compondria Con ellos Con la Mayor Discrecion. Todo lo qual dho Sr Rector y Srs Diputados Lo dejaron a Su advitrio solo Sele en Cargaron Encargo procediese Mirando, el Bien y Aumento desta Univ.d y se Concluio el Claustro; dicho Lo. Yo el Infra Escripto Secretario Doi fee

Dn Bernardo Sanchez Sotelo

Electores de los Estudiantes Discipulos del Mro D. Joachin de Peñalver

En las Escuelas de Univ.d desta Civ.d de Baeza a Diez dias del Mes de Mayo de Mill Seis.tos Cinq.ta y un Años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d el Sr Mro Dn Gil de

Universidad Internacional de Andalucía

de Lanzas, Prior dela Ygª Parroqᵉ de Lauᵈ del Castellar de Sⁿ Estevan Cathedratico Actual en Sagᵈᵃ Theologia en la de Durando, y Rector de dhas Escuelas y Univᵈ echo suertes entre los estudiantes que se Graduaron de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosophia en el año pasado de Mill Setezientos y Cinquenta, Diszipulos del Mro Dⁿ Joachin de Peñalver para ganar antiguidad para los Actos que antezeden para Graduarse de Lizᵈᵒˢ y Mros en dha facultad de Artes y Philosophia y estando los Nombres de los dhos Estudiantes escrito cada uno en una Cedula se echaron en un Bonete y dho Sʳ Rector las barajo y las fue sacando una a una y salieron en la forma siguiente.

1	Dⁿ Phelipe Carrillo	6	Dⁿ Sebastian Rodriguez
2	Dⁿ Luis Cantero	7	D. Joseph Martinez
3	Dⁿ Luis de Piedrola	8	Dⁿ Seberino Salido
4	Dⁿ Miguel de Ogaiar	9	Dⁿ Luis de Cozar
5	Dⁿ Juan de Chaves		

Y en esta forma salieron dhas suertes de los dhos estudiantes para hazer sus Actos; de que Yo el Secretario doi fee.

Ante mi
Dⁿ Bᵃʳᵐᵉ Sanchez
Sotᵒ

Lizᵃ a Dⁿ Miguel de Molina presuᵒ Natˡ dela Ciudad de Ubeda para hazer el Acto de tentatiba en Sᵗᵃ Theologia.

En la Ciuᵈ de Baeza a Veinte y tres dias del Mes de Agosto de Mill Setezᵒˢ Cinqᵗᵃ y un años estando en la Capilla del Claustro delas Escuelas y Univᵈ desta dha Ciuᵈ los Sʳᵉˢ dela facultad de Sagrada Theologia Conviene a saver el Sʳ Lizᵈᵒ Dⁿ Juan Estevan del Arco Rector de dha Univᵈ el Sʳ Dʳ Dⁿ Franᶜᵒ Bentura Antonio de Herrera y el Sʳ Dʳ Dⁿ Antonio Marcelo de los Santos; Patronos de ella; llamados ante Diem por Cedula Espezial firmada del Sʳ Rector y refrendada por el Infrascripto Secretario y de haverla echo saver Thomas Xime

Universidad Internacional de Andalucía

nuz Fedel de dha Vniv.d de que dozfe, y dada La Hora aq.fue
xon Citados; dho S.r Rector propuso a Sus Señorías que el mo
tibo que abiá, para Suplicarles se Juntasen a este acto para ha
zerles Saver Como D.n Miguel de Molina pzvo. Nat.l de la Ciu.d
de Veda Solizita Su Liz.a para hazer el Acto de Tentativa
para Graduarse de Bachiller En La facultad de Sagrada Theolo
gía; Lo que Entendido dhos Señores Le Conzedieron dha Lizenzia
y el Señalar dia y Hora, Lo de que fabor al dho D.or Rec.or
y Vniv.d Lo Acordaron dhos S.res de que Yo el Secr.o dozfe.—

Antte mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotelo S.r.o

Lizenzia a D.n Salvador Matheo Rubio, a D.n Fran.co de Caxigas, y a D.n Juan Baño = para los Actos de Tentativa En Sagrada Theología

En las Escuelas de Vniv.d de Leyes de esta Ciu.d de Baeza a Veinte y Siete dias del Mes de Agosto, de Mill Setez.tos Cinq.ta y un Años, Estando En La Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Señores dela facultad de Sag.da Theología, Combiene a saver el S.r Liz.do En dha Sag.da facultad D.n Juan Cayetano del Bo
co, Rector, de dha Vniv.d el S.r D.or D.n Fran.co Ventura Moreno de Herrera, y el S.r D.or D.n Lorenzo Marzelo de los Santos Pazeros delas dhas Escuelas y Vniv.d llamados ante dem, Como Es Costumbre por Cedula Especial firmada del S.r Rector y Refrendada por el Infra Scripto Secretario, de que dozfe, y de haverla echo Saver Thomas Gimenez Fedel, y dada la Hora a que fueron llamados Juntos En forma de Claustro, propuso el S.r Rector, que el motibo que Le asistia para hauer Citado y llamado a Sus S.rías a Claustro hauia sido Las Lizenzias que pretendian D.n Salvador Matheo Rubio, pzvo. Nat.l de Bae de Leyes y de Liz.a dela Ciu.d D.n fran.co de Caxigas pzvo. Nat.l de Jaen; y D.n Juan Baño pzvo. Nat.l de Estepa; para hazer los Actos de Tentativa En La facultad de Sagrada Theología y Entendido por dhos Señores Les Conzedieron dhas Lizenzias

y del Señalados dias, y Oras. para que hizieron dhos actos lo dispusieron ala diserez.on de dho S.r Rector; y assi lo acordaron dhos S.res de que Yo el Secretario doy fee.

Eleccion del S.r Rector, Año de 1751

Attestem.o Dr. Bx.me Sanchez Sotelo S.rio

En las Escuelas y Sn.a de Letras diuna de la Cin.d de Baeza a Nueue dias del Mes de Septiembre de Mill Setezientos Cinquenta y vn Año, Estando En la Capilla del Claustro de dha Sn.a Cittados antes Dios. por Thomas Ximenez Vedel de ella (Como es construmbre) dello que hizo Juram.to y declaracion ante el Yntrasexipo Secretario de que doy fee. Los Señores el S.r Lic.do En S.ta Theologia Dn. Juan Esteuan del Pino, Cathedratico actual En dha Sag.da facultad En la de Moral. y Rector actual de dhas Escuelas y Sn.a por ausencia del S.r R.or empco pidad. y allanse dho S.r Dn Juan Esteuan del Pino por Vize Rector nombrado por dho S.r Rc.a El S.r Thno. Dn Pedro de Lanzas; el S.r Dor Dn Juan Antonio Ximenez Antonio de Herrera Cathedratico actual En Sag.da Theologia En la de Prima, Prior dela Yg.a Parroq.l de S.r S.n Pedro desta Ciu.d el S.r Dor Dn Antonio Marcello dellos Santos, Cathedratico actual En S.ta Theologia En la de Vispera, y Prior dela Yg.a Parroq.l de S.r S.n Marcos desta Ciu.d Ambos Parrocos y Curas propios dom.os de dhas Escuelas y Sn.a el S.r Thno Dn Joachin de Arauio Consiliario menor En dha facultad de S.ta Theologia el S.r Thno. Dn Pedro de Lanzas Cathedratico actual En S.ta Theologia En la de Durando, y Prior dela Yg.a Parroq.l de Lan.a del Castellar de S.r Esteuan del Puerto. el Thno Dn Juan de Loxete y el Thno. Dn Diego de Zamora. Ambos Consiliarios Menores de dha Sn.a Juntos En forma de Claustro despues de hauerse Celebrado la Misa del Espiritu Santo Como es Construmbre por Cittado dho S.r Rector hizo Saber a dhos S.res el grabe a Sucesso de este Claustro por q.to se hazia preciso nombrar S.r Rector En q.n en Vica

ése el Govierno, Y en primer Lugar pedía perdon delos defectos que Sendida abría Tenído en el Tiempo de Su Govierno, Y que para Su Repaso pedía a dhos Sres. pusiesen los Ojos en Sujeto que dé Sempeñase Su Obligaz.on el que Cumpliendo Con las Obligaz.nes de Su Emplio Se Zelebrase el Vien y Aumento de la Univ.d y dela Yglesia Subcathed.l; lo que Oído por dhos Señores Le dieron las Gracias por lo mucho que Se avía Esmerado en el Tiempo de Su Emplio. y lo bien que avía Cumplido. Y procediendo a la nueva Eleccion, Yo el Infra Scripto Secretario de Cabildo las Empesaban Escritos los nombres delos que podían Ser Electos En Semejante Emplio de Sr Rector; Y haviendo Votado Secretam.te Recogídos por mí el Infra Scripto Secretario Contados y Leídos por dho Sr Dn Antonio Marzelo de los Santos, Cura Propria Salió Electo por nuevo Señor Rector el Sr Lic.do en Sag.da Theologia Dn Juan Estevan del Pino. Cathedratico Como dicho es, en Sta Theología En la de Prima; quien lo Acepto, y dió a todos los Sres las de Vidas Gracias por tan Singular Honra que Se dignaban de hazerle, quien hizo el Juram.to de Su Emplio en manos del Sr Deano el Sr Dor Dn Juan Venenga Antonio de Herrera; Y inmediatam.te Se pasó por dhos Sres ha hazer el Nombram.to de Consiliarios mayores En la facultad de Sta Theología y Salieron Electos, el Sr Mro Dn Sebastian Marin. y el Sr Mro Dn Joachin de Penalver que haze prazon Y hizieron el Juram.to acostumbrado En manos del Sr Rector; Y Seguidam.te dhos Señores se Recogie ron por Secretario. de que dé a Sus Sres las Gracias por el favor que Les merezía. Assí Lo acordaron Y determinaron dhos Sres Juezes Jueces el Sr Mro. Dn Pedro de Lanzas, el Sr Mro Dn Diego de Gamez, y el Bachiller Dn Fabián de Venega pres.te Vez de esta Ciu. de que Yo el Secretario Doy fee. = Y Cresta forma Celebrado dho Claustro, Y Levantados dhos Sres de Su Acuerdos dho Sr Rector nuevam.te Electo Assistiendo Y Testigos infra Scriptos, Dixo que En Atencion a lo ex de Su Oblig.on por Este acto nom

Nombram.to de Vice Rector en el Mro Dn Sebastian Marin.

Universidad Internacional de Andalucía

Exmo Señor Dñe Rector para la dha Dñv.d por la Contingencia de Ausencias y Enfermedades que pueden a Contezer En atención delas muchas prendas, Vizend y Suficiencia del Sr. Mro. Dn. Sebastian Mazén, Lonombrava y nombro por Sal Dñe Rector dela dha Dñv.d y dho Sr. Mro. Lo azepto. el dho Nombram.to Siendo Testigos. el Mro. Dn. Joachín de Peñalvez, el Mro. Dn. Diego de Gamez, y el Bachiller Dn. Javier de Ventaja, presn.tes desta Ciu.d y yo el Secretario de que doy fee.

Antte mi
Dn. Bnte. Sanchez
Sotelo Secrio.

Nombram.to de Consiliarios Menores

En las Escuelas y Dñv.d desta Ciu.d de Baeza a dos dias del Mes de Diziembre de Mill Seiz.tos Cinq.ta y un Años, Estando En la Capilla del Claustro de dha Dñv.d Los Señores el Sr. Lic.do En Sag.da Theologia Dn. Juan Cervan del Arco, Cathedratico actual En dha Sag.da facultad En la de Moral, y Rector de dhas Escuelas y Dñv.d el Sr. Dor Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Yglesia Parroq.l de Sn Gin.s del, Cathedratico actual En Sta. Theologia En la de Prima. Sr. Dor Dn. Antonio Marcelo de los Santos, Prior de la dha Parroq.l de Sr. Sn. Marcos, Cathedratico actual En dha Sagrada facultad En La de Visperas, ambos Diputados y perpetuos Administradores, de dhas Escuelas y Dñv.d y el Sr. Mro. Dn. Pedro de Lanzas Prior della Yglesia parroq.l del Cabo del Castillar de Sn.tos Cervan del Rincon, Cathedratico actual En Sta. Theologia, En la de Durando, llamados antes dello Como Es constante por Cedula Especial, firmada del Sr. Rector, y Refrendada por el Infrascripto Secretario de que doy fee, y de hallarse echo Sauez, Thomas Jimenez Vedel de dha Dñv.d y de la Hora, aque fueron llamados Juntos En forma de Claustro, por lo so dho Sr. Rector que el Motibo que le asistia para despachar los llamam.tos Avia Sido la prebencion de Celebrar el Claustro que

Universidad Internacional de Andalucía

el Cirao ordena ocho días despues dela Elección de Rector, en el que se nombraxon Consiliarios Menores, y los demas Empleos que por dho Claustro se mencionaron; y Respecto de hauer estado sus Señorías en la Ciud. de Jaen mucho tiempo, Ocupados en el Concurso de Cáthedras ansi de proprio dho Claustro, asta el día de oy; y prozediendo alos dhos nombram.tos Votaxon dhos Señores como Es Consuetumbre. y eligieron por Consiliarios Menores, para la dha Univ.d a el Mro. D.r Juan de Loxite, y a el Mro. D.n Diego de Garnica pro.r quienes auian exercido el dho Empleo en el año pasado, asta esta nueba Elección; y dhos S.res nombraxon por Bibliotecario al S.r Mro. D.r Gil de Lanzas como tambien por Admor. de Caxa, y facultades; y por fiscal al D.r Pedro Moreno, Mro. de Estudiantes, y por Fieles dhos S.res Votaron a Thomas y Juan Cermeños. Y assi lo Acordaron, Con lo que se finalizo el dho Claustro, de que yo el Secretario que presente fuy Doy fee.

Nombram.to de Bibliotecario, Administrador de Caxa, y facultades; fiscal, y Fieles.

Antem.e
D.r Bax.me Sanchez
Sotelo Secr.io

Suertes delos Estudiantes discipulos, del Mro. D.r Juan Moreno de Godoy.

En las Escuelas y Univ.d desta Ciud. de Baeza a Veinte y ocho días del Mes de Marzo de Mill Seiez.tos Cinq.ta y dos años; Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d el S.r Lic.do En Sag.da Theologia D.r Juan Estevan del Saco, Cathedratico Actual en dha Sag.da facultad. y Rector de dhas Escuelas y Univ.d Echo Suertes entre los Estudiantes que se graduaxon de Bachilleres en la facultad de Artes. y Philosophia, en el año pasado de mill Seiez.tos Cinq.ta y uno, Discipulos del Mro D.r Juan Moreno de Godoy, para ganar Antiguidad, para los Actos que entienden para Graduarse de Lic.dos y Maestros, en dha facultad de Artes, y Philosophia; y Estando Los nombres delos dhos Estudiantes; escrito Cada uno en una Cedula, se echaxon en un Bonete, y dho S.r Rector Las baraxo y sacando las una, a una, salieron en la forma siguiente

1 D.n Carlos Donato
2 D.n Pedro Soxiano
3 D.n Fran.co Carpintero
4 D.n Luis Nuñez
5 D.n Sal.or del Pesus
6 D.n Alfonso Nuño.

Universidad Internacional de Andalucía

7 Dn. Phelipe Ramal 10 Dn. Miguel Madrid. 13 Dn. Juan Lavedan
8 Dn. Luis de Vilches 11 Dn. Franco. de Fuentes 14 Dn. Marcos de Estrada
9 Dn. Joseph. Marin 12 Dn. Alfonso de Martos = = = = = = = =

Y en esta forma salieron dhas suertes, de los dhos Estudiantes, para hazer sus actos; de que yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bme. Sanchez
Sotelo Ssrio.

Eleccion de Examinadores de los Estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Pedro Membrilla

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Cuatro dias del Mes de Maio de Mill Setez.os Cinqta. y dos años estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad. Los Señores el Sr. Lizdo. en Sagda. Theologia Dn. Sup. Estevan del Arco. Cathedratico actual en dha Sagda. facultad, en la de Moral, y Rector de dha Univd. el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Yga. Parroql. de Sr. San Gil, desta Ciud. Cathedratico actual en Santa Theologia en la de Prima. y havitual en las de Durando, y Escriptura, y el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Prior de la Yga. Parroql. de Sr. Sn. Marcos, Cathedratico actual en dha Sagda. facultad. en la de Visperas. Ambos Patronos y perpetuos admres. de dhas Escuelas y Univd. Mro. Dn. Sebastian Marin Cathedratico por substituzion en Santa Theologia en la de Escripra. y Mro. Dn. Joachin de Peñalver, ambos Consiliarios Maiores, y Mro. Dn. Juan de Lorite, y Mro. Dn. Diego de Gamez, Consiliarios menores, y el Mro. Dn. Diego Moreno. llamados ante diem como es Constumbre, por Cedula Espezial firmada del Sr. Rector y refrendada por mi, el Infra Scripto Secretario, de que doi fee y de haverla echo saver Thomas Ximenez Vedel; y dada la ora para que fueron llamados, juntos en forma de Claustro, propuso el Sr. Rector que el Motibo que le asistia para juntar a sus Srias. a Claustro, avia sido la nueba eleccion que se

Ofrezía de Nombrar Examinadores para los Estudiantes que Sean de Graduar de Bachilleres En este presente año, discípulos del Mro. Dn. Pedro Membrilla, y alos demas que pretendan dho Grado, asta otra nueba Elección, En la facultad de Artes y dho sophía. Asimismo. para Sortear Las Lecciones delos Estudiantes q.e que Sean de Graduar de Bachilleres En dha facultad de Artes y Philosophía, eldía de la Santiss.ma Trinidad. proximo que vendra deste presente año. Itten para Conferir y Resolver, Sobre las Grazias que pretenden dhos Estudiantes. En los dhos. de Sus Actos; y que para La Eleczion de dhos Examinadores. pusieron Sus Ss.rias los Ojos, En las personas mas Utiles y Combenientes, para dho fin, atendiendo. Antte todas Cosas, al Bien y Aumento dela dha Univ.d y procediendo a la Eleczion. se Voto, Como es Costumbre, y Salió por Examinador Mayor y presidente el S.r Rector, Lic.do Dn. Juan Otevan del Pozo. y por Segundo Examinador el S.r Mro. Dn. Sebastián Marín. y por Fiscal Examn.or el Bachiller Dn. Gavriel Gonzalez y dhos S.res azeptaron dho Empleo. de que doi fee.= Despues dho S.r Rector Mando Comparezer a dho Mro. Dn. Pedro Membrilla y estando presente le Pregunto por dho S.r que quienes eran los Estudiantes mejores de Su Curso que Vbo de Examn.o de Clase que les eran Los Exes que mas abian aprobechado y se abo Señalaron a los de emas, para Sortear entre ellos, Las Exes mejores Piedras y dho Mro. de Ellos Sex los Tres mejores. Dn. Juan de Mendoza a quien por Suerte La primera Piedra, y para La Segunda Piedra Lesco por Suerte a Dn. Segundo Marín, y La Tercera Piedra le toco a Dn. Joseph Viana. y prosiguiendo en el Sorteo de los demas Estudiantes Les tocaron En la forma Siguiente. Dn. Florencio de Soto, Dn. fran.co Gomez, Dn. Marin de Salazar, Dn. fernando Marín, Dn. Diego Gomez, Dn. Antonio Velasco, Dn. Mig.l dela Plaza, Dn. Mig.l Gomez, Dn. Pedro de Castro, Dn. fran.co dela Torre, Dn. Mariano Castilla, Dn. Miguel Rodriguez, Dn. Salvador Lopez, Dn. fran.co de Mexicano, Dn. fran.co Sotelo, Dn. Mathio Rodriguez, Dn. Marcos de Orozco, Dn. Joseph Cano, Dn. Alonso Cobaleda= Itten dho S.r Rector, dispuso

Universidad Internacional de Andalucía

Mro. Dn. Pedro Membrilla de Clarase quienes eran los tres mejores Estudiantes y mas Pobres, y declaro que lo eran, Dn. Franco. de la Torre, Dn. florenzio de Soto, y Dn. Pedro de Castro; a quienes por dhos Sres. Seles hizo Grazia de las tres Piedras que por Estatuto estan destinadas para los Estudiantes pobres, y que aprobechasen en la dha facultad. Escepto los dros. de Secretario, y Vedeles que por dho Estatuto Seles manda pagar. = Como asimismo Se acordo por dhos Sres. que atendiendo a la pobreza y fatalidad destos años y el numero dilatado de los Estudiantes Pobres, azian Grazia de Otras tres piedras para que dho Mro. las repartiese a discrezion entre los que las merezcan por probes y atendiendo a sus aprobechamtos. y que el hazer dhos Sres. dha Grazia, es sin ejemplar, = Otrosi acordaron dhos Sres. que Seles notifique y aga Saver a los dhos Estudiantes, espresados arriva se entiende los que se an de graduar de Bachilleres en dha facultad de Artes y Philosophia; que como alguno sea osado a cortar Alamos o Gaiombas que no sean de graduar, y que el presente Secretario Selo aga Saver para que les conste, y in continenti por mi dho Secretario puse en ejecuzon. dho Mandato. y les hize Saver lo acordado por dhos Sres. con lo qual se finalizo. dho Claustro. de todo lo qual Doi fee =

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotesso. Secrio.

Claustro de los Sres. desta Univers. Sobre la esclusion de Algunos Estudiantes del primer año de Philosophia

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a ocho dias del Mes de Maio, de Mill Setez.os Cinqta. y dos, años Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Señores el Sr. Lizdo. en Santa Theologia Dn. Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual en dha Santa facultad en la de Moral, y Rector de dhas Escuelas y Univd. el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Cathedratico actual en Sagda. Theologia en la de Prima, y el Sr. Dor. Dn. Antonio

Universidad Internacional de Andalucía

de los Santos, Cathedratico actual en dha Sagrada facultad. en la de Visperas, Priores de las Iglesias parroq.les de S.r S.n Gil, y S.r S.n Marcos desta Ciu.d Ambos Patronos, y perpetuos admi-nistradores de dhas Escuelas y Univ.d Mro. D.n Sebastian Ma-rin. Mro. D.n Juan de Lorite. y Mro. D.n Diego de Gamez. Con-siliarios Maior y Menores de ella; y Juntos en forma de Cla-ustro; propuso dho S.r Rector. que el Motibo de hauer Junta-do a Claustro a sus SS.rias auia sido hazerles Sauer Ciertas inquietudes, faltas de Respecto, Alborotos, Motines, y Ma-los entretenim.tos y Contravenzion de los Santos Estatutos de esta Univ.d de los Estudiantes del primer año de Philoso-phia. y que siendo dia de leerse la Matricula y entrar en Vacaz.nes le parezia Combeniente salvo el Dictamen de VSS.rias y asistiendo todos los que se allan presentes en este Claustro. y Con la Cienzia Cierta de Sauer quienes son los mas inquietos y inquietando estos a otros para su aprobecham.to se escluiesen de la dha Univ.d para que no vuelvan ni se admi-tan al Curso. Cuia resoluz.on entendida por dhos S.res les pa-rezio mui azertada y puesta en practica. todos los dhos S.res pa-saron al Primer Curso de Philosophia. y despues de leida la Matricula de los Estudiantes del; dhos Señores Mandaron sa-lir de dho Curso, aciendoles Sauer su Esclusion. a D.n Pedro Toribio, a D.n Salvador Martinez, a D.n Andres de Gamez, y a D.n Fran.co Gonzalez, declarandoles los motibos que tenian pa-ra su Esclusion. Intimandoles no Bolviesen a la Univ.d Con lo que se finalizo dho Claustro de que Yo el Secretario que presente fui doi fee.

Ant.e mi
D.n Bar.me Sanchez
Sot.o SS.rio

Liz.as a los Bac.res en Philosophia, D.n Luis de Zarza, y D.n Gavriel Bentaja, para los actos secretos, para Graduarse de Maestros.

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza, a diez y

Universidad Internacional de Andalucía

Siete días del Mes de Mayo, de Mill Setez.tos Cinq.ta y dos años, estando En la Capilla del Claustro, de dha Vniv.d los Señores el S.r Lic.do En S.ta Theologia D.n Juan Cevan del Rio. Rector de ella, el S.r D.or D.n Fran.co Ximenez de Mexuza, y el S.r D.or D.n Bernardo Shaxelo de los Santos, Diputados y perpetuos adm.res de dhas Escuelas y Vniv.d llamados ante dem. por Cedula especial firmada del S.r Rector y Refrendada por mi el Infrascripto Secretario de que doy fe, y de Hauerla echo Saver Thomas Ximenez Videl, y dada la Hora para que fuesen llamados y Juntos En forma de Claustro, propuso el S.r Rector que la Causa de hauer Citado a Sus SS.rias a claustro, hauia sido la Lez.a que pedian los Bachilleres, D.n Luis de Zarza y D.n Gabriel Fonseca, Cathedraticos actuales En la facultad de Artes y Philosophia, para Graduarse de Lic.dos En dha facultad. Y Shaustros, En Atencion de Sauer echos los actos Generales. Mayor y Vespert.o Y que Entendido por dhos Señores les Concedieron dha Lez.a y el Señalarles dia Hora lo dejaban a su aduitrio de dho S.r Rector. Y asi lo Acordaron: de que Doy fe. ==

Antte mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotelo Sec.o

Las Lez.as a los Bachilleres En Philosophia. D.n Miguel de los Cobos, y D.n Juan Shaustre, para hazer los Actos Secretos para Graduarse de Lic.dos y Mros En dha facultad.

En la Escuelas y Vniv.d desta Ciu.d de Zarza a Diez y Cinco dias del Mes de Mayo, de Mill Setez.tos Cinq.ta y dos años: Estando En la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los S.res el S.r Lic.do En Santa Theologia D.n Juan Cevan del Rio Rector de dhas Escuelas y Vniv.d y el S.r D.or D.n Fran.co Ximenez Antonio de Mexuza, Diputado y perpetuo adm.r de dhas Escuelas y Vniv.d y el S.r Mro D.n Sebastian Maxer, Diputado dellas llamados ante dem. por Cedula especial firmada del S.r Rector y Refrendada por mi el Infra.to Secretario de que doy fe, y de hauerla echo Saver Thomas Ximenez Videl, y dada la Hora para que fuesen llamados y Juntos En forma de Claustro, propuso el S.r Rector que dho dia hauia Citado a Sus S.rias a claustro en

la Lez.a que pedían. Los Bachilleres en La facultad de Artes y Filosophía. Dn. Phg.o Armando de los Cobos, y Dn. Juan Thamez, Dos desta Ciu.d para hazer los Actos Secretos para Graduarse de Licenciados y Mros. en dha facultad, en atención a tener echos los Actos antecedentes, de Pasión y Repetición; lo que oído por Sus Sras les confirieron la dha Licencia; y el Sor Alcalde dijo y Otra, para que los Subiesen lo dejavan ala disposiz.on del dho Sr. Rector, Jasí lo acordaron de que Yo el Secretario doy fee.

Antte mi
Dn. Blas Sanchez
Sotto.l

Elección de Sr. Rector año de 1752

En la Casa Capitular y Mrd. desta Ciu.d de Baeza a Nueve dias del Mes de Septiembre de Mill Setez.tos Cinq.ta y dos años, Estando en La Capilla del Claustro de dha Mrd. Ciudad, Consiliarios antes dicho, Como es Costumbre, por Thomas Ximenez Prior de ella, los Sres. Diputados y Maestros Como Lo tienen de Uso, y Costumbre, para la Elección de Nuebo Sr. Rector. Combienen asimismo el Sr. Lic.do En Sagrada Theología Dn. Juan Crespon del Pozo, Cathedratico actual En dha Sagrada facultad En La de Moral, y Rector de dhas Escuelas y Mrd. el Sr. Dr. Dn. Juan Dominico Antonio de Herrera, Prior de la Sta. Yglesia de Sr. Sn. Pedro, desta Ciu.d Cathedratico actual En Santa Theología En la de Prima, y hau actual En las de Durando y Canon.a el Sr. Dor. Dn. Antonio de los Santos, Prior de la Sta. Yglesia de Sr. Sn. Marcos desta dha Ciu.d de Baeza; Cathedratico actual En dha Sta. Theología En la de Vispras. Juez Subdelegado Reco. de la Sta. Cruzada En dha Ciu.d ambos Canonigos, y perpetuos Admres. de dhas Escuelas y Mrd. el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanza, Prior de la Sta. Yglesia de Sn. Andres de Baeza Cathedratico actual En Santa Theología En la de Durando, el Sr. Mro. Dn. Sebastian Maxin, el Sr. Mro. Dn. Joachin de Peñalver Consiliarios Mayores, el Sr. Mro. Dn. Juan de Loaisa, y el Sr. Mro. Dn. Diego de Zamora, Consiliarios Menores, y dha la Misa del Spiritu Santo, que por Estatutos de la dha Mrd. se Ordena, Juntos Conforma de Claustro, dho.

Universidad Internacional de Andalucía

S.r Rector hizo Saver a dhos Señores, el Grave asunto de este Claustro por Secretario y por Cavildo en Cedula, Nombrar Señor Rector, por Cumplir su Oficio, por loque Encargó dan.do pedia y suplicava, a sus Señorias Les cordonasen sus delitos, de Lo que Les pedia no Embiesen presentes sus faltas, y que pusiesen los Ojos en Sujeto que desempeñe su Obligazion En Semejante Oficio Lo que oido por dhos Señores Le dieron muchas Gracias por Lo vien que avia Cumplido en el Cumplimiento de su Rectorado; y por lomucho que avia trabajado y Tenido presente el Vien y aumento dela Univ.d y proceding a la nueva Elecion, Yo el Secret.o Secretario por Mandado de dhos S.res de Cedulas En que eran Escriptos los nombres de Los que podian ser Electos; En Semejante Oficio de S.r Rector y Haviendo Votado Secretam.te Recogidos Contados y Leido en mi presencia, por dho S.r D.r D.n Antonio Marcelo de los Santos Salio Electo por mayo S.r Rector, el S.r Mro. D.n Fel.de Lanzas Catedratico Como dicho es, En La Cathedra de Durando, que en lo aceptto el dho Oficio dequedo Las Gracias a dhos Señores por tan Singulax Honra, quien hizo el Juram.to En Manos del S.r D.r D.n Fran.co Ventura Antonio de Mesura, Rector, y inmediatam.te dhos S.res pasaron a Nombrar Consiliarios Mayores y Salieron Electos el S.r Mro. D.n Juan Otevan del Rio; y el S.r Mro. D.n Joachin de Peñalver Los que aceptaron dho Oficio, y hizieron el Juram.to a dho nombrado, En Manos del S.r Rector, Asimismo dhos Señores Mandaron en el Cavildo de Secretario, dequedar a todos los Señores Las Gracias dela Honra que Les hazia; Dixeron a Cordaron dichos que En Atencion a tener presente Una Certificacion de Los Padres Ministros y Lectores del Colegio de La Santissima Trinidad de esta dha Ciud. Manifestando el Mucho aprovechamiento En La aplicacion del D.r D.n Pedro Sorivio, Estudiante Philosofo y Vez.o y Natural desta Ciud. Uno de los Electos desta Univ.d En el Claustro que se celebro En dia Ocho de Mayo, proximo que paso deste presente año, en

Universidad Internacional de Andalucía

cuia Confirmazion se Manifestava lo arriba contenido que se allava de sus Enquirendes, dhos Señores a Cordazon en Vista dello Expresado se Visitassen y Vuelva, acel Cuio Cordon se allava en el Seguimiento de su Comienda.= Y en proseguzion de dho Claustro dho Sr. Rector propuso a dhos Señores que el Sr. Mão. Dn. Juan Estevan del Arco. Antezesor de su Empleo, avia despachado Clausulas en forma por Cedula Especial y Jurada del Infrascripto Secretario Echosavez Arze Dion por Thomas Ximenez Vedel dilatha Vniv.d. Sobre la pretension del Mão. Dr. Sebastian Marin, de que por sus Señorias se le Concediese Exenzion para Tomar el Acto Secreto en la facultad de Sagrada Theologia para Graduarse de Licenciado y Dr. en ella, en atenzion a Tomar dhos los demas Actos que para dho fin Tiene proveidos por los Estatutos desta Vniv.d. Lo que Entendo por dhos Sres. Mando que Salgase del Claustro el Notario de Sr. Lo que se Executo, y Acordaron darle dha Licenzia. Y el Señalarle dia y Hora para que Tome los puntos para dho Acto Lo dejavan a la Disposizion. de dho Sr. Rector; Y asi lo acordaron y firmaron Testigos el Mão. Dn. Xavier de Lenzaza, el Mão. Dr. Luis de Zarza, y Thomas Ximenez Vez.o desta Civ.d de todo Lo q.e Doy fee Secretario que presente fue, Doy fee.

Licenzia de los Sres. de la Facultad de Santa Theologia, a el Mão. Dn. Sebastian Marin pra vitezo, desta Civ.d para el Acto Secreto dha Sagrada facultad.

Antemi
Dr. Bax.me Sanchez
Secret.o

Nombram.to de Vize Rector en el Mão Dn Juan Estevan del Arco,

En las Escuelas y Vniv.d desta Civ.d de Baeza, a veinte dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os Cinquenta y dos años, estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d. Antemi, y Testigos infrascriptos, parezio el Sr. Mão. Dn. Fel.e de Lanzas, Rector della y q.e Laxrogue al dilan.te de Sodar, Cathedratico Actual en Sag.da Theologia en la de Durando, y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d, y Dixo, que en atenzion a Ser de su Obligazion, por los Estatutos Vio y Constituye della dha Vniv.d Nombrar Vize Rector, para que en las Con-

Universidad Internacional de Andalucía

tingenzias que pudan ocurrir de Ausenzias y Enfermedades de Dho Sr. Rector, excepto el Dho Emplio, Constandole delas muchas prendas Virtud y Suficiencia del Sr. Mro. Dn. Juan Estevan del Pozo, lo nombraba y nombro por tal Vice Rector, Q. Dho Sr. Mro lo admitio, Siendo Testigos el Mro Dn. Diego de Gamez, el Mro Dn. Gabriel Ventaja, y el Mro. Dn. Luis de Zarza Vez. desta Civd de que Do el Secretario Doy fe. Como Tambien Ladoy que en asistencia dicho Sr. Vice Rector Q. Dho Mro. Dn. Diego de Gamez Consiliario Menor de Dha Univd. Pasamos a los Cursos de Artes y Philosophia en donde estaban los Mros y sus Estudiantes y dho Sr. Vice Rector Mando leer el Edicto de Menores y otras cosas en Sextas en el para el Juramento vicario y Coadjutores de los Estudiantes, Q. juramt el Exmo Secretario dijo, dequedo Doy fee.

Ante mi
Dn. Bartme Sanchez
y Sotelo Secrio

Nombram.to de Consiliarios Menores
Administrador de Renta y facultades.
Bibliotecario.
Fiscal y Vedeles

En las Escuelas y Univd. de Sevilla Corte Civd. de Bandalucia a Viente y Siete dias del Mes de Sepe. de Mill Setez.tos Cinquenta y dos años, Estando en la Capilla del Claustro de Dha Universidad. Los Señores, el Mro. Dn. Gil de Lanzas, Prior dela Q. Parroq. dela Villa de Sedar, Cathedratico actual en Sag.da Theologia en la del Durando, y Rector de Dhas Escuelas y Univd. Dn. Dn. Juan Ventura de Herrera, Prior dela Q.a Parroq. de Sr. Sn. Gil, desta Civd. Cathedratico actual en Dha Sag.da facultad en la de Prima, Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos, Prior dela Q. Parroq. de Sr. Sn. Marcos, desta Dha Civd. Cathedratico de Visperas en Dha Sag.da facultad. Juez Subdelegado Rio. dela Sta Cruzada, en esta Dha Civd. de Baeza, Ambos Patronos, y perpetuos Admr. de Dhas Escuelas y Univd. Mro. Dn. Juan Estevan del Pozo, Cathedratico actual en Dha Sag.da facultad. en la de Moral, y el Mro Dn.

Sorchín de Conssiliarios Hombres Mayores, de la dha Vniv.d
llamados antediem Como Consta rumbre, por Cedula Expedida firmada del S.r Rector, y Refrendada por el Infrascripto Secretario de que Doi fee, y de hauerla Echo saber Tomas Ximenez Videl; S.r Rector en Forma de Claustro y dada la hora a que fueron llamados, los Congregados, por el S.r Rector, que el Motibo que le asistia, para hauer Despachado dho llamamiento, auia sido la Obligacion de hauer de Graduar el Hombre de Consiliarios Mayores, para la dha Vniv.d y los demas Empleos, Como son, Administrador de Renta y facultades, Bibliotecario, fiscal y Videllos; Como tambien proponia a Vs.s la pretension del Bachiller en Artes Dn. Benito Sanchez, presb.o de Saen; para que se le diese licencia para hazer el Acto de Tentativa en Sagrada Theologia, en Conformidad de Certificaciones que apresentado de hauer estudiado las facultades de Artes y Sagrada Theologia en el Combento de Jesus de Santa Catharina Martir de la Ciud.d de Jaen, Segun consta en esta Vniv.d del Bachiller en Artes y Philosophia; Cuia noticia passo a Vs.s para que determinen lo que tengan por Combeniente, Y procediendo dhas Elecciones, Votaron dhos Señores, Como de Consumbre, y Eligieron por Consiliarios Menores, para la dha Vniv.d al Mro. Dn. Juan de Lorite; y al Mro. Dn. Joseph Lopez quienes admitieron dho Empleo y hizieron el Juram.to en Manos del S.r Rector. Y los S.res Nombraron por Adm.or de Renta y facultades y Bibliotecario, dho S.r Mro. Dn. Gil de Lanzas, Rector; por fiscal, a Dn. Pedro Reinoso, y por Videllos de la dha Vniv.d a Thomas y Franc.o Ximenez, que lo auian sido, Muchos años. Cuios Empleos se nombraran en esta Otra manera Election; que oyo agradecio dando Muchas Gracias a los Expresados Señores, por la mucha Honra que les Hazian = Y enquanto a la Licencia que pidio el Bachiller, Dn. Benito Sanchez presb.o de la Ciud.d de Jaen! Sele Concedieron; Sus Señorias Del Señalarle dia, para el dho Acto de Tentativa; lo dejaron a la Disposicion de dho S.r Rector, Con lo que se concluieron dhos Nombramientos,

Lic.a del Br. Dn. Benito Sanchez presb.o de la Ciud.d de Jaen, para el Acto de Tentativa en S.ta Theologia.

y Acuerdo de todo lo qual Yo el Secretario que presente fui Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.

Liz.a a Dn. Manuel Gonzalez presu.o de Jaen, para el Acto de Tentatiba en Sagrada Theologia.

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza, a ocho dias del Mes de Noviembre de Mill Setez.os Cinq.ta y dos años Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d Los Señores de la facultad de Sag.da Theologia, Combiene a Saver, el S.r Liz.do en dha Sag.da facultad. Dn. Juan Estevan del Arco. Vice Rector y Cathedratico de Moral, el S.r D.or Dn. Fran.co Ventura Antonio de Herrera. Cathedratico de Prima, el S.r D.or Dn. Antonio Marcelo de los Santos, Cathedratico de Visperas, Ambos Patronos y perpetuos Adm.res de dhas Escuelas y Univ.d llamados ante diem, por Cedula Espezial firmada de dho S.r Vice Rector y refrendada del Infra Scripto Secretario, y de hauerla Echo Saver Thomas Ximenez Vedel quien ante mi dio fee, y dada la Hora, a que fueron Citados y Juntos en forma de Claustro, dho S.r Vice Rector, propuso a Sus Señorias, que el Motibo que le asistia para llamar a Claustro auia sido la Lizenzia que pedia el B.r Dn. Manuel Gonzalez, presu.o de Jaen, para tener el Acto de Tentatiba en Sag.da Theologia. Cuia notizia pasa a Sus S.rias para que determinen lo que tengan por Conveniente, lo que entendido por dhos S.res le Conzedieron la dha Lizenzia; y el Señalarle dia y Oras para dho Acto lo dejaron a la disposiz.on de dho Señor Vize Rector, y asi lo acordaron de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.

Suertes de los Estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Pedro Membrilla

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a Nueve dias del Mes de Marzo de Mill Setez.os Cinq.ta y tres años

Universidad Internacional de Andalucía

Cimdo en la Capilla del Claustro de dha. Escuelas y Vniv.d el S.r Mro. D.n Pedro de Lanza, Prior de la S.ta Yglesia de esta Villa de Jodar, Cathedratico actual de S.ta Theologia en la de Granada, y Rector de dha Vniv.d, ocho Mantes entre los Candidantes que seyan dauxon de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosophia en el Corriente año pasado de Mill Seiz.tos Cinquenta y dos, Dezipulos del Mro. D.n Pedro Rombzilla; para ganar Antiguedad, para los Actos que Antecedan para Graduarse de Lic.dos y Mros. en dha facultad de Artes y Philosophia; y Cumplido los Nombres de los dhos Candidantes, Escripto Cada uno en Una Cedula, se echaxon en Un Bonete, y dho S.r Rector las Baxo, y Sacandolas Una, a Una, se leixon en la forma siguiente

1	D.n Fran.co Santos Soriano.	7	D.n Mig.l Rodriguez.	13	D.n Fern.do Maxin.
2	D.n Matheo Rodriguez	8	D.n Mig.l Gomez.	14	D.n Alfonso Cevallos.
3	D.n Salvador Lopez.	9	D.n Joseph Blanco.	15	D.n Segundo Maxin.
4	D.n Fran.co Gomez.	10	D.n Pedro de Castro.	16	D.n Fran.co La Torre.
5	D.n Antonio Velasco.	11	D.n Mig.l de la Plaza.	17	D.n Diego Romero.
6	D.n Laurencio de Soto.	12	D.n Marcos de Escobar	18	D.n Juan Josep. Mondragon

Y en esta forma salieron dhas Suertes de los dhos Candidantes para Hazer sus Actos, de que Yo el presente Escr.no Doy fee.

Ante mi
D.n Bern.o Sanchez
Sotelo

Licenzia a el Mro. D.n Pedro Maxin Perez pres.te dha Cid.d para el Acto de Tentativa, en Sag.da Theologia.

En las Escuelas y Vniv.d dha Cid.d de Baeza, a dos dias del Mes de Mayo, de Mill Seiz.tos Cinq.ta y Dos años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los S.res de la facultad de Sag.da Theologia Es a saber el S.r Lic.do D.n Juan Estevan del Pozo Cathedratico en dha Sag.da facultad Vice Rector, el S.r Dor D.n Fran.co Venenza Antonio de Herrera Cathedratico de Prima, y el S.r Dor D.n Antonio Marcelo de los Santos, Cathedratico de Vispera; Ambos Lazarus de dha Vniv.d llamados ante dim, por Cedula Especial firmada de dho S.r Vice Rector, y Refundada del Infra Scripto Secret.o dha Causa por Thoma Gimenez quien ante mi dio fee de dha

Universidad Internacional de Andalucía

verlo echo Saver Y Sada La Hoza aque fueron llamados Puntos en forma de Claustro. propuso el Sr. Vice Rector que el Rezibio que se le asistio para Tentativa a Claustro, Era la Lezenzia que pedia el Maestro D.n Pedro Marzenor presv.o Racional y Diz.o desta Ciu.d dad. y Cathedratico que asi do En esta Vniv.d En la facultad de Artes y Philosophia Como a sus Sr.as Les Constava, para hazer el Acto de Tentativa, En la facultad de Sag.da Theologia, para Graduarse En ella de Bachiller; Cuia propuesta Oida por dhos Señores le Concedieron dha Lezenzia y le Senalaron dia 25 Hora para dho Acto Lo de que Doy fee. Y Sobre la Disposic.n de dho Sr. Vice Rector, Cerro aque se Concluio dho Claustro de que Doy el Sucesor fee.

Ante mi
D.n Baz.me Sanchez
Sobr.o

Leccion de Examinadores ff. de los Estudiantes Discipulos ff. del Mro. D.n Gabriel Vorrosa.

En las Escuelas y Vniv.d desta Ciu.d de Baeza, a diez y quatro dias del Mes de Maio de Mill Seis.tos Cinq.ta y tres años. Estando En la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Señores Mro. D.n Juan Crevan del Arco Cathedratico actual En Sag.da Theologia, En la de Moral, y Vice Rector de dhas Escuelas y Vniv.d el Sr. Dor. D.n Fran.co Ximenez Antonio de Herrera, Discipulo de la Sg.da Cazeg.a de Sr. S.n Gil, desta Ciu.d Cathedratico actual En Sag.da Theologia En la de Prima, y Racional En las de Durando y Scotta el Sr. Dor. D.n Antonio Marzelo de los Santos, Discipulo de la Sg.da Cazeg.a de Sr. S.n Marcos desta dha Ciu.d Cathedratico actual En dha Sag.da facultad En la de Visperas. Fray Diego de Ugalde Mro. Co de la Santa Cruzada En esta dha Ciu.d de Baeza, Ambos Examinadores y preopinantes Adm.s de dhas Escuelas y Vniv.d, el Mro. D.n Sebastian Marin Cathedratico En Substitucion En dha Sag.da facultad En la de Scotta Mro. D.n Joachin de Penalver Consiliario Mayor En dha Vniv.d Mro D.n Juan de Loxa Consiliario Menor de ella, Mro. D.n Luis de Baeza, y Mro. D.n Garcia

Venzaja, llamados antedicho como es Costumbre, por Cedula es
pecial firmada del dho Sr. Vice Rector y Refrendada del Infrascrip
to Secretario, fecha ayer por Thomas Ximenez Videl de que doy
mi dho fee. Estando La Junta aque fueron llamados, Juntos en forma
de Claustro, dho Sr. Vice Rector propuso que el motivo que tenia
para juntar a Sus Señorias a Claustro era La Nueva Eleccion
de Nombrar Examinadores para los Estudiantes que sean
de Examinar para Graduarse de Bachilleres, Discipulos del
Mro. Dn. Gavriel Venzaja (Otros que ocurran en este presente
año asta otra nueva Eleccion) en el dia dela Santissima Trinidad
proximo que biene deste año. Jasimismo para sortear las Pe
dras delos dhos Estudiantes que sean de Graduar de Bachilleres
en la facultad de Artes y Philosophia en dho dia; y tambien para
Conferir y Resolver sobre las Gracias que pretenden dhos Estudiantes,
en los Dros de sus Autos. Y que para la Eleccion de dhos Examina
dores, presidan sus Señorias. Los Dros, en las Personas mas Utiles y
Combenientes para dho fin, atendiendo ante todo Cosas al Bien
Jasumento dela dha Univ.d. Y procediendo a la Eleccion, se dio voto
como es Costumbre y salio por Examinador Mayor y Presidente
el Sr. Mro. Dn. Sebastian Marin. Y por Segundo el Sr. Mro Dn Luis
de Zarza; y por Tercero el Bachiller Dn. Diego Garcia. Dhos Srs.
Aceptaron dho Empleo de que dio fee = Despues por dho Sr. Vice Rec
tor se le propuso a dho Mro. Dn. Gavriel Venzaja, de Clase que
eran los sus Proprios Estudiantes de su Curso a lo que respondio
que diferia se Examinasian sus Oyentes Estudiantes por ser
el Curso muy Corto y no tener ninguno para Cortar la prime
ra ni Ultima piedra. Lo que ponia en la Alta Consideracion de
sus Señorias para que Resolviesen sobre todo, Lo que Entendido por
dhos Señores y Entendido les ser asi de Examinarse que dho
Mro. Eligiesen y Governase por Si y Separadas las Piedras que todas
serian de Gracia y que Escogiesen entre los Estudiantes los que
les parecieren para la primera y Ultima piedra que estas tambien
las aian de Gracia, por Ninguno ninguno se podia Cortar por

Universidad Internacional de Andalucía

Sr. Notoria pobreza y que no Les pueda hazer daño el Corro de la Cuelga del Claustro. Sino es que dho Mro. hiziese lo que sobre esto fuere Justo pudiese Conforme sus Cortas fuerzas que lo Considerabam Sin ningun alivio de los pobres Estudiantes. y estando dho Mro. Con igual pobreza. Excepto que los Estudiantes que se Examinasen. paguen los dros. de los Fiscales y Secretario, por ser de Estatuto. Sobre Gracia se Entienda Sin ejemplar; Assi lo acordaron dhos Señores de que doy fee. Dr. Bartholome Sanchez Sotelo Secretario

Licenzia del Bachiller en la facultad de Artes y Philosophia, D. Alonso de Molina Vezino desta Civdad. para Acto Secreto para Graduarse de Licenz.do y Mro en dha facultad.

En la Escuelas y Univd. desta Civd. de Baeza a Veinte y ocho dias del Mes de Mayo de Mill Setez.tos Cinq.ta y Seis años Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. Los Señores el Mro. Dn. Sevastian Marin, Rector por ausencia del Sr. Rector y Vice Rector de la dha Univd. Los Sres. Dr. Dn. Dn. Co. Juan Fernandez Antonio de Herrera, Cathedratico de Prima, de Sagrada Theologia, Sr. Dr. Dn. Antonio Marzulo de los Santos, Cathedratico de Vispe ras de dha Sag.da Theologia; Ambos Patronos y Perpetuos Admin.res de dhas Escuelas y Univd. Llamados ante diem, por Cedula Subscripta firmada de dho Sr. Rector y Refrendada del Infrascripto Secretario de que doy fee y de que la dho Thomas Ximenez Fiscal de Sauex dho Sauex dho llamam.to y Puntos en Retorica de Claustro dada a la Hora aque fueron llamados; propio dho Sr. Rector que el Notorio que les asistia para hauer Grado de Sus Sr.as a Claustro auia sido la Licenzia que pedia el Bachiller en Artes y Philosophia D. Alonso de Molina Clerigo de Menores Ordenes Vezino desta Civd. y Cathedratico en esta dha Univd. de Artes y Philosophia para hazer el Acto Secreto en dha facultad para Graduarse de Lic.do y Mro. En ella, en Asistencia de sus dhos el Maestro y Repetizion. Actos que Manda el Estatuto, Sorteados y Entendidos,

Universidad Internacional de Andalucía

por dhos Señores le Concedieron la dha Lizenzia; y el Señalarle dia y Ora, para dho Acto lo dejavan a la disposiz.on de dho Señor Rector. Y asi lo Acordaron, de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Lizenzia al Bachiller Dn. Juan Soldado, presu.o Nat.l de la Ciu.d de Anduxar para el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en Sagrada Theologia.

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a diez y Siete dias del Mes de Agosto de Mill Setez.os Cinquenta y tres años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad. a saver el S.r Mro. Dn. Sebastian Marin Cathedratico por Substituzion en Santa Theologia en la de Scrip.ra y Rector por Ausenzia del Señor Rector y Vize Rector de la dha Univ.d el S.r Dor. Dn. Fran.co Ventura Antonio de Herrera Cathedratico actual en Sag.da Theologia en la de Prima, y el S.r Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Cathedratico actual en Santa Theologia en la de Visperas; Ambos Patronos y perpetuos administradores de dhas Escuelas y Univ.d todos los dhos Señores de la dha facultad de Santa Theologia, llamados ante Diem por Cedula Especial y Refrendada por dho S.r que haze de Rector; y echa saver por dho mas Ximenez Vedel de dha Univ.d de que ante mi el Infra Scripto Secretario dio fee de haverla echo saver; y dada la Ora a que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro; propuso dho S.r Rector que el Motibo que le asistia para Suplicar a sus SS.rias se Juntasen a Claustro era la Liz.a que pedia el Bachiller Dn. Juan Soldado, presu.o de la Ciu.d de Anduxar para hazer el Acto de Tentatiba, para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia, lo que oido por dhos S.res le dieron la espresada Liz.a y el Señalar dia y ora lo dejavan a Disposion de dho S.r Rector; y asi lo Acordaron Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sotes.rio

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Sr. Rector, año de 1753

En las Escuelas y Universidad de Letras desta Ciud. de Baeza a Diez dias del Mes de Septiembre de Mill Setez.os Cinquenta y tres años, Estando En la Capilla del Claustro de dha Univ.d Citados ante Diem Como es Constumbre, por Thomas Ximenez Vedel de ella, Los Señores Doctores y Maestros, Como lo aconstumbra y Como se manda por Estatuto de dha Univ.d para la Eleccion de nuebo Sr. Rector, Combiene a Saver el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas, Prior dela Ygª Parroq.l delaud.s de Jodar. Cathedratico actual En Sag.da Theologia. En la de Escriptura, y Rector actual dela dha Univ.d: el Sr. Dor. Dn. Fran.co Ventura Antonio de Herrera, Prior dela Yglesia parroq.l de Sr. Sn. Gil desta Ciud. Cathedratico actual En la facultad de Sag.da Theologia En la de Prima; el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo delos Santos, Prior dela Ygª Parroq.l de Sr. Sn. Marcos desta Ciud. de Baeza Cathedratico actual En dha Sag.da facultad En la de Visperas; Ambos Patronos y administradores delas dhas Escuelas, y Univ.d de Letras. el Sr. Liz.do En Santa Theologia Dn. Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual En dha Sag.da facultad de Santa Theologia En la de Moral, Consiliario Maior En ella; y el Sr. Mro. Dn. Joachin de Peñalver Consiliario Maior En la facultad de Artes y Philosophia; y dicha la Missa del Spiritu Santo. Como se prebiene por los dhos estatutos dela dha Univ.d Juntos En forma de Claustro. dho Sr. Rector hizo Saver a dhos Señores, el Grave asunto de este Claustro; por ser preciso Como se Ordena por Estatuto, En este dia nombrar Sr. Rector por Cumplir su Empleo, por lo que En Carezidam.te pedia y suplicaba a sus Señorias le perdonasen sus defectos, delo que les pedia perdon, y no tubiesen presentes sus grandes faltas, y que pusiesen los ojos En persona que desempeñase su Obligazion. En semejante Empleo Lo que oido por dhos Sres. le dieron Muchas Grazias por el esmero con que auia Cumplido En el año de su Rectorado, y por lo mucho que auia atendido por el Vien y aumento dela Univ.d = y procediendo a la Nueba Eleccion Yo, el Infra Scripto Secretario, por Mandado de dhos Sres. de Zedulas, En que iban escritos Los nombres delos

Universidad Internacional de Andalucía

que podian ser electos, en semejante enpleo de Sr. Rector, y haviendo votado secretamente, recogidos contados y leidos en mi presenzia por dho Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos Patrono, salió electo por nuebo Sr. Rector, el Sr. Lizdo. Dn. Juan Estevan del Arco, Cathedratico como dicho es, en Sagda. Theologia en la de Moral; quien lo acepto, de que dió a dhos Señores las grazias de la Honrra que les merezia, quien hizo el Juramto. acostumbrado en manos del Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera Patron, de la dha Univd. e inmediatamente, dhos todos los Señores, pasaron a nombrar Consiliarios Maiores y salieron electos por nuebos Consiliarios, el Sr. Lizdo. en Sagda. Theologia Dn. Fernando Brabo y Merino Prior de la Ygla. Parroql. de la Villa de Vilches; por Consiliario Maior en Sagda. Theologia y a el Sr. Mro. Dn. Gabriel Ventaja, por Consiliario Maior en la facultad de Philosophia, quienes admitieron dhos enpleos, dando a los dhos Sres. muchas grazias, y hizieron el Juramto. acostumbrado en manos del dho Sr. Lizdo. Dn. Juan Estevan del Arco Rector, y Utimamte. dichos Sres. me reeligieron en el enpleo de Secretario de que di a dhos Señores las debidas grazias, por la Honrra que les merecia. Con lo que se concluio dicho Claustro de todo lo qual yo el Secretario que presente fui Doi fee.

Nombramto. de Consiliarios Maiores.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo Ssrio.

Lizenzia a Dn. Miguel Sanchez presvo. Natl. de la Villa del Marmolejo. para la tentativa Parba en Sta. Theologia. para graduarse de Bachiller en dha Sta. facultad.

En las Escuelas y Universidad de Letras desta Ciud. de Baeza a Catorze dias del mes de Septiembre de Mill setezos. cinqta. y tres años; estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Sres. de la facultad de Sagda. Theologia, combiene a saber el Sr. Lizdo. Dn. Juan Estevan del Arco, Cathedratico de Moral y Rector de dha Univd. el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera Cathedratico actual en la de Prima, el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de los Santos Cathedratico actual en la de Visperas; Ambos Patronos de dhas

Universidad Internacional de Andalucía

Escuelas D. Mrio. Mro. Dn. Sebastian Joaxin. Cathedratico en la Cathedra de Durando por Substituta. y el Mro. Dn. Pedro de Lanzas Cathedratico actual en la de Scrip.a llamados ante dicho por Cedula Citacion al fin. firmada por dho Sr. Rector y Refrendada por el Infrascripto Secretario. Fecha Sauce por dho Sr. Rector y Refrendada por el Infrascripto Secretario. Fecha Sauce por Thomas Ximenez Videl de que doi fee de hauerla dado; el Tenor dho, y dada la Hora aqui fueron llamados, Juntos en forma de Claustro, por que so dho Señor Rector que el Motibo que le asistia para Citar a Sus Señorias dho Señor Rector que el Motibo que le asistia para Citar a Sus Señorias Sr. Diputados de Claustro abia sido La Licencia que pedia Dn. Matheo Sanchez Gomez Sanchez Natural de Lara. del Marquesado deste Obispado de Jaen, para hazer el Acto de Tentativa Parba, para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia En Atencion a estar Graduado de Bachiller en la facultad de Philosophia, en la Universidad de Granada Como Constava por titulo que auia presentado del dia Nueve de Dez.e del año pasado de Mill Setez.tos Cinq.ta y dos, y Refrendado por Dn. Nicolas de la fuente Salcedo Su Secretario. y de Otra Certificacion dado por Dn. Nicolas de la fuente Salcedo Su Secretario. y de Otra Certificacion del Collegio de la Asumpcion de la Ciud. de Cordova, dada a Cinco de Maio deste presente año de Mill Setez.tos Cinq.ta y Seis, firmada de Manuel Benitez. Rector de dho Collegio. y Refrendada por Dn. Pedro Lazaro y Rendo, Su Secretario; de Cuio titulo y Certificacion hazia Manifiesto dho Sr. Rector para que asi Constase a Sus Señorias, los que se hallaron presentes. y deliberando sobre dar la dha Lic.a y el Señalar dia y Hora para que tubiese el dho Acto, lo dejaron a la Disposicion. de dho Sr. Rector. Sobre lo Qual dixeron de que Yo el Secretario Doi fee.

Nombram.to de Consiliarios Menores

Antte mi
Dn. Bme. Diaz Sanchez
Secretario.

En las Escuelas de Artes de esta Ciudad de Baeza a Diez y Siete dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.tos Cinquenta y tres años, estando en la Capilla del Claustro de dha Vniu.d Los Señores el Sr. Lic.do de en Sag.da Theologia Dn. Juan Estevan del Arco, Catedratico de Vispera en Santa Theologia en la de Moral, y Rector de dhas Escu-

Universidad Internacional de Andalucía

las y Vniversidad. El S.r D.r D.n Franco Bentura Antonio de Herrera, Prior dela Yglesia Parrochial de S.t S.n Gil de esta ciudad, Cathedratico actual en la facultad de sagrada Theologia en la de Prima. Y S.r D.r D. Antonio Marcelo de los Santos Prior dela Yglesia Parrochial de S.t S.n Thamcos de esta dicha ciudad, Cathedratico en dicha sagrada facultad en la de Vissetas, Juez Subdelegado de la Santa Cruzada en esta ciudad: ambos Patronos y perpetuos administradores de esta Vniversidad. El S.r M.ro D. Gil de Lanzas Prior dela Yglesia Parrochial de la villa de Xodar, cathedratico actual en dicha sagrada facultad en la de Escritura. Y el S.r M.ro D. Sebastian Alonso Thamin Cathedratico por substitucion en la de Durando: llamados ante diem, como es costumbre, por cedula especial firmada de dicho S.r Rector, refrendada por mi el infra scripto Secretario, y hecha saber por Thomas Ximenez Bedel, quien declaró ante mi averla hecho saber, de que doi fee. I dada la hora, para la que fueron citados, Juntos en forma de Claustro: dicho S.r Rector propuso á dichos Señores, que la causa de aver citado á sus SS.rias por el llamamiento mencionado, avia sido para leer una carta dirigida á dichos SS. R.s y Vniversidad, y para nombrar, segun ordenan sus estatutos, Consiliarios menores, Administrador de arca y facultades, Bibliothecario y Bedel. Y procediendo á el nombramiento de los dichos empleos, votaron dichos Señores, como es costumbre, y nombraron por consiliarios menores para la dicha Vniversidad al M.ro D. Diego de Tamez, y al M.ro D. Joseph Lopez: los mismos que aceptaron, y en manos de dicho S.r Rector hicieron el Juramento acostumbrado. Y por Administrador de la Arca y facultades, y Bibliothecario de esta Vniversidad se nombro á dicho S.r M.ro D. Gil de Lanzas. Por fiscal á D. Pedro Reynoso y por Bedel á Thomas Ximenez. Todos los que admitieron dichos empleos, y dieron las gracias á dichos Señores. = Concluidas dichas elecciones y nombramientos, dicho S.r Rector manifestó á el Claustro una carta del Colegio de S.n Dionisio Areopagyta, Sacromonte extramuros de la ciudad de Granada, acompañada de una copia impresa del novissimo breve Apostolico, que dicho Colegio ha conseguido para que en sus aulas lea la sagrada Theologia arreglada á la doctrina, y mente del Angelico D.r Santo Thomas de Aquino. Y oidas y entendidas la referida carta y copia del Breve Apostolico por dicho S.r Rector, y demas Señores, que componian el claustro, unanimes y conformes determinaron, que una y otra originales se incorporassen en este libro, cosiendolas

en

Respuesta de la Universidad al Colegio de el Sacro-monte de Granada.

en el principio de el, y que â dicho Colegio se respondiese en la forma siguiente. = Muy Ill.e S.r En el Claustro de esta Universidad se ha visto y leido la carta de V.S. y Bulla Apostolica, que la acompaña: de lo que resultaron en todos los individuos, que lo componian, los efectos siguientes. Primero: correspondiente agradecimiento al fabor, que ha merecido el Claustro, â V.S., haciendolo sabidor de sus progresos, y aumentos. Segundo: un deseo eficaz, que acreditarà la experiencia, de conceder â los Colegiales de V.S. todo quanto pidan, y penda de las facultades de esta Universidad. Tercero: una admiracion digna de los medios y modos, conque V.S. procura aumentar, y conservar sus recomendables fortunas en orden al bien publico, de la Juventud, de la Iglesia, y particular de V.S. Quarto: una ternura la mas encendida de nuestros corazones, y virtuosa adulacion de nuestro fervor, e inclnacion al Angelico Doctor, y sus doctrinas; pues tenemos por estatuto primitivo el defenderlas: si bien, no con la precisa obligacion de sugetarnos â los Expositores, comunmente llamados Thomistas; porque sus opositores los Suaristas tambien se glorian de serlo. Y aqui se guarda esta libertad, como vasa, que venera y da honor â ambos expositores, Justo, antiguo, y recomendado tan repetidas vezes aun por la misma Silla Apostolica; aviendo tenido la fortuna, y gloria, de que siguiendo algunos â los Expositores primeros, y los mas â los segundos, hemos estado siempre libres de que en nuestra Universidad se introduzcan doctrinas peregrinas, y peligrosas. Bendita sea la fecunda, y segura doctrina de el Angelico Doctor: y bendita sea la Santissima Trinidad, que por medio de nuestro Santissimo Pontifice Reynante tanto nos faborece, y se inclina â la dignissima fundacion de V.S., en que tanto nos interesamos. Assi fue en nuestro claustro; y se determino que por esta se dieste noticia â V.S.a y de su deseo de que Dios nuestro Señor guarde â V.S. en la mayor exaltacion. En la capilla del claustro de esta Universidad de Baeza. Septiembre &c.a = Muy Ill.e S.r Abad y Cabildo de la insigne Iglesia Colegial de el Sacro monte de Granada. = La qual respuesta copiada fiel y legalmente, firmaron los SS. Rector y Patronos ya referidos, y por acuerdo del Claustro refrende yo el presente Secretario: y cerrada y sellada la entregue â el

el Vedel de esta Universidad para que la pusiese en el Correo Ordinario: Y asi se acordo todo por dhos Señores, de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn Barme Sanchez
Sotesrio

Lizenzia a el Maestro Dn Diego de Gamez presuº Natl de Lupion para la Tentatiba Parba, en Sta Theologia

En las Escuelas y Univd de Letras desta Ciud de Baeza a Catorze dias del Mes de febrero de Mill Setezs Cinqta y Cuatro años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Univd los Señores de la facultad de Sagrada Theologia Combiene a Saver el Sr Mro Dn Juan Estevan del Arco Cathedratico en propiedad de la Cathedra de Sagda Theologia Moral y Rector de dhas Escuelas y Univd Sr Dor Dn Franco Ventura Antonio de Herrera Cathedratico de Prima en Sta Theologia y el Sr Dor Dn Antonio Marzelo de los Santos, Cathedratico de Visperas en dha Sagda facultad, Ambos Patronos de dha Univd y el Sr Dro Dn Gil de Lanzas Cathedratico de Scripra llamados Antediem por llamamto Espezial firmado del Sr Rector y refrendado del Infrascrito Secretario y echo saver por Thomas Ximenez Vedel de que ante mi dio fee de haverlo echo saver, y dada la Ora para que fueron llamados Juntos en forma de Claustro, propuso dho Sr Rector que el Motibo de haver Citado a sus Señorias para este Claustro, havia sido la Lizenzia que pedia el Mro Dn Diego de Gamez presuº desta Ciud para hazer el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sta Theologia, lo que oido y entendido por dhos Sres le dieron la dha Liza y el Señalar dia para el dho acto lo dejavan a el Arbitrio de dho Sr Rector, y asi lo acordaron de que Yo el Secretario Doi fee

Ante mi
Dn Barme Sanchez
Sotesrio

Universidad Internacional de Andalucía

Suertes de los Estudiantes discipulos del Mro. Dn. Gavriel Ventaja.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a Catorze días del Mes de Marzo de Mill Setez.os Cinquenta y Cuatro años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. el Sr. Mro. Dn. Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual en Sagrada Theologia en la de Moral, y Rector de dhas Escuelas y Universidad. Echo Suertes entre los Estudiantes que se Graduaron de Bachilleres, en la facultad de Artes y Philosophia el año pasado de Mill Setezientos Cinquenta y tres, Discipulos del Mro. Dn. Gavriel Ventaja, para ganar Antiguedad para los Actos que antezeden para Graduarse de Lizenziados y Maestros en dha facultad de Artes y Philosophia; y estando los nombres de los dichos Estudiantes escritos cada uno en una Zedula, se echaron en un Bonete, y dho. Sr. Rector las barajo, y sacandolas una, a una, salieron en la forma siguiente

1 Dn. Franco. Tejada
2 Dn. Miguel Lopez
3 Dn. Pedro Triguero
4 Dn. Juan Antonio Moreno
5 Dn. Juan de Jaen

Y en esta forma salieron dhas Suertes de los dhos Estudiantes para hazer sus Actos, de que yo el presente Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotelo

Eleccion de Examinadores para los Estudiantes Diszipulos del Mro. Dn. Luis de Zarza

En las Escuelas y Univd. de letras desta Ciud. de Baeza a Catorze días del Mes de Maio de Mill Setez.os Cinquenta y Cuatro años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Sres. Lizenziado en Sagrada Theologia Dn. Juan es

Universidad Internacional de Andalucía

tevan del Rxo Cathedratico en propiedad en la dicha Facultad de Theología Rexente y Rector de dhas Escuelas y Vniversidad, el Sr. Dor. Dn. Juan Venerexa Antonio de Rexexa, Thexor dela Yglesia Parroquial de Sr. San Gel desta Ciu.d. Cathedratico Decanal de Prima en Santa Theología, el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de Los Santos. Thexor dela Yglesia Parroquial de Señor San Andres desta dha Ciudad del Baxa Cathedratico en dha Santa Theología en la de Xerexas, Amboss Dignidades y perpetuos Diffinidores de dhas Escuelas y Vniversidad. el Sr. Lic.do en Santa Theología D.n Fernando Brabo y Mexino Consiliario Maior en dha Sta. Theología, Mro. Dn. Gabriel Dantas Consiliario maior en la facultad de Artes y Philosophia Mro. Dn. Diego de Ramez, Mro. Dr. Joseph Lopez, Consiliarios menores Mro. Dr. Sebastian Marin Mro. Dn. Joachin de Gonalvez, Mro. Dn. Gil de Lanzas, llamados Ante Diem Como Es costumbre por tal mandamiento Especial firmado del Sr. Rector y Refrendado por el Infra Scripto Secretario, y echo Saber por Thomas Xe menez Pedel de que anden.e Dio fe, y dada La Hora para que fuesen llamados, Juntos en Forma de Claustro. Propuso dho Sr. Rector que el Motibo que le assistia para llamar y Citar a Sus Señorias a Claustro Lo Motibaba. el Sor. precito Nombrar Examinadores para examinar a Los Estudiantes que Sean de Graduar de Bachilleres, Discipulos del Mro. Dn. Luis de Lanzas (y otros que Ocurran En Este presente año asta Otra nueba Eleccion) En dia de La Santissima Trinidad, proximo que bendra desde presente año. Tasmismo para Sortear Las Cedulas de Los dhos Estudiantes que Sean de Graduar de Bachilleres en dha facultad de Artes y Philosophia En dho dia. Tambien para Confirir y Resolver, Sobre Las Gracias que pretenden dhos Estudiantes en Los Actos de Sus actos. Y que para la Eleccion dechos Examinadores, pusiesen Sus Señorias Los Ojos, En Las Personas Mas Utiles, y Combenientes, para dho fin, atendiendo antetodas Cosas, al Bien y Aumento dela dha Univ.d Proceediendo ala Eleccion, Secreto Como Es costumbre, Salio por Examinador Mayor y presidente, el Sr. Dor. Dn. Antonio Marcelo de Los Santos, Ca

Universidad Internacional de Andalucía

exno, y por Segundo el S.r Mtro. D.n Xavier de Ventosa, y por Tercero
el Bachiller D.n Diego Saxxia, y dhos S.res aceptaron dho Empleo
de que Dixe = Despues por dho Señor Rector se le preguntó
a dho Mtro. D.n Luis de Saxxa, de Clases quienes eran los Tres
Mejores Estudiantes de Su Curso que mas abian aprobechado
y Sobresalian a los demas, para Sortear entre ellos las tres
Mejores Cátedras dho Mtro de Clase, Sex los Tres mejores, D.n
Diego Cantexo, D.n Cipriano Saxxia, y D.n Thomas Vexéo. Ver
xe los dhos Tres Estudiantes se Sortearon, la primera Cátedra
a D.n Cipriano Saxxia, y la Segunda Lugar a D.n Diego Cantexo y
proseguiendo alas demas del Sorteo la Sig.da Cátedra a D.n Tho
mas Vexéo, y siguiendo se Sortearon en la forma Sig.te 3.o D.n Sal
de Jovazula, 4.o D.n Juan de Seixxa, 5.o D.n Diego Martinez, 6.o
D.n Franco Zamoxa, 7.o D.n Thomas de Chiclana, 8.o D.n Juan de Oga
ñax, D.n Juan Castellano, D.n Antonio de Raya, D.n Pedro de
Gamez, D.n Franco Ortiz, D.n Pedro Catena, D.n Franco Martinez,
D.n Esteban Moreno, D.n Franco Crespo, D.n Salvador Martinez,
D.n Juan Saxxia, D.n Matias de Alfaro, D.n Pedro Fonsebio, D.n Ma
chias Corsebano, D.n Juan Soriano, D.n Pedro de Aranda, D.n Vi
cente Semena, D.n Gaspar de Sesada, D.n Thomas del Pozo y Sotes,
D.n Pedro delgado; Asimismo dho S.r Rector preguntó a dho
Mtro D.n Luis de Saxxa Manifestasen quienes eran los Tres
Mejores Estudiantes y mas Pobres quien Declaro que lo eran
D.n Antonio de Raya, D.n Franco Zamoxa, y D.n Cipriano Saxxia
a los que por dhos Señores, Selis hizo Graxia de las Tres Cátedras
que por Estatuto eran distinadas, para los Estudiantes Pobres
y que aprovechasen en la dha facultad, Escepto los dhos de Sueldo
tario y Pedelis, que por dho Estatuto Selis manda pagar = Asi
mismo Se Acordó por dhos Señores, que atendiendo a la Pobre
za, y Fatalidad de estos años, y el numero tan dilatado de los
Estudiantes Pobres hazian Graxia de Otras Quatro Cátedras
para que dho Mtro. las Vea partiese aficcion entre los que las me
rezcan por Pobres, y atendiendo a Sus aprobechamientos, y que el
hazer dhos S.res es Ser Exemplar = Otrosi Acordaron dhos Se

Universidad Internacional de Andalucía

ñores que se les notifique y aga saver a los dhos Estudiantes arriba
espresados se entiende los que sean de Graduar de Bachilleres, en
dha facultad de Philosophia que como alguno sea osado a cortar
Alamos o Gaiombas, que no sean de Graduar, y que el presente se
cretario se lo aga saver para que les conste; y incontinenti por mi
el Infra scripto secretario puse en ejecuzion dho Mandato y les hize
saver lo acordado por dhos señores, con lo que se finalizo dho Cla
ustro, de todo lo qual doi fee.

Ante mi
Dn Barme Sanchez
Sotes Sr.

Lizenzia al Bachiller Dn Sebastian Rodriguez presvo. de la Villa de Torres, para la Tentativa Parba, para Graduarse de Bachr. en Sta. Theologia

En las Escuelas y Univd. de Letras desta Ciud. de Baeza a treinta y un dias del Mes de Mayo de Mill setez. cinquenta y cuatro años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. los Sres. de la facultad de Sagrada Theologia, combiene a saver el Sr. Mro. Dn. Juan Estevan del Arco Cathedratico en Sagrada Theologia Moral, y Rector de dhas Escuelas y Univd. el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Ygla. Parroql. de Sr. Sn. Gil, desta Ciud. Cathedratico de Prima en Sta. Theologia, y el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Prior de la Ygla. Parroql. de Sr. Sn. Andres desta dha Ciud. Ambos Patronos y perpetuos admres. de dhas Escuelas y Univd. llamados ante diem, como es constumbre por Cedula Espezial firmada del Sr. Rector, y refrendada del Infra scripto secretario y echa saver por Thomas Ximenez Vedel, quien ante mi dio fee, de haverla echo saver, y dada la ora para que fueron llamados, juntos en forma de Claustro, dho Sr. Rector propuso a dhos señores que

el Motibo que le asistia para Juntar y haver Citado el Claustro a sus Señorias avia sido la Lizenzia que Pedia Dn Sebastian Rodriguez Presvo. de la Villa de Torres, y Bachiller en la facultad de Artes y Philosophia, para azer el Acto de Tentatiba para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia, lo que oido y entendido por dhos Señores le dieron la dha Lizenzia, y que el Señalar dia para el dho acto lo dejaban al Arbitrio de dho Señor Rector, con lo que se concluio dho Claustro de todo lo qual Yo el Secretario que presente fui Doi fee.

Ante mi
Dn Barme Sanchez
Sotelo Srio

Lizenzia del Bachiller Dn Franco Hidalgo Vezo desta Ciud. Para la Tentatiba en Sagrada Theologia.

En las Escuelas y Univd. de Letras desta Ciud. de Baeza a treinta y un dias del Mes de Maio, de Mill Setezientos Cinquenta y Cuatro años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. Los Sres. de la facultad de Sagrada Theologia. Combiene a saver el Sr. Mro. Dn Juan Estevan del Arco, Cathedratico en dha Sagrada facultad en la de Moral, y Rector de dhas Escuelas y Univd. el Sr. Dor. Dn Franco Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Yga. Parroq. de Sr. Sn. Gil, desta Ciud. Cathedratico en la de Prima en dha Sagda. Theologia el Sr. Dor. Dn Antonio Marzelo de los Santos, Prior de la Yglesia Parroq. de Sr. Sn. Andres, desta dha Ciud. Cathedratico de Visperas en dha Sagda. facultad de Theologia; Ambos Patronos, y perpetuos administradores de dhas Escuelas y Univd. llamados ante Diem, como es Constumbre por Cedula Espezial, firmada del Sr. Rector, y refrendada por el Infra Scripto Secretario y echa saver

por Thomas Ximenez Vedel quien de hauerla echo saver ante mi Dio fee;
y juntos en forma de Claustro y dada la Ora, para que fueron llamados
dho Sr. Rector propuso a dhos Sres. que el Motibo de hauer Combocado
y citado para Claustro a sus Señorias era la Lizenzia que pedia
el Bacr. Dn. Franco. Hidalgo Vezo. desta Ciud. para hazer la Tentatiba
para graduarse de Bachiller en la facultad de Sagda. Theologia; lo
que oido por dhos Sres. le dieron la dha Lizenzia, y el señalarle
dia para el Acto de dha Tentatiba, lo dejaban al Arbitrio de dho
Sr. Rector, con lo que se concluio este Acuerdo, de todo lo qual
yo, el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bartme. Sanchez
Sotelo Srio.

Nombramto. de Vize Rector en el Sr. Mro. D. Fernando Bravo y Merino.

En las Escuelas y Univd. de letras desta Ciud. de Barza, a ocho dias del Mes de Julio de Mill setezientos Cinqta. y Cuatro años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. ante mi y testigos infrascriptos, parezio el Sr. Maestro Dn. Juan Estevan del Arco, Lizdo. en la facultad de Sagrada Theologia, y Cathedratico en ella, en la de Moral, y Rector de dhas Escuelas y Univd. y dixo, que en Atenzion a ser de su obligazion, por los Estatutos Uso, y Constumbre de la dha Universidad, Nombrar Vize Rector, para que en las Contingenzias que puedan ocurrir, de Ausenzias o Enfermedades, de dho Señor Rector, ejerza el dho Empleo, Constandole de las Muchas Prendas, de Virtud y Sufizienzia del Sr. Mro. Dn. Fernando Bravo y Merino, Prior de la Ygla. Parroql. de Sta. Cruz, desta dha Ciud. lo nombrava y nombro por tal Vize Rector

Universidad Internacional de Andalucía

y dho Sr. Mro. Lo admitio el dho Enpleo, siendo testigos el Mro. Dn. Diego de Gamez, Mro. Dn. Alonso de Molina y Mro. Dn. Miguel de Los Cobos, Vezos. desta Ciud. y Yo el Secretario que presente fui Doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotesrio.

Lizenzia a Dn. Juan Salido Zabala, Br. en Artes y Philosophia, Natl. de La Villa de Bedmar, para La Tentatiba, para Graduarse de Bar. En Sagda. Theologia.

En las Escuelas y Univd. de Letras desta Ciud. de Baeza a Nuebe dias del Mes de Agosto de Mill Setezientos Cinquenta y Cuatro Años, Estando En La Capilla del Claustro de dha Univd. Los Sres. de la facultad de Sagrada Theologia, Combiene a Saver, el Sr. Mro. Dn. Juan Estevan del Arco. Cathedratico En propiedad. En Sta. Theologia. Moral y Rector de dhas Escuelas y Univd. el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Yglesia Parroquial de Señor San Gil desta dha Ciud. Cathedratico de Prima En la dha facultad de Theologia, el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzilo de Los Santos, Prior de la Yglesia Parroql. de Sr. Sn. Andres desta Ciud. Cathedratico de Visperas En Santa Theologia. Ambos Patronos, y perpetuos administradores de dhas Escuelas y Univd. el Sr. Mro. Dn. Sebastian Marin, Lizdo. En Sagda. Theologia y Cathedratico En ella en La de Durando En Sustituzion. llamados Ante diem, Como Es constumbre por Cedula Espezial firmada del Sr. Rector y refrendada por el Infra scripto Secretario, y echa Saver por Thomas Ximenez Vedel de la dha Univd. quien ante mi dio fee, de haverla echo Saver, y dada La Ora para que fueron llamados Juntos En forma de Claustro, propuso dho Sr. Rector que la ocasion de haver Citado a sus Señorias Lo motibaba, La Lizenzia

que pedia el Bachiller Dn. Juan Salido Zabala, presvitero de la Vª. de Bedmar, para hazer el Acto de Tentativa para Graduarse de Bachiller en la facultad de Sagrada Theologia lo que oido, por dhos Señores le dieron la dha lizenzia y el señalarle el dia para el dho Acto lo dejavan a la Disposizion del dho Sr. Rector, con lo que se concluio el Claustro de que yo, el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Eleccion de Sr. Rector este año de 1754

En las Escuelas y Universidad de Letras desta Ciudad de Baeza, a nuebe dias del Mes de Septiembre de Mill Setezientos Cinquenta y Cuatro años estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad. Los Señores Doctores y Maestros de ella, como lo acostumbran, y se manda por los Estatutos de la dha Universidad. para la Eleccion de Nuebo Señor Rector combiene a saver el Sr. Mro. Dn. Juan Estevan del Arco, lizenziado en la facultad de Sagrada Theologia y Cathedratico en ella en la de Moral, y Rector actual de dhas Escuelas y Universidad. el Señor Doctor D. Fran.co Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Yglesia Parroquial de Señor San Gil desta dha Ciudad, Cathedratico de Prima en la dha facultad de Sagrada Theologia, el Sr. Doctor Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Prior de la Yglesia Parroquial de Señor San Andres de

Universidad Internacional de Andalucía

esta dha Ciudad de Baeza. Cathedratico actual en dha
Sagrada facultad de Theologia en las de Visperas am
bos Patronos y perpetuos administradores de dhas es
cuelas y Universidad. el Sr. Mro. Dn. fernando Bravo
y Merino Lizenziado. en la dha. facultad de Santa Theolo
gia, el Sr. Mro. Dn. Gavriel Ventaja. el primero Consi
liario Maior en la facultad de Santa Theologia y el segun
do Consiliario Maior en la facultad de Artes y Philo
sophia. y dicha La Missa del Espiritu Santo, como
se prebiene por los dichos Estatutos de la dicha Univer
sidad. Junto en forma de Claustro dho Sr. Rector, hizo saver
a dhos Señores el Grave asunto deste Claustro por ser preciso
y por Estatuto en este dia Nombrar Sr. Rector, por Cumplir
su Empleo, por lo que en Carezidamte. pedia y suplicava a sus
Señorias, le perdonasen sus defectos de lo que les pedia perdon
y no tubiesen presentes sus Graves faltas, y que pusiesen los ojos
en persona que desempeñase su Obligazion, en semejante Empleo.
Lo que oido por dhos Sres. le dieron Muchas Grazias, por el exmero
con que havia Cumplido, en el año de su Rectorado, y por lo mu
cho que avia atendido al Vien y Aumento de la Univd. y procedi
endo a la Nueba eleccion, Yo el Infra scrito Secretario por Man
dado de dhos Sres. di Cedulas en que iban escritos los nombres
de los que podian ser Electos, en el Empleo de Sr. Rector y havien
do Votado Secretamte. recojidos, Contados, y leidos, en mi Presenzia
por dho Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Patrono, Sa
lio Electo por nuebo Sr. Rector el Sr. Mro. Dn. fernando
Bravo y Merino, Lizenziado en la facultad de Sagda. Theologia
quien lo azepto de lo que dio a dhos Sres. Las Grazias por la Hon
rra que les merezia, y hizo el Juramento acostumbrado en Ma
nos del Sr. Patrono Dn. franco. Ventura Antonio de Herrera, e
Inmediatamte. Todos los dhos Sres. Pasaron a nombrar Consilia
rios Maiores y Salieron Electos por nuebos Consiliarios, el Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Lizenz.do en Sagrada Theologia Dn. Sebastian Marin, por Consi
liario Maior de dha Sagrada facultad. y por Consiliario Maior
en la de Artes y Philosophia Dn. Gavriel Ventaja, Cathedratico
auidual en ella; quienes azeptaron dhos nombram.tos dando a los
dhos Sres. las debidas Grazias, quienes hizieron el Juramento que
les Corresponde por Estatuto; en Manos del Sr. Rector nuebam.te
electo, Dn. Fernando Bravo. Y ultimam.te dhos Señores me Reeligie
ron en mi Empleo de Secretario, de lo que di a dhos Sres. las debidas
Grazias. Como tambien sus Señorias nombraron al Mro. Dn.
Joseph Lopez por Vice Secretario para las Contingenzias que ocu
ran de Ausenzias ô enfermedades, quien tambien le dio a dhos Sres.
las Grazias, con lo que se concluio dho Claustro de que Yo el Secreta
rio Doi fee.

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Nombram.to de Vize Rector, en el Sr. Mro. Dn. Sebastian Marin

En las Escuelas y Univ.d de letras desta dha Ciu.d de Baeza a nue
be dias del Mes de Sep.re de Mill setez.os cinquenta y cuatro años,
estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d ante mi y testigos
Infrascriptos parezio el Sr. Mro. Dn. Fernandro Brabo y Merino Rec
tor de dhas Escuelas y Univ.d y dixo que en atenzion a ser de su obli
gazion, por los Estatutos, Uso, y Constumbre de ella, Nombrar Vize
Rector, para que en las Contingenzias que puedan ocurrir por ausen
zias ô enfermedades, de dho Sr. Rector; Constandole de las muchas
prendas Virtud y Sufizienzia del Sr. Mro. Dn. Sebastian Marin, lo
nombraba y nombro por tal Vize Rector, y dho Sr. Mro. lo admitio
el dho Empleo, fueron testigos. el Mro. Dn. Alonso de Molina, el Ma
estro, Dn. Diego de Gamez, y el Mro. Dn. Mig.l Amando de los Cobos Vez.os
desta Ciu.d y Yo el Secretario que presente fui Doi fee

Ante mi
Dn. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Universidad Internacional de Andalucía

Nombram.to de Consiliarios Menores

En las Escuelas de Vniv.d de Baeza, a quinze dias del Mes de Septiembre de Mill Setezientos Cinquenta y Quatro años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniversidad. Los Sñres del Sr. Lic.do en Sag.da Theologia Dn Fernando Bravo y Mexeno Rector della y Sr. Lazzaro. de la Sta Cruz. deste dho Cón.do y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d. D.or Dn Fran.co Ventura Dn Anton.o de Vzuna el D.or Dr. Antonio Marcelo delos Santos Catedratico de Sag.da Theologia En la de Prima y Vesperas. Mro Dr. Sebastian Marin, Mro. Dn Xavier de Ventosa, Consiliarios Mayores llamados ante Dios, por Cedula Especial firmada del Sr. Rector de Ve firmada del Infra Scripto Secretario, y echa Saver por Thomas Ximenez Vedel de que ante mi doy fee de hauerlo a Sido executado, y dada la hora aqui fueron llamados, Juntos en forma de Claustro dho Sr. Rector propuso a dhos Sres que el Motibo que tuvo Sido para Juntar a sus Señorias a Claustro, hauia Sido para Nombrar Consiliarios Menores Como lo dispone el Estatuto, y los de Mas Emplios Como son Administradores del Rexa y facultades, Bibliotecario, Fiscal y Bedeles, y Prozedido a dhas Elecciones, Votaron dhos Sres Como es Costumbre, y Salieron por Consiliarios Menores para la dha Vniv.d al Sr. Mro Dn Joseph Lopez, y al Sr. Mro Dn Diego de Ramez. por Rl. quienes aceptaron dho Emplio, y hizieron el Juram.to que Manda el Estatuto, en Manos de dho Sr. Rector, y dhos Sres nombraron y Votaron en el Sr. Mro Dn Gil de Landeras por Administrador delos Caudales, del Rexa y facultades, quien lo auia Sido muchos años, Como tambien en el Emplio de Bibliotecario, a dhos Sr. Mro. Lanzas, y por fiscal Nombraban a Dn Pedro Ximeno, y por Bedeles a Thomas y Juan. Ximenez, y Todos admitieron dhos Emplios, dando muchas Grazias a dhos Sres por el favor que les Hazian, Con lo que se Concluio este Claustro, de todo Lo qual Yo el Secretario que presente fuy Doy fee.

Ante mi
Dn Bme Jax. Sanchez
Secretario

el Dedel de esta universidad para que la pusiese en el Correo Ordinario: y assi se acordio todo por dichos SS. de que yo el Secretario doi fee =

Acuerdo delos Sres para hacer la Visita al Illmo. Sr. Dn Fr. Benito Marin Obispo de este Obispado de Jaen, desu llegada adha Ciud

En las Escuelas y Universidad de Letras de esta Ciudad de Baeza, a dos dias del mes de Diciembre, de mil Setecientos cinq.ta y Quatro años, estando en la Capilla del claustro de dicha Universidad los SS. Licenz.do En Sagrada Theologia Dn. Fernando Bravo y Mexino Prior dela Iglesia parroquial desta Cruz de esta dha Ciud, y Rector de dhas Escuelas y Universidad, D.or Dn Fran.co Ventura Antonio de Herrera Prior dela Iglesia Parroquial de S. San Gil desta Ciud, Cathedratico actual de Prima en sagrada Theologia, D.or Dn Antonio Marcelo de los Santos Prior dela Iglesia parroquial de S. San Andres de esta Ciudad de Baeza, Cathedratico actual de Visperas en dicha sagrada facultad, ambos Patronos y perpetuos Administradores de dhas Escuelas y Universidad: M. Dn Gil de Lanzas Prior dela Iglesia parroquial dela Villa de Jodar, Cathedratico actual en Sta Theologia, en la de Escriptura, M. Dn Juan Esteban del Arco Cathedratico actual en Sta Theologia en la de Moral, M. Dn Sebastian Marin Cathedratico por substitucion, en S.ta Theologia en la de Durando, M. Dn Joseph Lopez Conciliario menor, M. Dn Alonso de Molina Cathedratico actual en la facultad de Artes, y Filosophia Juntos en forma de claustro, con llamamiento

Universidad Internacional de Andalucía

diem, por cedula especial firmada del Sr. Rector, y refrendada del infrascripto Secretario, y hecho saber por Thomas Ximenez, Vedel de dicha Universidad: y dada la hora, para que fueron llamados, dicho Sr. Rector propuso a dichos Ss. q el motivo que avia tenido para juntar a sus Srias â claustro, avia sido el hacerles presente la llegada à la Ciudad de Jaen el Illmo. Sr. Dn. Fr. Benito Marin obispo de este obispado: cuia circunstancia no la omitia en hacerla saber à sus Srias, respecto de que por parte de esta Universidad avia la Costumbre antiguada de hacerly visita a todos los SS. Prelados: todo lo qual entendido por dichos Ss. Unanimes y Conformes determinaron se hiciese dicha visita al dho Sr. Illmo. para lo que nombraron por Comissarios al Sr. Doctor Dn. Antonio Marcelo de los Santos, y al Sr. Maestro Dn. Gil de Lanzas, para que pasasen a dicha Ciudad de Jaen, con los demas de dha Universidad que era Costumbre; y que para los gastos tan precisos que se requieren para dha visita, dichos Ss. determinaron que el arca apronta se lo Correspondiente para costear el viage, y demas q se ofrezca: y assi lo acordaron, de que yo el Secretario, que presente fui, doi fee =

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo Srio.

Liza. al Ber. Dn. Luis Cantero, para el acto Secreto de la facultad de Artes y Filosophia.

En las Escuelas y Universidad de letras de esta Ciudad de Baoza, à siete dias del mes de Diciembre de mil setecientos cinquenta y Quatro años, estando en la Capilla del claustro de dha Universidad los Ss. Mo. Dn. Fernando Bravo y Merino Prior de la Iga. parroquial de Sta. Cruz de esta dha Ciud. y Rector de dhas Escuelas y Universidad, Doctor Dn. Francisco Ventura Antonio de Herrera Patrono de Ella, Mo. Dn. Juan Esteban del Arco,

Universidad Internacional de Andalucía

M.º D.n Sebastian Marin, y juntos en forma de Claustro (Quienes fueron llamados con llamam.to especial ante diem, firmado del S.r Rector, y refrendado por el infrascripto Secretario, y hecho saber por Thomas Ximenez Vedel, de que dio fee de aberlo hecho assi) y dada la hora para que fueron llamados, dho S.r Rector propuso à dhos Ss. que el motivo que le asistia para juntar à sus Ss.as à claustro, avia sido la licencia q̃ pedia el Bachiller D.n Luis Cantero natural de esta Ciu.d, para hacer el acto secreto para graduarse de Liz.do y Maestro en la facultad de Artes y Filosophia, en atencion a tener hechos los dos actos maior, y repeticion: lo que oido por dichos Ss. le concedieron la dha Licencia; y el señalar dia y hora para los puntos y acto secreto lo dexaban a la disposicion del S.or Rector: y assi lo acordaron, de que yo el Secretario, que presente fui, doi fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Liz.a al B.r D.n Sebastian del Castillo Presv.o natural y vez.o de la Mancha R.l, p.a hacer el acto de tentativa magna en Sagrada Theologia

En las Escuelas y Universidad de Letras de esta Ciudad de Baeza, à seis dias del mes de Enero de mil setez.s cinquenta y cinco años, estando en la Capilla del claustro de dha Universidad, los Ss. de la facultad de Sagrada Theologia, conviene a saber M.º D.n Fernando Bravo y Merino Rector de la dha Universidad, D.or D.n Francisco Ventura Antonio de Herrera, D.r D.n Antonio Marcelo de los Santos ambos, Patronos de ella, M.º D.n Juan Esteban del Arco, todos-

Universidad Internacional de Andalucía

Cathedraticos de dha sagrada facultad, llama
dos ante diem, por llamam.to especial firmado
del S.r Rector, y refrendado del infrascripto Se
cretario y hecho saber por Thomas Ximenez
Vedel, de que dio fee, y dada la hora para que
fueron llamados, juntos en forma de claustro
propuso el S.r Rector que el motivo que le asis-
tia para juntar a sus Señorias a Claustro era la lizenzia
que pedia el B.r D.n Sebastian del Castillo Nat.l de la V.a
de la Mancha R.l para hazer el acto de tentativa en Sag.da
Theologia para graduarse de Bachiller en dha Sag.da facultad,
lo que entendido por dhos Señores le conzedieron la dha lizen
cia, y el señalarle dia para el dho acto lo dejaban a la Dispo
sizion de dho S.r Rector, con lo que se concluio este Claustro
de todo lo qual, Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes S.rio

Claustro de los S.res desta Univ.d para tratar sobre la visita que se le hizo al Ill.mo S.r Obispo deste Obispado.

En las Escuelas y Univ.d de Letras de esta Ciu.d de Baeza
a ocho dias del Mes de febrero de Mill setez.s cinq.ta y cinco
años estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d, los
Señores Mro. D.n Fernando Bravo y Merino, Prior de la
Ig.a Parroq.l de Santa Cruz, desta dha Ciu.d Lizenziado en Sa
grada Theologia, y Rector de dhas Escuelas, y Univ.d D.or D.n
Fran.co Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Ig.a Paroq.l
de S.r S.n Gil desta dha Ciu.d Cathedratico de Prima en Sag.da Theo
logia, D.or D.n Antonio Marzelo de los Santos, Prior de la Ig.a
Parroq.l de S.r S.n Andres desta Ciu.d de Baeza, Juez Sub De
legado de la S.ta Cruzada, en ella, Cathedratico de Visperas en
dha Sag.da facultad. Ambos Patronos de dha Univ.d Mro. D.n Gil,
de Lanzas. Prior de la Ig.a Paroq.l de Lavilla de Jodar, Cathedra
tico en la de Escrip.ra en S.ta Theologia, Mro. D.n Juan Estevan

Universidad Internacional de Andalucía

del Rxo Lez.do Cruha Sag.da facultad. y Cathedratico en ella en la de
Moral, Mro. Dn. Joseph Lopez, Mro Dn Luis de Lnexa, Mro. Dn. Miguel
de los Cobos, y Bz. Dn. Diego Daxia, llamados Rnde Dion, por Cedula
Espezial, fixmada del Sr. Rector, y Refrendada, del Infra Scrito
Secretaxio, y Echa Sauer por el Sedel Thomas Ximenez deque ante
mi dio fe de hauerlo asi Executado; y dada la Ora paxa que fuxon
llamados, Juntos en forma de Claustro, dho Sr. Rector propuso
adhos Sres que el Motibo de hauer Solizitado el Juntax a Sn Se
noxias a Claustro auia Sido, la Obligazion tan pxecisa de
daxles las debidas Grazias por todos los Espxesados Señores
alos Sres Dox Dn Antonio Maxzelo de los Santos, y Mro. Dn
Gil de Lanzas quienes Tomaxon a su Cargo el Trauajo de Paxax
a la Ciu.d de Saur, a Cumplimentax al Illmo Sr. Dn Fxan.s
Benito Maxin Dignissimo Obispo deste Obispado de Sulle
gada adha Ciu.d de Saur, loque Entendidos Sres Les dexon Mu
chas Grazias. y tambien le pazia Combiniente dho Sr. Rector
que el Sr. Mro Dn Gil de Lanzas Como Administxador del
Hxca de adonde se auia Librado el dinexo paxa los Gastos pxe
cisos dicha Visita, Declaxase si Tenia bastante poxzion pa
xa abexlos Soportado. a loque dho Sr. Mro. Lanzas Dixo. que
Dinexo que Sallo en el Hxca fuxon Mill Reales de Von Yloque
auia Suplido auian Sido Trezientos Rs y doze Mrs. de Su Dinexo,
Loque ponia En la Consideraxion del Claustro; quien dexx
mino que se despachaxa Libranz.to Contra Dn Nicolas de los
Cobos, Administxador de los Caudales de dhas Cruzadas y Dred.
y que Sele apxontasen adho Sr. Mro. Dn Gil de Lanzas, Como Con
efecto se Despacho dho Libranz.to de dha Cantidad de los Trez
cientos Rs y Doze mrs. Los que se le pasaxian En Cuenta adho Dn. Nicol
las, En las quentas que dexe de su Administraz.on Con loque se
Concluio Este Claustro; de todo Loq. Yo el Suxtaxio que pxesen
te fui Doi fe. En xe Veng.nus dos vezes Rs y Vc

Ante mi
Dn Bax; Sanchez
Sotell.s

Suertes delos Estudiantes Discipulos del Mro. Dn. Luis de Zarza

En las Escuelas y Univd. de Letras desta Ciud. de Baeza a Onze dias del Mes de Marzo de Mill Setezientos Cinquenta y Cinco años estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. el Sr. Mro. Dn. Fernando Brabo y Merino, Lizenziado en la facultad de Sagda. Theologia, Prior dela Ygla. Parroquial de Sta. Cruz, desta dha Ciud. y Rector de dhas Escuelas y Univd. echo Suertes entre los Estudiantes, que se Graduaron de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosophia, el año pasado de Mill Setezs. Cinquenta y Cuatro Diszipulos del Mro. Dn. Luis de Zarza para Ganar Antiguidad. para los Actos que antezeden para Graduarse de Lizenziados, y Maestros, en dha facultad de Artes y Philosophia, y estando los Nombres delos dhos Estudiantes Escritos Cada uno, en una Cedula, se echaron en un Bonete, y dho Sr. Rector las Varajo, y Sacandolas una, a una, Salieron en la forma Siguiente.

1 Dn. Franco. Zamora.
2 Dn. Gaspar de Tejada.
3 Dn. Mathias de Alfaia.
4 Dn. Pedro Delgado.
5 Dn. Juan de Sierra.
6 Dn. Pedro Cathena.
7 Dn. Diego Martinez.
8 Dn. Thomas del Pozo.
9 Dn. Salvador Martinez.
10 Dn. Thomas Verico.
11 Dn. Franco. Manson Crespo.
12 Dn. Antonio de Raia.
13 Dn. Juan de Ogaiar.
14 Dn. Thomas de Orbaneja.
15 Dn. Juan de Tobaruela.
16 Dn. Thomas de Chiclana.
17 Dn. Vizente Jimeno.
18 Dn. Franco. Martinez.
19 Dn. Efrasio Garzia.
20 Dn. Pedro de Gamez.
21 Dn. Franco. Ortiz.
22 Dn. Franco. Pedro Jimena.
23 Dn. Juan Garzia.
24 Dn. Juan Soriano.
25 Dn. Diego Cantero.
26 Dn. Estevan Moreno.

A los quales Veinte y Seis Estudiantes se sortearon en forma ariba Espresada para hazer sus Actos, de que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo Srio.

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Examinadores para los Estudiantes Diszipulos del Mro. Dn. Alonso de Molina.

En las Escuelas y Versidad de Letras desta Ciud. de Baeza a treinta Dias del Mes de Abril de Mill Setezientos Cinquenta y Cinco años, estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad los Señores, Lizenziado en la facultad de Sagda. Theologia Dn. fernando Bravo y Merino. Prior de la Yga. Parroql. de Sta. Cruz, desta Ciud. y Rector de dhas Escuelas y Univd. Dor. Dn. franco. Ventura Antonio de Herrera, Prior de la Yga. Parroql. de Sr. San Gil, de ella, Cathedratico actual en la de Prima en dha Sagda. facultad. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Prior en la Yga. Parroql. de Sr. Sn. Andres desta dha Ciud. de Baeza, Juez Sub Delegado de la Sta. Cruzada en ella. Cathedratico de Visperas en dha Sta. Theologia, Ambos Patronos y perpetuos admres. de dhas Escuelas y Univd. Mro. Dn. Juan Estevan del Arco, Lizenzdo. en dha Sagda. facultad de Theologia y Cathedratico de Moral en ella, Mro. Dn. Gil de Lanzas, Prior de la Yga. Parroql. de la Va. de Jodar. Cathedratico en dha Sagda. facultad en la de Escripra. Mro. Dn. Sebastian Marin, Lizenziado en Sta. Theologia, Cathedratico de Durando en ella por Substituzon. Mro. Dn. Gavriel Ventaja, Consiliarios Maiores de Ambas facultades, Mro. Dn. Joseph Lopez, Mro. Dn. Diego de Gamez, Consiliarios Menores de la dha Univd. llamados Ante diem por Cedula Especial firmada del Sr. Rector y refrendada por el Infra Scripto Secretario y echa Saver por Thomas Ximenez Vedel, quien Ante mi dio fee, de haverlo asi Ejecutado, y dada la Ora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro, dho Sr. Rector propuso a dhos Señores que la Causa de haver Citado a Sus Señorias era la precisa obligazion que havia, de Nombrar Examinadores para Examinar a los Estudiantes que se an de Graduar de Bachilleres, diszipulos del Mro. Dn. Alonso de Molina, (y otros que ocuran en este presente año, asta otra nueba Eleccion,) en el dia de la Santissma. Trinidad deste presente año. Y asi mismo para Sortear las Piedras de los dhos Estudiantes que se an de Graduar de Bachilleres en la dha facultad de Artes, y Philosophia en dho dia. Y tambien para Conferir y resolver sobre las Grazias que pretenden dhos Estudiantes en los dros. de sus actos. Y que para la Eleccion de los dhos Examinadores pusiesen Sus Señorias los Ojos, en las Personas mas Utiles y Com

benientes para dho fin, atendiendo ante todas cosas al bien, y
aumento dela dha Univ.d y prozediendo a la Eleccion. Se voto co
mo es Costumbre, y salio por Examinador Maior y presidente
el S.r Lizenziado en Sagrada Theologia D.n Juan Estevan del Ar
co, Cathedratico en dha. Sag.da facultad en la de Moral, y por se
gundo al Bachiller D.n Diego Garzia, y por terzero al B.r
D.n fran.co Hidalgo, y dhos S.res aceptaron dhos Nombam.to de que
Doi fee.= Despues por dho S.r Rector Mado Comparezer ante
si, a dho M.ro D.n Alonso de Molina, a quien su Merzed le pregunto
quienes eran los tres Mejores Estudiantes de su Curso, para sor
tear entre ellos las tres Mejores Piedras, a lo que dixo que los Mejo
res Estudiantes eran, D.n fran.co Rezena, D.n Narziso Colomo,
y D.n Mig.l Velvel, y entre los quales se sortearon las dhas Piedras
y la Primera le toco a D.n fran.co Rezena, y la Vltima a D.n Narciso
Colomo. Y prosiguiendo a las demas salieron en el sorteo como se
sigue, 2.a piedra D.n fran.co de los Rios. 3 D.n Miguel Belbel, 4 D.n fran.co
dela Peña. 5. D.n fran.co Santiago. 6 D. Ramiro Ponze, D.n Antonio
de Reies, D.n fran.co de Gamiz, D.n favian de fuentes, D.n Luis de
Medina, D.n Bernardo Lopez, D.n Manuel de Robres, D.n Joseph
Otalora, D.n Ramon de Carzel, D.n Miguel de Medina, D.n Die
go Linares D.n Joseph Vzquiano, D.n Pedro Jimena.= Asimismo dho
S.r Rector pregunto a dho M.ro D.n Alonso de Molina, que dixera quienes
eran los tres Estudiantes Mejores, y mas Pobres de su Curso; y Declaro
que eran D.n Miguel Vervel, D.n Pedro Jimenez, y D.n Joseph Otalo
ra, a los que por dhos S.res se les hizo Grazia de las tres Piedras, que
por Estatuto estan destinadas para los Estudiantes Pobres, y que
aprobechasen en la dha facultad, es zepto los d.ros de Secretario y
Vedeles, que por dho Estatuto se les Manda pagar.= Asimismo se acor
do por dhos S.res que Atendiendo a la Pobreza, y fatalidad de es
tos años, y ser el numero de los Estudiantes Crezido, y haver
Muchos Pobres, azian Grazia de otras dos Piedras, para que
dho Maestro las repartiese a Discrezion entre los Estudiantes
que lo Merescan, y atendiendo a sus Aprobechamientos en los
Estudios; Otro si Acordaron dhos S.res que los Estudiantes
que se aian de Graduar de Bachilleres, no sean osados

Universidad Internacional de Andalucía

a Cortar Arboles para el dho de sus Grados, Leno de que no se Graduaxan los que lo delegenziaxon. y que el dho Sn Mro. se haga Sauex para que asi les Conste; Con lo que se Concluyo este Claustro, de todo lo qual Yo el Secretario que presente fuy Doy fe.

Hortem
Dn Bme Sanchez
Sotelo Srio

Licenzia a Bxo Dn Juan de Raya, presb. de la Cin. de Antequax; para La Sorbatica en Sta Theologia para Graduarse de Bachiller en ella.

En las Escuelas y Dnzl. de esta Ciudad de Baeza, a Onze dias del Mes de Mayo de Mill Setez.tos Cinq.ta y Cinco años, estando en la Capilla del Claustro de dha Dnzl. los Sres de la facultad de Sagda Theologia, Combocados a Sauex el Sr Mro. Dn Fernando Bxa de Sagda Theologia, Cathedratico de Prima de la Sagda facultad. Prior de la Yglesia Collegial de Sta Cruz, desta dha Ciudad. y Rector de dhas Escuelas. Dn Dnzl. el Sr Dor Dn Juan de Fuentes Antonio de Herrera, Prior de la Yglesia Collegial de Sn Pedro desta Ciudad. Cathedratico actual en Sta Theologia de Sagda Escritura, de Sn Pedro desta Ciudad. Cathedratico actual en Sta Theologia en la dha Prima. y el Sr Dor Dn Antonio Marquez de los Santos Prior de la Collegial de Sn Syndoro desta Ciudad de Baeza, Cathedratico de Sagda facultad. ambos Doctores y perpetuos Domicilios de dhas Escuelas y Dnzl. llamados ante Dios, como es costumbre por Cedula Especial firmada del Sr Rector y Refrendada por el Infra Secretario Secretario y echo Sauex por Thomas Ximenez de dho dia dha Dnzl. y dada la Hora a que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro, dho Sr Rector propuso a dhos Sres que el mo bo que a tenido para Despachar dho llamamto. a sido la Licencia que pide. el Bl Dn Juan de Raya, presb. de la Cin. de Antequera, para azer el acto de Sorbatica en Sagda Theologia, para Graduarse en ella, de Bachiller; Lo que Entendido por los dhos Sres se la dieron la dha Licenzia, y el Sinalar el dia para el acto, Lo dejaban al Arbitrio de dho Sr Rector; Con lo que se Concluyo este Claustro de que Yo el Secretario Doy fe.

Hortem
Dn Bme Sanchez
Sotelo Srio

Universidad Internacional de Andalucía

Lizenzia del Sr. D.r Diego Saxzia, para hazer Acto Secreto en la facultad de Artes, y Philosophia.

En las Escuelas y Dn.ev de dha Ciu.d de Baeza, a Veinte y Cuatro dias del Mes de Junio, de Mill Setz.os Cinquenta y Cinco años estando en La Capilla del Claustro de dha Dn.ev los Sres. Mro. Dn. Fernando Bravo y Mexino, Lizenciado en La facultad de Sag.da Theologia, Prior della Dg.a Parroq.l de Sta. Cruz de esta Ciu.d y Rector de dhas Escuelas y Dn.ev el Sr. Dor. Dn. Juan Ventura Bezonio de Herrera Prior de La Dg.a Parroq.l de Sr. San Gil Cathedratico de Prima en Sag.da Theologia, el Sr. Dor. Dn. Antonio Mardadero de Reina en Sag.da Theologia, el Sr. Dor. Dn. Antonio Marzelo de los Santos, Prior della Dg.a Parroq.l de Sr. San Ildefonso desta dha Ciu.d Cathedratico de Visperas en Sta. Theologia. Rectores Patronos y perpetuos Admr.es de dhas Escuelas y Dn.ev el Mro. Dn. Juan Cabeças del Rio y Mro. Dn. Sebastian Maxen, Lizenciados en la dha facultad de Sag.da Theologia, Cathedraticos en ella, en las de Moral, y Vispera Juzgando. Llamados Ante Diem, por Cedula Capitular firmada del Sr. Rector y Refrendada por el Notario Secretario, y dada La Hora para que fuesen llamados, Juntos en forma de Claustro dho Sr. Rector, Manifesto a Sus Señorias que el Haver Despachado el dho llamam.to para Juntarse a Claustro hauia sido La Causa, de La Lizenzia que pedia el Bachiller Dn. Diego Saxzia, Natural de La Ciu.d de Vbeda, y Vez.o desta de Baeza, y Cathedratico en propiedad de Artes y Philosophia, para hazer el Acto Secreto en ella, y respecto de Vnos Autos Antezionos Mayor y Repetizion, Lo que asimismo Constaua a Sus Señorias, por lo que dhos Sres. le Conzedieron La dha Lizenzia, y Señalaron el dia de Hoy, para dho Acto lo dispusieron asi el Secretario de dho Sr. Rector Con lo que se Concluio este Claustro, de que Yo, el Secretario Doy fee

Antte mi
Dn. Bme. Sanchez
Notario Secretario

Eleccion del Sr. Rector este año de 1755

En las Escuelas y Dn.ev de Letras de esta Ciu.d de Baeza a nueve dias del Mes de Sep.re de Mill Setz.os Cinquenta y Cinco años, estando en La Capilla del Claustro de dhas

Universidad Internacional de Andalucía

Vniversidad, los Señores Doctores y Mros. della, Como Sea Cons
tumbra y Semanda por los Estatutos, para la Eleccion de nue
bo Sr. Rector, Combiene a Saver el Sr. Lizdo. en Sta. Theologia y
Dor. en ella; Dn. Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual
en la facultad de Sagda. Theologia en la de Moral, y Rector de
dha Vniv.d el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera
Prior dela Yga. Parroql. de Sr. Sn. Gil desta dha Ciud. Cathedratti
actual en dha Sagda. facultad en la de Prima, y el Sr. Dor. D.
Antonio Marzelo de los Santos, prior dela Yga. Parroql. de Sr. S.
Marcos desta Ciud. Cathedratico actual en la referida Sagda.
facultad en la de Visperas; Ambos Patronos y perpetuos ad-
ministradores de dhas Escuelas y Vniv.d de Letras, el Sr. Dor.
Dn. Fernando Bravo y Merino, el Sr. Dor. Dn. Sebastian Ma
rin, el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas prior dela Yga. Parroql. dela Va.
de Todar, el Sr. Mro. Dn. Gabriel Ventaja, y dha la Missa del Es
piritu Santo, Como Se prebiene por los Estatutos dela dha Vniv.d
Juntos en forma de Claustro dho Sr. Rector, y zo Saver a dhos Se
ñores el grabe asumpto deste Claustro por ser preziso en este
dia Nombrar Sr. Rector, por Cumplir su Empleo, por lo que en Care
cidamte. pedia y Suplicaba a Sus Ssrias. le perdonasen sus defectos de
lo que les pedia perdon, y no tubiesen presentes sus grabes faltas, y que
pusiesen los ojos, en persona que desempeñasen su Obligazion
en semejante Empleo; lo que oido por dhos Sres. le dieron muchas
Grazias, por el Exmero con que avia Cumplido en el año de su
Rectorado, y por lo mucho que avia atendido al Vien y aumento
dela Vniv.d y prozediendo a la nueba Eleccion, Yo el Infra Scripto Se
cretario por Mando. de dhos Señores di Cedulas en que iban Escrip
tos los nombres delos podian ser Electos en semejante Empleo, y ha
viendo Votado Secretamte. recogidos, Contados y Leidos, en mi presen
cia por dho Sr. Dn. Antonio de los Santos, Patrono, Salio Electo por
nuebo Sr. Rector, el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas, Prior Como dho es
dela Yga. Parroql. dela Va. de Todar, Cathedratico en propidad dela

Universidad Internacional de Andalucía

Cathedra de Durando en Sag.da Theologia; quien azepto dho Em-
pleo, delo que dio adhos S.res las grazias por la Honrra que les me-
rezia, y incontinenti hizo el Juram.to a Constumbrado en Ma-
nos del S.r D.or D.n Fran.co Ventura Antonio de Herrera, Pa-
trono, y todos los dhos S.res prozedieron inmediatam.te a Nom-
brar Consiliarios maiores, y Salieron electos por nuebos Con-
siliarios el S.r D.or D.n Juan Estevan del Arco por Maior
en la Sag.da facultad de Theologia, y el S.r M.ro D.n Gabriel Ven-
taja por Maior en la facultad de Philosophia. quienes azepta-
ron dhos Empleos, y hizieron el Juram.to a Constumbrado en
manos del Nuebo S.r Rector, y Ultimam.te dhos S.res me Reeli-
gieron en mi Empleo de Secretario de que di a dhos Señores las
deuidas Grazias, y por Vice Secretario para mis ausenzias y en-
fermedades dhos Señores eligieron a el M.ro D.n Joseph Lopez
quien dio a dhos S.res las grazias, Con lo que se Concluio dho
Claustro de lo que Yo el Secretario doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Nombram.to de Vize Rector

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a Onze dias del
mes de Sep.re de Mill Setez.s Cinq.ta y Cinco años, ante mi y testigos in-
fra scriptos el S.r M.ro D.n Gil de Lanzas Rector de dhas Escuelas
y Univ.d Dixo que en atenzion a ser de su Obligaz.on el nombrar
Vize Rector Como se prebiene por los Estatutos Uso, y Constumbre, de
ella, por las Contingenzias que pudiesen Ocurrir, ausenzias y enferme-
dades que se puedan ofrezer, Constandole de las Muchas prendas del
S.r D.or D.n Juan Estevan del Arco, lo nombraba por tal Vize Rector
y dho S.r D.or lo admitio el dho Empleo, fueron testigos el M.ro D.n
Mig.l de los Cobos el M.ro D.n Diego Garzia y el M.ro D.n Luis Cante-
ro Vez.os desta Ciu.d y Yo el Secretario de que Doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Consiliarios Menores = Bibliotecario, Administrador del Arca y facultades, y fiscal y Vedeles

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Veinte y Cuatro dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.s Cinq.ta y Cinco años Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los S.res el S.r Mro. D.n Gil de Lanzas Prior de la Ig.a Parroq.l de la Villa de Jodar, Cathedratico en propiedad en Sag.da Theologia en la de Durando y Rector de dhas Escuelas y Univ.d el S.r D.or D.n Fran.co Ventura Antonio de Herrera Prior de la Ig.a Parroq.l de S.r S.n Gil desta dha Ciu.d Cathedratico de Prima en Santa Theologia el S.r D.or D.n Antonio Marzelo de Los Santos, Prior de la Ig.a Parroq.l de S.r S.n Marcos desta Ciu.d Cathedratico actual en dha Sag.da facultad en la de Visperas, ambos Patronos de dha Univ.d el S.r D.or D.n Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual de S.ta Theologia en la de Moral el S.r D.or D.n Sebastian Marin, y el S.r Mro. D.n Joseph Lopez, llamados ante diem por Cedula Espezial firmada del S.r Rector y Refrendada por el Infra Scripto Secretario y Echa Saver por el Vedel Thomas Ximenez quien de fee de haverla echo Saver y dada la Hora a que fueron llamados Juntos en forma de Claustro, propuso dho S.r Rector que el motibo que le asistia para haver Citado a Claustro avia Sido el nombram.to que por los Estatutos de dha Univ.d se prebiene de Elegir Consiliarios Menores y los demas Empleos como son Bibliotecario Administrador del Arca y facultades, fiscal y Vedeles, lo que entendido por dhos Señores, Prozedieron a dhas Elecciones Votando como es constumbre y eligieron por Consiliarios Menores para la dha Univ.d a el Mro. D.n Andres de Gamez y a el Mro. D.n Joseph Lopez, quienes azeptaron sus Empleos y dieron a dhos Señores las devidas Grazias, y hizieron el Juram.to acostumbrado en Manos del S.r Rector, lo que concluido pasaron a nombrar los demas Empleos y por Bibliotecario y adm.or del Arca y facultades reeligieron a el

Universidad Internacional de Andalucía

Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas Rector; y por fiscal a Dn. Pedro Reinoso y por Vedeles a Thomas y a Franco. Ximenez, quienes lo eran, y todos admitieron sus empleos dando a dhos. Sres. repetidas Grazias, con lo que se concluio el dho. Claustro, de todo lo q. yo el Secretario doi fee.

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo Sr.

Dezibimto. de Patrono a el Sr. Dor. D. Gregorio de la Plaza

En las Escuelas y Univd. de Letras desta Ciud. de Baeza a Diez y seis dias del mes de febrero de mill setezos. cinqta. y seis años estando en la Capilla del Claustro de dha. Univd. los señores el Sr. Dor. Dn. Juan Estevan del Arco Cathedratico actual en Sta. Theologia Moral y Vice Rector de dha. Univd. el Sr. Dor. Dn. Franco. Ventura Antonio de Herrera Prior de la Ygla. Parroql. de Sr. Sn. Gil, desta Ciud. el Sr. Dor. D. Fernando Bravo y Merino, Prior de la Ygla. Parroql. de Sta. Cruz, el Sr. Dor. D. Sebastian Alonso Marin. el Pe. Mro. Dn. Juan de Gamez, el Mro. Dn. Diego Gonzalez, Mro. Dn. Diego Moreno. Mro. Dn. Pedro Ramirez. Mro. Dn. Juan Antonio de Mena, Mro. D. Vizente Antonio de Soria, Mro. Dn. Juan Enrrique de Thalavera, Mro. Dn. Andres de Gamez, Mro. Dn. Franco. de la Cruz, Mro. Dn. Joseph Lopez, Mro. Dn. Diego Garzia, Mro. Dn. Migl. Amando de los Cobos y Mro. Dn. Luis Cantero, llamados ante diem como es costumbre por cedula especial firmada del Sr. Vize Rector y refrendada por mi el Infra scripto Secretario y dada la ora para que fueron llamados juntos en forma de Claustro, dho. Señor Vize Rector propuso a dhos. Señores que el motibo que le asistia para hauer llamado a Claustro a sus SSria. hauia sido un testimonio que el Sr. Dor. Dn. Gregorio de la Plaza presentava en el que se hazia manifiesto que el Sr. Dor. D. Antonio Marzelo de los Santos que goze de Dios, Patrono que fue desta dha. Univd. por su Vtima disposizion testamentaria le dejava y nombrava por Patrono y administrador perpetuo de dhas. Escuelas y Uni

versidad adho Sr Dor Dn Grigorio dela Plaza quien lo admitio
dho Nombram.to y por dho Sr Pedro Rodrz Simando Leer dho Testi-
monio. por el qual Consta que el dia nueve deste presente Mes de
febrero deste presente año de Mill Setez.tos Cinq.ta y Seis el dho Sr
Dor Dn Antonio Maxado de los Santos, Prior dela Sg.da Yglesa
qual del Sr Sn Andres, Patrono y perpetuo admin.or de las Escu
las y Hiv.as dellas desta Ciu.d de Baeza hizo y Ordeno
Escrip.a de Cobdizilo abierto y por una de Sus Clausulas
nombro por Patrono dela dha Hiv.a para despues de Su
fallezimiento a dho Sr Dor Dn Grigorio dela Plaza, Prior
dela Sg.a Yglesa de Sr Sn Pablo desta dha Ciu.d de Baeza
Cuia facultad Le tiene de nombrar por Bullas y letras Apos.cas
persona que Sirba dho Emplo y Concurriendo Como Concurren
en dicho Sr Dor Dn Grigorio dela Plaza, todas las Calidades
y Ynstancias y qualidades Corrispondientes de Letratura y Ha
dilidad, En cuia atencion y Virtud dela predicha Sucesion
dicho de luego Lo nombra por dcho Patrono dela Fundada Hiv.a
para que despues de Su fallezim.to del Otorgante Subceda en el
dho Emplo, y lo aia y tenga Con los mismos honores y facultades
que el Otorgante y sus predecesores, lo anteredho; y Otras Cosas las
que mas largam.te Constan por dho Testimonio dado por Diego Ma
nuel Martinez, Not.o Apos.co desta Ciu.d Su fecha En esta Ciu.d de Baeza
a quinze dias del mes de febrero de Mill Setez.tos Cinq.ta y Seis años.
Todo lo qual Visto y Entendido por dhos Señores, Acordaron de
admitir Como admitieron a dho Sr Dor Dn Grigorio dela Pla
za por Patrono perpetuo y admor de dhas Escuelas y Hiv.a Sin
mudatam.te dhos Sres Mandaron asi el Señor Provisor Sin que
dho pase adelante dho Sr Dor Dn Grigorio dela Plaza Entra
se en dha Capilla del Claustro adonde estaban dhos Sres Sota
dor Ynformo de Claustro, quien habiendo Entrado leyo
ron el Asiento Corrispondiente dela Patrono, quien dio

Universidad Internacional de Andalucía

a todos los S.res las Grazias Con lo que se concluio este Acuerdo de que Yo el Secretario que presente fui doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Lizenzia al B.r D.n Fran.co Nuebo para la tentatiba en la facultad de Sagrada Theologia

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a diez y siete dias del Mes de febrero de Mill setezientos Cinq.ta y seis años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los los S.res de la facultad de S.ta Theologia Combiene a saver el S.r D.or D. Juan Estevan del Arco, Cathedratico actual en S.ta Theologia en la de Moral y Vize Rector de dha Univ.d el S.r D.or D.n Gregorio de la Plaza Prior de la Ig.a Porroq.l de S.r S.n Pablo desta Ciu.d Patrono y perpetuo adm.or de dhas Escuelas y Univ.d y el S.r D.or D. Sebastian Marin, llamados ante diem por Cedula Espezial firmada del S.r Vice R.or y refrendada por el Infrascripto Secretario y echa saver por fran.co Ximenez Vedel quien dio fee de haverla echo saver juntos en forma de Claustro dada la Ora a que fueron llamados propuso dho S.r Vize R.or que el Motibo que le asistia para haver citado a sus SS.rias abia sido la lizenzia que pedia el B.r D.n fran.co Nuebo, presu.o natur.l de Carcheleso para hazer la tentatiba para graduarse de Bachiller en la facultad de S.ta Theologia, lo que oido por dhos S.res le dieron la dha Liz.a y el señalar dia y Ora para el acto de tentatiba en dha Sag.da facultad lo dejaban a el Advitrio de dho S.r Vize Rector, de todo lo q.l Yo el Secretario doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Liz.a al B.r D.n Zeferino Gomez presu.o para la tentiba en Sagrada Theologia

En las Escuelas y Univ.d desta Ciu.d de Baeza a vein

Universidad Internacional de Andalucía

te y Seis días del Mes de febrero de Mill Seiz. Cinquenta y Seis años
Estando En la Capilla del Claustro dicha Port. los Sres. de la facultad
de Sag.da Theología. Combiene a Saber el Sr. Mro Dn. Gil de Lanzas, Pri
or dela Yg.a Parroq.l dela Villa de Sodar, Cathedratico actual de Sagrada Theo
logía En la de Scrip.a y Rector dichas Escuelas y Univ.d el Sr. Dr
Dn. Gregorio dela Plaza Prior dela Yg.a Parroq.l de Sr. Pablo desta
Ciu.d Patrono y perpetuo Adm.or dichas Escuelas y Univ.d el Sr. Dor
Dn. Juan Estevan del Pozo Cathedratico actual de Sagrada Theología
En la de Moral, y Dor Dn. Sebastian Marin Cathedratico dela
En la de Moral, Todos Cathedraticos de dicha Sag.da facultad. llamados ante dicho
de Derecho por Cedula especial firmada del Sr. Rector y Refrendada del Infra Escrip
to Secretario Y echa Saber por Fran.co Gimenez Vedel de que ante mi
Dio fee, de hauerla echo Saber, y dada la Hora aque fueron llama
dos propuso dho Sr. Rector que el Motibo que auia dado para llamar
a Sus Ss. Reales auia sido la Lic.a que pide el Br. Dn. Zefera
no Tomex opositor a dela Ciu.d de Rendiera para tener el Acto
de Sentencia para Graduarse de Br. En la facultad de Sag.da Theolo
gía; Lo que oido y Entendido por dhos Sres. Leyeron la dha Lic.a y
el Señalar dia y Hora para el dho Acto lo dejaron al Arbitrio
de dho Sr. Rector, Con lo que se concluio dho Claustro de todo lo
qual Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn. Blas Sanchez
Secretario

Lic.a de los Sres Mro. Dr. Luis de Plaza y del Br. Dn. Mathias Ballesteros

En las Escuelas y Univ.d desta Ciudad de Baeza a Cua
tro días del Mes de Marzo de Mill Seiz.tos Cinq.ta y Seis a.s
Estando En la Capilla del Claustro Los Sres. dela facultad
de Sag.da Theología Combiene a Saber el Sr. Mro Dn. Gil de Lanzas
Prior dela Yg.a Parroq.l dela Villa de Sodar, el Sr. Dor Dn. Gregorio
dela Plaza, Prior dela Yg.a Parroq.l de Sr. Sr. Pablo, desta Ciu.d el
Sr. Dor Dn. Juan Estevan del Pozo, y el Sr. Dor Dn. Sebastian Marin
Todos Cathedraticos En La dha Sag.da facultad de Theología; llamados
ante Dum por Cedula Especial firmada del dho Sr. Rector
y Refrendada por el Infra Escripto Secretario y echa Saber por Fran.co
Gimenez Vedel de que dio fee de hauerla echo Saber, y dada la

Universidad Internacional de Andalucía

Ora para que fuesen Llamados, Juntos en forma de Claustro propuso dho Sr. Rector que le Pedía que le asistía pa. Hazer Estado a Sus Sras. al Claustro Era Las Lizenzias que pedían el Mro. Dn. Luis de Zarza presnt. y el Br. Dn. Matheo Balsalo presnt. para hazer Los actos de Sentadilla En La facultad de Sta. Theología para Graduarse de Bachilleres En dha Sag.da facultad, Lo qu oído y Entendido por dhos Sres. Les Conzedieron La dha Lza. y el Señalarles día y ora para los dhos Actos Lo dejaron a la disposiz.on de dho Sr. Rector En lo que se Concluió este Claustro dicho Lo qual Yo el Secretario doi fee.

Item

Dr. Bme. Sanchez

Sotelo Secrio.

Suertes delos Estudiantes diputados del Mro. Dr. Alonso de Molina

En las Escuelas y Univd. de Letras de esta Ciud. de Baeza a Seis dias del Mes de Marzo de Mill Setez.tos Cinq.ta y Seis años Estando En La Capilla del Claustro de dha Univd. el Sr. Mro. Dn. Fel de Lanzas Rector della Jg.a Parroq.l della Villa de Sodar Cathedratico actual En Sag.da Theología, y Rector de dhas Escuelas y Univd. echo Suertes entre Los Estudiantes que se Graduaron de Bachilleres En la facultad de Artes y Philosophía, el año pasado de Mill Setez.tos Cinq.ta y Cinco, de los que los del Mro. Dn. Alonso de Molina, para Ganar Antiguedad para los Actos que antezeden para los Grados de Lizenciados y Mros. En dha facultad de Artes y Philosophía, y Estando Los nombres delos dhos Estudiantes Escriptos Cada uno En una Cedula, se echaron En un Bonete, y dho Sr. Rector las Barajo, y Sacandolas una, a una, Salieron En la forma Siguiente

1 Dn. Narziso Coloma
2 Dn. fran.co de Ramírez
3 Dn. fran.co Recena
4 D. Pedro Gimenez
5 D. Luis Joseph de Medina
6 Dn. fran.co delos Ríos
7 D. Manuel de Robres
8 Dn. Ramiro Ponze
9 D. Ramon de Cazrel
10 D. fran.co Santiago
11 D. Bernardo Lopez
12 D. fabian de fuente
13 D. Joseph Otaloza.
14 D. fran.co de Espana
15 D. Mig.l Bubel

Universidad Internacional de Andalucía

16 D.n Migue de Medina

1 D.n Antonio de Reyes

Alos qtro Diez y Siete Estudiantes se Sorteaxon en la forma axiba Expresada para haxer Sus actos dequdo el Secretaxio dotte

Ante mi
D.r Bax.me Sanchez
Sotto.r

Claustro delos Señores para haxer la Visita al Ill.mo Sr. Obispo de Jaen de su Venida aes ta Ciu.d de Baeza

En Las Escuelas y Vniv.d desta Ciu.d de Baeza a Sx dias del Mes de Maio de Mill Setezientos Cinq.ta y Seis años, Estando En la Capilla del Claustro desta dha Vniv.d los Señores Combocne a Saber el Sr. Maestro D.n Gil de Lanzas Prior dela Yg.a Parroq.l de Sr. Sn Andres desta Ciu.d Cathedratico actual En Sag.da Theologia Y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d el Sr. D.or D.n Franco Ventura Antonio de Herrera, Prior dela Yg.a Parroq.l de Sr. Sn Gil desta dha Ciu.d de Baeza Cathedratico actual En la facultad de Sag.da Theologia En la de Prima, el Sr. D.or D. Sug.o xio dela Plaza Prior dela Yg.a Parroq.l de Sr. Sn Pablo desta dha Ciu.d ambos Patronos y por exp.dnos adm.res dedhas Escuelas y Vniv.d el Sr. D.or D Juan Esteban del Arco, Cathedratico En dha Sagrada facultad En la de Moral, el Sr. D.or D.n Sebastian Marin, Cathedratico asimesmo de dha Sag.da Theologia, Mro. D.n Andres de Gamez y el Mro D.n Joseph Lopez, ambos Consiliarios Menores de dha Vniv.d llamados ante Diem, por Cedula Especial fexnada de dho Sr. Rector y Vespendida por el Infra Scripto Secretaxio, y echa Saber por fran.co Ximenez Padel dela dha Vniv.d quendho fe, de haxer la Cño Saber y dada la Ora Pundos Enforma de Claustro; propuso dho Sr. Rector, que el Motibo que le asistia para haver llamado a tres Ss.res era la Causa la llegada a esta Ciu.d el Ill.mo Señor D.n fray Benito Marin Mro. Obispo de Jaen. de Cuia Venida la Jaxe muy propia Obligan del Claustro Hazerle Su Visita Laque de tuxenada podran Dar sus acordar quien aderasar Con los demas Individuos a Constituyen dha Vniv.d para haxer Semejante Completo; lo que oido y entendido por dhos Señores, Acordaron que el Sr. D.or D.n Juan Antonio Ventura de Herrera, fuese En nombre de Toda la

Universidad Internacional de Andalucía

Lez.a a Dn Ledxo de Castxo para el Acto Secreto en Artes y Philosophia

Eleccion de Examenadores para los Estudiantes Dizipulos del Mxo D. Miguel Armando delos Cobos.

Vniv.d a Dsitax adho Sx Rtor quien aviendo dha Comisión, Conloque y Concluido dho Claustro, dequo de Secretario que doy fee. Yasimismo dhos Sxes Leyeron a Dn Ledxo de Castxo, Lez.a para hazer el acto Secreto para Graduarse de Lez.a de y Mxo. En la facultad de Philosophia.

Ante mi Dn Bax.me Sanchez Sotelo Sx.a

En las Escuelas y Vniv.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Diez dias del Mes de Mayo de Mill Sez.tos Cinq.ta y Seis años estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Sres el Sr Mxo. Dn Pedro de Lanzas, Prior desta Yg.a Parroq.l de Sr Andres desta Ciu.d Cathedratico en la facultad de Sag.da Theologia en la de Escrip.ra y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d el Sr Dor D. Fran.co Ventura Antonio de Fexeira, Prior desta Yg.a Parroq.l de Sr Sr Pedro desta dha Ciu.d Cathedratico en dha Sag.da facultad en la de Prema, el Sr Dor Dn Gregorio de la Plaza, Prior desta Yg.a Parroq.l de Sr Sr Pablo, Cathedratico en dha Sag.da facultad, Ambos Patronos y Expdsores Admx.res de dhas Escuelas y Vniv.d el Sr Dor D. Fernando Bxarro y Mexeno, Prior de la Yg.a Parroq.l de Sta Cruz desta dha Ciu.d Dor D. Juan Estevan del Pozo Cathedratico en Sta Theologia Moral el Sr Dor Dn Sebastian Maxen, Mxo Dn Pedro del Ventoso, Mxo Dn Andres de Sanmiguel Mxo Dn Josep Lopez, ambos Consiliarios Menores llamados antes dicon Como Es costumbre, por Cedula Especial firmada del dho Sr Rector y Refrendada por el Infrascripto Secretario, Vhavia la echo Nuez Fran.co Ximenez. Vista la qual dicho fue de hauerlo assi efectuado, y dada la Hora para que fuesen llamados, Juntos en forma de Claustro, propuso dho Sr Rector que el Motibo que Tuvo para llamar a Sus Sres dias abia sido la prevencion que por el Estatuto de Nombrar Examenadores para los Estudiantes que se an de Examinar para Graduarse de Bachilleres en este presente año Dizipulos del Mxo Dn Miguel Armando delos Cobos (y los demas que Oviesen en todo este año, asta otra Vez la Eleccion) en el dia de la Santissima Trinidad. Yasimismo para Sortear las Piedras de los dhos Estudiantes que sean de Graduar de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosophia, en dho dia Stando en para Conferir y Resolver sobre el

Universidad Internacional de Andalucía

Las Prazias que pretenden dhos Estudiantes en los dhos. de Sus
actos; Y que para la Elección de dhos Examinadores, pusieron sus
SS.as Los Ojos en las Personas mas utiles y Combenientes para dho fin,
atendiendo ante todas Cosas al Bien y Aumento de la dha
Univ.d Lo que Oido y Entendido por dhos S.res Se procedió a la Elec
ción Y habiendo Votado Como Se a Costumbra, Salió por Exa
minador Mayor y presidente de los demas Examinadores, el S.r
D.or D.n Sebastian Maxin, Y por Segundo el Mro D.n Gabriel
Ventaja, Y por Pezero, al B.r D.n Manuel de Corpas, por au
sencia del Mro D.n Alonso de Molina Y dhos S.res aceptaron dhas
Nombram.tos de que doi fee = Despues por dho S.r Rector Mando
Comparezer ante Sí a dho Mro D.r Mig.l Amando de los Cobos a
quien Su Mrd le propuesto quienes eran los dos Mejores Estud.s
antes de Su Curso para Sortear Entre ellos las dos mejores Piedras
a lo que Dixo, que los Mejores Estudiantes eran D.n Remigio de
Villa, D.n Franco Bexduxa, Y D.n Pedro de la Carrera, Y en virtud de
presidor Se Sortearon las dhas Piedras, Y la Primera Letra a
D.n Remigio de Villa, y la Ultima a D.n Franco Bexduxa, Y por quien
las dumas, Salieron en el Sorteo en la forma Sig.te Segunda Piedra
D.n Pedro de la Carrera 3.a D.n Diego Ramon Martinez 4.a D.n
Juan Rodriguez 5.a D.n Pedro Salido, 6.a D.n Thomas de Robles,
7.a D.n Pedro de Tamariz, Ultimo D.n Nicolas de Tamariz, Y por dhos S.res
Le hizieron Prazia a dho Mro D.n Mig.l de los Cobos Dispensandole
en los Ciento y Veinte Rs del Pasto del Quatro = Y asimismo por dhos
S.res Se Acordó Se les asia Prazia a todos los dhos Estudiantes de
los dos Dias de las Piedras Exceptuando la primera y ultima Dias de
Sucesion y Fiestas por Sus Asts de Estatuto, Y Con declarando la Sus
pension de dhos Estudiantes, y el numero de ellos tan Corto, Con
la Pobreza de dhos Estudiantes, y el numero de ellos tan Corto, Con
lo que Se Concluio dho Claustro, de todo Lo q.l Yo el Secretario quedo
Testifico Doi fee.

Lic.a D.n Pablo Ignacio Guzman y D.n Mig.l
Gonzalez Guzman y D.n Manuel de Alcazar ynsiv.
D.n Ignacio de Torres
D.n Josep Ramon Ca
billas y D.n Juan Ro
mualdo Lozano. pa
ra Piedras se de Ba
chilleres en S.ta Theolo
gia y Philosophia

Fernz.e
D.n Bax.me Sanchez
Secret.o

En las Generales y Univ.d desta Ciud.d de Baeza a Veinte
y Siete dias del Mes de Mayo de Mill Setez.os Cinq.ta y Seis años, Estan
do en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Señores de la Facul

Universidad Internacional de Andalucía

tad de Sag.da Theología, Combiene a Saber. el S.r Mro D.n Gil de Lan
zas. Prior dela y Glesia Larroq.l de S.ta Gn. Andres desta Ciu.d de Ba
za Cathedratico Actual de Scriptura y Rector de dhas Escuelas
y Prim.a el S.r Dor. D.n Juan Esteuan del Pozo, Cathedratico de
Vesp.a Theología Moral, el S.r Dor. D.n Fernando Bravo, Prior de
S.ta Cruz. desta dha Ciu.d y el S.r Dor. D.n Sebastian Marín ha
viendo antes dém por Cedula Especial firmada de dho S.r
Rector, y refrendada por el Infra Scripto Secretario fecha
Sauer por fran.co Ximenez Vedel de que dio fe de hauerla echo
notoria a dhos S.res y Puntos conforme de Claustro propuso
dho S.r Rector que el motibo que le asistia para hauer Cele
brado a Claustro auia sido las Lizenzias que pedian para Gra
duarse de Bachilleres en la facultad de Artes y Philosophia
y en la facultad de Sag.da Theología D.n Pablo Ruyzio Guz
man, D.n Manuel de Alcazar prem.o P.e D.n Ygnazio de Zorz
D.n Sorio y Ramon Cubillas y D.n Juan Nepomuzeno Lozano
Natiuales y Viz.os dela Ciu.d de Jaen y hauer Estudiado en ella
dhas facultades, en el Colegio de S.n Eufrasio dela Compañia de
Jesus, Como Consta delas Certificaziones que pusieron en mi
poder y me Consta Sus Cartas y Vltimas, Lo que dho por di
chos S.res Luego dieron Las dhas Lizenzias y el Señalamie
dias y Oras para Sus actos, todo lo qual passo ante el Asistio dicho
S.r Rector, Con lo que se Concluio dho Claustro de todo lo q doy
fee

Antem.o
D.n Bme Sanchez
Sotelo

Lizenzia del Bachiller D.n Juan Nue
vo para el Acto Secreto en la facul
tad de Artes, y Philosophia

En las Escuelas y Prim.a desta Ciu.d de Baeza a Veinte y
Cinco dias del Mes de Agosto de Mill Setez.tos Cinq.ta y Siete
años Estando en la Capilla del Claustro de dha Prim.a Vni
sidad los S.res Mro D.n Gil de Lanzas, Prior dela S.ta Lanzo
quial de S.n Andres desta Ciu.d Cathedratico en Sag.da Theo

Cogía en La de Sexª. el Sr. Dor. Dn. Fran.co Vinº. Antonio de Nuxxeo Prior dela Yg.a Parroq.l de Sn. Sr. del dicta dha Cíu. Cathedratico en dha Sag.da facultad en La de Theóma, Dor. Dn. Gregorio dela Plazadel or dela Yg.a Parroq.l de Sn. Pablo dicta Cíu.d de Baeza, Rec tor y Patronos desta dha Inéu.d llamados ante diem por Cedu la especial fírmada de dho Sr. Rector y Fundada por el Sn fra Scripto Secretario y echa Sauer por fran.co Ximenez Fidel quien déo fee de hauerla echo Sauer, y dada La Ora para que fuxon llamados, Fueron en forma de Claustro, por ante dho Sr. Rector que el motibo de hauer llamado a Sus Ss.as a Claustro auia Sido La Letª. que pedía el Bac.r Dn. fran.co Nuño, Prior dela Yg.a Parroq.l de Sn. Marcos dicta Cíu.d de Baeza, y natural de Carcheleso. para hazer el Acto Secreto en la facultad de Ar tes y Philosophía, para Graduarse de Letª. y Mro. en ella, Fuge lo de lenx echos los demas actos Mayor, y Repitizion, Loque do por dhos Sres Le Conzedieron la dha. Licenzia y el Seña larle día y hora para dho acto Lo dejaban al Arbitrio dicho Sr. Rector, Yasimismo dhos Sres Nombraxo al Sr. Dor. Dn. S Castiaan Maxin, por Consiliario Mayor de Sta Theología, por ausenzia del Sr.o Dor. Dn. Juan Estevan del Pozo, quien lo era en propiedad nombrado el dia Diez de Sep.e dijo cedías mes del año pasado de Mill Setez.os Cinq.ta y Cinco. Con lo que Se Concluio dho Claustro de todo Loq.e Doi fee

Nombramiento de Consiliario Mayor en Sta Theología en el Sr. Dor. D. Sebastiaan Maxin

Dn. Bme Sanchez Sotelo Sr.

Eleccion de Sr. Rector este año de 1556

En las Escuelas y Inéu.d de Letras desta Cíu.d de Baeza a Nueve días del Mes de Septiembre de Mill Setez.os Cinq.ta y Seis años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Inéu.d Los Señores Doctores y Maestros della, Como Se acostumbra y Semanda por los Estatutos de ella, para La Eleccion de Nuebo Sr. Rector Conbiene a Saber el Sr. Mro. Dn. Pedro de Lanzas Pre or dela Yg.a Parroq.l de Sn. Sres. Sindicos de esta Cíu.d de Baeza Cathedratico en La facultad de Sag.da Theología en La de Sexª. y Rector de dhas Escuelas y Inéu.d el Sr. Dor. Dn. fran.co Sanchez

Antonio de Herrera, Prior dela Ygª Parroqᵗ de Sʳ. Sⁿ. Gil de esta
Ciuᵈ. Cathedratico en dha Sagrada facultad en la de Prima, y Sʳ.
Dᵒʳ. Dⁿ. Gregorio dela Plaza, Prior dela Ygª Parroqᵗ de Sʳ. Sⁿ. Pa
blo desta Ciuᵈ. y Cathedratico avitual en dha Sᵗᵃ. Theologia, am
bos Patronos y perpetuos administradores de dhas Escuelas y Uni
versidad; el Sʳ. Dᵒʳ. Dⁿ. Sebastian Marin, Cathedratico en la
de Sagᵈᵃ. Theologia Moral, y Mrõ. Dⁿ. Gabriel Ventaja, el Mrõ. Dⁿ.
Andres de Gamez, el Mrõ. Dⁿ. Joseph Lopez, y dicha la Missa del
Spiritu Santo, como se prebiene por los Estatutos de dha Univᵈ.
Juntos en forma de Claustro, dho Sʳ. Rector, hizo saber a dhos.
Sʳᵉˢ. el Graue asunto de este Claustro, por ser preciso en este
dia, nombrar nuebo Sʳ. Rector, por cumplir su empleo, por lo
que encarezidamente pedia y suplicaba, a sus Sʳᵉˢ. le perdonasen
sus Graves defectos de lo que les pedia perdon, y no tubiesen pre
sentes sus faltas, y que pusiesen los ojos en persona que desem
peñase su obligazion en semejante empleo; lo que oido por
dhos Sʳᵉˢ. le dieron muchas Grazias, por el exmero con que auia
cumplido y portadose en el año de su Rectorado, y por lo mucho
que auia atendido a el bien y aumento dela dha Univᵈ. y pro
cediendo ala Nueba Eleccion, yo el Infrascripto Secretario por
Manᵈᵒ. de dhos Sʳᵉˢ. di cedulas en que iban escriptos los nombres
delos que podian ser electos, en semejante empleo, y hauiendo
votado secretamᵗᵉ. recogidos contados y leidos por dho Sʳ. Dᵒʳ. Dⁿ.
Gregorio dela Plaza, en mi presenzia, salio electo por nuebo Sʳ.
Rector, el Sʳ. Mrõ. Dⁿ. Juan franᶜᵒ. de Lorete, Prior dela Igle
sia Parroqᵗ. dela Villa del Marmolejo. quien azepto dho empleo
delo que dio a dhos. Sʳᵉˢ. las deuidas Grazias, i incontinenti hi
zo el Juramᵗᵒ. a Constumbrado, en manos del Sʳ. Dᵒʳ. Dⁿ. franᶜᵒ.
Antonio de Herrera, Patrono, y todos los Señores procedieron
a Nombrar Consiliarios Maiores, y salieron por Consiliaᵒ.
el Sʳ. Dᵒʳ. Dⁿ. Sebastian Alonso Marin por Consiliario Maior
en la facultad de Sagrada Theologia, y por Consiliario Maior,
en la facultad de Artes y Philosophia, a el Sʳ. Mrõ. Dⁿ. Migᵉˡ.
Amando delos Cobos, quienes azeptaron dichos empleos, i hi
zieron el Juramento a Constumbrado, en manos del Señor
nuebo Rector, y ultimamᵗᵉ. dhos Sʳᵉˢ. me reeligieron en mi
empleo de Secretario por lo que di a dhos Señores las Grazias

Universidad Internacional de Andalucía

debidas, y asimismo Vecligiexon por Vize Secretario del Sr Mro. Dn Joseph Lopez para las Ocasiones que se Ofrezcan por ausencias y Enfermedades, quien tambien dio a dhos Señores las Grazias, Con lo que se Concluio este Claustro de que Do el Secretario Doi fee

Nombram.to de Vize Rector en el Sr Mro Dn Joachin de Zenalvez

Ytem

Dn Bartme Sanchez

Sotte Sr

En las Escuelas y Vniv.d desta Civ.d de Baeza a Doze dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os Cinq.ta y Sis años, ante mi el Infrascripto Secretario el Sr Mro Dn Juan Fran.co de Loxte, Prior della Dg.a Lagro chial della Villa del Marmolejo y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d Dixo que En Atencion a ser de su Obligacion, Como lo previene y mandan los Estatutos dedha Vniv.d Vio, y Constumbre de ella, el Nombrar Vize Rector, por las Contingencias que puedan Ocurrir, Ausencias y Enfermedades, que se Ofrezcan, por tanto Constandole de las muchas prendas Virtud y Suficiencia del Mro. Dn Joachin de Zenalvez, pres vitero desta Civ.d Lo Nombraua por Vize Rector, quien admitio dho Cargo, dando a dho Sr Rector Las Grazias, fueron Testigos, el Mro Dn Miguel de los Cobos, el Mro Dn Diego Garzia, y el Mro Dn Luis Cordero, Vez.os desta Civ.d Vio el Secretario Doi fee

Eleccion de Consiliarios Menores, Bibliotecario, Admin.or de Boca y facultades, fiscal y Vedeles

Ytem

Dn Bartme Sanchez

Sotte Sr

En Las Escuelas y Vniv.d desta Civ.d de Baeza, a Catorze dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os Cinq.ta y Sis años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Señores Mro Dn Juan Fran.co de Loxte, Prior della Dg.a Lagro.s della villa del Marmolejo, y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d el Sr Dor Dn Fran.co Ventura Fontecha de Herrera, el Sr Dor Dn Gregorio della Plaza, Catedraticos en Sag.da Theologia, y ambos Pa dres y perpetuos Adm.res dedhas Escuelas y Vniv.d el Sr Dor Dn Sebastian Marin y el Mro Dn Andres de Ramirez, Clamados antes diem por dicha Cedula al fermada del Sr Rector, y Refrendada por

Universidad Internacional de Andalucía

Sacristán Secretario, y echa Suerte por Franco Ximenez Vedel, quien dio fee de hauerla echo Suerte, y dada la Hora aque fueron llamados Juntos en forma de Claustro, propuso dho Sr. Rector, que el Motibo de hauer llamado a Sus Señorias auia sido para Nombrar Consiliarios Menores, y demas Empleos prebenidos por el Estatuto, como tambien Bibliotecario, Administrador de Renta y facultades, fiscal y Vedeles, lo que Entendido por dhos Señores, Procedieron a dhas Elecciones, Votando Como es costumbre, y Eligieron por Consiliarios Menores para la dha Univ. a los Srs. Mro. Dn. Andres de Ramez, y al Mro. Dn. Joseph Lopez, previa ley la Ciud. quienes admitieron dhos Empleos, y hizieron el Juram.to acostumbrado en Manos del dho Sr. Rector, y por Bibliotecario Nombraron dhos Srs. al Sr. Dor. Dn. Sebastian Maxen, y por Adm.or de Renta y facultades, al Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas quien antes lo exa y por fiscal a Dn. Pedro Riero, y por Vedeles los mismos Thomas y Franco Ximenez, Todos admitieron dhos Empleos, Todos dieron a dhos Señores las dichas Gracias de que doi fee. = Asimismo dho Sr. Rector dio noticia a dhos Srs. Como Dn. Sebastian Saledo, previa la Ciud. de Veda, pretendia Licencia para hazer el Acto de Tentativa en Santa Theologia para Graduarse en ella de Bachiller = Como tambien pretendia dha Licencia para Graduarse de Bachiller en la facultad de Artes y Philosophia Dn. Juan Rodriguez de Vidoma natural de la Villa de Alcanchia, por hauer Estudiado dicha facultad de Artes, en la Ciud. de Murcia en el Colegio de la Anunciacion Como consta de la Certificacion que aprecentado del Rector de dho Colegio, y dhos Srs. Entendidos de dhas pretensiones, les Concedieron las dhas Licencias y dejaron al Arbitrio de dho Sr. Rector el Señalarles dias y horas para dhos Actos, Con lo que se Concluio el Claustro, de todo lo q.e yo el Secretario doi fee.

Licencia a Dn. Sebastian Saledo para la Tentativa en Sta Theologia

Licencia a Dn. Juan Rodriguez y Vidoma, para Graduarse de Bac.r en Artes y Philosophia

Licencia a Dn. Juan Casimiro Rio, Vedel de Dn. Franco de la Torre para las Tentativas en Sta Theologia

Fr. Bartme Sanchez Secretario

En las Escuelas y Univ.d de esta Ciud. de Baeza a Diez y seis dias del Mes de Diziembre de Mill Setez.os Cinq.ta y Seis años Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Srs. de la facultad de Sta Theologia Combocare a Bauiex el Sr. Mro

Dn Juan fran.co de Loxite, Prior dela Yg.a Parroq.l dela Villa del Maxmo.to y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d dsta, el S.r Dor Dn fran.co Ygnacio de Herrera, Prior dela Yg.a Parroq.l del S.r S.n Gil dsta Ciu.d Cathedratico en Sag.da Theologia en la de Prima, Patrono y por ex.mo adm.or de dhas Escuelas y Vniu.d el S.r Dor Dn fernando Bravo, Prior dela Yg.a Parroq.l del S.ta Cruz dsta Ciu.d de Baeza, Cathedratico en dha S.ta Theologia en la de Visperas, llamados ante diem como es Costumbre por Cedula especial firmada del S.r Rector, y refrendada por el Infra Scripto Secretario, y echa saber por fran.co Ximenez Sed.l de que dio fe. de hauerlo asi practicado, Juntos en forma de Claus tro y dada la Hora aque fueron llamados; dho S.r Rector, propuso a dhos S.res que la Causa de hauer Citado a sus SS.rias a Claustro era Las Lezenzias que pretendian Dn Juan Casimiro Reio pres.te dela Ciu.d de Ubeda, para Graduarse de Br. en la facultad de Artes y Philosophia. y para hazer el Acto de Sentatiba en la facultad de Sag.da Theologia para Graduarse de Bachiller en dha Sag.da facultad. y el Bachiller Dn fran.co dela Torre Prebendal dela Ciu.d dad. y el Bachiller Dn fran.co dela Torre Prebendal dela Ciu.d de Ubeda, para Graduarse de Licenciado para hazer el Acto de Sentatiba, para Graduarse de Bachiller en la dha facultad de Sag.da Theologia, y en dhos dhos S.res de Sus pretensiones les Concedieron las dhas Lezenzias, y el Señalar dos dias y Horas para los dhos Actos lo dieferan al arbitrio dicho S.r Rector, Con lo que se Concluio este Claustro de todo lo. Yo el Secretario doi fee. Ante mi

Dn B.me Saez Sanchez
Sotelo S.rio

Lezenzia a Dn Josep S. Manson pres.te Vitero del Castillar, para la Sentatiba en S.ta Theologia.

En las Escuelas y Vniu.d dsta Ciu.d de Baeza a diez y seis de dias del Mes de Sep.re de Mill Setez.os Cinq.ta y Seis años se Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniu.d los S.res del S.r Rector Dn Juan de Loxite, Prior dela Yg.a Parroq.l dela Villa del Maxmo.to y Rector de dha Vniu.d del S.r Dor Dn Gregorio dela Plaza, Prior dela Yg.a Parroq.l del S.r S.n Pablo desta Ciu.d, Cathedratico en S.ta Theologia, Patrono y por ex.mo adm.or de dichas Escuelas y Vniu.d el S.r Dor Dn fernando Bravo y Mexias, Prior de la Yg.a Parroq.l del S.ta Cruz desta dha Ciu.d Cathe

dratico actual en Sag.da Theologia en la de Vísperas, el S.r D.or D.n Sebastian Marin, Catd.co dratico en dha Sag.da Theologia en la de Moral, el S.r Mro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Sg.a Parroq.l de S.n Pedro desta Ciud Cathe dratico en la Fac.d de Sta Theologia en la de Escp.a el S.r Bac.r D.n Fran.co Roque, Prior de la Sg.a Parroq.l de S.n Marcos, de dha Ciud Cathed.co en dha Sta Theologia en la de Durando, Mro D.n Mig.l de los Cobos, Bz D.n Man.l de Corpas por ausencia del Mro D.n Diego Garcia, Mro D.n Luis Cardozo, y el Bz en Sta Theologia D.n Fran.co Hidalgo, llama dos antes dem, por Cedula Especial firmada del S.r Rector, y Vepre dada del Dnfa excepto Secretario, fecha Sauca por Fran.co Ximenez Vedel, que concedio fue, dhauerlo asi executado, Juntos enformado Claustro dada la Hora para que fueron llamados, dho S.r Rector propuso a dhos Señores que el Motibo que auia sido para hauerlos mandado a sus S.rias auia sido la Licencia que pedia D.n Joseph Ramon, pruu.l del Castillar para hazer el Acto de Tentativa pa ra Graduarse de Bachiller en la facultad de Sag.da Theologia lo que oido por dhos S.res le Concedieron la dha Licencia, y del Señalar dia y Hora para dho Acto, lo dejaban al Arbitrio de dho S.r Rector; Y luego que se Concluio Este Acuerdo, dho S.r Rector y demas Señores Mandaron que a los Mros de Grammatica Continue a Saurez D.n Vizente Moreno Mro. en la Clase de Menores, D.n Pedro Reino Mro en la de Medianos, Mro D.n Joachin Moreno Retorta en la de Me dianos, y a D.n Antonio de Moya, Mro de la Clase de Menimos Les abrian y Comenzasen en la Capilla del Claustro adonde permanezian dhos S.res y haviendo venido por el S.r Mro D.n Gil de Lanzas, se abrieron los Estatutos y Selecsion los Capitulos 1.2.3.4.5.6.7.8 y 9 del Titulo Diez y nueve, de que dhos Mros quedaron entendidos. Con lo que se finalizo todo el dho Claus tro de lo que Yo el Secretario Doy fee.

Ante mi
D.n Bas.me Sanchez
Secret.o

Licencia al D.n Juan de Andujar pruu.l de la Mancha R.l para la Tentativa en Sta Theologia

En las Escuelas y Mes.d desta Ciud de Baeza a Veinte y Seis dias del Mes de Octubre de Mill Setez.tos Cinq.ta y Seis años

Universidad Internacional de Andalucía

Estando En la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Sres. de la facultad de Sag.da Theologia. Combiene a Saber. el Sr. Mro. D.n Joachin de Leñas Vex. Vize Rector de dha Vniv.d el Sr. D.or D.n Gregorio de la Plaza Patron della, el Sr. D.or D.n fernando Bravo, Y el Sr. D.or D.n Sebastian Marin, Cathedraticos en la facultad de Sn Theologia llamados antes diem, por Cedula Esquial firmada de dhos Sres. y Pro Rector y Refrendada por el Infra Scripto Secretario, y dha Sr. Rector por fran.co Ximenez Vedel, quien dio fee de haverlo asi executado, y Juntos En forma de Claustro, y dada la Hora a que fueron llamados, dho Sr. Vize Rector propuso a dhos Sres. que la Causa de hazer Estado a los 55. xtas a Claustro huvia Sido, la Licenzia que pedia el B.r D.n Juan de Rodufax, pasante de la Mancha R.l para hazer el Acto de Tentativa, En la facultad de Sag.da Theologia para Graduarse En ella, de Bachiller, Y dho por dhos Señores Se la Concedieron, Y el Señalar dia y Hora para el dho Acto Cometian a los Diputados de dho Sr. Vize Rector, de todo Lo. que Doy fee. ==

Antte mi
D.r Bav.me Sanchez
Sotelo. xtal

Licenzia del B.r D.n fran.co Nuvo para el Acto Moral En Sag.da Theologia

En las Escuelas y Vniv.d desta Civ.d de Baeza a veinte y dias del Mes de Novbre de Mill Setez.tos Cinq.ta y Sesenta años, Estando En la Capilla del Claustro de dha Vniv.d los Sres. el Sr. Mro. D.n Juan de Loaiza, Diputado de la Sag.da Facultad, de la Sr.a del Maximo Pso, y Rector de dhas Escuelas y Vniv.d el Sr. D.or D.n fran.co Ventura Antonio de Ruxula, Diputado de la Sag.da Facultad de Sn Sn Pl.e de esta Civ.d Patrono de dha Vniv.d y Cathedratico de Prima En Sag.da Theologia En ella, y el Sr. D.or D.n Sebastian Marin, Cathedratico En la dicha Facultad. llamados antes diem por Cedula Esquial firmada de dho Sr. Rector y Refrendada del Infra Scripto Secretario, y hauxla dho Sr. fran.co Ximenez Vedel, quien dio fee de haverlo asi executado, y Juntos En forma de Claustro, dada la Hora a que fueron llamados, dho Sr. Rector propuso a dhos Sres. que la Causa de hauxr Estado a los 55. xtas auia Sido

La pretension que tenia el Bachiller Dn Franco Nuebo presvo Prior de la Ygla Parroqe de Sn Sn Marcos desta Ciud y Cathedratico en la facultad de Sagrada Theologia en la de Durando en dha Univd, para que se le Conzediese Lizª por dhos Sres para hazer el Acto Moral en dha Sagda facultad de Theologia para graduarse en ella, de Lizdo y Doctor, Lo que oido por dhos Sres le Conzedieron la dha Lizenzia, y el señalarle dia y ora para dho Acto lo dejaban a el Advitrio de dho Sr Rector; Con lo que se concluio este Claustro de lo que Yo el Secretario Doi fee.

Ante mi
Dn Barme Sanchez
Sotelo Sria

Incorporacion del grado de Dr en Sta Theologia del Sr D. Bernardo Maria Benavides Manrrique de Lara, y Recepcion de dicho Sr en el Patronato de esta Universidad

En las Escuelas y Universidad de letras de esta Ciudad de Baeza a quatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos y cinquenta y seis años estando en la Capilla del Claustro de dha Universidad los Sres Mro Dn Juan Franco Lorite prior de la Yglesia Parrochl del Marmolejo Rector, Dr Dn Franco Ventura Herrera prior de Sr Sn Gil Cathedratico actual de prima de sagrada Theologia y patrono de dha Universidad Dr Dn Fernando Bravo prior de la parrochial de Sta Cruz y Cathedratco de Theologia expositiva, el Dr Dn Sebastian Alonso Marin Cathedratico de Theologia Moral, el P. mro Dn Joseph Lorite preposito de la Congregacion de Sn Felipe, el P. mro Dn Juan de Gamez Rector en el Colegio de dho Sto Mro Dn Pedro Ramirez, Mro Dn Christoval Gonzalez Mro Dn Diego Moreno, mro

Dr Joachin Peñalver, Mro Dr Joseph Lopez, mro
Dr Andres de Ramos, Mro Dr Gabriel Bentaja
y Mro Dr Miguel de los Cobos llamados ante dim
por cedula especial firmada del Sr Rector y refren-
dada por mi el infrascripto Secretario, y dada la
hora para que fueron llamados dhos Sres y Juntos
en forma de Claustro dho Sr Rector propuso q.
el motivo de la citacion y celebracion de este Claus-
tro era para tratar y determinar sobre la pre-
tension que el Sr Dr Dr Bernardo Maria
de Fernandez Manrrique de Lara y Cuna
Presbit. del gremio y Claustro de la Universidad
de Sevilla Colegial del mayor de Sta Maria
de Jesus Universidad de dha Ciudad R. que
fue Juez Canciller, y privativo del fuero de
Escuelas de ella, Cathedratico que fue de Philos.
en la de esta Ciudad, academico de la R.
academia Española de la historia, subcolector
por su Magt. de Espolios, Vacantes, y mesadas
eclesiasticas de este Obispado, Juez apos-
tolico del tribunal de la Sta Cruzada, Canonigo de la
guitral de la Sta Yglesia Cathedral de Jaen re-
sidente en esta de Baeza, tiene de ser recevido
por Patrono de esta Universidad y de ser incorpo-
rado en ella como Dr en la Sagrada facultad
de Theologia para lo qual hauia puesto en poder de
dho Sr R. y de mi el infrascripto Secretario los te-

Universidad Internacional de Andalucía

timonios ó instrumentos: todo loqual oido y entendido por dhos S.res determinaron que ante todas cosa se leuisen y hiciesen notorios los referidos instrument.s loque por mi ejecutado constò por el uno que en esta Ciudad al primero dia de este mes y año el S.r D.r D.n Gregorio Ruiz de la Plaza prior de la parrh.l de S.n Pablo Cathedrat.co que fue de Prima de Sagrada Theolog.a en esta Universidad, examinad.r Sinodal de este Obispado Patrono y Administrad.r perpetuo de esta dha Universidad, ante Gregorio Joseph Ruiz de la Plaza escriuano del numero, y ciertos testigos, hauia hecho cesion de su patronato para que le sucediese en todos sus derechos y facultades al referido S.r D.n D.n Bernardo Maria de Benauides Manrriq.e desistiendose como se desistio de dho patronato, y por el otro constò que el referido S.r D.r se graduo de D.r en la referida Universidad de Sevilla el dia quatro del mes de Abril de mil setecie.ts quarenta y siete a.s, signado y firmado por D.n Vicente Risueño y Zarate Notario publico Apostolico y secretario de dha Universidad en el dia cinco de dho mes y año: y despues de lo referido unanimes y conformes todos los dhos S.res nemine discrepante determinaron que por loque constaba delos referidos testimonios, de los superabundantes meritos que constaben de sus titulos del referido S.r D.r D.n Bernardo

Universidad Internacional de Andalucía

Maria de Benavides Manrrique y especialissi-
mamente por ser hijo de esta Universidad en la
que desde sus rudimentos hasta consumar el cur-
so de Philof.ª siguio con la maior aplicacion á
la Virtud y letras con el mejor exemplo; y porq.
el graduarse de D.r fuera de esta Univers. no
fue por excusarse de los previos examenes, que se a-
costumbran, sino es por seguir la honrradissima
carrera de que se hizo abundantemente mere-
cedor, de Colegial maior en el de Sevilla con
cuio motivo se graduò en su Univers. fuese el re-
ferido S.r D.r recebido por patrono y perpetuo ad-
ministrador de esta dha Univers.d, y incorporado
en ella como D.r en Sagrada Theolg.ª: y poniendolo
en egecucion los referidos S.res D.res D.n Fernando
Bravo, y D.n Sebastian Alonso Marin de
orden del S.r R.r y Claustro fueron y trageron
á el como es constumbre al dho S.r D.r D.n
Bernardo Maria y precediendo las ceremonias
acostumbradas fue lo primero recebido por S.r
patrono y perpetuo administrador de esta
Universidad, y tomò el asiento que como
á tal correspondia; y despues fue recebi-
do y incorporado por Doctor de Sagrada
Theologia en el gremio y Claustro de ella de todo

Universidad Internacional de Andalucía

lo qual io como secretario de dhos S.res R.r y Claustro que presente fui doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Liz.a al Bachi.r D.n Fran.co Nuebo para el Acto de Theologia Escolastica

En las Escuelas y Universidad de Letras desta Ciu.d de Baeza a Cuatro dias del Mes de Diziembre de Mill Setez.os Cinq.ta y Seis años, Estando Los S.res dela facultad de Sag.da Theologia. Combiene asauer el S.r Mro. D.n Juan de Lorite Rector el S.r D.or D.n Fran.co Ventura Antonio de Herrera, el S.r D.or D.n Fernando Bravo y Merino, y el S.r D.or D.n Sebastian Alonso Marin, llamados Ante diem por Cedula Especial firmada del S.r Rector, y Refrendada por el Infra Scripto Secretario, y echa Sauer por Fran.co Ximenez Vedel, quien dio fee de hauerla echo Sauer, y Juntos En forma de Claustro y dada La Ora, aque fueron llamados. propuso dho S.r Rector que el Motibo que le asistia para Juntar a Claustro a Sus SS.rias hauia Sido La Lizenzia que pedia el Bachiller En Santa Theologia D.n Fran.co Nuebo Prior dela Ig.a Paroq.l de S.r S.n Marcos desta Ciu.d para hazer el acto de Theologia Escolastica que Es el Terzero En Orden para Graduarse de Liz.do y Doctor En dha Sag.da facultad. Lo que oido y Entendido por dhos S.res Le Conzedieron La dha Liz.a y el Señalarle dia y Ora para dho Acto, Lo dejaban al Advitrio de dho S.r Rector, y asi lo acordaron de que Yo el Secretario que presente fui doi fee

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Liz.a al Mro. D.n Joachin de Peñalver para la Tentatiba en Sag.da Theologia

En las Escuelas y Universidad de Letras desta

Universidad Internacional de Andalucía

-Cén. de Baeza a Diéndez y nueve días del Mes de Henero de Mill
-Setez.os Cinq.ta y Siete años, Estando en la Capilla del Claustro, los
Sres Mro. Dn Juan de Loxéte Rector dela Vniv.d Sarrag. dela Villa de
Maxmolejo, y Rector dichas Escuelas y Vniv.d Dor Dn fernando Bra
vo y Mexéno, y Dor Dn Sebastián Maxén, Cathedraticos en la facul
tad de Sag.da Theologia, llamados ante diem, por Cedula Especial
fírmada del Sr. Rector y Refrendada por mí el Infrascrépto Secre
tario, y echa Saber por fran.co Ximenez Vidal, quien ante mí dio fee,
de hauerlo así executado, y dada la Ora para que fueron llamados,
dho Sr. Rector propuso que el Motibo que la auia para Juntar a
Sus Sreas a Claustro auia Sido, la Lizencia que pedia el Mro Dn
Joachín de Penalver, para hazer el Acto de
Sentadeba en la facultad de Sta Theologia para Graduarse en ella
de Bachiller; Lo que Oido por dhos Sres Le Concedieron la dha
Lizencia, y el Señalarle día y Ora para dho Acto, lo dejaban a
la Voluntad del dho Señor Rector, y así lo acordaron dhos Sres de que
Yo el Secretario doy fee. } Pasa al fol. 125=

Lza Lez. del Br Dn Lucas de Che
ca, para el Acto de Lenazas, para la
Sentadeba en Sag.da Theologia

Sentem
Dn Bme Sanchez
Sotelo

En las Escuelas y Vniv.d de dha Ciu.d de Baeza a Diéndez y nue
ve días del Mes de Marzo de Mill Setez.os Cinq.ta y Siete años, los
Señores Mro Dn Juan fran.co de Loxéte Rector de dha Vniv.d Dor
Dn Bernardo de Benavides y Manxéque Thesorero de ella Dr
Dn Sebastian Maxén, y Mro Dn Gil de Lanzas, Estando en la
Capilla del Claustro de la dha Vniv.d, llamados ante diem por ce
dula Especial fírmada del Sr. Rector y Refrendada por el Sor
fra Secrépto Secretario, y echa saber por fran.co Ximenez Vidal,
y dada la Ora para que fueron llamados Juntos Conforme de
Claustro, propuso dho Sr. Rector que el Motibo que la auia
dia para hauer Juntado a Sus Sreas a Claustro auia Sido el

modóso La Lizenzia que pedía el Bx Dn Lucas de Checa pres
bitero de Laus. de Lenares, para hazer La Tentativa en La facul
tad de Sag.da Theologia para Graduarse de Bachiller en dha
facultad. Lo que Oído, y Entendido por dhos Sres Le Concedieron La
dha Liz.a y el Señalarle dex para el dho Acto Lo dejaron a la d
vitxio de dho Sr Rector, de Lo Lo acordaron de que Do el Secretx
rio Doi fee. ——— Y Concluido que fue el dho Claustro dho Sr
Mxo Dn Juan franco de Loxete, Rector dela dha Vniv.d proxcedio
echar Cedulas para Las Suertes entre los Estudiantes Discí
pulos del Mxo. Dn Mig.l Armando de los Cobos que se Gra
duaron de Bres en La facultad de Artes y Theologia el año
pasado de mill Setez.tos Cinq.ta y Seis, para ganar La Antiguedad
para los Actos que anteceden para los Grados de Lez.dos y Mros.
en dha facultad de Artes, y estando los nombres delos dhos Estu
diantes separados y escritos cada uno en Su cedula, se echaron
en un Bonete y dho Sr Rector los barajo y Sacando las una a
una, Salieron en la forma Seg.te ———

Suertes delos Estudiantes discípulos del Mxo. Dn Mig.l Armando delos Cobos

1 Dn Thomas de Robres
2 Dn Juan Rodriguez
3 Dn Remigio de Villa
4 Dn Rodrigo Orozco
5 Dn Pedro dela Cazuela
6 Dn Diego Ramon Martinez
7 Dn franco Bezduza
8 Dn Robres de Zamora
9 Dn Pedro Salido

Los quales Nueve Estudiantes se Sorteaxon en la forma
axiba expresada para hazer Sus Actos, de que Do el Secreta
xio Doi fee. ———

Ante mi
Dn Bax me Sanchez
y Sotelo Scrio

Lizenzia al Bx Dn Salvador Lopez de Azebedo para el Acto Secre to en la Fac.d de Artes y Theologia

En las Escuelas y Vniv.d de Letras desta Ciud.d de Baeza a Diez y Seis dias del mes de Maio de mill Setez.tos Cinquen ta y Siete años, Estando en la Capilla del Claustro de dha Vniv.d Los Sres Mxo Dn Juan franco de Loxete, Rector dela Vniv.d Pasqual dela Villa del Marmolejo, y Rector dela dha Vniv.d Dor Dn Bax

nardo Maria de Benavides y Manrrique Dor. Dn. fernando Bravo, Dor. Dn. Sebastian Marin y Mro. Dn. Gil de Lanzas, llamados antediem por Cedula Espezial firmada de dho Sr. Rector, y refrendada del Infra scripto Secretario y echa Saver por franco. ximenez Vedel, de que dio fee ante mi de haverlo asi executado; y dada la hora para que fue ron llamados Juntos en forma de Claustro dho Sr. Rector propuso a dhos Ssres. que el motibo que le asistia para Combocar a sus Srias. a Claustro era la lizenzia que pedia el Br. Dn. Salvador Lopez de Azebedo, natl. y vezo. desta Ciud. para hazer el Acto Secreto en la facultad de Artes y Philosophia, respecto a tener ya practicados el Maior, y el de repetizon. para graduarse de Lizdo. y Mro. en dha facul tad, lo qual entendidos los dhos Sres. le conzedieron la dha lizencia, y el señalarle dia y ora para el dho acto lo dejavan a el advitrio de el Sr. Rector; y asi lo acordaron de que yo el Secretario doi fee.

Ante mi
D. Barme. Sanchez
Sotelo Srio.

Leccion de Examinadores para los Estudiantes disziplos. del Mro. Dn. Diego Garzia.

En las Escuelas y Univd. de letras desta Ciud. de Baeza, a diez y seis dias del mes de Mayo, de mill setezs. cinquenta y siete años; estando en la Capilla del Claustro de la dha Univd. los Ssres. Mro. Dn. Juan franco. de Lorite, Prior de la Ygla. Parroql. de la Villa del Marmolejo, y Rector de dha Univd. Dor. Dn. Bernardo Maria de Benavides y Manrrique, Canonigo Magistral de la Sta. Ygla. Cathedral de la Ciud. de Jaen y residente en la desta Ciud. de Baeza, Patrono y perpetuo admor. de dha Univd. Dor. Dn. fernando Bravo y Merino, Prior de la Ygla. Parroql. de Sta. Cruz de ella, Cathedratico actual en Sta. Theologia en la de Escripra. Dor. Dn. Sebastian Alonso Marin, Cathedratico en dha Sagda. facultad en la de ~~[illegible]~~ moral, Mro. Dn. Gil de Lanzas, prior de la Yglesia paroql. de Sr. Sn. Andres desta dha Ciud. Cathedratico actual en Sta. Theologia en la de Visperas, Mro. Dn. Joachin de Peñalver, Mro. Dn. Gavriel Ventaja, Mro. Dn. Andres de Gamez Mro. Dn. Joseph Lopez, llamados antediem, por Cedula Espezial firmada del Sr. Rector y refrendada por mi el Infra

Universidad Internacional de Andalucía

Scripto Secretario, y leyda sonia por Franco Ximenez Dedel, que enton
ces fue, de hauerlo asi practicado, y dada la Orden para que
fuesen llamados, Juntos En forma de Claustro, propuso dho
Sr Rector que la proui sion de hauer Combocado a sus Ss. hauia
sido para Nombrar Examinadores para Examinar a los Es
tudiantes Discipulos del Mro. Dr. Diego Garcia que sean de
Graduar de Brs en la facultad de Artes y Philosophia este pre
sente año, y a los demas que en el pretendiesen dho Grado, asta
otra nueba Eleccion, y dho Mro. a de dar, y Confesar a dhos estu
diantes sus Discipulos los dhos Grados, el dia de la Santi
sima Trinidad proxima que viene. Y asimismo para Sor
tear las Piedras de los dhos Estudiantes que sean de Grado
ar de Bachilleres en dha facultad de Artes, y Philosophia dho
dia; y tambien para Confesar y Resolver sobre las Gracias que pre
tenden dhos Estudiantes en los dhos de sus Actos; Y que para las
Eleccion de dhos Examinadores pusiesen sus Ss. Los Ojos en las per
sonas que les pareciesen mas Combenientes y utiles, para dho fin, aten
diendo ante todas cosas a el seruicio, y aumento de la Vniu. Lo qui Oido, y
Entendido por dhos Ss. procedieron a la Eleccion Referida, y hauiendo
Votado como se a Costumbre y manda el Estatuto, Salio por Exami
nador Maior, y Presidente de los demas Examinadores el Sr. Mro. Dn. Gil
de Lanzas, y por Segundo, el Sr. Mro. Dn. Miguel Armando de los Cobos, y por
Tercero el Mro. Dn. Salvador Lopez de Arebedo, y dhos Sres. aceptaron
dhos nombramientos de que doi fe. = Despues por dho Sr. Rector mando com
parecer ante si a dho Mro. Dn. Diego Garcia y hauiendose manifestado
su Merced dho Sr. Rector lo siguiente, que eran los Tres mejores Es
tudiantes de su Curso, para Sortear Entre ellos, las tres piedras que man
da el Estatuto, a lo qual dixo, que los mejores Estudiantes eran Dn. Mar
tin Munoz Dn. Xpbal Rodero y Dn. Franco Yanez. Entre los quales Se
sortearon dhas tres piedras Y Salio para la primera Dn. Martin Mu
noz, y para la ultima Dn. Franco Yanez, Y prosiguiendo Con el Sorteo a los
demas Salieron En la forma Sig.te Segunda piedra Dn. Xpbal de Salas
Sexta, Dn. Torquato de Contreras, Cuarta, Dn. Diego de Velasco, Quinta,
Dn. Franco Manson, Sexta, Dn. Antonio Gallego, Septima, D. Franco de Siguenza,
Octava, Dn. Franco Reliana, Nona, D. Joseph Vequena, Decima, D. Jor
ge de Leon, Vndecima, Dn. Luis Martinez Rubio, Duodecima, Dn. Xpbal
Rodero; Y por dhos Ss. Se acordo darle a dho Mro. Dn. Diego Garcia,

Universidad Internacional de Andalucía

Cinco Piedras de grazia. Las dhas prebendas por el Estatuto, y dos que se aumentan, incluiendo en ellas la de las Cinco, de Dn Sebastian Gallego formulo del Colegio; = Asimismo dhos Señores a Cordazon por Claustro Secretario se le entregue al Mro Dn Juan Hidalgo, que Concluia las Materias de Philosophia Segun manda el Estatuto para dhe Diez Discipulos. Todo Lo qual a Cordazon dhos Sres. Arriba Capitulares fue Dio fee. Antemi

Acuerdo para la Visita del Ill.mo Sr. Dr. Fray Benito Marin Obispo de este Obispado, por Subrrogada a esta Colegial de Baeza.

En las Escuelas y Univd. de Letras desta Colegial de Baeza a Viernes y tres dias del mes de Junio de mill Setez.os Cinq.ta y Siete años estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. Los Señores Mro. Dr. Joachin de Peñalver Diz Rector, Dor Dn Bernardo Maria de Benavides y Marroquin, Canonigo Magistral de la Sta. Yg.a Cathedral de Jaen, Presidente en la de esta Colegial de Baeza, Patrono y perpetuo adm.r de dhas Escuelas y Univd. Dor Dn Fernando Bravo y Mexeno, Dean de la Yg.a Parroq. de Sta. Cruz desta dha Colegial Cathedralico actual en Sta. Theologia en la de Cocep.on y Dor Dn Sebastian Alonso Marin, Cathedratico actual en la de Moral en dha Sta. Theologia; llamados ante diem por llamam.to Especial firmado de dho Sr. Rector y Fundador por mi el Infrascripto Secretario, y echo Sauo por Fran.co Ximenez Pidel, quien dio fee ante mi de hauerlo asi ejecutado, y dada La Ora para que fueron llamados, Juntos en forma de Claustro, dho Sr. Diz Rector propuso a Sus Ss. que el motibo que le asistia para hauer llamado a Claustro, auia sido La venida a esta Colegial del Ill.mo Señor Dn Fray Benito Marin, Obispo deste Obispado, y que le parecia mui dela Obligazion del Claustro el hazerle Su Visita, Lo que participado y oido y Entendido por dhos Señores Dixeron Con mui grande atencion, y que para su Mejor Lucim.to hauia de Tomar a Su Cargo el Sr. Magistral y Rector dho Dn Bernardo de Benavides y Marroquin que esta Diligencia de pasar a cumplimentar a Su Ill.ma Con los demas Individuos de esta Univd. que por Costumbre asisten; para Lo q.l el Sor Secretario pase Recado de Corte sea en nombre del Claustro dho Sr. Ill.mo y le pida su Licencia Lo que fue cumplido por dho Secretario dho Sr. Ill.mo de termino que para el dia Siguiente podian ir a La Ora que Gustasen; Asimismo dho Sr. Diz Rector

Lizenzias a los Bachilleres D.n Fran.co Hidalgo y D.n Fran.co Martinez de Thesada, Vez.os desta Ciu.d para los Actos Secretos en la fac.d de Artes y Philosop.a

propuso a dhos Señores Como el Bachiller en S.ta Theologia D.n Fran.co Hidalgo Cathedratico en propiedad de la Cathedra de Artes y Philosophia. Y D.n Fran.co Martinez de Tesada, quienes tenian ya echos los actos Maior, y Repetiz.on en dha facultad de Artes y Philosophia y que pretendian la Lizenzia para hazer los actos Secretos para Graduarse de Liz.dos y M.ros en dha facultad. todo lo qual entendido por dhos S.res les Conzedieron la dha Lizenzia, y que en atenzion a los gastos que se ofrezen para el dho acto, y Grados, teniendo dhos S.res presente la pobreza de dho D.n Fran.co Hidalgo, determinaron lo hiziese presente a el Claustro por su Memorial y que se le dispensarian dhos Gastos. Y que el señalarles dias para dhos actos Secretos lo dexavan a el arvitrio de dho S.r Vice Rector = Asimismo dhos Señores Acordaron que todos los que estuviesen Graduados de M.ros. asi Eclesiasticos como Seculares, tengan todos Muzetas y Borlas para que asistan a todas las funziones de Univ.d con las Insignias Magistrales, Y para que les conste esta providenzia, que Fran.co Ximenez Vedel desta Univ.d les aga saver lo decretado a todos los dhos M.ros: todo lo Referido lo acordaron dhos S.res de que Yo el Secretario doi fee.

Decreto para que los M.ros desta Univ.d agan Muzetas.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Eleczion de S.r Rector, este año de 1757.

En las Escuelas y Univ.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Nuebe dias del mes de Septiembre de mill Setez.os Cinq.ta y Siete años. Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los S.res Doctores y M.ros de ella Como es constumbre y se manda por los Estatutos de ella, para la Eleccion de nuebo S.r Rector. Conviene a saver el S.r M.ro D.n Juan Fran.co de Lorite y Mesqua, Prior de la Ygl.a Parroq.l de la Villa del Marmolejo. Rector, el S.r D.or D.n Bernardo Maria de Benavides y Manrrique, Patrono, y perpetuo adm.or de dha Univ.d S.r D.or D.n Fernando Bravo y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz desta Ciu.d Cathedratico en la facultad de S.ta Theologia en la de Escrip.ra S.r D.or D.n Sebastian Alonso Marin Ca

Universidad Internacional de Andalucía

thdoratico en S.ta Theologia en la de Roxal, Mro. Dr. Gil de Lanzas Prior
della Dg.a Parroq.l de S.r S.r Andres dha Cin.d Mro. Dr. Andres de
Gamez, Mro. D. Joseph Lopez, Consiliarios menores de dho Dñev.d y
dicha La Missa del Espiritu Santo, como lo mandan los Estatutos
della; Juntos en forma de Claustro; dho S.r Rector, hizo saber a dhos.
Señores el Grave asumpto deste Claustro, por ser preciso en este dia nom
brar nuebo S.r Rector, por cumplir su empleo, por loque encarecidamente
pedia y Suplicava, a sus SS.rias le perdonasen sus graves defectos, dilo que
les pedia perdon, y no dudasen poner sus faltas tan conocidas; y que pu
siesen los ojos en persona que desempeñase su obligacion en Seme
jante empleo; Lo que oido por dhos SS.res le dieron las gracias por el des
mucho con que avia cumplido, y portado en el año de su Rectorado, y
por lo mucho que avia atendido al Bien y aumento de la Dñev
sidad; y procediendo a la nueba Election, de la forma y rezepto Secretario
por Man.to de dhos SS.res de Cedulas en las que iban Escritos los nombres
dellos que podian ser Electos en dho empleo. y auiendose votado se
cretam.te recogidos, Contados, y Leidos, por dho S.r D.or Dr. Bernardo
Maria de Benavides y Manrrique, Patrono, en mi presencia, Salio
electo por nuebo S.r Rector, el S.r Mro. Dr. Juan fran.co de Lorite y Torres
qua, Prior como dicho es, dela Parroq.l dela Villa del Marmolejo, quien
azepto dho empleo, dilo que dio a dhos SS.res las debidas gracias; y en
continente hizo el Juram.to acostumbrado en manos de dho S.r Re
ctor; y dispuso dhos S.res proziedesen a Nombrar Consiliarios Maiores,
y salieron el S.r D.or Dr. Juan.to Bravo por Consiliario en la facultad.
de S.ta Theologia, y el S.r Mro. Dr. Gil de Lanzas en la facultad de Filo
sophia los que admitieron Sus empleos y hizieron el Juram.to acostum
brado en manos del S.r Rector; y ultimam.te dhos S.res nombraron en
el empleo de Secretario dicho dia a dhos S.res las debidas gracias, y por
Vize Secretario para las ausencias y enfermedades nombraron a el S.r
Mro. Dr. Joseph Lopez, quien tambien dio las gracias a dhos S.res con lo
que se concluio este Claustro. dilo dho Prog.o y del Secretario doi fee

Antemi
D. Bar.me Sanchez
y Sotomayor
Secretario

Nombramiento de Vize Rector En el Sr. Dor. Dn. Sebastian Marin.

En las Escuelas y Univd. de letras desta Ciud. de Baeza a Diez y ocho dias del mes de Sepre. de mill Setez.os Cinqta. y Siete años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. ante mi el Infrascripto Secretario el Sr. Mro. Dn. Juan franco. de Lorite Amesqua, Prior de la Ygla. Parroql. de la Villa del Marmolejo, y Rector de dhas Escuelas y Univd. Dixo que en atenzion a ser de su obligazion como lo prebienen y mandan los Estatutos de ella, el nombrar Sr. Vize Rector, por las Contigenzias que pueden ocurrir de ausenzias y enfermedades, que se ofrezcan, por tanto constandole de las muchas prendas, virtud y sufizienzia del Sr. Dor. Dn. Sebastian Marin, Cathedratico en la facultad de Sta. Theologia Moral, lo nombrava por Vize Rector; quien estando presente admitio dho nombramto. de que dio a dho Sr. Rector las Grazias, fueron testigos, Mro. Dn. Luis Cantero Mro. Dn. franco. Hidalgo, y el Mro. Dn. franco. Martinez de Thejada, Vezos. desta Ciud. y yo el Secretario que presente fui doi fee.

Ante mi
D. Barme. Sanchez
Sotelo Srio.

Nombramto. de Consiliarios menores, y otros empleos.

En las Escuelas y Univd. desta Ciud. de Baeza a veinte y seis dias del mes de Sepre. de mill Setez.os Cinqta. y Siete años, estando en la Capilla del Claustro de dha Univd. Combiene a saber el Sr. Mro. Dn. Juan franco. de Lorite, Rector de dha Univd. el Sr. Dr. Dn. Bernardo de Benavides y Manrrique Patrono de ella, el Sr. Dr. Dn. fernando Bravo y Merino el Sr. Dor. Dn. Sebastian Alonso Marin y el Sr. Mro. Dn. Gil de Lanzas Cathedraticos en la facultad de Santa Theologia, Mro. Dn. Andres de Gamez, y Mro. Dn. Joseph Lopez, Consiliarios menores de la dha Univd. llamados ante diem, por llamamto. especial firmado del Sr. Rector y refrendado del Infra scripto Secretario, y echo saber por franco. Ximenez Vedel de que dio fee, de haverlo asi practicado, y dada la ora a que fueron llamados, juntos en forma de Claustro, dho Sr. Rector propuso que el motibo de haver despachado el llamamto. para que sus Srias. se juntasen a Claustro havia sido la precisa eleccion y nombramto. de los Consiliarios menores, y otros em

Universidad Internacional de Andalucía

plos prezisos paxa el Govierno de dha Vnév.d Como Son Adm.r del Area
y facultades, Bibliotecario, fiscal, y Bedel, y proxediendo acello, dhos
S.res nombraron por Comisarios menores, a los Mros. Dn Andres de
Gamez, y Dn Joseph Lopez, quienes teniendo dho Cumplio, y entendidos del
mitieron y hizieron el Juram.to a Costumbrado en manos del S.r
Rector, y por Administrador de Area y facultades dhos S.res nombraron
al S.r Mro. Dn Gil de Lanzas quien lo auia Sido mui a.s por la gran
de inteligencia que tiene; y por Bibliotecario al S.r Dor Dn Sebas
tian Alonso Maxin, y que tambien nombrauan dhos S.res al S.r Dn
Franco Rubio. Prior de Sn Marcos paxa que la Asistiese fundam.te paxa
que formase Inventario de la Libreria; Como tambien dhos S.res Nom
braron por fiscal al Mro. Dn Vicente Moreno Mro de Menores, y por su
Theniente al Mro. de Theremos, Dn Antonio de Moia; y por Vedel a Dho
mas Ximenez, y a Franco Ximenez y por Su Theniente a Tomas Ximenez
Suhiso. Todos los quales admitieron dhos Cumplios, Con lo que se Con
cluio este Claustro dequo de Secretario Doi fee. Como tambien
dhos S.res determinaron que se Observe el Estatuto en Orden a
las Juntas Semanales de los S.res Rector y Patronos y demas que se com
pongan las providencias del Claustro, Y asi lo acordaron dequo doi fee=

Claustro de
Los 3 S.s de esta
Vnév.d Sobre vn
Despacho del
Consejo R.l de Cas
tilla. Y otros par
ticulares

Nombre
D. Bar.me Sanchez
Secret.o

En las Escuelas y Vnév.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a
Siete dias del mes de Octubre de Mill Setez.tos Cinq.ta y Sieta a.s
estando en la Capilla del Claustro de dha Vnév.d los se
ñores Cumbiene a saber, el S.r Mro. Dn Juan Franco de Loxete
Prior de la Yg.a Parroq.l de la Villa del Marmolejo, el S.r Dor
Dn Bernardo Maxia de Benavides y Manrique, Canonigo
go Magistral de la Stta Yg.a Cathedral de Jaen, Residente en la
de esta Ciu.d de Baeza, Patrono y perpetuo adm.r de dhas Escue
las y Vnév.d el S.r Dor Dn Fernando Bravo y Mexino, prior
de la Yg.a parroq.l de Sta Cruz, desta Ciu.d el S.r Dor Dn Sebas
tian Alonso Maxin, el S.r Mro. Dn Gil de Lanzas, prior de la

Universidad Internacional de Andalucía

Ygª Parroqᵗ de Sʳ Sⁿ Andres de ella, el Sʳ Bʳ Dⁿ Franᶜᵒ Nuebo, prior de la Ygª Parroqᵗ de Sʳ Sⁿ Marcos, desta dha Ciuᵈ Todos Cathedraticos en la Sagᵈᵃ facultad de Theologia, y los Sʳᵉˢ Mrõs Dⁿ Andres de Gamez, y Dⁿ Joseph Lopez, Consiliarios de dha Vnivᵈ llamados ante diem por cedula Espezial firmada del Sʳ Rector y refrendada del Infrascripto Secretario y echa saver por Franᶜᵒ Ximenez Vedel de la dha Vnivᵈ quien ante mi dio fee, de haverlo asi practicado, y dada la Ora a la que fueron Combocados Juntos en forma de Claustro. dho Sʳ Rector propuso a dhos Ssʳᵉˢ que el Motibo que le asistia para llamar a sus Ssʳᵉᵃ a Claustro avia sido, la notizia que el Sʳ Dⁿ Joseph del Gado y frias Corregidor que es de esta Ciudad le a dado, de haver Recebido vna Orden del Rˡ y Supremo Consejo de Castilla, en Orden a los Vitores, Cohetes, y Motines, que los Estudiantes de las Vniversidades acostumbran practicar en diferentes Ocasiones, y demas que contiene dha Rˡ Orden que su Contenido es del tenor Sigᵗᵉˢ

Real Orden.

No haviendo vastado hasta ahora las providencias tomadas por el Consejo, motibadas de la Emulazion que entre si tienen los Estudiantes de diversas naciones, ô de diferentes Escuelas, de Theologos, y Philosophos, Con la ocasion de sacar en publico Vitores, ô tarjetas en aplauso de aquellos individuos, que an sido promobidos a Cathedra, Prevenda, Empleo, ô Dignidad, ocoriendo en estos lanzes, los Escandalos que an sido y son, vien notorios; deseando el Consejo evitar, en lo sucesibo semejantes desordenes tan contrarios a la modestia, buena Crianza, y correspondienzia, que debian Observar, y son tan propias de la profesion de las Letras: ha Acordado, por punto gral. no se permitan Vitores, Toros, Nobillos, ni otro festejo, ô demostrazᵒⁿ publica, a nre. de Escuela, o Nazion por las Calles, ni a personas particulares, ni a Sᵗᵒ Thomas, Sⁿ Luis Gonzaga, ni con pretesto de devozion, ô otro alguno, Ciñendose a los Cultos de devozion en la Iglesia, y de dirversi

Universidad Internacional de Andalucía

on, dentro de las puertas delos Combentos, y Colegios, enten
diendose esta providenzia tambien con las Universida
des, y dandose aviso della, alos Corregidores, y Justizias de
estos Reinos, y alos Provinziales delas Religiones de Santo
Domingo, Sn. Franco. y dela Compañia de Jesus, afin deque
enbarazen, enqto. les sea posible, asus Estudiantes la Con
travenzion, de esta Resoluzion; coadiubando portodos me
dios asu Observanzia. loque participo a Vmd. de Orden del
Consejo pa. su entero cumplimto. enla parte que le toque, y del
Rezibo me dara aviso, para ponerlo en su notizia. Dios Gde.
a Vmd. ms. as. Madrid 30 de Sepre. de 1757 - D. Joseph Antonio
de Yarza = Sr. Corregor. delas Ciudades de Ubeda y Baeza
entre renglones enla antezte. plana. = Andres = Consejo = Orden = Ven. =
Laqual dha Real Orden, oida y entendida por dhos Señores
Dixeron la obedezian entodo y portodo como se contiene y que
segde. cumpla y execute, y que seles intime atodos los Estudian
tes delos Cursos asi alos Theologos, como alos Philosophos, se
abstengan totalmte. de semejantes excesos, y que se tomaran gran
des Resoluznes. contra los Contraventores que lo contrario hizieren
omobieren; y que se pida un testimonio de dha Rl. Orden para
archibarla. en esta Univd. = Asimismo dho Sr. Rector manifes
to adhos Ssres. dos Memoriales dados el uno por parte de Dn. Pe
dro de Jimena, Natural. de la Ciud. de Jaen, en el que pretende
Incorporase en esta Univd. en atenzion atener los Grados de
Mro. en la facultad de Artes y Philosophia y Bachiller en
la facultad de Sagrada Theologia; como se manifiesta delos
titulos deque haze exibizon. por los que consta hauer rezibido
los dhos Grados en la Imperial Univd. de Granada, y asimismo
constar a sus Srias. la Oposizon. que en esta, hizo ala Cathedra
de Philosophia, como actualmte. allarse pasante en el Collegio
de Sn. Philipe Neri desta Ciud. y ser notoria su literatura
loque pone en la Alta Consideraz.on de sus Srias. para que de

Memorial de Dn. Pedro de Jimena =

Universidad Internacional de Andalucía

texménen Loque les paxua mas Combeniente; Y en vista de Lo expuesto por dho Sr. Rector dhos Señores Acordaxon que dan Su Consentim.to paxa que el dho Dn. Pedro de Jimena Seénox pose en esta Iglev.d por ex.mú no prías sus prendas de Ext.ud y Suficiencia y hauxlas manifestado publicam.te en esta Iglev.d Y que paxa la dha Incorporazion sea ga la gxazia posible de sus dros. Y que dha Incorporazion Seaga Segun la pxactica que se alle en los libros de ella = El Otro Memoxial es dado por parte delos Estudiantes del Quarto año de Theologia, y en nombxe delos del pximexo, Segundo y Texzero, en Oxden a los Postes, Y su Conferencia en ellos, a loque dhos Señoxes Resolviexon, que despues en otro Claustro Resolviexan con maior Reflexion; por lo que dauan Su comision al Sr. Rector, y al Sr. Mro Dn Gil de Lanzas paxa que bean con mucho Cuidado Los Estatutos, que ablan xa que bean de lecturas de Cathedras de Theologia, Explicazion, Postes, y demas exercizios, Y que informados por dhos Srs Vtes, y demas exercizios, Y que informados por dhos Srs Vtes Resolviexan Loque mas tengan por Conbeniente. Y asi Lo Acordaxon dhos Señoxes, a todo Loqual Yo el Secretaxio que pxesente fuí doi fee =

Memoxial de los Estudiantes Theologos =

Incorporazion del Mro. Dn Pedro de Jimena; natux. dela Ciu.d de Jaen =

Antte mi
D. Bar.me Sanchez
Sotel.o xvio
S.

En las Escuelas y Iglev.d de Letras desta Ciu.d de Baeza a Catorze dias del mes de Octubre de mill Setez.os cinquenta y Siete años Estando en la Capilla del Claustro de dha Iglev.d Los Señoxes Mro. Dn Juan fran.co de Loxite, Pxeor dela Igla Parroq.l dela Villa de Maxmolexo, y Rector de dhas Escuelas y Iglev.d Dor Dn Bernardo Maxia de Benavides y Manxxequi. Canonigo Magistxal de la S.ta Y.gl.a Cathedxal de la Ciu.d de Jaen, y residente en la de esta Ciu.d de Baeza, Paxano y perpetuo adm.or de dhas Escuelas y Iglev.d Dor Dn fxancisco Bravo y Mexeno Pxeor de la parroquial de S.ta Cruz, Dor Dn Se

Universidad Internacional de Andalucía

bastian Alonso Marin, Mro. Dn. Gil de Lanzas, prior de la Parroq.l de
Sr. Sn. Andres, Cathedraticos en la facultad de Sag.da Theologia, Pe. Mro. D.
Juan de Gamez Rector en el Colegio de Sn. Philipe Neri desta dha
Ciud. Pe. Mro. Dn. Joseph Lorite Preposito de la Congregazion de
Sn. Philipe Neri. Pe. Mro. Dn. Fran.co de Benavides y Manrrique,
Pe. Mro. Dn. Alonso de la Poza, Mro. Dn. Miguel de Los Cobos, Mro.
Dn. Andres de Gamez, y Mro. Dn. Joseph Lopez, Ambos Consiliarios,
llamados ante diem por cedula Espezial firmada de dho Sr. Rec
tor y refrendada por el infrascripto Secretario, y echa Saver
por fran.co Ximenez Vedel, quien ante mi dio fee, de haverlo asi
practicado, y dada la Ora para que fueron llamados, Juntos en
forma de Claustro, y las puertas Zeradas; dho Sr. Rector propu
so a dhos Ss.res que el motibo de haver expedido el llamamien
to para Juntar a Claustro, era la Causa la Incorporazion
que pretendia El Mro. Dn. Pedro de Jimena, Natural de la Ciu
dad de Jaen, en esta Univ.d en atenzion de la notizia que se le
havia comunicado de la Grazia y Honrra tan grande que merezia a sus
Ss.rias de lo que entendidos dhos Ss.res, Mandaron entrase, y estando
presente, se inco de rodillas ante el Sr. Rector, i hizo el Jura
mento, puestas las Manos en un libro de los Evangelios, de
Guardar los Santos Estatutos de la dha Univ.d y obedezer al
Sr. Rector de ella, Lo que executado, y Concluido dho Acto, dhos
Ss.res le dieron a Siento en Señal de posesion; por lo que dio al
Claustro repetidissimas Grazias, Con lo que se Concluio este; de
todo Lo q.l Yo el Secretario que presente fui Doi fee.

Acuerdo para el Restablezim.to Conservazion y aumento de esta Univ.d à proposicion de los Ss.res Patronos

Ante mi
D. Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Este Claustro co-

En la Insigne Universidad estudios Generales

Universidad Internacional de Andalucía

rresponde al fol. 119. donde se devio estampar; lo q. no se hizo por olvido como consta del quaderno de minutas.

del Titulo dela Santisima Trin.d deesta Ciudad de Baeza a siete dias del mes de Febrero de mil setecientos Cinquenta y siete años: Estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d juntos y Congregados los S.ores Doctores y M.tros llamados ante dum como es costumbre por Cedula especial firmada del S.or Rector para oyr ziertas importantes proposiciones delos S.ores Patronos relativas al restablecimiento, Conservacion y aumento de dha Univers.d y refrendada asimismo dha Cedula por mi el infrascripto secretario, y hecha saber por Thomas Ximenez Vedel, dhos S.ores a saber el S.or M.tro D.n Juan Lorite Amesqua S.r Rector; Los S.ores D.ores D. Francisco Antonio Ventura de Herrera Cathedratico de Prima de sagrada Theologia Prior dela Ig.a Parroq.l de S.or S. Gil deesta Ciu.d y D. Bernardo Maria de Benavides Manrrique Canonigo Magistral dela S.ta Ig.a Cath.l de Jaen residente en la deesta Ciu.d ambos Patronos y perpetuos Adm.ores de dha Insigne Universidad, y los S.ores D.or D. Fernando Bravo y Merino Cathedratico de sagrada Escriptura Prior dela Ig.a Parroq.l de Santa Cruz deesta Ciu.d D.r D.n Sebastian Alonso Marin Cathedratico de sagrada Theologia Moral: el P.e M.tro D.n Joseph Lorite Preposito dela Congregacion de S. Ph.e Neri deesta Ciu.d el P.e M.tro D. Juan Jph de Gamez Cathedratico Havitual de Philosophia Rector del Colegio de S. Ph.e Neri, el M.tro D.n Gil de Lanzas M.tro D.n Pedro Eugenio Ramirez, M.tro D.n Damian Lopez, M.tro D.n Joaquin de Peñalver, M.tro D.n Gabriel Ventaxa, M.tro D.n Andres de Gamez Consiliario m.or M.tro D.n Miguel Amando delos Covos y M.tro D.n Joseph Lopez Consiliario m.or y segundo secretario; y estando asi Juntos y Congregados dho S.r Rector propuso: que el motivo de

Universidad Internacional de Andalucía

hauer mandado Juntar dho Claustro era para oyr
Ziertas resoluciones y decretos delos referidos S.res Patronos
Concernientes al mejor govierno dela dha Univ.d Y asimis
mo vna proposicion que los mismos S.res Patronos tenian
que hacer al Claustro en orden al mismo importante
fin, para que considerado todo por el Claustro de vna
Conformidad se ocurra a la execucion delo mas
Combeniente. Y en vista de esta propuesta el S.r D.r
D. Fran.co Ventura Antonio de Herrera Patrono
mas antiguo dixo: Que considerando con la mas
intima Union y conformidad con su amable com-
patrono el S.r D.r D. Bernardo Maria de Be-
navides Manrrique y alentado con su notorio buen
zelo para promover por todos los medios posibles el res
tablecimiento y adelantamientos de dha Universidad
pues es cierto q.e por el general Contagio original de
nra. naturaleza camina todo a la corrupcion nece-
sitandose de especial cuidado para evitar la deca
dencia en aquellas cosas que estan instituidas para
encaminarnos y establecernos en la verdad y san-
tidad necesaria para nro ultimo fin; por tanto y
sin embargo de que en nra. Universidad no son
tan visibles los efectos de esta decadencia, siendo
notorio que se conservan en ella y en sus ilustres
individuos muchas señales y Copias del zelo, pie
dad y virtudes de su Venerable Instituidor y nro
Venerable Mro Juan de Avila y sus esclarecidos
Discipulos primeros Cathedraticos de dha Univers.d
pero como quiera que el transcurso delos tiempos es
poderoso para variar muchas circunstancias que

piden nuevas distintas reglas de Govierno como se acredita de casi todos los Institutos del Mundo; por estas razones se be precisado en fuerza de su obligaz.on à aplicar por su parte todos los medios q.e conduzcan para que en dha Univ.d florezca su importante utilissima Institucion, y asimismo desea dho S.r Patrono q.e el Claustro por su parte concurra con toda su autoridad y facultades al mismo fin; Y para que asi se acuerde pone en la noticia del Claustro lo que dhos S.res Patronos tienen por si determinado. Primeram.te reconociendo que la Administraz.on y manexo de la Hacienda de dha Universid.d està absolutam.te confiada à un Adm.or sin que los S.res Patronos tengan otra inteligencia de ella q.e la que les puede producir al tiempo de tomar las cuentas de dos à dos a.s y siendo la mente del Estatuto y Bulas Apostolicas q.e dhos S.res Patronos sean y se nombren solos perpetuos Administrad.s y que solo haya un Mayordomo que corra con la Cobranza de toda la Hacienda sin poder por si disponer en otra cosa, deviendo depositar los Alcanzes q.e resulten en cuentas, y estas deviendo ser annuales, y que solamente se dexen en su poder hasta la Cant.d de quinientos ducados de v.on afin de que pague por mesadas y sin otra retardacion los salarios de todos los Cathedraticos Maestros, y demas dependientes de la dha Univ.d por estas razones dhos S.res Patronos han dado

ya algunas providencias y esperan proseguirlas
hasta q. efectivamente se consiga el mas venta-
joso govierno de dha Haz.da del qual puede espe-
rarse con fundamento la mexor Dotacion de las Ca-
thedras, el aumento de otras, y la conservacion de
el espiritu de tan gloriosa fundacion, recurriendo
como tienen resuelto recurrir adonde y como com-
benga para la renovacion de los muchos privile-
gios que por Bulas Apostolicas y Cedulas R.s
estan concedidas a dha Universidad desde sus glo-
riosos principios. Asimismo tienen dhos S.res Pa-
tronos dada orden y empezada la obra de recono-
zer y ordenar el Archivo asi el de dhos S.res Pa-
tronos, como el del Claustro. Del mismo modo de-
sean dhos S.res Patronos q. se reconozca el Libro
de Estatutos de dha Univ.d q. se hicieron p.r Real or-
den del Rey D.n Ph.e nro. S.r tercero de este nombre
de gloriosa mem.a en el a.o pass.do de mil seiscientos y
nueve, y son los mismos estatutos q. oy corren
no haviendose despues hecho algunos otros; por lo
qual ay la mayor necesidad de examinarlos y va-
riarlos arreglandolos a los presentes tiempos y cir-
cunstancias, principalmente siendo notorio al Claus-
tro, que en el dia de oy solamente se conserva
en el dho Archivo de los S.res Patronos un libro q.
es una Copia Testimoniada de dhos estatutos por
ante Alonso Martinez escriv.o publico de esta Ciu.d
Con fha en ella catorce de sep.e de dho año, siendo
del mismo modo combeniente que los Estatutos
que ultimamente se arreglaren se impriman

Universidad Internacional de Andalucía

paraque puedan sus trasuntos venir y permane-
cer en manos de todos los Individuos de la Univ.d
porque siendo la ley el alma del buen govierno
si esta no estubiese viva en la noticia de los que
comprehende, mal podra observarse como se desea:
y por estas razones suponiendo los precisos y com-
benientes recursos a las superioridades donde toque
tienen dhos S.res Patronos resuelto facilitar la
ordenacion de dhos Estatutos, con todo lo demas
q.e ba referido, porque han juzgado no pueden
de otra manera desempeñar el gran encargo
y confianza de Patronos de la dha Universidad
con que se honrran; y para que todo lo expres.do
se reduzca a practica, y no se quede en mera
especulativa, desde luego han acordado dhos S.res
Patronos franquear de la Hacienda de la dha
Universidad todos los subsidios necesarios, y
necesitandose en muchos asuntos la condescen-
dencia y concurrencia del Claustro, deuen es-
perar dhos S.res Patronos, q.e el dho Claustro con-
sidere y examine la importancia de esta pro
posicion y delivere lo que juzgue mas combe-
niente, siendo las resoluciones del Claustro lle-
nas de sabiduria y prudencia con las quales dhos
S.res Patronos esperan afianzarse en todos los acier-
tos. Y haviendo oydo todo lo dho el S.or D. D.
Bern.do Maria de Benavides Manrrique Pa-
trono asimismo de dha Univ.d dixo: Que repite

Universidad Internacional de Andalucía

todo loque Su Venerado Compatrono lleva propuesto.
Con la discreción, prudencia, y viva expresión
que le es natural; y debe asegurar al Claustro
que juzga muy recomendable hacia dho Claus-
tro siporsuparte concurriese â promover tan gran
de obra, dela qual resultarà una verdadera y
general vtilidad a la Causa publica en la ense-
ñanza delas Letras y sabiduria Christiana,
que es la raiz dela felicidad delos Pueblos en la
educacion de sus Vasallos, y este ha sido, es y
sera el saludable fin con que en todos tiempos
por la silla Apostolica y por los Sres. Emperadores y
y Reyes, se ha promovido la Fundacion dela s
Universidades, y se han franqueado y concedido
singulares immunidades y privilegios alos Cuerpos
Academicos, para que crezca este honor de estimu
lo adros y se aumente el num. y se conserve
en ellas el espiritu de verdadera sabiduria para
consultarla en casos urgentes q. pueden ofrecerse
asi ala Religion como al Estado, y se logren
sus acertados dictamenes sin el riesgo de que
los gobierne y regule la venalidad o la servi-
dumbre. Todo lo qual conocerà el Claustro con
superior penetracion y resolverà lo q. tenga
por mas acertado; concluyendo dho S.r Patrono
con asegurar y protestar al Claustro q. por su
parte se halla perfectamente dispuesto a concu-
rrir en todo lo que alcance su cortedad para

Universidad Internacional de Andalucía

todos los sobredhos fines, y todos los demas que puedan ser de verdadero aumento, utilidad y gloria de dha Univ.d como que la reconoce por uno de los mas celebres ornamentos de esta nobilisima Ciu.d de Baeza su Patria y ornamento asimismo de toda esta nra. Prov.a de Andalucia; y ultimamente deue testificar al Claustro que esta proposicion se deue en un todo al zelo, piedad, y largas esperiencias de su venerado Compatrono el S.r D.r Herrera. Y hauiendo dhos S.res Patronos concluido en estos term.s su proposicion, el S.r Rector por si y en nombre de todo el Claustro les dio muchas gracias, por lo mucho que en la referida propuesta resplandecia el verdadero zelo de dhos S.res Patronos en cumplimiento de sus Empleos, no dudando el Claustro de dha Univ.d tener afianzada en dhos S.res su verdadera utilidad y adelantamientos. Y dho esto se fueron oyendo los dictamenes por su orden de todos los S.res D.res y Mtros. antecescriptos siendo general y uniforme la complacencia q.e mostraron en la referida propuesta, la qual amplificaron e ilustraron con muchas distintas razones fundamentales que movieron eficaimente los animos de todos para la condescendencia; y con efecto de una confirmidad se acordo p.r todos los dhos S.res nemine discrepante que desde

luego y sin la menor dilacion por los dhos S.res Pa-
tronos, y por cada uno de por si se pasase no solo
a la practica y execucion de todos los puntos ex-
presamente propuestos si tambien a todos los de-
mas que tengan por combenientes para la dha
Universidad; y en atencion a que algunos puntos
son dignos de tratarse con el mayor secreto para
no arriesgar el logro, y aunque todo lo q.e se
trata en el Claustro tiene asegurado el mayor se-
creto por la religiosidad del Juramento, sin em-
bargo por la dificultad de que el Claustro se con-
gregue con la frequencia necesaria p.a que no se atra-
sen tan importantes negocios, dhos S.res combinieron
asimismo y dieron en nombre del Claustro todo
el Poder y Poderes necesarios tantos quantos por
dro. se requieran a dhos S.res Patronos y a cada
uno de por si, para que puedan hacer y con efecto
hagan todos los recursos necesarios hasta obte-
ner todos los sobredhos fines y demas convenien-
tes a la dha Univ.d asi en la Corte de Roma, como
en la del Rey nro. S.r y en los Tribunales y superio-
ridades todas donde, como, y quando combenga.
Y asimismo para que puedan encargar y apode-
rar personas que agencien y soliciten todo lo
conducente a dhos fines: Y ultimam.te p.r dhos S.res
del Claustro se concluyo mandando que el
infrascripto Secretario concurra por su parte con

Universidad Internacional de Andalucía

todos los Recados y documentos q. se le ordenaren p. dhos S.ores Patronos. Todo lo qual asi lo acordaron dhos S.ores de que yo el secretario que presente fui doy fee=

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Acuerdo para que no se pueda hacer Fiesta alguna por ningun Curso sin especial licencia del Claustro.= I Nombramiento de vn Presidente para Conclusiones generales./

En la Insigne Vniversidad, Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza, con la Advocacion de la SS.ma Trinidad, en el dia diez, y siete de Octubre de mil setecientos, cinq.ta y siete, estando Juntos en la Capilla del Claustro los Señores M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Rector de dha Vniv.d Doct. D.n Bernardo Maria de Benavides, y Manrrique, Patrono de esta Vniv.d y Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, D.or D.n Fernando Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz, D.or D.n Sevastian Alonso Marin, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. Andres, Bachiller D.n Fran.co Nuevo Gonzalez, Prior de la Parroq.l de S. Marcos, M.ro D.n Andres de Gamez, M.ro D.n Joseph Lopez de Orbaneja, Consiliarios Menores, llamados ante diem por llamam.to especial, firmado de dho S.or Rector, y refrendado por mi el infrascripto Secret.o y hecho saber por Fran.co Rimenez, Vedel de dha Vniv.d y dada la hora prevenida por el llamam.to del dia antet.te tomaron assientos en forma de Claustro, y estando assi Juntos propuso dho S.or Rector, como el motivo de averlos convocado, y llamado era el Rumor,

Universidad Internacional de Andalucía

y quexas, que ya avian llegado a sus oydos de la facilidad, con-
que los Maestros de Philosophia hacian en nombre, y con as-
sistencia del Curso ciertas Fiestas annuales con el pretexto
de Devociones faltando a lo dispuesto por los Estatutos, y o-
mitiendo las Lecciones, y Conferencias quotidianas, de lo
que precissam.te se sigue la relaxacion, y atraso en la lite-
ratura; y ademas los precissos gastos, que de esto se siguen a
los Estudiantes, que por lo comun todos ellos son bien pobres,
lo que es mui indecoroso, y opuesto al notorio desinterese,
y liberalidad, conque siempre en esta S.ta Casa se ha fran-
queado la comun enseñanza a todos los Escolares concurren-
tes. Lo que oydo, y entendido por dhos S.es del Claustro, de
comun Consentim.to Acordaron, que desde el dia de la Fecha
en adelante no se pueda hacer fiesta ninguna con ningun
pretexto, ni motivo sin licencia expressa del Claustro (ex-
ceptuando aquellas, que por Estatuto annualm.te se hacen con
assistencia de toda la Escuela) so pena de ser gravem.te mule-
tado el Maestro, que lo contrario hiciere al Arbitrio de los
Señores Rector, y Consiliarios. = Y esto acordado, propuso
dho S.r Rector, como D.n Fran.co Figueroa, nat.l del Campillo
de Arenas, Estudiante, que se le permitio en Sept.e pro-
ximo passado dar principio a Cursar Theologia, sin aver re-
cibido el Grado de Bachiller en Philosophia, por la oferta
de tener en esta ultima Facultad un Acto de Conclus.es Ge-
nerales, avia llegado el tiempo de pretender la execucion
de dho Acto: y respecto de que su Maestro propio, que lo
ha sido el M.ro D. Diego Garcia se ha ido a Toledo con
el fin de hacer oposicion a las Parroquias Vacantes per-
tenece privativam.te al Claustro el nombrar, y determinar
la persona de suficiente literatura, que presida dho Acto; por
tanto dhos Señores unanimes, y conformes acordaron, que
dha Presidencia se encargue al P. M.ro D.n Juan Jph de

Universidad Internacional de Andalucía

Gamez, Presb.ro de la Congregac.on y Rector del Colegio de S.or S. Felipe Neri, Cath.co havitual de Philosophia en esta Univ.d Y assi lo determinaron, y acordaron dhos Señores; de que Yo el Secret.o doi fee

Acuerdo en virtud de Orden del Supremo Consejo de Castilla.

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sot.o S.

En la Insigne Universidad, Estudios Gen.es de la Ciudad de Baeza, con el Titulo, y Advocacion de la S.ma Trinidad, estando en la Capilla de su Claustro los S.es M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amesqua, Prior de la Parroq.l del Marmolejo, y Rector de dha Univ.d D.or D.n Fern.do Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta Ciudad, y S.or D.or D.n Bernardo Maria Benavides Manrique, Patrono de esta Univ.d y Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, D.or D.n Sevastian Alonso Marin, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.ro D.n Gil de Lanzas, Cath.co en la de Sagr.da Escrit.a y Prior de la Parroq.l de S. Andres de esta Ciudad citados ante diem por llamam.to firmado de dho S.or R.or y refrendado por mi en infrasc.to Secret.o y hecho saber por Thomas Ximenez, Vedel de esta Univ.d de todo lo que doi fee: aviendo dado la hora citada, se sentaron en forma de Claustro segun lo han de uso, y Costumbre: y estando assi se abrio una Carta dirigida por el R.l Supremo Consejo de Castilla al S.or Rector, y Claustro de esta Univ.d la que vista, y leyda, se hallo ser puntualm.te a la letra el mismo Orden, que se halla copiado en este libro al folio 123 b.to y que solo se diferencian en que esta viene impressa, y directam.te dirigida al Claustro, y aquella manuscrita, y por mano del Cavallero Corregidor de esta Ciudad, como alli consta. Por lo que dhos S.es acordaron, se ponga en el Archivo, y aqui se omita copiarla a la letra por hallarse ya estampada en el folio citado. Y que p.a su puntual

Universidad Internacional de Andalucía

observancia se renueve lo que alli se acordo, haciendose saber a todos los Maestros, y Cathedraticos, y que se procedera contra los inobedientes por todo rigor de Derecho sin tolerar, ni dissimular la mas leve falta. Y se dio Comission a dho S. Patrono p.a que en nombre del Claustro represente al R.l Consexo de Castilla el particular Zelo, y Vigilancia, conque esta Univ.d cuida evitar los desordenes de la Juventud Escolastica, imbiando, si le pareciere conveniente algunos Testimonios, assi de los Acuerdos, providenciados a este fin por el Claustro, como de las penas, y castigos, conque se ha procedido contra los infractores. Y assi lo determinaron, y acordaron dhos Señores en dha Capilla dia once de Noviembre año de mil setecientos, cinq.ta y siete; de que Yo el Secret.o doi fee =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.r

Recibim.to del S.or Doctor D.n Fern.do Bravo, y Merino por Patrono de esta Universidad por fallecim.to del S.or D.or Herrera

Año de mil setec.tos cinq.ta y siete, dia beinte, y dos de Diciembre despues que en la Capilla de S.or S. Juan Evangelista se hizo por los Señores del Claustro de esta Univ.d el Oficio funeral, y honrras por la Alma del S.or D.or D.n Fran.co Ant.o de Herrera, Prior de la Parroq.l de S.S. Gil de esta Ciudad, Patrono, que fue de esta Univ.d y Cathedratico de Philosophia, y en las de Theologia regenteo las de Durando, Sag.da Escrit.a y Prima por muchos años: concluido el ultimo Responso passaron dhos Señores procesignalm.te a la Capilla interior del Claustro de esta Insigne Univ.d Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza con la Advocacion de la S.ma Trinidad; en el qual Acto se hallaron presentes, y assistieron los S.es M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, y Rector de esta Univ.d D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Patrono de ella, D.or D.n Sevastian Alonso Marin, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.ro D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.S. Andres de esta

Universidad Internacional de Andalucía

Ciudad, y Cathedratico de Sag.da Theologia en la de Visperas, el B.r D.n Fran.co Nuevo Gonzalez, Prior de la Parrog.l de S. Marcos de esta Ciudad, M.ro D.n Andres de Gamez, M.ro D.n Joseph Lopez de Orbaneja Consiliarios llamados ante diem por Cedula firmado de dho S.or R.or y citados con ella por Thomas Ximenez, Vedel de esta Univ.d la qual Cedula fue refrendada del presente Secret.o; y siendo ya algun tpo despues de la hora citada, dhos S.es tomaron sus Assientos segun les correspondia en forma de Claustro; y estando assi Juntos dho S.or R.or les propuso, como el motivo de averlos convocado, y citado p.a el Claustro era p.a que se viese un Testim.o dado por Alonso Jph Ortiz, y Piedrola, Escriv.o del Num.o de esta Ciudad, por el que constaba, que dho S.or D.or D.n Fran.co de Herrera, que de Dios goze avia otorgado su Testam.to con todas las Solemnidades en derecho necessarias ante el precitado Escriv.o en el dia cinco del presente mes, y año, en el qual se hallaba una Clausula, que copiada a la letra es como se sigue

Clausula del Testam.to del S.or Doct. Herrera.

Item digo, que en orden al Patronato de Escuelas, y Universidad de Letras de esta Ciudad, que reside en mi, que se estè p.a la Subcession de el, a lo que està escripturado a fabor del D.or D. Fern.do Bravo, Prior de la Parrog.l de S.ta Cruz de ella, a quien siendo necessario nombro p.a la Subcession de dho Patronato, despues de mi fallecim.to, pues aunque no huviera Escript.a alguna executara lo mismo por el mucho afecto, cariño, y voluntad, que tengo al mencionado Doctor.

La qual Clausula oida, y entendida por los S.es Assistentes de una conformidad dixeron; que por quanto era notoria a todo el Pueblo la Escritura que se mencionaba, y aunque no la uviera bastaba la dha Clausula p.a Nombram.to de Succesor en el Patronato, segun las facul-

tades, que en virtud de Bulas Apostolicas tienen los S.es Patronos de esta Univ.d p.a nombrar Sucessores. Y mas quando dho Nombram.to recaia en un Sugeto, en quien se hallaban todas las qualidades prevenidas por los Estatutos, y cuyos meritos eran tan conocidos por todos los vecinos del Pueblo, por lo que se debia dar la Possession de dho Patronato ya vacante a dho S.r D.or D. Fern.do Bravo, y Merino. A quien immediatam.te se le imbio aviso de la Resolucion del Claustro: en cuya presencia parecio con mucha urbanidad, y quieta, y pacificam.te sin contradiccion alguna, antes si con universal complacencia de todos en señal de Possession tomò el Assiento, que le correspondia, como a tal Patrono, y despues dio las gracias con mucha erudicion, y humildad al S.or R.or y Claustro. Despues hincado de rodillas Jurò solemnemente por los S.tos Evangelios en manos del S.or R.or el guardar, y cumplir lo que le incumbia como a tal Patrono de esta Univ.d; y aviendo todos los S.es Assistentes manifestado grande Jubilo, y alegria en la recepcion del nuevo S.or Patrono, acordaron, que el Empleo de Consiliario Mayor en S.ta Theologia se declarase por Vacante en atencion a que lo tenia dho S.or D.or Bravo, y no podia a un mismo tpo ser Patrono, y Consiliario, por estar prohibido por los Estatutos de esta Univ.d y que p.a el dho Nombram.to se citase a otro Claustro en la forma acostumbrada. Y assi se practicò, y se acordò por dhos Señores, de que Yo el Secret.o doi fe=

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotes.o

Nombramiento de Consiliario Mayor en S.ta Theologia en el S.or D.or Marin

En la Insigne Universidad, Estudios Generales de la Ciudad de Baeza, con el Titulo de la S.ma Trinidad, en el dia trece de Enero de mil setecientos cinq.ta y ocho a.s, estando en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los S.es M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Rector de esta Univ.d D.or D. Fernando Bravo, y Merino, Prior de S.ta Cruz de esta Ciudad, y Patrono de dha Univ.d D.or D.n Sevastian Alonso Marin, Cathe.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.ro D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.S. Andres de esta Ciudad, y Cath.co en S.ta Theologia en la de Visperas, Bach.r D. Fran.co Nuevo Gonzales, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de esta Ciudad, M.ro D.n Andres de Gamez, y el M.ro D.n Jph. Lopez de Orbanexa, Consiliarios Menores, citados ante diem por Thomas Ximenez, Vedel de dha Univ.d con llamam.to firmado por dho S.or R.or y refrendado por mi el infrascrito Secret.o; dada la hora señalada tomaron Assientos segun han de uso, y costumbre; y estando assi, propuso dicho S.or Rector, que en atencion a que en el Claustro proximo antec.te del dia beinte y dos de Diciembre de mil setec.tos cinq.ta y siete, se avia declarado por Vacante el Empleo de Consiliario Mayor en S.ta Theologia, que tenia el S.or D.or Bravo; y se acordo, se citase a otro Claustro p.a nombrar Sugeto, que obtuviese dho Empleo de Consiliario; le parecia, que el precitado S.or D.or D.n Sevastian Marin fuese nombrado p.a el dho Ministerio por tener, y gozar, como era notorio, todas las qualidades necessarias que dho Empleo pedia; y oido por los demas S.es de comun consentim.to gusto, y complacencia eligieron, y nombraron para dho Empleo de Consiliario Mayor en S.ta Theologia al dho S.or D.or Marin, el qual con afectuosas expressiones de humildad, y gratitud correspondio al dho S.or R.or y Claustro por el fabor, que le hacian. Assimismo acordaron; que todos los Maestros, assi

de Grammatica, como de Philosophia, que no estubiesen ordenados de Presbiteros, y tambien los Vedeles, comulgasen en las Comun.es Generales annuales, que dha Univ.d hace, y observa en las Fiestas de los S.tos Doctores, baxo las penas, que a dho Claustro parezcan conven.tes. Assi lo determinaron, y acordaron dichos Señores; de que Yo el Secret.o doi fe=

Antte mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Licencia al Bachiller D. Manuel Ant.o de Corpas p.a hacer el Acto Secreto en Philosophia

En la Insigne Universidad Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza, con el Titulo de la S.ma Trinidad el dia quatro de Marzo del año de mil setec.tos cinq.ta y ocho, estando en la Capilla del Claustro los S.res M.o D. Juan Fran.co y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, y Rector de esta Univ.d D.or D.n Fernando Bravo y Merino, Patrono de ella, y Cath.co en la de Sag.da Escrit.a Prior de la Parroq.l de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta Ciudad, M.ro D.n Gil de la Lanzas, Cath.co de Sagr.da Theologia en la de Visperas, y Prior de la Parroq.l de S.or S. Andres de esta Ciudad, M.ro D. Joseph Lopez de Orbanexa, Consiliario: aviendo dado la hora prevenida por el llamam.to que el dia antes se despacho firmado del S.or Rector, y refrendado por mi el infrascrito Secret.o el qual hizo saber el dho dia antec.te Thomas Ximenez, Vedel de dha Univ.d de lo que doi fe: dhos S.es tomaron sus assientos en forma de Claustro, segun lo han de uso y costumbre, y estando assi sentados en forma, dho S.or Rector propuso, como el motivo de averlos mandado convocar era p.a proponer en el Claustro como el Bach.r D.n Man.l Ant.o de Corpas, nat.l de la Ciudad de Anduxar, y Ca-

Universidad Internacional de Andalucía

thedratico de Philosophia en esta Univ.d tiene ya hechos los dos Actos publicos en dha Facultad, que son Acto Mayor, y de Repeticion en los que por todos los Assistentes avia sido aprobado, nemine discrepante, por lo que pretendia la Licencia del Claustro p.a hacer el Acto Secreto en dha Facultad, y en virtud de el recibir en ella los Grados de Licenciado, y Maestro. Lo que oido, y entendido por dhos S.es Assistentes, de una conformidad acordaron, que se confiera al dho D.n Man.l de Corpas la lic.a que pretende p.a hacer el dho Acto Secreto, segun la costumbre y Estatutos de esta Univ.d y que hecho el referido Acto, si sacase la Aprobacion simpliciter, nemine discrepante, quede al Arbitrio de dho S.or R.or el elegir el dia, en que el Pretendiente ha de recibir los dhos Grados con las solemnidades acostumbradas. Y assi lo determinaron, y Acordaron, de que Yo el Secret.o doi fe=

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotelo

Licencia al M.ro D.n Alonso de Molina p.a hacer el Acto en Sag.da Theologia, y Graduarse de Bachiller en dha Facultad.

Este Claustro debe estar antes del Antecedente.

En la Insigne Universidad Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia beinte, y uno de Enero año de mil setec.tos cinq.ta y ocho, estando en la Capilla del Claustro los S.res M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Rector de dha Univ.d D.or D.n Sebastian Alonso Marin, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, y Consiliario Mayor en dha Facultad, M.ro D.n Gil de Lanzas, Cath.co en la de Visperas, y Prior de la Parro-

Universidad Internacional de Andalucía

d.e dez.n S.n Andres de esta Ciudad, M.to D.r Andres de Gamez, Consiliario citados por llamam.to del dia antec.te firmado de dho S.r R.or y rependado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Thomas Ximenez, Vedel de dha Univ.d de que doi fe, y aviendo sonado la hora de la Cita, dhos Señores tomaron sus asientos, segun lo han de uso, y costumbre: y estando assi, dho S.r R.or propuso, como el motivo de averlos mandado llamar era porque el M.to D.r Alonso de Molina, Lecth.o nat.l de la Ciudad de Ubeda, y Cath.co que ha sido de Philos.a en esta Univ.d pretendia recibir el Grado de Bachiller en S.ta Theologia. Lo que dho, y entendido por dhos S.es Assistentes, acordaron darle licencia al citado pretendiente p.a que haga el Acto correspondiente segun la practica, y estatutos de esta Univ.d y aviendo salido con la Aprobacion correspond.te se confiera dho Grado en la misma conformidad, quedando a la eleccion del S.r R.or determinar los dias, en que se han de practicar dhos Exercicios: y assi lo acordaron, y determinaron, de que Yo el Secret.o doi fe =

Antte mi
D.r Bax.me Sanchez
Sotelo Secret.o

Acuerdo p.a que la fiesta anual de Nra del Curso del tercero ano de Philos.a se celebre en la Capilla de S.n Juan Evangelista &c.

En la Insig.ne Univ.d Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza con el Titulo, y Advocac.on de la S.ma Trinidad, el dia diez y ocho de Marzo del ano mil setec.tos cinq.ta y ocho, estando en la Capilla del Claustro los S.es M.to D. Juan Fran.co Soiro y Amescua, Prior del Marmolexo, y R.or de esta Univ.d D. D.r Bernardo Maria Benavides, y Manrique Patrono della, y Canonigo Magistral de

Universidad Internacional de Andalucía

la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza, D.or D.n Fernando Bravo, y Merino, tambien Patrono, y Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta Ciudad, D.or D.n Sebastian Alonso Marin, Consiliario Mayor de Sag.da Theologia, M.ro D.n Andres de Gamez, M.ro D.n Joseph Lopez de Orbanexa Consiliarios citados ante diem por llamam.to firmado del S.or R.or y refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Thomas Ximenez Vedel de esta Univ.d de q.s doi fe; aviendo dado la hora prevenida, tomaron Assientos, segun lo han de uso, y costumbre. Y estando assi Juntos, dho S.or R.or propuso, como el motivo de averlos mandado citar era p.a que el Claustro resolviese lo que tuviese por mas conveniente sobre la Fiesta, que los Estudiantes, que concluian el Curso de Philos.a con el motivo de Accion de Gracias, hacian a nra Señora en su Hermita del Egido con el titulo de la Madre de Dios. La que por la mucha distancia del dho Santuario nunca se celebraba con la Assistencia y Culto debido: y ademas, los Estudiantes solian en aquellos Barrios excederse alborotando, e inquietando los Vecinos de aquellos Barrios, de lo que se seguia no poderse practicar con la exactitud debida los Acuerdos puestos por el Claustro, en virtud de los Reales Decretos del Supremo Consexo de Castilla. = Y tambien p.a hacer saber al Claustro, como los Estudiantes del primero Año de Philos.a Discipulos de D.n Man.l Ant.o de Corpas intentaban sacar publicam.te un Victor con el motivo de celebrar el Grado que solemnem.te estaba su Maestro p.a recibir. Lo que oido, y entendido por dhos S.es assistentes, aviendo tenido conferencia sobre los predichos Assumptos, de una conformidad acordaron, y determinaron; que la referida Fiesta de nra Señora se ce

lebre en la Ygl.a y Capilla de S.or S. Juan Evang.ta assistien-
do a ella todos los Cath.cos Actuales de Theologia, y Philos.a
en la misma forma, que acostumbran assistir en las de-
mas Solemnidades, que en dha Ygl.a se celebran. Y a
demas se les de assiento en el Coro a todos los Graduados,
que quisieren concurrir. Prohibiendo al Maestro la Voca-
cion, agasajos, y todo genero de superfluidad, previniendole
que solo se ha de gastar en dha Fiesta lo que sea mui
precisso, e indispensable = Y por lo respectivo al Victor que
pretenden sacar los Estudiantes totalmente se les prohibe
pena de Exclusion: y que este Acuerdo se haga saber a
todos los Cursos, assi de Theologia, como de Philos.a p.a que en
ningun tpo intenten semexantes pretensiones. Por que
de no hacerlo assi seran ilusorios, y quedaran sin efecto
los citados Acuerdos del Claustro, que constan de este
Libro en los folios 123, y 130. Y assi lo acordaron, y de-
terminaron dhos S.es de que Yo el Secret.o doi fe =

Prohibicion de Rotulos, Tablillas &c.

Antte mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rro S.

Eleccion de Examinadores p.a los Estudiantes Discipulos del M.ro D. Luis Cantero.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales, con el Titu-
lo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia beinte, y seis
de Abril del año mil setec.tos cinq.ta y ocho, estando en la Capilla
del Claustro de dha Univ.d los Señores M.ro D.n Juan Fran.co Lo-
rite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Rector de dha Univ.
Doctor D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Patro-
no de ella, y Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, y
residente en esta de Baeza, D.n D. Fernando Bravo, y
Merino, tambien Patrono, y Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz

Universidad Internacional de Andalucía

de esta Ciudad, D.or D.n Sebastian Alonso Marin, Consilia-
rio Mayor de Sag.da Theologia, y Cath.co en ella en la de
Durando, M.ro D. Gil de Lantas, Prior de la Parroq.l de
S.S. Andres de esta Ciudad, y Cath.co en S.ta Theologia en
la de Visperas, M.ro D.n Andres de Gamez, y M.o D.n Jo-
seph Lopez de Orbanexa, Consiliarios, M.ro D.n Fran.co
Hidalgo, M.ro D. Man.l de Corpas, y M.o D. Miguel de
los Cobos, citados ante diem por llamam.to especial
firmado de dho S.or R.or y refrendado por mi el infras-
crito Secret.o y hecho saber a los predhos S.es por Thomas Xi-
menez, Vedel de dha Univ.d de que doi fe; y aviendo da-
do la hora prevenida, tomaron assientos en forma de
Claustro, segun lo han de uso, y Costumbre: y estan-
do assi; Dicho S.r R.or propuso, que el motivo, porque
los avia mandado convocar era p.a elegir, y nombrar Exa-
minadores, los que mas utiles pareciesen, p.a examinar en
la Facultad de Philosophia a los Estudiantes Discipu-
los del M.ro D.n Luis Cantero, y a los demas, que pretendie-
sen examinarse en dha Facultad h.ta que se haga nueva elecci-
on de S.es Examinad.es y que los de este año se han de Gradu-
ar con la Solemnidad acostumbrada la tarde del Domingo
en que se celebre la S.ma Trinidad. Y p.a sortear el orden, con
que se han de examinar los dhos Estudiantes segun se pre-
viene por nros Estatutos. Y p.a determinar quantos han de
ser los que se examinen de gracia. Para lo que dho S.or R.or
previno a todos los S.es assistentes la obligac.on que tenia el
Claustro a elegir p.a estos Empleos aquellas personas, que
pareciesen de la mejor proporcion. Lo que oido, y enten-
dido por dhos S.es y conferido sobre ello, de comun consenti-
m.to salio electo en primero Lugar, y Presidente de Exa-

Universidad Internacional de Andalucía

menes el S.ª D.or D.n Sebastián Alonso Marín, Consiliario Mayor de Theología y Cath.co de dha Facultad en la de Duran do: En segundo lugar el S.ª M.ro D. Francisco Hidalgo, a quien pertenece por Estatuto, por aver acabado de leer Philos.ª en el año próximo antec.te: Y en tercero lugar el S.or M.ro D.n Fran.co Thur.r de Quesada. La qual Elección concluída, dho S.ª R.or mando comparecer en el Claustro al precitado M.ro D. Lucas Cantero, quien baxo de Juramento declarò, que entre los muchos Estudiantes, que en su Curso tiene pobres, y aplicados son los tres sig.tes D.n Luis de Quesada = D. Juan Cobo = D. Manuel Palomares, pidiendo al Claustro, que usase de piedad, y demas de las tres Piedras, que el Estatuto manda se hagan de gracia en obsequio de la S.ma Trinidad, se concediesen algunas otras p.a aliviar a los demas pobres. Lo que oído por dho S.or concedieron otras dos Piedras de gracia sobre las tres, que previene el Estatuto. Dió el M.ro las gracias por el dho beneficio, y declaro, que los tres Estudiantes mas habiles de su Curso eran los tres sig.tes D.n Fran.co Nuñez = D.n Pedro Reyena = y D. Diego Garzon. Entre estos tres se sortearon primera y ultima Piedra, y cayò la suerte en esta forma, primera D. Fran.co Nuñez, segunda D. Diego Garzon (esta segunda se entiende por ultima) y los restantes salieron por suerte con el orden que se sigue = D. Pedro Reyena = D. Andres Martz. = D. Thomas Carrasco = D. Fran.co Garzon = D. Man.l Navarrete = D. Pedro Arevalo = D. Thomas Cantero = D. Juan Cobo = D. Man.l Palomares = D. Man.l Gomez = D. Luis de Quesada. = D. Matheo de Piedrma. El qual orden mandaron dhos Señores se guarde en los examenes. Y en este estado, Acordaron dhos Señores Patronos con asistencia del Claustro, que los ciento, y veinte R.s D.n que cada Curso annualm.te ha concurrido a el Caudal de la Univ.d por el costo, que tuvo el Blanqueo, y Pintura del Teatro por el presente año se reduzcan a ochenta R.s de V.n = Concluidas las Suertes, dho S.or R.or propuso, como el B.r D.n Fran.co Nuevo

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª p.ª el Acto Secreto en Sag.da Theologia al B.r D. Fran.co Nuevo.

Gonzalez, Prior de la Parroq.l de S.S. Marcos teniendo ya hechos con aprobacion simpliciter, nemine discrepante los Actos, que por Estatuto deben preceder, solicitaba la licencia p.ª el Acto Secreto en Sag.da Theologia; la que se concedio de comun consentim.to Y assi lo determinaron, y acordaron, quedando al arbitrio de S.or R.or el elegir dia, y hora p.ª dho Acto, de que doi fe =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Licencia a D.n Diego Cantero p.ª el Acto Secreto en Philos.ª

En la Insigne Universidad, Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza con la Advocac.on de la S.ma Trinidad en el dia once de Mayo del año mil setec.tos cinq.ta y ocho estando Juntos en la Capilla del Claustro los Señores M.ro D.n Juan Fran.co y Amescua, Prior del Marmolexo, y Rector de dha Univ.d M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.S.n Andres de esta Ciudad, y Cath.co en S.ta Theologia en la de Visperas, y el M.ro D. Joseph Lopez de Orbaneja, Consiliario, convocados ante diem con llamam.to firmado del S.or R.or refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Thomas Ximenez Vedel de esta Univ.d de que doi fe, aviendo sonado la hora prevenida; dhos Señores tomaron assiento segun lo han de uso, y costumbre. Y estando assi, propuso el S.or R.or como el motivo de averlos mandado citar era porque D.n Diego Cantero, nat.l de esta Ciudad tenia ya hechos sus dos Actos en Philos.ª llamados Mayor, y de Repeticion en los que avia salido aprobado simpliciter nemine discrepante, y por lo mismo pretendia del Claustro la lic.ª p.ª hacer el Acto Secreto en dha Facultad, segun la Practica, y Estatutos de dha Univ.d Lo que oido, y entendido por dhos S.es unanimes, y conformes consintieron en que acl. Pretendiente se le conceda la lic.ª que solicita. Dexando al arbi-

Universidad Internacional de Andalucía

trio del S.or R.or la eleccion de dia, y hora p.a la execucion de dho Acto. Y assi lo determinaron, y Acordaron dhos S.es de que Yo el Secret.o doi fe=

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes S.rio

Acuerdo p.a visitar al Ill.mo S.or Obispo de Jaen a.o 1758.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, en el dia diez, y nuebe del mes de Julio de mil setec.tos cinq.ta y ocho a.s, estando Juntos en la Capilla del Claustro de dha Univ.d los Señores M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Rector de esta Univ.d D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Patrono de esta dha Univ.d y Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, y residente en esta de Baeza, M.o D.n Gil de Lanzas, Cathe.co de Sag.da Theologia en la de Visperas, y Prior de la Parroq.l de SS. Andres de esta Ciudad, M.o D.n Andres de Gamez, M.ro D. Joseph Lopez de Orbanexa, Consiliarios, M.o D.n Fran.co Hidalgo, M.o D.n Salvador Lopez Azevedo, M.o D.n Man.l Ant.o de Corpas, Cath.cos Actuales de Philos.a citados ante diem en virtud de llamam.to especial firmado del S.or R.or, refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez, Vedel de esta Univ.d aviendo dado la hora citada tomaron Assientos segun lo han de uso, y costumbre; y estando assi, dho S.or R.or propuso, como el motivo de averlos mandado convocar era la voz notoria, que avia en el Pueblo de entrar en la Ciudad en el dia sig.te el Ill.mo S.or D.n F. Benito Marin, Obispo de esta Diocesis, por lo que siguiendo el Claustro la debida, y loable practica de visitar a su Ill.a era precisso se nombrasen Diputados, p.a que a nombre de toda la Comunidad hiciesen

Universidad Internacional de Andalucía

la referida Visita, manifestando a su Ill.ª la singular Complacencia, que tiene el Claustro en su feliz arribo a esta Ciudad. Lo que oido, y entendido por dhos S.es assistentes eligieron p.ª dicha Diputac.on a los S.es Manrrique, y Lanzas, previniendo, que el presente Secret.º pase con recado a dho S.or Ill.mo p.ª que determine la hora en que ha de recibir la dha Visita, y que esta se haga con la formalidad, y modo acostumbrado. Y assi lo determinaron, y Acordaron dhos S.es de que Yo el Secret.º doi fe =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes S.rio

Eleccion de S.or Rector en Sept.e de 1758.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza, con el Titulo de la S.ma Trinidad, en el dia nuebe del mes de Sept.e del año mil setecientos cinquenta, y ocho, estando Juntos en la Capilla del Claustro los Señores M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, Rector, y Prior del Marmolexo, D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.ª de Jaen, residente en esta de Baeza, Doctor D.n Fern.do Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta Ciudad, ambos dhos dos Señores Patronos de esta Univ.d D.or D.n Sebastian Alonso Marin, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.ro D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. Andres de esta Ciudad, y Cath.co en S.ta Teologia en la de Visperas, estos dos ultimos Consiliarios Mayores en las Facultades de Theologia y Philos.ª citados ante diem con llamam.to firmado del S.or R.or y refrendado por mi el infrascrito Secret.º y

hecho saber por Fran.co Ximenez segundo Vedel de dha Uni
v.d aviendose dicho la Missa del Espiritu S.to segun lo pre-
vienen los Estatutos, dichos S.es tomaron assiento segun lo
han de uso, y Costumbre, el S.or R.or propuso como el moti-
bo de averse congregado era p.a hacer eleccion de nuevo S.or
Rector, a cuyo cargo estuviese el Govierno, vigilancia, y de
mas cargas, que a dho Empleo corresponden, encargando a
dhos S.es procurasen poner Persona, correspondiente, que lo
desempeñase con mayor acierto; porque en el año de su
Rectorado avian sido muchas, y mui graves las faltas, que
avia tenido, por las que con la mayor humildad pedia per-
don a todo el Claustro, y sus individuos. Lo que oido por
dhos S.es Assistentes dieron m.s gracias a dho S.or R.or por el
mucho cuidado, esmero, y vigilancia, conque se avia portado
en el tiempo de su Empleo. Y luego incontinenti Yo el Secret.o
entregue a cada uno de los S.es Assistentes Cedulas con los nom-
bres de los que se avia de hacer la eleccion de nuevo S.or R.or por
votos secretos, como se acostumbra. Los que recogi uno a uno,
y en el Bufete de mi Secret.a se hizo la inspeccion con mi
assistencia por los S.es D.or D. Bernardo Maria Benavides,
y D.or D.n Sebastian Alonso Marin, en la que se hallo sa-
lir electo por nuevo S.or R.or el M.ro D.n Gil de Lanzas, qui-
en aceptò el Empleo, hizo el Juram.to acostumbrado en ma-
nos del S.or R.or que dexaba, tomò el assiento Superior, que le
corresponde, y dio a los S.es m.s gracias por el grande honor,
que le hacian, no aviendo meritos en el nuevam.te electo p.a
tanto Empleo. Luego se passo a la eleccion de Consiliarios
Mayores, la que se hizo por conformidad de votos en esta for-
ma, el S.r M.ro D. Juan Fran.co Lorite, y Amescua Consiliario
Mayor p.a la Facultad de Sag.da Theologia, el S.or M.ro D.n Ga-

Universidad Internacional de Andalucía

briel Ventaxa Consiliario Mayor p.a la de Philos.a fui Yo reelecto p.a Secret.o del Claustro, por lo que di a dhos S.es las debidas gracias, y por Vice Secret.o para mis ausencias, y Enfermedades el M.ro D.n Jph Lopez de Orbanexa, quien tambien agradecio a los S.es su Eleccion. Con lo que se concluyo este Claustro, de que Yo el Secret.o doi fe =

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotes.rio

Eleccion de Consiliarios Menores, Bibliotecario, Administrador de Arca, y Facultades, y Fiscal

En la Insigne Universidad, Estudios Generales, con el titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, en el dia dos de Octubre del año mil setec.tos cinq.ta y ocho, estando Juntos en la Capilla del Claustro los Señores M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de SS Andres de dha Ciudad, Cath.co en S.ta Theologia, en la de Visperas, y R.or de dha Univ.d D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza Patrono de dha Univ.d D.or D.n Fern.do Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta Ciudad, Patrono assimismo de dha Univ.d M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, Prior del Marmolexo, Consiliario Mayor de Theologia, M.ro D.n Gabriel Ventaxa, Consiliario Mayor de Philos.a M.o D.n Andres de Gamez, M.ro D.n Jph Lopez de Orbanexa Consiliarios Menores, citados ante diem en virtud de llamam.to especial, firmado por dho S. R.or refrendado por mi el Infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez Segundo Ve

del de esta Vniv.d de todo lo que doi fe: aviendo dado la hora prevenida dhos Señores tomaron asiento en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi Juntos, dho S.r R.or dispuso, como el motivo de aver mandado citar p.a el Claustro era p.a que conforme a los Estatutos de esta Vniv.d se nombrase p.a este año Consiliarios menores, Bibliotec.o Administ.or de los bienes de Beca, y Facultades, y Fiscal. Lo que oido, y entendido por dhos S.es Assistentes tubieron alguna conferencia, y despues de ella, de comun consentim.to se hizo la elección en la forma sig.te = Consiliarios menores, los S.es M.ro D.n Andres de Ramez, y D.n Jsh Lopez de Orbaneja. Bibliotecario S.r M.ro D. Juan Fran.co de Soiza, Administ.or de Beca, y Facultades el S.r M.ro D. Jil de Lanzas; Fiscal el S.r M.ro D.n Joaquin Moreno, y Alberas, Cath.co de Grammatica en la Clase de Menores. Los quales aceptaron los Empleos, y dieron al Claustro las gracias por el honor que les hacia. = Y aviendo passado a conferir, y tratar sobre varios Assumptos conducentes al buen Govierno de esta Vniv.d se dio Comission a los S.es D.n Juan Fran.co Soiza, y D.n Juan Nuevo Gonzalez p.a que hiciesen con el mayor cuidado Inspeccion de la Libreria, formando Inventario de los Libros, y sacando Lista de los que faltasen p.a que se hagan exactas diligencias a fin de buscarlos, y restituirlos a sus propios Sitios. = Y por quanto por algunos Señores de los Assistentes se dispuso avian llegado a entender se intentaba por algunos Cursos de Philos.a hacer alguna fiesta voluntaria, y extraordinaria, repartiendo la contribucion entre los mismos estudiantes, haciendo con esto inutil, y frustraneo el Acuerdo, que tubo el Claustro en el dia diez y siete de Octubre del año mil sete.

Comission p.a hacer Inventario en la Libreria.

Universidad Internacional de Andalucía

cinq.ta y siete, que se halla escrito al folio ciento, beinte y nueve v.to de este presente Libro; Acordaron dhos Señores, que el referido Acuerdo se haga saber a los Catheddticos Actuales de Philos.a intimandoles su exacta observancia, y comminandoles con las penas que en el se previenen; y assi lo determinaron, y Acordaron, de que Yo el Secret.o doy fe=

Ante mi
D.n Bax.o Sanchez
Sotelo S.rio

Notificacion a los Maestros de Philos.a de lo Acordado en el Claustro antec.te

En la Insigne Universidad, Estudio Gen.l de esta Ciudad de Baeza con el Titulo de la S.ma Trinidad estando Juntos en la Capilla del Claustro los Maestros D.n Fran.co Hidalgo, D.n Manl. Ant.o de Corpas, D. Salvador Lopez Azevedo, Cathe.co Actuales en los tres Cursos de Philos.a de esta Univ.d les Intimè, e hice saber lo Acordado en el fin del Claustro immediato antec.te leyendoles el dho Claustro que en el se cita, de que doy fe, como de averlo hecho en el mismo dia, que se celebro dho Claustro y lo firme

D.n Bax.o Sotelo

Acuerdo p.a moderar los Gastos Superfluos de la Fiesta del Lunes de Carnestolendas

En la Insigne Vniversidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, en el dia diez y ocho de Octubre del año mil setec.tos cinq.ta y ocho, estando Juntos en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. Andres de esta Ciudad, Cath.co de S.ta Theologia en la de Visperas, y Rector de dha Vniv.d D.or D.n Bernardo Maria de Benavides Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a Cath.l de Jaen, y Residente en esta de Baeza, y Patrono de dha Vniv.d D.or D.n Fern.do Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta Ciudad, Patrono assimismo de dha Vniv.d M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, Prior del Marmolexo, M.ro D. Gabriel Ventaxa, M.ro D. Andres de Gamez, M.ro D.n Joseph Lopez de Orbanexa, estos dos ultimos Consiliarios, citados ante diem con llamam.to firmado del S.or Rector, refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez, segundo Vedel de esta Vniv.d de que Yo el infrasc.to Secret.o ddi fe; y aviendo dado la hora citada, tomaron assiento dhos S.es en forma de Claustro, segun lo han de uso, y Costumbre, y estando assi propuso el S.or Rector; como el motivo de aver mandado citar a dho Claustro era la Renuencia, que avia experimentado en los Estudiantes Theologos del Quarto Año p.a admitir la Comisaria de la Fiesta, que el Lunes de Carnestolendas se celebra annualm.te en la Ygl.a del Colegio de S. Santiago Compañia de Jesus de esta Ciudad, con el fin de renovar en la Missa Solemne el Voto de defender la Purissima Concepc.on de la Sacratissima Virgen Maria S.ra nra. Y que la Escusa, que daban los Estudiantes provenia

Universidad Internacional de Andalucía

del excesivo gasto, que se les ofrecía con el desorden, y
desaseo, que universalm.te se experimentaba en todo
genero de generes, aun en aquellas de baxísima es-
fera. Lo que, ni era honor del Claustro, ni de estí-
mac.on p.a el Colegio de la Comp.a ni de augmento
p.a el Culto, ni era mas que un Abuso intolerable
dignísimo de la mas seria correccion. Y tambien
p.a hacer saber a dho S.or como D.n Christoval
de Arauzo, nat.l de la V.lla de Sabiote pretendía el
Grado de Bach.r en dha Theología. Lo que oído, y
entendido por dhos S.res Assistentes de una comun
conformidad determinaron, que dha Fiesta se
modere, y se quite toralm.te todo aquel Gasto, que
solo pertenece a la Vanidad Mundana, dexan-
do solo lo que conduce a la Circumpeccion, y Se-
riedad de ambas Comunidades, y a la mayor de-
cencia, y Culto de la Solemnidad. Y p.a el arreglo
mento de lo dicho se dio Comission al S.or D.n
Bernardo María Benavides, quien se hizo cargo
de formar un Plan p.a dha Fiesta segun la in-
tencion y Mente del Claustro. = Con lo res-
pectivo a la Pretension de D.n Christoval de
Arauzo, le concedieron la licencia p.a que haga su
Acto de Theología, conforme a los Estatutos, y prac.a
ca de esta Univ.d y saliendo aprobado se le de el
Grado en ella, quedando al Arbitrio de dho S.or R.
elegir el dia p.a celebrar dho Acto: Y tambien al

Lic.a a D.n Christoval de Arauzo p.a el Acto de Theolo.a y Grado de Bachiller

Cuidado, y Vigilancia de dho Señor el prevenir assi a este Actuante, como a los demas, que ocurran que las quatro lecciones, que se han de leer en uno los de Generales del Maestro de las Sentencias han de ser integras, y conforme a lo que mandan los Estatutos de esta Univ.d y que la exposicion del Texto de Sag.da Escrit.a no ha de ser puram.te arbitraria, sino conforme a la Inteligencia de los S.tos Padres, segun esta mandado por el S.to Concilio de Trento. Y assi lo determinaron, y acordaron, de que Yo el Secret.o doi fe, y lo firme =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo S.rio

Acuerdo del dia 21 de Abril de 1759 p.a hacer una Fiesta a la S.ma Trinidad por el feliz Progresso de la Causa de la Beatificac.on de N. V. P. M. Juan de Avila.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, el dia beinte, y uno de Abril del año de mil setec.tos cinq.ta y nueve, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.os S. Andres de esta Ciudad, Rector de esta Univ.d y Cath.co en ella de Sag.da Theologia, en la de Visperas, Doct. D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza, Patrono de dha Univ.d y Cath.co de Sag.da Escrit.a en ella, M.ro D. Juan Fran.co Lorite, Prior del Marmolexo,

Universidad Internacional de Andalucía

y Cath.co de Sag.da Theologia, en la de Prima, M.ro D.n Damian Lopez de Gamiz, Comiss.o del S.to Oficio de la Inquisicion de Cordova, por el Lugar de Lupion, P. M.ro D.n Joseph Lorite, Presb.ro de la Congregac.on de S.S. Phelipe Neri de esta Ciudad. M.o D.n Andres de Gamez, Consiliario menor de Theologia, P. M.ro D.n Fran.co Manrrique, P.e M.ro D.n Alonso de la Poza, ambos Presb.os de la referida Congregac.on. M.ro D. Joseph Lopez de Orbanexa Consiliario menor de la Facultad de Artes, y Philos.a M.ro D. Joaquin de Peñaalver, Cath.co Havitual de Philos.a en esta Univ.d M.ro D. Pedro Ximena, Vicerector, y Presidente de Theologia en el Colegio de S.S. Phelipe Neri de esta Ciudad, M.o D. Fran.co Hidalgo, M.ro D. Man.l Ant.o de Corpas, M.o D.n Salvador Lopez Azevedo: estos tres ultimos Cath.cos Actuales de Philos.a citados ante diem en virtud de llamam.to firmado del S.or Rector, refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez segundo Vedel de esta Univ.d y aviendo sonado la hora prevenida por dho llamam.to tomaron assiento en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre: y estando assi, dho S.r Rector propuso, como el motivo de aver mandado convocar el Claustro era porque en virtud de varias Cartas fidedignas, assi de la Corte Romana, como de la de España, y por varias Gazetas era ya notorio, como nro mui S.r P.e Benedicto XIV avia ya declarado aver tenido en Grado Heroico las tres virtudes Theologales N. V. P. M.ro Juan de Avila

Apostol de la Andalucia, Primer Patrono, Director, y Maestro de esta Univ.d y que en la Causa de su deseadissima Beatificacion se procediese ad Ulteriora. Noticia, que avia causado especial complacencia, no solo a nra Nacion Española, si tambien a las Estrangeras, por el grande aprecio, y estimac.on que universalm.te hacen todos de sus obras, citandolo con el mismo respeto, y Venerac.on que a los S.tos Padres, y Doctores de la Primitiva Ygl.a pero que el Jubilo, y alegria avia sido mucho mayor en estos Reynos de la Andalucia, donde aquel Varon Apostolico llevado tan solam.te de su Ardentissimo Zelo de la mayor Gloria de Dios, y Salvacion de las Almas, a costa de imponderables Vigilias, Sudores, trabaxos, y fatigas avia derramado la simiente Evangelica, y a avia cogido los muchissimos, y Sazonados frutos, que eran notorios. Por lo que esta Univ.d siendo el Benjamin de aquel Jacob Evangelico, pues fue siempre el objeto de sus mayores Cariños, debia hacer alguna demonstracion publica de su complacencia, y Jubilo con una noticia de tanto gusto, y alegria. Lo que oido, y entendido por todos los Señores Assistentes manifestaron singularissimo gozo, demonstrando todos el vivissimo, y ardentissimo deseo que tienen de ver en las Aras aquel Hombre de cuya Descendencia espiritual hacen su mayor Blason. Y con el mas cordial afecto determinaron que en el dia de mañana se haga una Fiesta

Universidad Internacional de Andalucía

con la mayor Solemnidad, que permita la brevedad del tiempo en accion de gracias a la B.ma Trinidad por el buen Progreso con que va la Causa de la predicha Beatific.on y al mismo tpo suplicando a Dios N.o S.or se digne abreviarla p.a que este Claustro tenga el gusto tan deseado de ver en los Altares a su primer Maestro. Que se imbie recado politico al S.or M.ro D.n Fran.co Velarde, Canciller de esta Univ.d Arcediano de la S.ta Ygl.a y a todos los Parrocos, Prelados, y demas Presidentes de todas las Ygl.as de esta Ciudad paraque acompañen con sus Campanas a la hora acostumbrada de convocar el Pueblo. Que en todos los Artifices, que ai en el Pueblo se Junten todos los coetes, y demas polvora, que tubiesen labrada, o puedan labrar hasta la hora de quemarla en la Vocacion p.a que sirva de mayor commocion en el Pueblo. Que se convide la Capilla de Musica de la Cath.l Que aya Comm.on General y que los Cathedraticos, que no fuesen Presb.os y los Vedeles comulguen tambien. Y p.a lo demas, que conduzca a la direccion del mayor culto, y Solemnidad se nombraron por Comiss.os a los S.es Maestros D. Juan Fran.co Lorite, y Amescua, y al P.e M.ro D. Joseph Lorite, quienes aceptaron con mucho gusto. Y p.a manifestar este Claustro las vivas ansias, y ardentissimos deseos, con que aspira a la Conclussion de esta Causa acordaron, que en nombre de todo el Claustro se escriba Carta Postulatoria a nro mui S.to P.e Benedicto XIV que Dios g.de Para cuya formacion se hizo el encargo al S.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique

y al P.e M.ro D.n Juan Jph de Gamez, los que acep-
taro su Comis.on y assi los determinaron, y acordaron
dhos S.es de que doi fe =

Antte me
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.o

Fiesta a la S.ma Trinidad en Accion de Gracias por el buen Progresso de la Causa de la Beatificacion de N. V. P. M.ro Juan de Avila.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza dia beinte, y tres de Abril del año mil setec.tos cinq.ta y nueve (se transfirio la Fiesta a este dia p.a poder decir Missa Votiva, y por otras Causas, que ocurrieron) aviendo precedido llamam.to en forma firmado del S.or Rector, refrendado por mi, y hecho saber por Fran.co Ximenez segundo Vedel de esta Univ.d por el que sub Comminatione praestiti Juramenti se mandò a todos los S.es Doct.es y Maestros, que se hallasen dentro de la Ciudad, aunque no fuesen vecinos de ella acudiesen p.a assistir con las Insignias respectivas de sus Grados a la Fiesta Solemne, que consta acordada en el Claustro antec.te y aviendo precedido el dia antes al punto del medio dia, y siete, y media de la noche repique general en todas las Yglesias de esta Ciudad, acompañando, ò siguiendo el primer Signo que hizo la S.ta Ygl.a Cath.l en cuyo tiempo estuvo iluminada la torre de la Capilla de S.S. Juan Evang.ta

Universidad Internacional de Andalucía

con mucha variedad de luces dispuestas con especial si-
metria, y hermosura, y se quemaron al mismo tpo diver-
sos artificios de fuego, arrojando desde la misma torre mu-
chos voladores de todas especies, p.a lo que con singular
empeño se compitieron todos los Artifices polvoristas de
la Ciudad: siendo poco despues de las nueve de la ma-
ñana se Juntaron todos los Señores, que constan del
Claustro antec.te con sus Mucetas, y Borlas, y ademas
assistieron el S.or M.ro D.n Fran.co Velarde, Arcediano
Dignidad de la S.ta Ygl.a Cath.l de esta Ciudad, Presi-
dente en ella, Canciller de esta Univ.d todos los S.es
Parrocos, Curas, y demas Eclesiasticos, y Seculares,
Graduados, y muchos, que por casualidad se hallaron
aquel dia en este Pueblo, en tan crecido numero, que
en el Coro, no pudiendo todos acomodarse, fue preci-
so poner una fila de escaños, y estando assi prepa-
rados se formaron en Comunidad, y conducidos por los
Vedeles, y Pertiguero de la Cath.l fueron processional-
m.te a la Ygl.a donde entraron por la puerta acostum-
brada, donde estando formados salio el Preste, revesti-
do con Pluvial, y los Diaconos con Dalmaticas, los que
subieron al Plano del Altar Mayor, y alli de rodillas
empezo a entonar el himno Te Deum laudamus, el que
prosiguio la Capilla de Musica acompañada de las trom-
pas Marinas, baxones, oboes, y demas instrumentos:
i en la misma conformidad salio toda la Comuni-
dad al Patio, dando a el una buelta entera, inter que

se canto todo el Hymno. El Concurso de Gentes de todas esferas, y Gerarquías fue tan excesivo, que estuvo lleno todo el Patio, toda la Yglª. todo el Coro alto, y las Corsoas de ambas puertas. Concluída la Procesión, se cantó la oración correspondte. ante la última grada del Altar mayor. Y luego Incontinenti se vistió el Preste y los Diáconos a la Sacristía, pª. tomar Casulla, y Manípulos. Cantó la Missa el Sor. Dor. D. Bernardo María Benavides, y Manrique. Le assistieron de Diáconos los Sres. Maestros Ramez, y Lopez Confitentes. Salieron de la Sacristía precedidos de los Ministros ya citados y de beinte Estudiantes con Sobrepellices, y achas de cera blanca encendidas, se dió principio a la Missa, que fue de la Sma. Trinidad, se descubrió el Smo. Sacramento entre que se cantaron la Kyries, siguió toda ella servida por la Musica, e Instrumtos. con singular armonía y concierto. A la hora acostumbrada con mucho exemplo, y edificación comulgaron todos los estudiantes, y muchos Maestros; concluída la Missa se ocultó el Smo. y desnudo el Preste se incorporaron con la Comunidad, y por el mismo orden, que vinieron se bolvieron a la Capilla del Claustro. Que este día en el que todos se les conocía el grande afecto, ternura y devoción conque miran la digna memoria de Sn. V. P. Mro. Juán de Avila, y el impaciente deseo, conque todo genero de Gentes espera verlo adorado en los Altares. Porque no se sepultase en el olvido, con licencia

Universidad Internacional de Andalucía

del S.or Rector hice aqui esta breve Descripcion, que firme en dho dia, mes, y año =

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotes.rio

Nombram.to de Vice R.or en el M.ro D.n Joaquin de Peñaalver =

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza dia primero de Mayo de mil setec.tos cinq.ta y nueve a. estando en la Capilla del Claustro el S.or M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.or S. Andres de esta Ciudad, Cathe.co de Sag.da Theologia en la de Visperas, y Rector de esta Univ.d dixo; que por quanto los Estatutos previenen, que el Rector nombre Vice-Rector p.a que exerza los ministerios del Rectorado en las ausencias y enfermedades, que puedan ocurrirle: por tanto, usando de sus facultades, nombraba, y nombro p.a dho empleo de Vice R.or al S.or M.ro D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Escrit.a; por ser persona, en quien concurren las circumstancias prevenidas por dhos Estat.os Fueron T.os los S.es M.ros D. Pedro Ximena, y D. Fran.co Hidalgo, y Fran.co Ximenez, Vedel de esta Univ.d Doi fe, y lo firme =

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotes.rio

Nombram.to de Examinadores p.a Bachilleres Discip.os del M.o D. Fran.co Hidalgo &c =

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza dia doce de Mayo del año mil setec.tos cinq.ta y nueve estando en la Capilla del Claustro los S.es M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.r S.n Andres de dha Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Visperas, y Rector de esta Univ.d D.or D. Bernardo Maria Benavides, y Manrrique Canonigo Mag.l de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza Patrono, y Perpetuo Administ.or de dha Univ.d M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Cath.co de Sag.da Theologia, M.ro D. Pedro Eugenio Ramirez, Cura del Sagrario de la S.ta Ygl.a Cath.l de esta Ciudad, P.e M.ro D. Juan Jph de Gamez, Presb.ro de la Congregac.n y R.or del Colegio de S.S. Phelipe Neri de dha Ciudad, P.e M.ro D. Joseph Lorite, P.e M.ro D. Fran.co de Benavides, y Manrrique P.e M.ro D. Alonso de la Poza, estos tres ultimos Presbiteros de la misma Congregac.n M.ro D. Pedro Padilla, M.o D. Joaquin de Peñaalver, M.ro D. Gabriel Ventaxa, M.o D. Joseph Lopez de Orbanexa, citados ante diem con llamam.to firmado de dho S.or R.or refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez, segundo Vedel de esta Univ.d de que doi fe; y aviendo sonado la hora citada en dho llamam.to dhos Señores tomaron assiento en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi, dho

Señor R.or propuso, como el motivo de aver mandado llamar a Claustro era p.a que se eligiesen los tres Sugetos, que avían de examinar p.a el Grado de Bachilleres en Philos.a a los Estudiantes discípulos del M.ro D.n Fran.co Hidalgo, quien avía concluído su Leccion de sus tres años de Curso, y los dhos sus Discípulos avían de recibir el predho Grado con las Solemnidades acostumbradas la tarde del Domingo de la S.ma Trinidad, y tambien p.a que examinasen los demas, que pretendiesen el dho Grado de Bachiller en este año p.ra que se haga otra eleccion de Examinad.es Como p.a que se echasen Suertes p.a el orden, que avían de tener los Estudiantes en sus examenes: y p.a tratar, y conferir sobre los Estudiantes, que avían de graduarse de limosna, a demas de los tres, que previene el Estatuto se gradúen en obsequio de la S.ma Trinidad. Sabido que debían sus Señ.as poner especial cuidado en que se eligiesen personas, en quienes concurriesen todas las circunstancias necesarias p.a dho Empleo de Examinad.es Lo que despues de oido, y entendido, uvo alguna conferencia entre dhos Sres assistentes, y de comun consentim.to salió electo por primero Examinador el S.or Doct. D.n Bernardo María Benavides, y Manrrique. Por segundo el S.or M.ro D.n Luis Carrero, a quien pertenece por Estatuto, por aver concluído su Curso en el año proximo antec.te y por tercero el Bach.r D.n Juan de Covarruela, Opositor, que ha sido a la Cathedra de Philos.a en el proximo

Concurso. Por lo respectivo a los Estudiantes, que han de graduarse sin pagar derecho, atendiendo dhos Señores las repetidas esterilidades, y calamidades de este año, y la representac.n que ha hecho el Maestro de tener mucho estudiantes pobres, y aplicados, acordaron dho S.es que los estudiantes, que de gracia se graduen sean seis: tres, que manda el Estatuto, y otros tres por las razones predichas. Y en este estado se mandò comparecer en el Claustro al ya dho M.ro D. Fran.co Hidalgo, quien inteligenciado en la providencia del Acuerdo dio m.s gracias a los S.es del Claustro, por la mucha caridad, conque miraba sus Disipulos. Declarò bajo de Juram.to quales eran los tres mas habiles del Curso, y entrego una lista de todos los estudiantes, que tenia. Luego incontinenti se retirò, y aviendo cerrado las tres cedulas, las entregue al S.or R.or quien aviendolas puesto dentro de su bonete, salió la Suerte en esta forma. 1.a D. Juan de Arrega = 2.a (que esta se llama, o es la ultima) D. Domingo Poveda = 3.a D. Pedro Lopez. Despues entregue al S.or R.or todas las cedulas de los estudiantes, que restaban, y puestas en su bonete salió la suerte por el orden, que se sigue = D. Fran.co la Oya = D. Man.l Rodriguez = D. Blas Sanchez = D. Sebastian Rodriguez = D. Fernando Lopez = D. Pedro Marin = D. Fran.co Izquierdo = D. Juan Sanques = D. Juan Garcia = D. Fran.co Monesino = D. Pedro Madueña = D. Bart.me Zambrana = D. Fran.co Macias = D. Pedro Vazquez = D. Luis Sanchez = D. Fran.co Monrreo = D. Luis de Moya = D. Alexo

Perez = D. Antonio Godoi = D. Juan Alaminos = D. Fran.co Villaldbos = D. Juan Esteban Moreno del Granado. El qual orden mandaron dhos. Señores se observe p.a los examenes, que han de hacerse =

Lic.a a D. Fran.co de Gamez, y D. Miguel Berbel p.a los Actos Secretos de Philos.a =

Y en este estado propuso el S.or R.or como los Bach.es en Philos.a D. Fran.co de Gamez, y D. Miguel Berbel pretendian lic.a p.a hacer el acto Secreto en dha Facultad, y recibir en ella los Grados de Licenciado, y de Maestro. La qual lic.a se concedio, quedando al arbitrio del S.or R.or elegir los dias en que se han de tener los actos, y en que se han de conferir dhos Grados. Y assi lo Acordaron, y determinaron dhos S.es de que Yo el Secret.o doi fe =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Licencia a D. Miguel Gomez p.a el Acto de Theologia, y Grado de Bachiller

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia beinte, y nueve de Mayo de mil setec.tos cinquenta, y nueve a.s, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. S.n Andres de dha Ciudad, Cathe.co de S.ta Teologia en la de Visperas, y Rector de dha Univ.d D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique

Canonigo Magistral de la S.ta y Sg.a de Jaen, y
residente en esta de Baeza Patrono, y per-
peruo Administrador de dha Vniv.d y el M.o
D.n Joaquin de Penalver, citados ante diem
con Hamam.to firmado de dho S.or Rector, re-
frendado por mi el infrascrito Secret.o y he-
cho saber por Fran.co Ximenez Segundo
Vedel de esta Vniv.d de que doi fé; y aviendo
sonado la hora citada en dho Hamam.to toma-
ron assiento los referidos Señores, segun lo
han de uso, y costumbre; y estando assi, dho
S.or Rector propuso, como el motivo de aver
llamado a Claustro era porque D.n Miguel
Gomez, Presb.o Cura de Begijar, y nat.l de
la Ciudad de Andujar, pretendia recibir el
Grado de Bachill.r en S.ta Theologia: lo que
oido, y entendido por dhos S.es Asistentes, acor-
daron darle licencia al citado pretendiente
p.a que haga el Acto que corresponde segun
la practica, y Estatutos de esta Vniv.d y avi-
endo salido con la Aprobacion, que se requie-
re, se le confiera dho Grado en la misma con-
formidad, quedando a la eleccion de dho
Señor Rector determinar los dias, en los que
se han de practicar dhos Exercicios. Y assi

lo Acordaron, y determinaron dhos Señores, de que Yo el Secretario doi fe ==

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotelo

Lica. a D. Ramiro Ponze de Leon pa. el Acto Secreto en Philosa.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la Sma. Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia cinco de Junio de mil setectos. cinqta. y nueve, estando en la Capilla del Claustro los Señores, Mro. D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroql. de Sr. Sn. Andres de esta Ciudad, Cathco. en Sta. Theologia en la de Visperas, y Ror. de dha. Univd. Mro. D. Juan Franco. Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Cathco. de Sagda. Theologia en la de Moral Mro. D. Joaquin de Peñaalver, Cathco. en la de Sagda. Escritura, citados ante diem con llamamto. firmado de dho Sor. Ror. refrendado por mi el infrasto. Secreto., y hecho saber por Franco. Ximenez segundo Vedel de dha Univd. de que doi fe; y aviendo sonado la hora citada en dho llamamto. tomaron assiento dhos Sres. en forma de Claustro, segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi, dho Sor. Ror. propuso, como el mo

tibo de aver mandado llamar a Claustro era porque Dn. Ramiro Ponze, natl. de esta esta Ciudad, teniendo ya hechos sus dos Actos en Philosa. llamados Mayor, y de Repeticion, en los que avia salido aprobado Simpliciter, nemine discrepante, por lo mismo pretendia del Claustro la licencia pa. hacer el acto Secreto en dha. Facultad, segun la practica, y estatutos de dha. Univ. Lo que oydo, y entendido por los referidos Señores Assistentes, unanimes, y conformes consintieron en que al dho. Pretendiente se le conceda la licencia, que solicita, dexando al arbitrio del Señor Rector la eleccion de dia, y hora pa. la execucion de dho. Acto. Assi lo determinaron, y acordaron dhos. Señores, de que Yo el Secretº. doi fe =

Ante mi
Dn. Barme. Sanchez
Sotº. Srio.

Acuerdo pa. visitar al Illº. Sor. Obispo de Jaen a. 1759

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el titulo de la Sma. Trinidad de esta Ciudad de Baeza dia beinte y uno de Julio del año mil setecientos cinquenta, y nueve, estando en la Capilla del Claustro los Señores, Mro. Dn. Gil de Lanzas Prior de la Ygla. Parroql. de Sr. Sn. Andres de esta Ciudad, Cathedratco. de Sagda. Theologia en la de

Visperas, y Rector de dha Univ.d D.or D. Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ig.a de Jaen, residente en esta de Baeza, Patrono, y perpetuo Administrador de dha Univ.d M.ro D.n Juan Francisco Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Cath.co de S.ta Theologia en la de Moral, M.o D.n Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.ro D. Joseph Lopez de Orbanexa Consiliario, citados ante diem en virtud de llamam.to firmado de dho S.or Rector, refrendado por mi el infrasc.to Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de dha Univ.d y aviendo sonado la hora prevenida en dho llamam.to tomaron assiento los referidos Señores en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi, propuso el dho Señor Rector, como el motivo de aver mandado convocarlos a Claustro era, porque en el Pueblo es notorio a todos, como esta tarde, dia de la fecha entraba en esta Ciudad para residir algun tiempo en ella el Ill.o S.or D. P. Benito Marin Obispo de esta Diocesis; y siendo antigua, loable, y Justa practica, que el Claustro nombre

Personas, que en nombre de la Univ.d le visiten como a Principe, y Prelado, lo hacia saber a dichos S.es p.a que nombrasen las personas que tubiesen por conveniente. Lo que oydo, y entendido por todos, de comun consentim.to nombraron p.a la dha Diputac.on al referido S.or R.or y por su Compañero al citado S.r M.o D. Luis de Zarza, acordando, que dha Visita se haga precediendo el recado acostumbrado, que se imbia con el Secret.o del Claustro, assistencia de los S.es Consiliarios, Cath.cos de Philos.a Maestros de Grammatica, y demas solemnidades acostumbradas. Aceptaron su Comission los S.es electos, de todo lo que Yo el Secret.o doi fe =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Eleccion de S.r R.or en Sep.te de 1759 a

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza dia diez de Septiembre del año mil setec.tos cinq.ta y nueve, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D. Gil de Lanzas, Prior de la Ygl.a Parroq.l de S.or S.n Andres de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima

y Rector de dha Univ.d D.or D.n Bernardo
Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo
Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, y residente
en esta de Baeza, Patrono, y perpetuo Ad-
minist.or de dha Univ.d D.or D. Fernando Bravo
y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de
esta Ciudad, y tambien Patrono, y perpetuo
Administ.or de esta Univ.d M.ro D. Juan Fran.co
Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, Ca-
th.co en S.ta Theologia en la de Moral, y Con-
siliario Mayor en dha Facultad, M.o D.n Ga-
briel Ventaxa, Consiliario Mayor en la Fa-
cultad de Philos.a y Cath.co havitual en ella
citados ante diem por Fran.co Ximenez, segun
do Vedel de esta Univ.d y aviendose dicho la Mis-
sa votiva del Espiritu S.to segun lo previenen
nros Estatutos, dhos S.es tomaron assiento en for-
ma de Claustro segun lo han de uso, y Costum
bre, y estando assi, dho S.or R.or humildem.te pi-
dio perdon a todo el Claustro por las muchas
y gravissimas faltas, que avia tenido en el cum-
plim.to de su Empleo, encargando al mismo tpo
mui encarecidam.te que p.a el presente año se
nombrase persona, cuya vigilancia, cuidado, y
esmero corrigiese los m.s defectos, que avia te-
nido en el año de su Rectorado. Lo que oi-

Universidad Internacional de Andalucía

do, y entendido por dhos S.es Assistentes, dieron m.s gra-
cias a dho S.or Rector por el gran cuidado, esmero, y
vigilancia conque se avia portado en el tiempo
de su Empleo. Y luego Incontinenti Yo el Secretario
entregue a cada uno de los S.es Assistentes cedu-
las con los nombres de los que se avia de hacer la
eleccion de nuevo S.or Rector por votos secretos como
se acostumbra; los que recogi uno a uno, y en el bu-
fete de mi Secretaria se hizo la inspeccion con mi
assistencia por los S.es Doct. D.n Bernardo Maria
Benavides, y M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Ames-
cua, en la que se hallò salir electo por nuevo S.or
Rector el referido S.or M.ro D. Juan Fran.co Lorite
quien acepto el Empleo, hizo el Juramento acos-
tumbrado en manos del S.or Rector, que dexaba, to-
mo el assiento Superior, que le corresponde, y dio a
los Señores m.s gracias por el grande honor, que le
hacian no aviendo meritos en el nuevam.te Electo
p.a tanto Empleo. Luego se passò a la eleccion
de Consiliarios Mayores, la que se hizo por con-
formidad de votos en esta forma, el S.or Doctor
D. Fran.co Nuevo Consiliario mayor p.a la Facultad
de Sag.da Theologia, y el S.or M.ro D. Joaquin de
Peñaalver p.a la de Philos.a Fui Yo reelecto p.a
Secretario del Claustro, por lo que di a los S.es
las debidas gracias, y por Vice-Secretario p.a

Universidad Internacional de Andalucía

mis ausenciaas, y Enfermedades el M.º D.n Joseph Lopez de Orbanexa, quien tambien agradecio a los Señores su Eleccion. Con lo que se concluyó este Claustro, de que Yo el Secret.º doi fe=

Antte mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Eleccion de Consiliarios Menores, Administ.or de Arca, y demas Officios

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia once del mes de Octubre del año mil setec.tos cinq.ta y nueve, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Moral, y Rector de esta Univ.d Doct. D. Bernardo Maria Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza, Patrono, y perpetuo Administ.or de esta Univ.d Doct. D. Fran.co Nuevo Gonzalez, Prior de la Parroq.l de S. S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de S.ta Theologia en la de Visperas, M.ro D.n Joaquin Ant.º Peñaalver, Cath.co de Sag.da Escrit.a M.a D. Luis de Zarza, Prior

Universidad Internacional de Andalucía

de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.o D. Joseph Lopez de Orbanexa, Consiliario, citados ante diem con llamam.to firmado de dho S.or Rector, refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez, segundo Vedel de esta Univ.d y aviendo dado la hora prevenida en dho llamam.to tomaron assiento dhos S.es en forma de Claustro, segun lo han de uso, y Costumbre, y estando assi, propuso dho S.or R.or como el motivo de aver mandado citar a Claustro era cumplir lo que manda el Estatuto de que annualm.te se nombren Administ.or de Arca, y Facultad, Consiliarios Menores, y demas Oficiales. Lo que oido, y entendido por dhos S.es Assistentes, se hicieron por comun consentim.to las elecciones en esta forma. Consiliarios Menores los S.es M.os D. Andres de Gamez y D. Joseph Lopez de Orbanexa. Administ.or de Arca, y Facultades el S.or M.o D. Gil de Lanzas. Fiscal el S.or M.o D. Joaquin Moreno, y Albeitar. Y assi lo determinaron, y acordaron dhos Señores de que Yo el Secret.o doi fe =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Acuerdo p.ª que la Fiesta del Angelico D.or S.to Thomas de Aquino se celebre en la Ygl.ª de S.or S. Juan Evangelista =

En la Insigne Universidad. Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia trece de Febrero del año mil setec.tos y sesenta, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D. Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Rector, y Cath.co de Moral en esta Univ.d D.or D. Fran.co Nuevo Gonzalez, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Visperas, M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de SS. Andres de esta Ciudad, Cath.co de S.ta Theologia en la de Prima, M.ro D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta dha Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.o D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Escrit.a citados ante diem con llamam.to especial firmado de dho S.or Rector, refrendado por mi el infrasc.to Secretario, y hecho saber por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de dha Univ.d aviendo sonado la hora prevenida en dho llamam.to tomaron assiento los referidos S.es en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre, y estando dicho S.or R.or propuso, como el motivo de aver mandado convocarlos a Claustro era las repetidas

quexas, que avian dado los Vecinos de la Villa de Yllora, y algunas proposiciones comminatorias, que avian proferido los Alcaides de ella contra los Estudiantes; porque el dia del Angelico D.or S.to Thomas de Aquino, con el motivo de celebrar la Univ.d formada a celebrar su Fiesta en la Y.gl.a del Convento, y Religiosos de S.to Domingo, iban los Estudiantes en su assistencia, y luego, que la Univ. se formaba en el Templo, desfilaban en numerosas quadrillas, baxaban a dha Villa con el motivo de estar tan immediata, cargados de armas prohibidas, y en ella causaban grandes alborotos, inquietudes, y escandalos. Lo que era dignissimo de un total remedio, y este era preciso ponerlo en virtud de los repetidos ordenes, que Su Mag.d a quien Dios g.de ha expedido, mandando se ponga total cuidado en corregir la viveza de la Juventud Escolastica. Y siendo los Alcaides de dha Villa ya savidores de los dhos reales Ordenes, de no poner remedio el Claustro era muy temible se siguiesen lances muy arduos, y sp.a la Univ.d muy graves sentim.tos y de la mayor consideracion. Lo que oido, y entendido por dhos S.res Assistentes, tubieron larga conferencia sobre el Assumpto, y conociendo, que los varios medios, que se proponian no eran de la eficacia que el Claustro deseaba, assi sp.a cumplir su estrecha obligac.n de corregir los Estudiantes, como

Universidad Internacional de Andalucía

p.ª dar entera satisfacion de su puntual o-
bediencia a los reales ordenes, acordaron una-
nimes, y conformes, como medio el mas efi-
caz, y oportuno p.ª dho fin el que la fiesta
del S.to S.to Thomas de Aquino se celebre en la
Y.gl.ª de S.t S. Juan Evang.ª con la Asistencia
de la Capilla de Musica, Vocacion, y demas
Solemnidades acostumbradas. Que esse dia ai-
ga Comunion General de todos los Estudian-
tes, y Maestros no Presbiteros, quedando al ar-
bitrio del S.or Rector castigar severam.te al estu-
diante, que voluntariam.te no comulgare; p.ª
que de esta forma saliendo todos de la Y.gl.ª en
ayunas recien comulgados, y cerca del medio dia
cuide cada uno de irse a su Casa, y evitadas las
Juntas se escusen las inquietudes. Y aviendose glo-
riado siempre el Claustro, y tenido por summa
honra el aver entrado en la Casa de los Hijos
del S.to Domingo, dio Comission al referido
S.or M.ro D.n Joaquin de Peñalver, p.ª que a nom-
bre, y con la voz de esta Univ.d visitase al R.P.
Prior de dho Convento de S.to Domingo, y le par-
ticipase la Justa, y precisa determinacion del Cla
ustro en virtud de los motivos expressados; y assimismo
afectuasa, y eficam.te le suplicara, que con su Ve-
nerable Comunidad se dignase bajar a dha Y.gl.ª
de S.t S. Juan Evang.ª y en ella incorporada con

esta Univ.d assistirá la Solemnidad con que se ha de celebrar a nro Angelico D.or el S.or S.to Thomas de Aquino. Aceptó dho Señor la Comission, que se le daba por el Claustro, y se ofreció a ponerla en practica puntualm.te con lo que se finalizó este Claustro, y de todo lo acordado en el, Yo el Secret.o doi fe =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotelo

Nombram.to de Vice R.or en el S.r M.o D. Gil de Lanzas.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia catorce de Febrero del año mil setec.tos y sesenta, estando en la Capilla del Claustro el S.or M.o D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Rector, y Cathedratico de Moral en esta Univ.d dixo; que por quanto los estatutos previenen, que el Rector nombre Vice R.or p.a que exerza los Ministerios del Rectorado en las ausencias, y enfermedades, que puedan occurrirle; por tanto, usando de sus facultades nombraba, y nombró p.a dho Empleo de Vice R.or al S.or M.o D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. S.n Andres de esta Ciudad, y Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima, por ser Persona, en quien concurrian las circumstancias prevenidas por

Universidad Internacional de Andalucía

dhos Estatutos. Fueron Testigos los S.es Maestros D.n Joaquin de Peñaalver, D.n Manuel de Corpas, y D. Salvador Azevedo. Doi fe, y lo firme =

Antte mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Acuerdo p.a ver y responder a una Carta del S.D. Domingo Adorno, Electo Corregidor de esta Ciudad.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales de esta Ciudad de Baeza, con el titulo, y advocacion de la S.ma Trinidad, dia beinte, y uno de Abril del año mil setec.tos y sesenta, estando en la Capilla del Claustro los Señores M.o D.n Juan Fran.co y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Moral, y Rector de esta Univ.d D.or D.n Fran.co Nuevo, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de S.ta Theologia en la de Visperas, M.o D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.n Andres de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima, M.o D. Joaquin de Peñaalver Cath.co de Sag.da Escrit.a en esta Univ.d M.o D. Luis de Zarza, Cath.co de S.ta Theologia en la de Durando, y el M.o D. Joseph Lopez de Orbaneja, consiliario, citados ante diem con llamam.to firmado de dho S.or R.or refrendado por mi el Secret.o y

hecho saber por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de dha. Univ.d aviendo dado la hora señalada en dho. llamam.to tomaron assiento los dhos. Señores en forma de Claustro como lo han de uso, y costumbre, y estando assi, propuso dho. S.or Rector como el motivo de aver mandado citar a Claustro era p.a ver una Carta del S.or Domingo Adorno, y Davila, Corregidor electo de esta Ciudad, escrita en Ronda con fecha del dia siete de este presente mes, y año, participando a esta Univ.d la noticia de la Gracia, que la Piedad del Rey nro. S.or que Dios g.de se avia dignado hacerle nombrandole en el Corregim.to de esta Ciudad; la que oyda, y entendida por dhos. S.es Assistentes, unanimes acordaron; que con la Politica correspondiente se respondiese a dha. Carta; p.a cuyo fin nombraron Comissarios a los citados S.es Maestros D.n Joaquin de Peñaalver, y D.n Luis de Zarza, los que aceptaron dha. Comission, y con lo que se concluyo este Claustro. Doi fe, y lo firme =

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotess.rio

Eleccion de Examinadores p.a los Estudian Discipulos del M.o D. Manuel de Corpas.

En la Insigne Univ.d Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza dia ocho de Mayo del año mil setec.tos y sesenta, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.o D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Moral, y Rector en esta Univ.d D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza, Administ.or Perpetuo, y Patrono de esta Univ.d M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.S. Andres de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima de esta Univ.d M.o D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salvador de esta Ciudad, y Cath.co de Sag.da Theologia en la de Durando, M.o D. Joseph Lopez de Orbanexa, Consiliario, M.o Salvador Lopez Azevedo, citados ante diem con llamam.to firmado de dho S.or R.or refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Francisco Ximenez, segundo Vedel de dha Univ.d y aviendo dado la hora citada en el referido llamam.to tomaron assiento dhos Señores en forma de Claustro, segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi, propuso dho S.or R.or como

el motivo de aver mandado citar a Claustro
era p.ª elegir, y nombrar Examinadores, los
que mas utiles pareciesen, que examinasen
en la Facultad de Philosophia a los Estudian
tes Discipulos del M.º D.n Man.l de Corpas
y a los demas, que pretendiesen ser examina-
dos en dha Facultad hasta que se haga nueva
eleccion de S.es Examinadores, p.ª que los dhos
Estudiantes de este a.º se puedan Graduar, y se
Graduen con la Solemnidad acostumbrada la
tarde del Domingo en que se celebre la S.ma
Trinidad. Y p.ª Sortear el orden conque han de
ser examinados dhos Estudiantes segun se pre-
viene por nros Estatutos. Y p.ª determinar qu-
antos han de ser los que se examinen de Fis-
ica. Para lo que, dho S.r R.or previno a todos los
S.es Assistentes la obligac.on que tenia el Claus-
tro a elegir p.ª dhos empleos aquellas perso-
nas, que pareciesen de mejor disposicion. Lo
que oido, y entendido por dhos Señores, y con-
ferido sobre ello, de comun Consentim.to salió
electo en primer lugar y Presidente de Exa-
menes el referido S.or Rector M.º D.n Juan
Fran.co Soure, y Omescua; En segundo Lugar
el S.or M.º D.r Fran.co Hidalgo, a quien perte-
nece por Estatuto por aver acabado el año

Universidad Internacional de Andalucía

antec.te de leer su Curso; y en tercer lugar el S.or M.o D.n Salvador Lopez Azevedo. La qual elec-
cion concluída, dho S.or Rector mandò com-
parecer en el Claustro al referido M.o D. Ma-
nuel de Corpas, quien baxo de Juramento
declarò, que entre los muchos Estudiantes, que
en su Curso tiene, pobres, y aplicados son los
tres sig.tes = D.n Miguel Lopez = D.n Juan de Ro-
bles = D. Fran.co Moreno, pidiendo al Claustro
usase de piedad, y ademas de las tres Piedras
que el Estatuto manda se hagan de gracia en
obsequio de la S.ma Trinidad, se concediesen
algunas otras p.a aliviar a los demas pobres.
Lo que oido por dhos Señores concedieron o-
tras quatro Piedras de gracia sobre las que
manda el Estatuto. Dió el Maestro las gra-
cias por dho beneficio, y declarò que los tres
Estudiantes de mayor habilidad de su Curso
eran los sig.tes D. Miguel Lopez = D. Juan
de Torres = D. Juan de Robles: entre estos
tres se sortearon la primera, y ultima Piedra
y salió la suerte en esta forma: primera, D.n
Miguel Lopez: segunda, D. Juan de Torres
(esta segunda se entiende, y tiene por ultima)
y los restantes salieron por suerte con el or-
den, que se sigue: D.n Juan de Robles =

D. Ysidoro Bosart = D. Pedro Quesada = D. Fernando Aguilera = D.n Christoval Bueno = D. Fran.co Moreno = D. Thomas Cabrera = D. Rafael Bosart = D.n Julian Calcerrada = D.n Juan Moreno = D.n Antonio Herrera = El qual orden mandaron dhos Señores se guarde en los Examenes Y con esto se concluyo este Claustro, de que Yo el Secret.o doi fe, y lo firme =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Eleccion de Señor Rector en Sept.e de 1760.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia nueve del mes de Septiembre del año mil setec.tos y sesenta, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.o D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolejo, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Moral, y Rector de esta Univ.d D.or D. Bernardo Maria Benavides, y Manrrique Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza, Patrono, y Perpetuo Administrador de dha Univ.d D.or D.n Fernando Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de

S.ta Cruz de esta Ciudad, tambien Patrono, y perpetuo Administ.or de esta Univ.d D.or D.n Fran.co Nuevo Gonzalez, Prior de la Parroq.l de S.S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Visperas, y Consiliario Mayor en dha Facultad, M.o D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Escritura en esta Univ.d y Consiliario Mayor en la Facultad de Philosophia, citados ante diem por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de dha Univ.d: y aviendose dicho la Missa Votiva del Espiritu Santo, segun lo previenen nros Estatutos, dhos Señores tomaron assiento en forma de Claustro, segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi, dho Señor Rector humildemente pidio perdon a todo el Claustro por las muchas, y graves faltas que avia tenido en el Cumplim.to de su empleo, encargando al mismo tiempo mui encarecidamente, que p.a el presente año se nombrase Persona, cuya Vigilancia, esmero, y cuidado corrigiesen los m.s defectos, que avia tenido en el año de su Rectorado. Lo que oydo, y entendido por dhos Señores assistentes, dieron m.s gracias a dho S.or Rector por el gran

cuidado, esmero, y vigilancia con que se avía portado en el Exº de su Empleo. Y luego incontinenti Yo el Secret.º dí a cada uno de los Señores Assistentes cedulas con los nombres de los que se avía de hacer Elección de nuevo Señor Rector por votos Secretos como se acostumbra, los que recogí uno a uno, y en el bufete de mi Secretaría se hizo la inspección con mi assistencia por los Señores D. D. Bernardo María Benavides, y M.el D.n Joaquín de Penalver, en la se halló salió electo por nuevo S.r Rector el referido M.o D.n Joaquín de Penalver, quien aceptò el Empleo, hizo el Juramento acostumbrado en manos del S.r Rector, que deseaba, tomò el assiento Superior que le corresponde, y dió a los Señores las debidas gracias por el grande honor que le hacian, sin aver merito en el nuevam.te electo p.a tanto Empleo. Luego se passò a la elección de Consiliarios Mayores, la que se hizo por conformidad de votos en esta forma; el S.r M.o D.n Fil.e de Lanzas p.a la Facultad de Sag.da Theologia, y el S.r M.o D.n Man.l Ant.o de Corpas p.a la de Philosophia. Sui Yo reelecto por Secretario del Claustro, por lo que dí a los Señores

en gracias, y por Vice-Secret.º p.ª mis ausencias, y Enfermedades el M.º D.n Joseph Lopez de Orbanexa, quien tambien agradecio al Claustro su eleccion. De todo doi fe como Secret.º de dha Univ.d y lo firme =

Antte mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.xec.o

Lic.a a D. Joaquin de la Peña p.a el Acto de Theologia, y Grado de Bachiller.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia once de Septiembre del año mil setec.tos y sesenta, estando Juntos en la Capilla del Claustro los Señores, M.º D.n Joaquin de Peñaalver, Cathe.co de Sag.da Escritura, y Rector de esta Univ.d D. D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, residente en esta de Baeza, Patrono, y perpetuo Administrador de esta Univ.d M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. S. Andres de esta Ciudad, y Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima de esta Univ.d M.º D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, y Cath.co de S.ta Theo

logia en la de Durando, M.º D.n Joseph Lo-
pez de Orbanexa, Consiliario, citados ante diem
con llamam.to firmado de dho Señor Rector, re-
frendado por mi el infrasc.to Secret.º y hecho ca-
ber por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de dha
Univ.d: y aviendo dado la hora señalada en dho
llamam.to dhos Señores tomaron assiento en
forma de Claustro como lo han de uso, y cos-
tumbre, y estando assi, dho S.or Rector propu-
so, como el motivo de aver llamado a Claustro
era porque D.n Joaquin de la Peña, Presb.ro nat.l
de la Ciudad de Ubeda pretendia recibir el
Grado de Bachiller en Sag.da Theologia: lo que
oydo, y entendido por dhos Señores Assisten-
tes, acordaron darle licencia al referido
Pretendiente para que haga el acto corres-
pondiente, segun la practica, y Estatutos
de esta Universidad, y aviendo salido con
la aprobacion, que se requiere, se le confiera
el Grado en la misma conformidad, que-
dando a la eleccion de dho S.or R.or determinar los dias
en que se avian de hacer dhos Exercicios. Y assi lo acorda
ron dhos S.es de q.e Yo el Secret.º doi fe. =

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotelo Secret.º

Eleccion de Consiliarios Menores, Administrad.r de Arca, y demas Oficios =

Nombram.to de Vice R.or en el S. M.o D. Luis de Zarza

En la Insigne Univ.d Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia diez y seis de Sept.e del año mil setec.tos y sesenta, estando en la Capilla del Claustro los Señores M.o D. Joaquin de Peñaalver, Cathed.co de Sagrada Escrit.a y Rector en esta Univ.d D.or D. Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, y residente en esta de Baeza, Patrono, y perpetuo Administ.or de esta Univ.d D.or D. Fran.co Nuevo, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Visperas de dha. Univ.d M.o D. Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. S. Andres, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima, y Consiliario Mayor en dha. Facultad, M.o D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, Cath.co de S.ta Theologia en la de Durando, y el M.o D.n Joseph Lopez de Orbaneja, Consiliario citados ante diem por llamam.to firmado de dho. S.or Rector, refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Xime

nez, Segundo Vedel de dha Univ.d y aviendo dado la hora señalada en dho llamam.to dhos Señores tomaron assiento en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre, y estando assi dicho S.or Rector propuso, como el motibo de averlos mandado convocar a Claustro era cumplir el estatuto, que manda, que annualm.te se nombren Administ.or de Arca, y Facultad, Consiliarios Menores, y demas Oficiales: lo que oido, y entendido por dhos Señores Assistentes, se hicieron por comun Consentim.to las elecciones en esta forma: Bibliotecario, S.or M.o D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua: Consiliarios Menores, los S.es Maestros D.n Andres de Gamez, y D.n Joseph Lopez de Orbanexa: Administrador de Arca, y Facultades el S.or M.o D. Gil de Lanzas: Fiscal, el S. M.o D.n Joaquin Moreno, y Albeitar = Assimismo acordaron dhos Señores, y dieren lic.a p.a que pudiesen recibir el Grado de Bachill.es en la Facultad de Philos.a a D.n Juan de Robres, D.n Fran.co de la Moneda, y D. Miguel Lopez Discipulos del M.o D.n Man.l Ant.o de Corpas en atencion, a que por motibos, que lo impidieron no pudieron recibirlo el dia de la S.ma Trinidad proximo antec.te y a D.n Pedro de Quesada, Discipulo de dho M.ro por aver estado impedido se le concedio tambien la referida lic.a y la Piedra

de gracia en atencion a su Suma Pobreza.

Nombram.to de S.or Vice Rector en el S. M.o D. Luis de Zarza

Lo que concluido, dixo el dho S.or Rector, que por quanto los Estatutos previenen, que el Rector nombre Vice Rector p.a sus ausencias, y enfermedades, por tanto nombraba, y nombrò p.a dho Empleo al S.or M.ro D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, y Cath.co de Sag.da Theologia de esta Univ.d por ser Persona, en quien concurrian todas las circumstancias mandadas por dhos Estatutos; y fueron testigos los otros dhos S.es assistentes en este Claustro, el qual en este estado se concluyò, de lo que Yo el Secret.o doi fe, y lo firme =

Ante mi
D.n Bax.me Sanchez
Sotess.o S.rio

Licencia a D.n Pedro Gamez p.a el acto de Theologia, y Grado de B.r

En la Insigne Universidad, Estudios Generales, con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia quatro de Diciembre del año mil setecientos, y sesenta, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.o D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Theologia en la de S.ta Escritura, y Rector de

Universidad Internacional de Andalucía

esta Univ.d D.or D.n Fran.co Nuevo, Prior de la
Parroq.l de S.S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co
de Sag.da Theologia en la de Visperas de
dha Univ.d M.o D. Juan Fran.co Lorite, y A-
mescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo,
Cath.co de S.ta Theologia en la de Moral de esta
Univ.d citados ante diem con llamam.to firma-
do de dho S.or R.or refrendado por mi el infras
crito Secret.o y hecho saber por Fran.co Xime-
nez, Segundo Vedel de esta Univ.d y aviendo da-
do la hora señalada en dho llamam.to toma-
ron assiento dhos Señores como lo han de uso,
y costumbre en forma de Claustro, y estando
assi, el referido S.or R.or propuso, como el motivo
de aver citado a Claustro era porque D.n Pe-
dro de Gamez, nat.l del Lugar de Bexixar
de orden Diacono pretendia recibir el Grado
de Bachiller en Sag.da Theologia: lo que oy-
do, y entendido por dhos Señores assisten-
tes, acordaron darle licencia al referido Pre-
tendiente p.a que haga el Acto correspondien-
te segun la practica, y estatutos de esta
Univ.d y saliendo con la Aprobacion, que
se requiere se le confiera el Grado en la
misma conformidad, quedando al arbitrio
del S.or R.or el determinar los dias en que

Universidad Internacional de Andalucía

se avian de practicar dhos. exercicios. Y assi lo determinaron, y Acordaron dhos. Señores, de que Yo el Secret.o doi fe, y lo firme =

Antte me
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Visita de bien venido a D.n Domingo Adorno, y Davila por Corregidor de Baeza

En la Insigne Vniversidad, Estudios Generales, con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia ocho de Enero de mil setec.tos sesenta, y un a.s, estando en la capilla del Claustro los Señores M.ro D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Theologia en la de S.ta Escritura, y R.or de dha Vniv.d D.or D.n Francisco Nuevo, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Visperas de dha Vniv.d M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior de la Parroq.l del Marmolexo, Cath.co de S.ta Theologia en la de Moral de esta Vniv.d M.ro D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S. Andres de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Prima de dha Vniv.d M.o D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, Cath.co

Universidad Internacional de Andalucía

de S.ta Theologia en la de Durando de dha Univ.d
y el M.ro D.n Joseph Lopez de Orbanexa, Con-
siliario, citados ante diem con llamam.to firmado
de dho S.or Rector, refrendado por mi el infras-
crito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez
segundo Vedel de dha Univ.d y aviendo dado la
hora señalada en dho llamam.to tomaron assi-
ento dhos S.es en forma de Claustro, como lo
han de uso, y Costumbre, y estando assi, dho
Señor R.or propuso, como el motivo de aver ci-
tado a Claustro era, que aviendo venido a esta
Ciudad por Corregidor de ella D.n Domingo Ador-
no, y Davila, quien luego al punto dio al Claustro
la estimable, y atenta noticia de su venida, se
via en la precission de proponerlo al Claustro p.a
que deliberase lo que tubiese por mas conveniente
en orden a corresponder a dha politica expression
Lo que oido, y entendido por dhos Señores, unani-
mes Acordaron, se le hiciese la Visita, que en
semexantes Casos acostumbra el Claustro, y p.a
ella dieron Comission a los Señores D.or D. Ber-
nardo Maria de Benavides, y Manrrique, y al
M.ro D.n Luis de Zarza, los que admitieron la
referida Comission. Y no aviendo mas, que deter-
minar se concluyò este Claustro, del que Yo el Se-
cretario doi fe, y lo firme

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.o

Lic.a a D.n Julian Ant.o Ybañez p.a el Acto de Theologia, y Grado de Bach.r

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia diez del mes de Febrero de mil setec.tos sesenta, y un a.s estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.o D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Theologia en la de S.ta Escritura, y Rector de esta Univ.d Doct. D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, y residente en esta de Baeza, Patrono, y Perpetuo Administrador de dha Univ.d M.o D.n Gil de Lanzas, Prior de la Parroq.l de S.S. Andres de esta Ciudad, y Cath.co de S.ta Theologia, en la de Prima de dha Univ.d M.ro D. Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del Salv.or de esta Ciudad, y Cath.co de Sag.da Theologia en dha Univ.d en la de Durando, M.o D.n Joseph Lopez de Orbanexa, Consiliario, citados ante diem con llamamiento firmado por dho S.or Rector, refrendado por mi el infrascrito Secret.o y hecho saber por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de la referida Univ.d y aviendo dado la hora prevenida en el citado llamam.to tomaron assiento dhos Señores en forma de Claustro como lo han de uso, y costumbre, y estando assi, el dho S.or Rector propuso, como el motivo de aver citado a Claustro era, porque D.n Julian Ant.o

Ybañez, Cura del Lugar de Benixar pretendía recibir el Grado de Bachiller en Sag.da Theología: lo que oido, y entendido por dhos S.es, pretendiente p.a que haga el Acto correspondiente segun la practica, y Estatutos de esta Vnive.dad, y aviendo salido con la Aprobacion que se requiere se le confiera el dho Grado en la misma conformidad, quedando al arbitrio del S.or Rector determinar los dias en que se avian de practicar dhos Exercicios. Y assi lo determinaron, y Acordaron dhos Señores, de que yo el Secret.o doi fe, y lo firme=

Antte mi
D.n Bax.me Sanchez
y Sotelo
Secret.o

Licenciado D.n Alfonso de Martos p.a el Acto de Theología, y Grado de Bachiller

En la Insigne Vniversidad, Estudios Generales con el Titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia seis de Abril de mil setec.tos sesenta y un a.s estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.co D.n Joaquin de Peñaatiel, Cath.co de Sagrada Escritura, y Rector de esta Vniv.d D.or D.n Fran.co Nuevo, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de esta Ciudad, y Cath.co de Sag.da Theología en la de Visperas, M.o D.n Jph de Lanzas, Prior de S.or S. Andres de dha Ciudad, y Cath.co de S.ta Theología en la de Prima de la referida Vniv.d M.co

Universidad Internacional de Andalucía

Dn. Luis de Zarza Prior del Salvor. de esta Ciudad, y Cathco. de Sta. Theologia en la de Durando de dha. Univd. Mo. Dn. Andres de Gamez y Mo. Dn. Joseph Lopez de Orbanexa, Consiliarios, citados ante diem con llamamiento firmado del dho. Sor. Rector refrendado por mi el infrascrito Secretario, y hecho saber por Franco. Ximenez, Segundo Vedel de dha. Univd. y aviendo dado la hora prevenida en dho. llamamto. los referidos Señores tomaron assiento en forma de Claustro segun lo han de uso, y costumbre; y estando assi, el Sor. Rector propuso; como el motibo de aver mandado citar a Claustro era; porque Dn. Alfonso de Martos, Presbro. pretendia el Grado de Bachiller en Sagda. Theologia: y assimismo, que Dn. Juan Joseph Rodriguez, teniendo ya hechos los dos Actos en Philosa. llamados Mayor y de Repeticion, en los que avia salido aprobado Simpliciter, nemine discrepante, por lo mismo pretendia del Claustro licencia pa. hacer el Acto, que llaman Secreto en dha. Facultad: lo que oydo, y entendido por dhos. Señores Acordaron dar, y dieron licencia a los dos referidos Pretendientes, pa. que hiciesen los dhos. dos respectivos Actos, segun la Practica, y esta

Lica. a D. Juan Jph. Rodriguez pa. el Acto Secreto en Philosa.

tutos de esta Univ.d y aviendo salido con la Aprobacion, que se requiere, se les confiriese los Correspondientes Grados; y dexando al arbitrio del S.or Rector determinar los dias, y hora en que se avian de practicar dhos Actos. Y assi lo acordaron dhos Señores, de que Yo el Secretario doi fe y lo firme=

Antte mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotero

Eleccion de Examinadores p.a los Estudiantes Discipulos del M.o D.n Salvador Lopez de Azevedo.

En la Insigne Universidad, Estudios Generales con el titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia diez y seis del mes de Abril de mil setec.tos sesenta, y un a, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Theologia en la de S.ta Escritura, y Rector de dha Univ.d D.or D.n Bernardo Maria Benavides, y Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Ygl.a de Jaen, y residente en esta de Baeza, Patrono, y Perpetuo Administrador de esta dha Univ.d D.or D.n Fran.co Nuevo, Prior de la Parroq.l de S. Marcos de dha Ciudad, Cath.co de S.ta Theologia en la de Visperas, M.o D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Cath.co de Sag.da Theologia en la de Moral en dha Univ.d M.o D. Gil de Lanzas, Prior de la Ygl.a Parroq.l de S. Andres de dha Ciudad, y Cath.co en Sag.da Theologia en dha Univ.d en la de Prima M.o D.n Luis de Zarza, Prior de la Parroq.l del

Universidad Internacional de Andalucía

Salvador de dha Ciudad, Cath.co de S.ta Theolo-
gia en la de Durando en dha Univ.d y M.o
D.n Joseph Lopez de Orbanexa, Consilia-
rio, citados ante diem con llamamiento fir-
mado de dho S.or Rector, refrendado por mi el
Infrascrito Secretario, y hecho saber por Fran.co
Ximenez, Segundo Vedel de esta Univ.d y avien-
dado la hora señalada en dho llamam.to toma-
ron assiento los referidos Señores en forma de
Claustro como lo han de uso, y costumbre, y estan
do assi, el S.or Rector propuso; como el motivo
de aver citado a Claustro era p.a nombrar, y ele
gir Examinadores, los que mas utiles pareciesen,
que examinasen en la Facultad de Philosophia
a los Estudiantes, discipulos del M.o D.n Salva-
dor Lopez de Azevedo, y a los demas que pre-
tendiesen ser examinados en dha Facultad h.ta
nueva eleccion de Examinadores, p.a que los
dhos Estudiantes de este año se puedan Gra-
duar, y se Graduen con la Solemnidad acostum
brada la tarde del Domingo, en que se celebra
la Sant.ma Trinidad. Y para sortear el orden con
que han de ser examinados dhos Estudiantes
segun se previene por los Estatutos de dha Uni-
versidad. Y p.a determinar quantos han de ser
los que se examinen de gracia. Para lo que dho
S.or Rector previno a todos los S.es Assistentes la
obligacion, que tenia el Claustro de elegir p.a

Universidad Internacional de Andalucía

el referido empleo, y Ministerio las personas de mexor proporcion. Lo que oido, y entendido por dhos Señores, y conferido, salio electo en primer lugar, y Presidente de Examenes el referido Sor D. Dn Franco Nuevo, en segundo lugar el Mo. Dn Manuel de Corpas, a quien por estatuto pertenece por aver acabado el año antecte de leer su Curso, y en tercer lugar el M. D. Dn Franco de Gamez: la qual eleccion concluida, el dho Sor Rector mando comparecer en el Claustro al referido Sr. Mo D. Salvador Lopez de Azevedo, quien baxo de Juramento declarò, que entre los muchos Estudiantes, que en su Curso tiene Pobres, y aplicados son los tres siguientes = Dn D. Juan Valenzuela = Dn D. Manuel Munuera = Dn Andres de Haro; pidiendo al Claustro usase de piedad, y ademas de las tres piedras de gracia, que el estatuto manda se concedan en obsequio de la Sma Trinidad se concediesen algunas otras para alivio a los demas Pobres. Lo que oydo por dhos Señores concedieron otras cinco Piedras de gracia sobre las que manda el Estatuto. Dió el Maestro las gracias por dho beneficio, y declaro, que los tres Estudiantes de mayor habilidad de su Curso eran los siguientes = Dn D. Juan Valenzuela = Dn D. Feliz Leon = Dn D. Francisco Lemos: entre estos tres se sortearon la primera, y ultima Piedra, y salio la Suerte en esta forma, primera Dn D. Juan Valenzuela, segunda D. Francisco Lemos

(esta Segunda se tiene, y entiende por ultima) y los restantes salieron por suerte con el orden, que se sigue = D. Juan de Navarrete = D. Joseph Gomez = D. Pedro de Castro = D.n Manuel Munuera = D.n Andres de Castro = D.n Andres de Haro = D. Salvador Bianco = D. Juan Serrano = D.n Pedro de Quesada = D.n Feliz Leon = D.n Francisco Laruza = D.n Vicente Camacho = D.n Juan Raez = D.n Alfonso Prieto = D.n Juan de Campos = D.n Fran.co Martinez = D.n Juan Moreno = D.n D.n Juan Mart.z = El qual Orden mandaron dhos Señores se observe en los Examenes; y con esto se concluyo este Claustro, de que Yo el Secret.o doi fe, y lo firme =

Ante mi
D.n Bar.me Sanchez
Sotes.rio

Licencia al S.or M.o D. Joaquin de Peñaalver R.or de la Univ.d p.a el Acto Secreto en S.ta Theolog.a y Graduarse en ella de Licend.o y Doctor =

En la Insigne Universidad, Estudios Generales, con el titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia tres de Mayo de mil setec.tos sesenta, y un a.s, estando en la Capilla del Claustro los Señores, M.ro D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Escritura, y Rector de dha Univ.d Doctor D.n Bernardo Manrrique, y Be-

Universidad Internacional de Andalucía

navides, Canonigo Magistral de la S.ta Igl.a
de Jaen, y residente en esta de Baeza, Pa-
trono, y Perpetuo Administ.or de dha Univ.d
D.or D.n Fran.co Nuevo, Prior de la Parroq.l
de S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de
Sag.da Theologia, en la de Visperas de dha
Univ.d M.o D. Gil de Lanzas, Prior de la Par-
roq.l de SS. Andres de esta Ciudad, Cath.co de
Sag.da Theologia de dha Univ.d en la de
Prima, M.o D.n Luis de Zarza, Prior del
Salvador de esta dha Ciudad, y Cath.co de
S.ta Theologia de dha Univ.d en la de Duran-
do, M.o D. Joseph Lopez de Orbanexa, Con-
siliario; citados ante diem por Fran.co Xime-
nez, Segundo Vedel de dha Univ.d con llama-
m.to firmado de dho S.or Rector, y refrendado
por mi el infrasc.to Secret.o Y aviendo dado
la hora prevenida en dho llamam.to toma-
ron assiento dhos Señores como lo han de
uso, y costumbre; y estando assi, el referido
S.or Rector propuso, que el motivo de aver
llamado a Claustro era para pedirle a dho Cla-
ustro la licencia, que el mismo referido S.or Rector
necessitaba, y era precissa p.a poder tener, y ce-
lebrar el Acto Secreto en la Facultad de Sa-
grada Theologia, y graduarse en ella de Licen-
ciado, y Doctor, en atencion a tener ya hechos
los otros actos antec.tes segun, y como lo mandan
los Estatutos de dha Univ.d: lo que oido, y en-

tendido por dhos Señores, unanimes, y questos concedieron a dho S.r la licencia p.a la celebrac.on del citado Acto, dexando a su Arbitrio la determinac.on del dia, y hora p.a executarlo; y aviendo dho S.r dado las correspondientes gracias propuso tambien, que el M.o D.n Manuel de Corpas, Presb.o nat.l de Anduxar, pretendia assimismo licencia p.a hacer el Acto de Tentativa en Bac.da Theologia y poder lograr en ella el Grado de Bachiller; lo que oyda por dhos Señores, acordaron dar la referida pretendiente la lic.a que pedia para que hiciese dho Acto, segun la practica y Estatutos de dha Univ.d y saliendo aprobado se le confiriese el Grado en la misma conformidad, dexando a la Voluntad de dho Señor Rector el señalar dia, y hora para la execucion de dhos Exercicios. Y assi lo acordaron dhos Señores, de que Yo el Secretario doi fe, y lo firme =

Lic.do D.n Man.l de Corpas p.a el Acto de Theologia y Grado de Bach.r en ella

Antte mi
D.n Bx.me Sanchez
Secret.o

Licencia a D.n Antonio Tavira p.a los Grados de Bachiller en Philos.a y Theologia

En la Insigne Vniversidad, Estudios Generales con el titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia treinta, y uno de Agosto de mil setec.tos sesenta, y uno, estando en la Capilla del Claustro los Señores, D.or D.n Joaquin de Peñaalver, Cath.co en S.ta Theologia en la de Sag.da Escritura, y Rector de dha Vniv.d D.or D.n Fran.co Nuevo, Prior de la Parroq.l de S.or S. Marcos de esta Ciudad, Cath.co de Sag.da Theologia en la de Visperas, ~~[illegible]~~ de la referida Vniv.d M.ro D.n Juan Fran.co Lorite, y Amescua, Prior del Marmolexo, y Cath.co de Sag.da Theologia de dha Vniv.d en la de Moral, M.o D.n Gil de Lanzas, Prior de S.S. Andres de esta Ciudad, y Cath.co de S.ta Theologia en la de Prima de dha Vniv.d M.o D.n Luis de Zarza Prior de la Parroq.l del Salv.or de dha Ciudad, y Cath.co assimismo en Sag.da Theologia de dha Vniv.d en la de Durando, M.o D. Andres de Gamez, Consiliario, citados ante diem por Fran.co Ximenez, Segundo Vedel de dha Vniv.d con llamam.to firmado de dho S.or R.or y refrendado por mi el infrascrito Secretario, y aviendo dado la hora señalada en dho llamam.to tomaron assiento dhos Señores en forma de Claustro, como lo han de uso, y costumbre, y estando assi, dho S.or Rector propuso, que el motivo de aver mandado con

Lo borrado arriba no V.e

voraz a Aristo era, porque D.n Antonio Tavira y Almazan, nat.l de Yznatoraf.e y Colegial en el Colegio de S.n Fulgencio de esta Ciudad de Murcia, pretendia licencia, assi para ser examinado en la Facultad de Artes, y Philos.a y en vista de su examen y aprobado lograr en ella el Grado de Bachiller de dha Univ.d como tambien licencia p.a despues de tener dho Grado, hacer el Acto de Tentativa en Sag.da Theologia, y obtener assimismo en ella el Grado de Bachiller: lo que oydo, entendido, y conferido por dhos Señores, acordaron dar al referido Pretendiente una, y otra licencia; y que hechos los Actos correspondientes, y respectivos, segun la practica, y Estatutos de dha Univ.d y saliendo aprobado en ellos, se le confiriesen ambos Grados, dexando al arbitrio de dho Señor Rector el señalar los dias, y horas para la execucion de dhos Decretos. Y assi lo Acordaron dhos Señores, de que Yo el Secretario doy fe, y lo firmeres, de que Yo el Secretario doy fe, y lo firmeres, de que Yo el Secretario doy fe, y lo firmeres

Eleccion de S.or Rector ę 9 de Sept.e de 1761

En la Insigne Vniversidad, Estudios Generales con el titulo de la S.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia nueve del mes de Septiembre del año año mil setec.tos sesenta, y uno, estando en la Capilla del Claustro los Señores Doct.

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Recibim.to de Patrono del S.or D.or D.n Francisco Nuevo, dia 17 de Abril de 63

En la Insigne Universidad, Estudios Generales del titulo de la Sant.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza, dia diez y siete de Abril de mil setecientos, sesenta, y tres estando en la Capilla del Claustro de ella los Señ.s Mro D.n Pedro Mart.z Prior de S.r S. Pablo de dha Ciudad, Catedrat.co Actual de Sagrada Escritura, y Rector de la referida Univ.d Doct. D.n Bernardo Maria Benavides Manrrique, Canonigo Magistral de la S.ta Iglesia de Jaen, y residente en esta de Baeza, Patrono, y Perpetuo Administrador de dha Univ.d Mro D. Juan Fran.co Loite, y Amescua, Prior de la V.a del Marmolexo, y Catedrat.co Actual de Sag.da Teologia Moral de dha Moral, Mro P.e D.n Juan de Gamez, Rector del Colegio de S.n Felipe Neri de dha Ciudad, Mro D. Gil de Lanzas, Prior de S. Andres de dha Ciudad, y Cat.co Actual de Sag.da Theologia en la de Prima de dha Univ.d Mro D.n Luis de Zarza, Prior del Salvador de dha Ciudad, y Cat.co Actual de Sag.da Theologia en la de Durando de dha Univ.d P.e Mro D. Alonso de la Poza, Mro D. Andres de Gamez Consiliario, Mro D. Salv.or Lopez Acevedo, Consiliario, Mro D. Pedro Arevalo, citados ante diem con llamam.to firmado de dho S.r Rector, refrendado por mi el infrasc.to V.e Secret.o, y hecho saber por Fran.co Xim.z Bedel de dha Univ.d y aviendo dado la hora señalada en dho llamam.to tomaron asiento los dhos Señores como lo han de uso, y costumbre; y estando asi, el S.or Rector propuso, que el motivo de aver mandado convocar a este Claustro, era p.a ver cierto Memorial, que avia presentado el S.or Doct. D.n Fran.co Nuevo Gonzalez Prior de la Parroq.l de S.r S.n Marcos de dha Ciudad;

Universidad Internacional de Andalucía

y Catedrat.co Actual de Sag.da Teologia de la referida Univ.d en la de Visperas; por el qual pedia, y suplicaba a el Claustro, se sirviese recibirlo por uno de los dos Patronos, y Perpetuos Administradores de dha Univ.d dandole la Posesion correspondiente, y acostumbrada, en atencion de tener, como tenia Derecho a dho Patronato, por Nombram.to que de el le avia hecho el S.or D.or D.n Fernando Bravo, y Merino, Prior de la Parroq.l de S.ta Cruz de dha Ciudad, Catedrat.co Habitual de Sag.da Escritura, y Patrono de dha Univ.d de cuyo Patronato avia hecho Desistencia, por no poderlo servir a causa de sus continuos, y habituales accidentes, y enfermedades: como todo lo hacia ver el dho S.or Doctor D.n Fran.co Nuevo por un testimonio que tambien presentaba, dado por D.n Luis Ambrosio del Jesus, Escriv.o publico, y del Num.ro de esta dha Ciudad en el dia siete del referido mes, y año. Y leido el dho Memorial, y testimonio por mi el infraesc.to V.e Secret.o y oido, y entendido por dhos Señores asistentes; y aviendo conferido; y viendo ser legitimo el expresado Nombram.to; y asimismo, que en el mencionado S.or D.or D.n Fran.co Nuevo se hallaban, y resplandecian todas las calidades de Virtud, Prudencia, y Literatura, y demas, que se requieren, y piden los Estatutos de dha Univ.d p.a poder obtener el Patronato de ella: y no teniendo dhos Señores, ni ofreciendoseles obice alguno, que fuese motivo p.a negarle al dho S.or Doctor Nuevo su Pretension: fue Acordado por

El S.or Nuevo me pidio el testim.o que se refiere en este Acuerdo; y se lo entregue

voto de todos: que el dho S. D. D. Juan. Nuevo fuese admitido, y recibido por tal Patrono de la referida Univ. y que se le diese la Posesión corresp.te del expresado Empleo. Para cuyo efecto mandaron los Señores que fuese llamado el nominado S. Doctor, el que aviendo venido, y presentadose se le dio parte, y noticia de la Determinación del Claustro, por la que le dio las debidas gracias; y aviendo despues el Juram.to acostumbrado de guardar los Estatutos de la Univ. tomo en señal de Posesión el Asiento, y lugar, que por tal Patrono le tocaba, y pertenecia; y estando asi, de nuevo, el dho Señor Nuevo Patrono Nuevo dio á el Claustro las gracias, por el favor, y honor que le avia merecido. Y asi lo Acordaron los dhos Señores. Doi fe—

Ante mi

D.n Joseph Lopez de Urbanexa

V.e Sec.o

En 191 f.ª 1.ª

Universidad Internacional de Andalucía



Universidad Internacional de Andalucía



Universidad Internacional de Andalucía